Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

INFORME DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJERCICIO 2019

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Sellado digitalmente por:
CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 29/12/2020 13:22:08
Huella dig.: cTnlNfJmtBed4nml1N7AF4dDNd8=

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Aprobado por Acuerdo del Consejo de

la Cámara de Cuentas de 29 de diciembre de 2020

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACM	Administración de la Comunidad de Madrid
ACMRRMI	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AIREF	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal
AMAS	Agencia Madrileña de Atención Social
AVS	Agencia de Vivienda Social
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
CGCM	Cuenta General de la Comunidad de Madrid
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CRTM	Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid
DRN	Derechos Reconocidos Netos
EGMA	Entidades del grupo, multigrupo y asociadas
GECD	Gestión Económica de Centros Docentes
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
IGCM	Intervención General de la Comunidad de Madrid
IMIDRA	Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
IPC	Índice de precios al consumo
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRSST	Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas
LPCM	Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2019
MINTRA	Madrid, Infraestructuras del Transporte
OR	Obligaciones Reconocidas
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
PG	Presupuesto de gastos
PGCPCM	Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid
PI	Presupuesto de ingresos
PIB	Producto Interior Bruto
SERMAS	Servicio Madrileño de Salud
SIEF	Sistema de Información Económico-Financiera
SINGE	Sistema de Inventario General
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN 1

I.1. PRESENTACIÓN 1
I.2. ÁMBITO SUBJETIVO 1
I.3. RENDICIÓN DE CUENTAS 2
I.4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN 2
I.5. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES 2

II.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 3

II.1. CONCLUSIONES 3
II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta 3
II.1.2. Gestión económico-presupuestaria 13
II.1.3. Seguimiento de las observaciones realizadas en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2018 15

II.2. RECOMENDACIONES 16

III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN 19

III.1. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 19

III.2. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 28
III.2.1. Asamblea de Madrid 28
III.2.2. Cámara de Cuentas 34

III.3. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID 35
III.3.1. Ejecución Presupuestaria 35
III.3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones 35
III.3.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos 45
III.3.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos 56
III.3.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería 66
III.3.2. Situación Económico-Patrimonial 71
III.3.2.1. Balance 72
III.3.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 115
III.3.2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio neto 117
III.3.2.4. Estado de Flujos de efectivo 118
III.3.2.5. Memoria 118

III.4. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 119
III.4.1. Ejecución del Presupuesto agregado 120
III.4.2. Situación Económico-Patrimonial agregada 124
III.4.3. Cuentas de los Organismos Autónomos por Consejerías de Adscripción 125
III.4.3.1. Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno 125

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.4.3.2. Justicia, Interior y Víctimas. 132
III.4.3.3. Economía, Empleo y Competitividad 140
III.4.3.4. Vivienda y Administración Local 143
III.4.3.5. Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad 157
III.4.3.6. Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad 161
III.4.3.7. Transportes, Movilidad e Infraestructuras. 168

III.5. CUENTAS DEL ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS).... 172

III.6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS..... 194

IV.- ANEXOS 199

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

I.-INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.a) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado el presente Informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2019, en el que se incorpora la declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas a que se refiere el artículo 14, junto con los resultados del análisis de la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, la racionalidad en la utilización de los recursos disponibles y el control de la contabilidad pública, así como las infracciones o prácticas irregulares observadas a que hacen referencia los artículos 6 y 9 de la Ley.

I.2. ÁMBITO SUBJETIVO

La Cuenta General, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley de Hacienda), comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio y se forma con los siguientes documentos:

a) Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad.

b) Cuenta de los Organismos Autónomos Administrativos.

c) Cuenta de los Organismos Autónomos Mercantiles.

d) Cuenta de los Entes del sector público de la Comunidad a que se refiere el artículo 6 de la misma ley cuya normativa específica confiera carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

No se incluyen, por tanto, las cuentas del resto de entes públicos ni las de las empresas públicas, fundaciones, consorcios y similares, pertenecientes al ámbito público de la Comunidad.

En el ejercicio 2019, el único ente con presupuesto limitativo es el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

I.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General del ejercicio 2019, junto con la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos a que hace referencia el artículo 125 de la Ley de Hacienda, fue rendida el 28 de julio de 2020, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas.

I.4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas y de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo con fecha 18 de junio de 2020, se han establecido los siguientes objetivos:

1. Verificar si la Cuenta General del ejercicio 2019, cuyo ámbito se define en el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, refleja adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial de la Administración General, sus Organismos autónomos y SERMAS, y que la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos se ha realizado de acuerdo con lo establecido en los principios contables públicos.

2. Comprobar el cumplimiento de las normas y disposiciones que son de aplicación en la gestión de los fondos públicos.

3. Analizar si los procedimientos de gestión procuran la utilización racional de los recursos disponibles.

El examen se ha extendido, en lo que se refiere al primero de los objetivos citados, a los estados contables integrados en la Cuenta General y, respecto al segundo y tercero de ellos, a las operaciones con contenido económico realizadas por la Administración de la Comunidad, los Organismos Autónomos de ella dependientes y SERMAS.

El alcance temporal se circunscribe al ejercicio 2019.

Esta fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados.

La unidad monetaria utilizada en el informe es la de miles de euros, pudiendo aparecer alguna diferencia derivada del redondeo efectuado.

I.5. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2019 se trasladaron, con fecha 30 de noviembre de 2020, al Consejero de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Madrid para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/99, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

II.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

II.1. CONCLUSIONES

II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2019, que ha sido rendida el 28 de julio de 2020 dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas, contiene el Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo, Estado de Liquidación del presupuesto y Memoria de cada una de las entidades que la conforman, además de los estados agregados y consolidados, así como el resto de documentación que la acompaña a que se refiere el apartado III.1.

Además de la documentación exigida legalmente, por segundo año consecutivo se han acompañado a la Cuenta General, en un segundo envío, estados agregados de los sujetos integrantes del sector público autonómico clasificados como unidad dependiente de la Comunidad de Madrid según el Comité Técnico de Cuentas Nacionales. En tanto no se modifique la Ley de Hacienda, las empresas públicas y otros entes, fundaciones y consorcios, no forman parte de la Cuenta General.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2019 fueron aprobados por Ley 9/2018, de 26 de diciembre. Los ingresos y gastos previstos para el conjunto de las entidades que integran la Cuenta General fueron de 22.776.618 miles de euros, tomando datos consolidados. La ejecución de dicho presupuesto, recogido en la Cuenta General, presenta unas obligaciones reconocidas consolidadas de 22.794.761 miles de euros y unos derechos reconocidos consolidados de 22.487.397 miles de euros.

Considerada en su conjunto, del examen realizado sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2019, no han resultado deficiencias

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

significativas que impidan afirmar su fiabilidad y exactitud, salvo por lo que, en su caso, se indica en los párrafos siguientes de este apartado:

1. Si bien no forman parte de la Cuenta General, a ésta se acompañan las cuentas anuales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, excepto las de las Universidades Complutense y Rey Juan Carlos, que rindieron sus cuentas a esta Cámara con posterioridad, el 5 de noviembre y 30 de septiembre de 2020, respectivamente (apartado III.1).

2. El resultado presupuestario agregado de todas las entidades que integran la Cuenta General difiere del consolidados, debido al tratamiento dado a la transferencia de capital otorgada por la Administración de la Comunidad a la Agencia de la Vivienda Social, por importe de 83.621 miles de euros, cuyo gasto está reconocido en el presupuesto de gastos de aquella, mientras que la citada Agencia no reconoce el correlativo derecho en la ejecución de los ingresos (apartado III.1).

3. El remanente de tesorería agregado recoge como ajuste el exceso de financiación afectada, que no coincide con las desviaciones de financiación positivas de las cuentas individuales de cada una de las entidades que integran la Cuenta General. En la financiación afectada procedente de fondos europeos los ingresos se contabilizan centralizadamente por programas operativos, normalmente en la Consejería de Presidencia, mientras que los gastos se producen y reflejan en distintas consejerías u organismos (apartado III.1).

4. Las obligaciones reconocidas que figuran en la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid, alcanzan un total de 22.254.437 miles de euros (un 6,2% superiores a las del ejercicio precedente). Además de estas obligaciones, se recogen importes en las cuentas de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* y *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, que corresponden a gastos devengados no registrados en el presupuesto.

   Las transferencias corrientes y de capital concentran el 62,3% de las obligaciones reconocidas totales. En el ejercicio 2019 el procedimiento de concurrencia competitiva, que las leyes de subvenciones califican como procedimiento ordinario de concesión, se utiliza en menor medida que la concesión directa. Dentro de esta, la mayor parte de las concesiones se encuadran en los supuestos que la ley contempla con carácter excepcional.

   Por otra parte, en el cuerpo del informe se señalan aquéllos subconceptos en los que las obligaciones reconocidas han sido inferiores a los créditos iniciales, aun cuando éstos han sido aumentados con modificaciones de créditos, que han quedado, por tanto, sin utilizar (apartado III.3.1.2).

5. La liquidación del presupuesto de ingresos muestra unos derechos reconocidos de 21.943.414 miles de euros (un 4,8% superiores a los del ejercicio anterior) procedentes en un 102,5% de ingresos tributarios (las transferencias corrientes presentan importes negativos). Los menores grados de ejecución corresponden

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

al capítulo de *Enajenación de inversiones reales*, con previsiones muy por encima de los derechos finalmente reconocidos.

Se han detectado deficiencias en la contabilización de los derechos reconocidos del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad, detalladas en el apartado III.3.1.3, que se refieren al inadecuado registro de los aplazamientos y fraccionamientos, entre otros aspectos (apartado III.3.1.3).

6. El resultado presupuestario del ejercicio 2019 para la Administración de la Comunidad es negativo por importe de 311.023 miles de euros, frente al resultado también negativo de 33.304 miles de euros del ejercicio anterior. Dicho resultado coincide con el ajustado, al no incorporarse los ajustes que prevé el PGCPCM, sobre gastos con financiación afectada, que recogen los Anexos 23.4.1 y 23.4.2 de la Memoria de la Administración de la Comunidad y que, por el contrario, sí se trasladan al resultado presupuestario agregado.

   Por otra parte, el remanente de tesorería no afectado, una vez descontados los saldos de dudoso cobro, muestra un importe negativo de 1.011.049 miles de euros (frente a los 950.705 miles también negativos del ejercicio anterior). Tampoco este estado incorpora los ajustes derivados de la financiación afectada, que se recogen en el Anexo 23.4.1 de la Memoria y que sí se trasladan a los estados agregados.

   Se detectan algunas incoherencias entre la información disponible para el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada en NEXUS y la información que recoge la Cuenta general, debido a la posibilidad que tienen los gestores de modificar ciertos datos de forma manual (apartado III.3.1.4).

7. El Balance de la Administración de la Comunidad de Madrid presenta un total de activo y pasivo a final de ejercicio de 24.450.118 miles de euros, un 0,8% inferior al del ejercicio anterior. El balance de apertura del ejercicio no coincide con el de cierre del ejercicio anterior, ya que se han producido entre ambos una serie de operaciones por cambios de estructura, así como la integración de los activos y pasivos de GEDESMA. La utilización de este período entre ejercicios impide ofrecer continuidad en las operaciones reflejadas en los estados financieros presentados, sin que la Memoria ofrezca información detallada y suficiente sobre las mismas (apartado III.3.2).

8. El activo no corriente de la Administración de la Comunidad alcanza un total de 22.349.848 miles de euros, lo que representa el 91,4% del total de su activo. Está integrado por el inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias e inversiones financieras a largo plazo, recogiendo en estas últimas de forma separada las que corresponden al grupo, multigrupo o asociadas.

   El inventario del activo no corriente coincide con el importe registrado en balance, salvo por los importes de la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* y *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, ya que la inclusión de los bienes en inventario no se produce hasta la aplicación al presupuesto.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Dentro del inmovilizado intangible se registran una serie de operaciones cuya consideración como inmovilizado, en lugar de como gasto del ejercicio, es cuestionable. Lo mismo ocurre con bienes cuyo plazo de amortización es de 12 meses.

Aunque debidamente identificados en inventario, aparecen con valor cero en el balance de la Administración de la Comunidad algunos de los bienes cedidos por la misma para la gestión de los servicios públicos que, según las Normas Internacionales de Contabilidad, deben aparecer también en el balance de la entidad concedente, así como algunos de los terrenos gestionados por la Dirección General de Urbanismo y Suelo, que son dados de alta cuando se produce su transmisión. Por otra parte, permanecen como inmovilizado en curso algunos activos que es necesario regularizar. En el caso de los hospitales construidos mediante contrato de concesión, en este ejercicio se registran por primera vez en el Balance del SERMAS, según indica el apartado III.5.

El inventario de inversiones financieras no ha sido actualizado con las operaciones realizadas en el ejercicio 2019, ya que no han sido registradas las aportaciones a Madrid Digital, Consejo de la Juventud y a cuatro Consorcios urbanísticos.

A partir de las cuentas rendidas por las distintas entidades dependientes, se ha verificado la correcta valoración del deterioro de valor de las inversiones financieras, si bien esta comprobación no se ha podido realizar para las entidades que no están obligadas a rendir o que, estándolo, figuran como pendientes de rendición a esta Cámara (apartado III.3.2.1.A).

9. En el ejercicio 2019 el activo corriente de la ACM presenta saldo en las cuentas incluidas en las agrupaciones de existencias, deudores y otras cuentas a cobrar, inversiones financieras a corto plazo y efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

   Parte de las inversiones realizadas con cargo al plan PRISMA están registradas como inmovilizado material, cuando, al ser inversiones que van a ser entregadas a otras entidades deberían registrarse como *Activos construidos o adquiridos para la venta*, dentro del epígrafe de existencias. El saldo de las existencias que figura en el balance está infravalorado por el importe de las inversiones encargadas a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. para la gestión del PRISMA (45.564 miles de euros). Por otra parte, permanecen activos en esta agrupación que ya han sido entregados, por lo que deberían regularizarse.

   La agrupación de existencias que figura en el balance recoge únicamente un tipo de medicamentos antiinfecciosos, sin que se valoren al final de ejercicio y se registren otro tipo de vacunas, así como las existencias finales de material informático, de oficina y otros aprovisionamientos (apartado III.3.2.1.B).

10. El saldo de deudores por operaciones de gestión asciende a fin de ejercicio a un total de 1.334.422 miles de euros, de los que 211.409 derivan de la

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ejecución del presupuesto corriente, 1.117.262 proceden de ejercicios anteriores y 5.751 son deudores aplazados o fraccionados. Además del inadecuado registro de los aplazamientos y fraccionamientos, en el análisis efectuado sobre una muestra de los deudores de presupuestos cerrados se han detectado varias partidas que sería necesario depurar, ya que se consideran no cobrables.

Si bien en la relación de deudores presentada con la Cuenta se ha consignado la fecha de procedencia de los mismos, en el caso de deudores surgidos en el ejercicio 2019 por rectificaciones al alza de saldos de deudores de presupuestos cerrados pendientes de cobro, la fecha de antigüedad que figura en dicha relación es la del documento de rectificación y no la de origen de la deuda, situación que sería necesario corregir.

Para el resto de deudores se pone de manifiesto, entre otros aspectos, algunos importes pendientes de regularizar, fundamentalmente los relacionados con la TGSS, así como distintas liquidaciones de IVA pendientes de contabilizar (apartado III.3.2.1.B).

11. En el saldo de las inversiones financieras a corto plazo se incluyen cuotas vencidas pendientes de pago, de las que no se ha dotado la correspondiente provisión. Por otra parte, no se ha registrado la pertinente reclasificación a corto plazo de las cuotas con vencimiento en el ejercicio siguiente de algunos de los créditos, que siguen figurando como inmovilizado financiero (apartado III.3.2.1.B).

12. La tesorería de la Administración de la Comunidad presenta un saldo contable negativo de 620.047 miles de euros (frente a los 661.593 miles de euros del ejercicio anterior), que recoge el importe de la caja de anticipos de caja fija y de las cuentas operativas y restringidas de pagos. El saldo contable de las cuentas operativas es negativo de 627.898 miles de euros, frente al bancario positivo de 146.598 miles. Las importantes diferencias de conciliación se deben al registro contable de pagos a fin de ejercicio que no se realizan hasta la primera semana de enero, lo que no responde a la situación real. Por otra parte, el saldo contable no incluye el remanente total de las cuentas auxiliares de educación, por importe de 99.667 miles de euros, ni el de las cuentas restringidas de recaudación (este año por un importe no relevante), ni el de otras cuentas cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad, por un total de 1.984 miles de euros, que deberían registrarse como mayor importe de la tesorería que aparece en balance (apartado III.3.2.1.B).

13. La Administración de la Comunidad de Madrid complementa su financiación mediante la emisión de obligaciones y bonos (cuyo saldo a final de ejercicio, incluidos los intereses devengados no vencidos, asciende a 18.685.868 miles de euros), así como a través de la obtención de préstamos, líneas y pólizas de crédito (con un saldo, incluidos intereses, de 13.197.433 miles), debidamente autorizados y correctamente contabilizados. La Comunidad realiza otras

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

operaciones que, a efectos del presente informe, se han considerado endeudamiento financiero. Entre ellas se encuentran las operaciones de permuta financiera, las fianzas y depósitos recibidos, las deudas transformables en subvenciones y el arrendamiento financiero, con un saldo a final del ejercicio de 368.321 miles de euros.

Los documentos aportados no siempre especifican de forma concreta las inversiones que son financiadas con el importe derivado de cada operación de endeudamiento, e incluso en algunas emisiones los fondos tienen como destino el desarrollo de programas que incluyen gastos corrientes. Se producen retrasos en las remisiones de las condiciones de las operaciones financieras realizadas a la Asamblea de Madrid, y los gastos derivados de la amortización y el pago de intereses de las deudas no se tramitan como plurianuales, cuando realmente tienen este carácter.

La deuda viva a largo y corto plazo de la Administración de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2019 aumentó con respecto a la existente a esa misma fecha del ejercicio anterior en 159.555 miles de euros. Este análisis es significativo únicamente a efectos de conocer la evolución de la deuda de la Administración de la Comunidad, sin que se pueda concluir el cumplimiento o no del principio de estabilidad presupuestaria, ya que, en primer lugar, sería necesario formular los datos de la contabilidad pública en términos de la contabilidad nacional, y en segundo lugar, las cifras presentadas corresponden únicamente a la Administración de la Comunidad, no habiéndose considerado la deuda de los Organismos Autónomos, ni la de las Universidades Públicas, Empresas Públicas y demás Entes públicos clasificados dentro del sector Administraciones Públicas según se definen en el SEC 2010, al exceder del ámbito subjetivo de la Cuenta General, y por tanto, del presente informe. De acuerdo con el informe de noviembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2019, la Comunidad de Madrid presenta un déficit, en términos de contabilidad nacional de 220.000 miles de euros, que representa el 0,1% del PIB regional, y por tanto, igual al permitido por los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La Comunidad de Madrid también cumplió el objetivo de deuda pública a que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (14,0% del PIB regional, inferior al permitido) siendo, en el conjunto de todas las Comunidades Autónomas, Madrid la que presenta el segundo menor porcentaje de deuda sobre el PIB. La variación del gasto computable sufrió un aumento del 6,3%, por encima del aumento del 2,7% permitido en la regla de gasto, lo que le obligó a elaborar un Plan económico-financiero de reequilibrio, sobre el que, a fecha de elaboración de este informe, no se ha remitido informe favorable de la AIREF (apartado III.3.2.1.D).

14. El balance recoge en su pasivo *Provisiones* por importe de 303.231 miles de euros (219.790 miles de euros para responsabilidades y 83.441 para devolución de ingresos), y en la Memoria los pasivos contingentes, que aparecen sin

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

cuantificar. El criterio establecido para la delimitación entre pasivos contingentes y provisiones, deja en manos de los servicios jurídicos de cada Consejería la responsabilidad a la hora de definir los procedimientos que se provisionan, lo que en la práctica ha llevado a falta de unidad de criterio entre ellas. En el saldo de provisiones por devolución de ingresos permanecen 35 miles de euros, por la dotación del ejercicio anterior correspondiente a la Dirección de Área de Ordenación y Control del Juego, que es necesario regularizar.

Del resto de pasivo de la Administración de la Comunidad, en el informe se pone de manifiesto la necesidad de depurar algunas partidas y el inadecuado registro contable del IVA (apartado III.3.2.1.D).

15. La Cuenta del Resultado económico-patrimonial de la Administración de la Comunidad muestra un desahorro de 1.579.175 miles de euros, frente al resultado también negativo del ejercicio anterior, por importe de 1.033.292 miles, lo que supone un empeoramiento del 52,8%, debido en su totalidad a la menor emisión de deuda, ya que el resultado de las operaciones no financieras presenta mejorías (apartado III.3.2.2).

16. El Estado de Cambios en el Patrimonio neto muestra un patrimonio neto negativo a fin de ejercicio de 11.121.340 miles de euros, coincidente con el que figura en el Balance, mientras que el Estado de Flujos de efectivo presenta un aumento de saldos de efectivo de 41.352 miles de euros. Tanto el patrimonio neto al final del ejercicio anterior que figura en el Estado de Cambios, como el saldo inicial de efectivo que recoge el Estado de Flujos de efectivo, no coincide con los saldos finales presentados en el ejercicio anterior, debido al registro de la integración de GEDESMA, ya comentada (apartados III.2.3 y III.2.4).

17. La Memoria de la Cuenta de la Administración contiene la información que exige el PGCPCM, con las salvedades recogidas en el apartado III.3.2.5.

18. En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), los deudores por operaciones de gestión representan el 46% del activo, de los cuales el 81% corresponden a deudores, presupuestarios y comerciales, de ejercicios cerrados. En la cuenta de *Deterioro de valores de crédito por operaciones de gestión* resta un importe de 415 miles de euros, un 60% inferior al periodo anterior, al haberse modificado el criterio de cálculo para excluir los importes en periodo voluntario, que afecta sólo a los deudores presupuestarios, no dotándose provisión para los deudores comerciales (apartado III.4.3.1).

19. La Agencia de Vivienda Social (AVS) no realiza adecuadamente el seguimiento y la reclamación de deudas de antigüedad superior a cinco años con el fin de evitar que opere la prescripción de los derechos de cobro en los términos que fija el Código Civil y la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Igualmente ocurre con saldos deudores del Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, en adelante IMIDRA (apartados III.4.3.4 y 5).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

20. Si bien en el artículo 2.5 de Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, establece que para los Organismos Autónomos de carácter mercantil "Se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos", las estimaciones aprobadas de las operaciones comerciales de la AVS y las de IMIDRA tienen valor cero. La primera no realiza la delimitación de las operaciones presupuestarias y comerciales y el IMIDRA, si bien desglosa el Resultado de las operaciones comerciales, no realiza ninguna estimación de los ingresos y gastos correspondientes ni, consecuentemente, incluye en el Presupuesto de Ingresos la previsión del resultado comercial en la partida 570 (apartados III.4.3.4 y 5).

21. La AVS no reclasifica de largo a corto plazo los créditos por venta de viviendas con pago aplazado con vencimiento inferior a un año (apartado III.4.3.4).

22. El IMIDRA tiene incluidos en su inventario de bienes inmuebles cuatro fincas con valor contable cero, al igual que sucede con determinadas parcelas dotacionales en la Agencia de Vivienda Social. Adicionalmente, el IMIDRA no ha incluido en inventario ni ha registrado contablemente una finca en Aranjuez adscrita por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería con fecha de efectos de enero de 2019 (apartados III.4.3.5).

23. La AVS no ha procedido a revertir el *Deterioro de valor de inversiones en terrenos* de acuerdo con las nuevas tasaciones realizadas en dos terrenos por un importe de 1.000 miles de euros, tal y como establece el PGCPCM (apartado III.4.3.4).

24. La cuenta *Construcciones en curso. Inversiones inmobiliarias* de la AVS incluye 41 proyectos de inversión, por importe de 13.099 miles de euros, que no han tenido ejecución desde los ejercicios 2011 a 2014 sin que esté prevista su realización, lo que determina la sobrevaloración de la cuenta en la cuantía mencionada (apartado III.4.3.4).

25. En el IMIDRA, no se respeta el principio finalista de los créditos establecido en el artículo 54 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, al haberse imputado a inversiones reales gastos de personal (apartado III.4.3.5).

26. El IMIDRA no ha aportado documentación justificativa de la rentabilidad económica de los proyectos de investigación que figuran activados en la cuenta 200 *Inversiones en investigación* (apartado III.4.3.5).

27. La Memoria que forma parte de las cuentas anuales de la AVS, no contiene cumplimentado el Anexo 4: "Relación nominal de deudores por aplazamiento y fraccionamientos a 31 de diciembre. Presupuesto corriente. Ejercicio 2019" (apartado III.4.3.4).

28. El resultado presupuestario del ejercicio antes de ajustes reflejado en el Anexo IV de la Memoria "Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario" del CRTM, de la AVS y del IMIDRA ascendió a 57.625 y 99.285 miles de euros negativos para los dos primeros organismos, y 1.287 miles de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

euros positivos para el último. En dicho estado, los Organismos citados no incluyen las desviaciones de financiación, positivas y/o negativas del ejercicio, por importe conjunto de 9 y 8.258 miles de euros, respectivamente, según consta en el Apartado 23.4.1 "Gastos con financiación afectada. Desviación de financiación por agente financiador" de la Memoria. El CRTM en el citado Anexo IV, incluye como ajuste, en el apartado 3 "Créditos gastados financiados con remanente de tesorería", el importe total del resultado presupuestario antes de ajustes, dejando el resultado presupuestario ajustado a cero, si bien los créditos financiados con remanente de tesorería ascendieron a 42.000 miles de euros (apartados III.4.3.4, 5 y 7).

29. De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería del CRTM, del IMIDRA y de la AVS y del que figura en el apartado 23.5. de la Memoria "Información presupuestaria. Estado del Remanente de tesorería", a 31 de diciembre de 2019, ascendió a 248.795 y 11.310 miles de euros positivos en los dos primeros, y 744.720 miles de euros negativos en la AVS. Dicho remanente no ha sido ajustado, en el caso de CRTM e IMIDRA, por las desviaciones positivas de financiación acumuladas reflejadas en el Apartado 23.4.1 "Gastos con financiación afectada. Desviación de financiación por agente financiador" de la Memoria por un importe conjunto de 517 miles de euros (apartados III.4.3.4, 5 y 7).

30. En el punto 4.3. de la Memoria de la AVS se especifica que "los importes satisfechos por los programas informáticos, o por el derecho al uso de los mismos, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios, se activan también como inmovilizado intangible y son amortizados en cuatro ejercicios." Esta información no coincide con la incluida en el Anexo 7.2.a en el que se especifica que la vida útil de las aplicaciones informáticas es de cinco años (apartado III.4.3.4).

31. El importe consignado en el Anexo 20 "Otra información" de la Memoria de la AVS correspondiente a los depósitos vivos a 31 de diciembre de 2019, no coincide con el que figura en los listados facilitados ni con la relación extracontable de fianzas y depósitos (apartado III.4.3.4).

32. En la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), el saldo de cobros pendientes de aplicación se han incrementado en 50 miles de euros con respecto a 2018, presentando un saldo de 3.374 miles de euros, compuesto principalmente por los ingresos formalizados en diciembre relativos al pago del precio público de estancias y otros ingresos de residencias de mayores del mes de noviembre, que según la normativa se debe formalizar a presupuesto al mes siguiente de su ingreso por importe de 3.213 miles de euros. El Organismo ha justificado la aplicación de 3.221 miles de euros al presupuesto de ingresos de 2020, quedando pendiente de aplicación definitiva un saldo de 154 miles de euros (apartado III.4.3.6).

33. En la Memoria del organismo AMAS se presenta, dentro del anexo de desviaciones de gastos con financiación afectada, un importe acumulado

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

negativo de 254 miles de euros, el cual no está detallado por proyectos, sino que se presenta bajo una referencia genérica al conjunto del programa FEDER, no pudiéndose identificar las desviaciones individualizadas. No es de directa coordinación con el anexo de proyectos de inversión ni con el anexo de compromisos de gasto a cargo de ejercicios futuros. Las desviaciones de financiación afectada negativas del ejercicio no son transferidas al resultado presupuestario del ejercicio de la Agencia, pese a que en el resultado presupuestario de los estados agregados de la Cuenta General sí se recoge el importe de estas desviaciones del anexo del Organismo (apartado III.4.3.6).

34. En la AMAS, las provisiones para responsabilidades alcanzan 962 miles de euros, con una disminución absoluta respecto del ejercicio anterior de 1.583 miles de euros. La cuantía de esta provisión se corresponde con el importe de las sentencias pendientes de pago en materia laboral, de las cuales una parte son firmes, por valor de 38 miles de euros, y otras se encuentran pendientes de resolución del correspondiente recurso en el Tribunal Superior de Justicia, por importe de 924 miles de euros. Según manifestaciones del Organismo, tales demandas se corresponden con varios procesos de consolidación de empleo, tras los cuales se produjo un cese de empleados interinos, que presentaron las demandas (apartado III.4.3.6).

35. En las cuentas rendidas por el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) del ejercicio 2017, se hacía referencia a unas limitaciones técnicas con incidencia contable, que habían provocado la ausencia de adecuado registro en NEXUS de una diversa tipología de operaciones, fundamentalmente en el subgrupo de inmovilizaciones materiales. Durante los ejercicios 2018 y 2019 ha persistido la misma situación. Se han puesto en marcha un conjunto de procedimientos provisionales con el fin de paliar esta situación, los cuales, al no estar integrados en el funcionamiento ordinario del sistema de información, no garantizan el adecuado registro de las operaciones, además de persistir las deficiencias existentes sobre las operaciones contabilizadas antes de la puesta en marcha de estos procedimientos (apartado III.5).

36. En el SERMAS, se han registrado en 2019 los activos y pasivos correspondientes a siete hospitales en régimen de concesión. No se ha modificado la aplicación contable del canon facturado, que se trata en su totalidad como operaciones corrientes (apartado III.5).

37. El SERMAS ha dotado una provisión para reflejar el importe estimado, pendiente de liquidación definitiva y aprobación, de los gastos devengados en relación con los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta, imputándose estos gastos, que alcanzan 769.295 miles de euros, en su totalidad a gastos del ejercicio, si bien de este importe 530.125 miles de euros no se corresponden con gastos de 2019, sino que son previsiones de las liquidaciones pendientes de aprobación de ejercicios anteriores (apartado III.5).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

II.1.2. Gestión económico-presupuestaria

1. Los créditos finales del presupuesto de gastos consolidado, que contempla la Administración General y las Instituciones de la Comunidad, los Organismos Autónomos y el SERMAS, ascendieron a 23.540.902 miles de euros, ejecutados en un 97% (con unas obligaciones reconocidas netas de 22.794.761 miles de euros). Las Secciones de Sanidad y de Educación e Investigación, con unas ORN consolidadas de 8.778.031 y de 4.984.838 miles de euros, respectivamente, suponen conjuntamente el 60% del gasto total (apartado III.6).

2. En el presupuesto de gastos consolidado, los programas que presentan obligaciones reconocidas netas con mayor importe son: el 312A "Atención hospitalaria" (5.985.115 miles de euros) y el 312B "Atención primaria de salud" (2.183.660 miles de euros), ambos de la sección de Sanidad; el 951M "Endeudamiento" (3.322.819 miles de euros), en la sección de Deuda Publica; el 453N "Programación y desarrollo del Transporte" (1.425.814 miles de euros), de la sección de Transportes, Vivienda e Infraestructuras; y los programas 323M "Becas y Ayudas" (1.234.448 miles de euros), 322C "Universidades" (1.023.613 miles de euros), 322A "Educación Infantil, Primaria y Especial" (1.007.828 miles de euros) y 322B "Educación Secundaria y F.P." (964.743 miles de euros), de la sección de Educación e Investigación (apartado III.6).

3. El mayor volumen de los remanentes de crédito en 2019 se da en los programas 241A "Formación para el Empleo" (262.085 miles de euros), seguido del 261A "Vivienda y Rehabilitación" (80.319 miles de euros), del 241M "Promoción y Fomento del Empleo" (63.692 miles de euros) y 942N "Administración Local" (56.463 miles de euros. Estos programas acumulan remanentes de crédito que explican por sí mismos el 62% del remanente de crédito de la liquidación consolidada de los presupuestos de gastos del conjunto de los agentes que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. La causa de estos elevados remanentes reside en la operativa presupuestaria utilizada al generar crédito por el importe de las anualidades comprometidas futuras (apartado III.6).

4. Respecto de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la mayor ejecución presupuestaria la presenta la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, con un 99%, seguido de Madrid 112 con un 98% y la Agencia Madrileña de Atención Social que presenta un grado de ejecución del 97%, mientras que la menor ejecución presupuestaria la presenta el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo con un 78% (apartado III.6).

5. Con relación a los Organismos Autónomos de carácter mercantil, la mayor ejecución presupuestaria la presenta el Consorcio Regional de Transportes, con un 100%, seguido del Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario y de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, ambos con un grado de ejecución del 94%, y el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid presenta la menor ejecución presupuestaria, que ha sido del 61% (apartado III.6).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

6. En 2019 presentan resultado presupuestario negativo el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor y la Agencia de la Vivienda Social, por importes de 227 miles, de 309 miles, y de 99.285 miles de euros, respectivamente. Sin embargo, el BOCM y la AVS, presentan resultado económico patrimonial positivo por importes de 789 miles y de 34.487 miles de euros, respectivamente, y la ACMRRMI, presenta un déficit también en el resultado presupuestario, de 1.132 miles de euros. Salvo la Agencia de Vivienda Social, todos presentan remanentes de tesorería positivos, particularmente significativos en CRTM, AMAS e IRSST (apartado III.4.3.).

7. El CRTM sigue registrando los derechos derivados de los convenios para la prestación del servicio interurbano en el Capítulo IV "Transferencias corrientes", en lugar de imputarlos al Capítulo III Tasas, precios públicos y otros ingresos" como correspondería (apartado III.4.3.2).

8. La Agencia de Vivienda Social no ha recibido, a 31 de diciembre de 2019, la transferencia de capital para la amortización de préstamos, por importe de 83.550 miles de euros, que la Administración de la Comunidad de Madrid contabilizó en diciembre. El ingreso y, su contabilización correspondiente, se ha producido en las cuentas de la AVS en julio de 2020 (apartado III.4.3.3).

9. En el caso de los Organismos Autónomos de carácter mercantil, CRTM, AVS e IMIDRA, el resultado neto reflejado en la cuenta del resultado económico-patrimonial de 2019 fue negativo en el CRTM por importe de 176.180 miles de euros y positivo en la AVS e IMIDRA por un importe de 34.487 y 2.243 miles de euros, respectivamente (apartados III.4.3.2 y 4).

10. En la AVS figuran, al cierre del ejercicio 2019, fianzas pendientes de aplicación por importe de 21.255 miles de euros (apartado III.4.3.2).

11. El SERMAS, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, integra seis programas presupuestarios, en los que los créditos finales fueron de 8.687.388 miles de euros. Las ORN alcanzaron 8.647.538 miles, con un grado de ejecución de casi el 100% (apartado III.5).

12. El resultado económico patrimonial de la gestión ordinaria del SERMAS es negativo por importe de 534.690 miles de euros, frente al resultado positivo de 374.516 miles de euros de 2018. El elevado incremento de los gastos se origina fundamentalmente en la dotación de provisiones con cargo a cuentas de gasto que hubiera correspondido dotar en ejercicios anteriores, por lo que en 2019 debieron imputarse directamente a reservas. Haciendo abstracción de este efecto, el resultado sería positivo por importe de 183.144 miles de euros. En cuanto al resultado de las operaciones financieras, presenta un importe negativo de 352.709 miles de euros (317.653 en 2018), derivado de la contabilización de deterioros de valor de las participaciones en las entidades dependientes. Como consecuencia de todo ello, el resultado neto del ejercicio ha sido negativo por importe de 886.857 miles de euros, frente al resultado positivo presentado en el ejercicio anterior por

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

importe de 43.854 miles de euros, si bien una vez excluidas las partidas antes indicadas, el resultado negativo se reduciría a 169.023 miles de euros (apartado III.5).

13. Los gastos de personal en el SERMAS han ascendido a 3.675.846 miles de euros y representan el 40% del total de los gastos de gestión ordinaria, con un incremento en el ejercicio del 5%. En 2019, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 19ª de la Ley 9/2018 de 26 de diciembre, de PGCM, se ha aplicado el incremento retributivo previsto en Real Decreto-Ley 24/2028. En cuanto a los efectivos, de acuerdo con la Memoria de las cuentas rendidas, el SERMAS contó con un número medio de empleados de 74.312 trabajadores, de los que un 81% corresponde a personal estatutario, frente a los 73.135 empleados de 2018, lo que supone un aumento del 2% (apartado III.5).

14. En el SERMAS, desde el ejercicio 2015 se vienen desarrollando actuaciones tendentes tanto a incrementar la plantilla como a reducir su temporalidad. Así, el Decreto 170/2018, de 18 de diciembre, del Consejo de Gobierno, que aprobó la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para 2018, autorizó la convocatoria de un total de 6.624 plazas para el turno libre y de 589 para el turno de promoción interna; la Ley 9/2018, de PGCM para 2019, estableció, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado prorrogada, una tasa de reposición de efectivos del 100%, a la que se adiciona un 5% para el acceso a las categorías estatutarias de personal al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.uno.4 de la Ley 6/2018, que establece la posibilidad de ofertar un 5% adicional en aquellos sectores o ámbitos que se considere que requieren un refuerzo adicional de efectivos. A finales de 2019 se dictó el Decreto 318/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público del personal de instituciones sanitarias de la Comunidad de Madrid para el año 2019, que incluye 2.321 plazas de nuevo ingreso en relación con las plazas de reposición, así como 781 plazas para la estabilización del empleo temporal. (apartado III.5).

II.1.3. Seguimiento de las observaciones realizadas en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2018

1. En este ejercicio, y en respuesta a las recomendaciones contenidas en anteriores informes, se incluye en la cuenta rendida dentro del apartado "Otra información" de la Memoria de la Administración de la Comunidad de Madrid, el resumen de las deudas tributarias que se encuentran aplazadas, que alcanzan un total de 173.308 miles de euros, clasificándolas por concepto económico y señalando en qué fase de recaudación se encuentran. Si bien se reconoce el esfuerzo, ya que se cuantifica por primera vez el importe total de los aplazamientos, la información presentada no es suficiente para determinar qué parte del mismo correspondería a derechos tributarios aplazados de corriente, importe que afectaría a los derechos

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

reconocidos de corriente, ni tampoco los vencimientos producidos en este ejercicio procedente de aplazamientos de ejercicios anteriores (apartado III.3.1).

2. En el ejercicio 2019 vuelven a presupuestarse excesos de ingresos en el capítulo de *Enajenación de inversiones reales* en el presupuesto de la Administración de la Comunidad (apartado III.3.1.3).

3. En este ejercicio se anula una deuda del impuesto de sucesiones por importe de 1.852 miles de euros, cuya prescripción fue declarada por el Tribunal económico-administrativo en 2015. El 29 de enero de 2018 se anuló la liquidación por acuerdo de la Oficina Técnica de la Subdirección General de Inspección de Tributos, sin que se registrara su baja en contabilidad hasta el ejercicio 2019 (apartado III.3.2).

4. Se ha depurado parte del saldo de la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* de ejercicios anteriores que figuraba en el Balance de la Administración de la Comunidad, fundamentalmente los procedentes de 2015 y anteriores (apartado III.3.2.1.D).

5. La AVS ha continuado la depuración del inventario de bienes inmuebles. Además, con la aplicación NEXUS, el Organismo dispone de un detalle de los documentos que componen el saldo de acreedores y deudores no presupuestarios lo que posibilita la realización de un seguimiento y regularización adecuados de los saldos antiguos de las cuentas afectadas (apartado III.4.3.2).

6. La AVS ha solicitado a la Intervención General el desarrollo del módulo de "Aplazamientos y fraccionamientos" de NEXUS (apartado III.4.3.2).

7. Con respecto al SERMAS, se mantienen las deficiencias puestas de manifiesto en ejercicios anteriores y que afectan a los inventarios y al registro de las operaciones de los activos no corrientes (apartado III.5).

II.2. RECOMENDACIONES

1. En este ejercicio 2019, y a efectos del cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera, se han remitido a esta Cámara de Cuentas, al igual que en el ejercicio anterior, los estados agregados de Empresas públicas y otros Entes públicos, Consorcios y Fundaciones.

   Si bien tal incorporación constituye un avance en lo que se refiere a la información sobre la actividad económico-financiera pública, se recomienda, como en anteriores informes, que se prosiga con el fin de aportar la consolidación de todos los entes que conforman el sector público de la Comunidad de Madrid, cuyo ámbito habrá de corresponderse con el establecido en el artículo 1 de las leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Asimismo, se recomienda la modificación pertinente de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid con el fin de que la Cuenta General de la Comunidad comprenda el mismo ámbito señalado anteriormente.

2. Debe cuidarse la exactitud de la información consignada en los Estados de Remanente de tesorería y de Resultado presupuestario así como su coherencia con la señalada en los distintos Anexos de la Memoria, en especial en relación con los ajustes por las desviaciones de gastos con financiación afectada. Asimismo, sería conveniente que se dictase una disposición o instrucción que regule el procedimiento a seguir por los gestores para facilitar el seguimiento contable de los gastos con financiación afectada

3. Se considera necesario que en el registro de justificantes se cumplimente de forma adecuada la fecha de entrada de las sentencias, y no sólo de las facturas.

4. Deben dictarse las correspondientes instrucciones por la IGCM que fijen criterios uniformes para todas las Consejerías sobre la consideración presupuestaria de los intereses de demora asociados a sentencias.

5. Es necesario recordar a las unidades que gestionan subvenciones que el procedimiento ordinario para la tramitación de estos expedientes es la concurrencia competitiva, por ser el procedimiento que garantiza el cumplimiento de los principios inspiradores contenidos tanto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, y que la no exigencia del cumplimiento de publicidad y concurrencia solo puede ser una excepción.

6. Se considera necesario implementar los procesos que permitan la adecuada integración del aplicativo de recaudación ejecutiva con el de gestión tributaria y con NEXUS, con el objetivo de evitar en gran medida la depuración manual de las posibles incidencias que puedan surgir entre dichas aplicaciones. Asimismo, debe promoverse que esta integración permita el registro de los créditos declarados incobrables en el mismo ejercicio en el que se dicten las correspondientes órdenes.

7. Debe procurarse un mayor control sobre las inversiones realizadas para otras entidades, especialmente sobre aquellas con mayor antigüedad, procediendo en su caso a la regularización de sus saldos, evitando que se mantengan indefinidamente en balance inversiones pendientes de entrega o ejecución.

8. Se debe agilizar y mejorar la gestión del IVA, evitando que los centros gestores cometan retrasos en la presentación de las liquidaciones en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, como han venido haciendo algunos de ellos. Este retraso queda tipificado como falta leve en la Ley General Tributaria y podría dar lugar a la aplicación del correspondiente recargo.

9. La Comunidad de Madrid debe desarrollar un sistema adecuado de gestión logística de todo el proceso relacionado con la vacunación: almacenaje,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

distribución, control de stocks... de las vacunas que permita conocer, en cada momento, el número y ubicación de las disponibles.

10. A la vista de la desfavorable evolución para la Comunidad de Madrid de los recursos interpuestos por las universidades en materia de becas, debería valorarse que las demandas interpuestas sean directamente provisionadas, sin esperar a que se produzca una sentencia favorable.

11. Es necesario depurar los saldos acreedores y deudores que figuran en cuentas del IVA, así como los existentes con la Tesorería General de la Seguridad Social procedentes de la gestión de los seguros sociales, pendientes de compensación y/o liquidación.

12. Sería recomendable que se registrara en contabilidad el riesgo de impago de ciertos créditos con cuotas vencidas pendientes de pago, registrando las correcciones valorativas a que se refiere el PGCPCM, o, al menos, que se diera información de este hecho en la Memoria.

13. Se recomienda que los documentos que conforman los expedientes de operaciones de crédito pasivas, especifiquen de forma concreta las inversiones o gastos que se vayan a financiar con el importe derivado de cada operación de endeudamiento.

14. Se recomienda que se realice de forma completa la correcta clasificación de las fianzas y depósitos recibidos, así como de las cuotas de arrendamiento financiero, entre el corto y largo plazo. De igual forma, se considera necesario que la incorporación de partidas procedentes de entes extinguidos no suponga la pérdida de antigüedad de las mismas.

15. Se deben adecuar tanto los créditos iniciales como finales del presupuesto de gastos de aquellos programas presupuestarios en que se producen desviaciones en la ejecución presupuestaria, y modificar la operativa presupuestaria en aquellos casos en los que se ha comprobado que se generan créditos en el presupuesto que no corresponden a la anualidad en curso.

16. Dado que los Organismos de carácter administrativo se financian fundamentalmente con transferencias corrientes, debiera revisarse la planificación de la financiación presupuestaria, a la vista de los elevados remanentes de tesorería acumulados.

17. En general, debe procurarse una adecuada estimación de los gastos por contingencias susceptibles de ser provisionadas, o informadas como pasivos contingentes en el apartado correspondiente de la memoria de las Cuentas Anuales.

18. Los Organismos que presenten saldos deudores o acreedores antiguos o erróneos deben completar la depuración de los mismos.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

19. La Agencia de la Vivienda Social debe continuar ejerciendo las actuaciones tendentes a la recuperación de importes registrados en cuentas no presupuestarias de deudores que corresponden a tributos locales vinculados a la construcción.

20. Se ha de proceder a definir y materializar los nuevos desarrollos de la aplicación NEXUS para contabilizar los recibos fraccionados y así garantizar la seguridad y fiabilidad que ha de caracterizar todo documento contable.

21. Tanto la AVS como el IMIDRA deberán proceder a la valoración del inmovilizado registrado sin valor en su inventario, además, la Agencia de Vivienda Social deberá proceder a ajustar la valoración de los derechos de superficie de acuerdo con lo establecido en el PGCPCM.

22. La Agencia de Vivienda Social debe aplicar el principio del devengo en el registro de los intereses de demora, así como reclasificar de largo a corto plazo los créditos con vencimiento inferior al año de la venta de viviendas con pago aplazado.

23. El IMIDRA deberá promover las acciones legales que corresponda para que se proceda al desalojo de los ocupantes ilegales de fincas, de manera que pueda exigir el pago a los arrendatarios legales.

24. Teniendo en cuenta que en la Administración General del Estado, a partir del ejercicio 2014, se han integrado las operaciones comerciales de los Organismos Autónomos de carácter mercantil en los presupuestos limitativos de ingresos y gastos, y dado que en los citados Organismos de la Comunidad de Madrid las operaciones comerciales o bien no se identifican adecuadamente, o bien no se estiman y aprueban fehacientemente, sería aconsejable una modificación normativa en la línea seguida por el Estado o exigir la debida cumplimentación de todos los estados relativos a dichas operaciones.

25. En el SERMAS, debe completarse la adecuada definición del sistema de información NEXUS para que éste refleje fielmente las operaciones realizadas, tanto en el inventario como en la contabilidad general y pueda servir adecuadamente para el control de la gestión.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La información rendida con la Cuenta General de la Comunidad de Madrid presenta la estructura y contenido que exigen la Ley de Hacienda y el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda (en adelante, PGCPCM).

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid presentada incluye las cuentas de la Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas, la Cuenta de la Administración de la

Comunidad, las cuentas de los Organismos Autónomos, tanto administrativos como mercantiles y las cuentas del SERMAS, único ente del artículo 6 de la Ley de Hacienda con presupuesto limitativo existente durante el ejercicio 2019.

De acuerdo con el PGCPCM, las cuentas de cada una de estas entidades están integradas por el Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo, Estado de Liquidación del presupuesto y Memoria. Estos documentos forman una unidad.

A estas cuentas se acompaña como documentación anexa aquella exigida por la Ley de Hacienda en sus artículos 123.3, 125 y 126. Esta ley se refiere al estado demostrativo del movimiento y situación de los avales concedidos por la tesorería, a la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados y a los estados agregados de los Organismos Autónomos. El estado de avales se presenta como Anexo 1 dentro de la Documentación Anexa a la Cuenta General y recoge los concedidos a la sociedad Metro de Madrid, S.A., sin movimiento durante el ejercicio.

Los estados agregados de los Organismos Autónomos a que se refiere la Ley de Hacienda han sido sustituidos, al considerarse más adecuado, por estados agregados que incluyen también el resto de entes que conforman la Cuenta General. Se presentan, por tanto, estados presupuestarios y financieros agregados de las Instituciones, Administración General, Organismos autónomos y SERMAS. Además, se adjuntan listados de ejecución consolidada del ejercicio corriente de los diferentes entes que integran la Cuenta General, tanto de gastos como de ingresos.

A la Cuenta General se acompañan las cuentas anuales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, excepto las de la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos, que fueron rendidas a esta Cámara con posterioridad, el 5 de noviembre y 30 de septiembre de 2020, respectivamente.

Siguiendo el camino iniciado en el ejercicio anterior, en el ejercicio 2019, a los efectos del cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han incorporado a la Cuenta General, en un segundo envío, estados agregados de los sujetos integrantes del sector público autonómico clasificados como unidad dependiente de la Comunidad de Madrid según el Comité Técnico de Cuentas Nacionales. Así, se presentaron estados agregados de las cuentas de las empresas públicas y otros entes públicos, fundaciones y consorcios, que habían sido puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad de Madrid en el plazo previsto. Los estados agregados incluyen las cuentas de 25 empresas públicas y otros entes públicos, 48 fundaciones y 25 consorcios, aunque algunos de ellos no han presentado todos los estados exigidos. En cualquier caso, si bien se reconoce el esfuerzo en el suministro de esta información en aras del principio de transparencia, en tanto no se modifique la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el presente informe incluye únicamente el análisis de las entidades incluidas en el ámbito de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, tal y como lo define la citada ley, que se limita a las entidades cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En el Cuadro III.1 siguiente se recoge, desde el punto de vista de la clasificación económica, la liquidación del presupuesto de gastos de forma consolidada para los integrantes de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, es decir, una vez eliminadas las transferencias internas efectuadas entre ellos. Desde el punto de vista funcional, el apartado III.6 de este informe realiza un análisis por programas de este mismo presupuesto consolidado.

Cuadro III.1.
CGCM. Liquidación del Presupuesto de Gastos consolidado. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos Finales	Obligac. Rec. Netas		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Gastos de personal	7.260.890	7.316	7.268.206	7.262.925	31,9	99,9
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	4.427.284	361.713	4.788.997	4.667.341	20,5	97,5
3- Gastos financieros	763.855	(28.699)	735.156	734.923	3,2	100,0
4- Transferencias corrientes	6.041.478	495.722	6.537.200	6.176.235	27,1	94,5
5- Fondo de contingencia	100.400	(92.058)	8.342	--	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*18.593.907*	*743.994*	*19.337.901*	*18.841.424*	*82,7*	*97,4*
6- Inversiones reales	690.916	(81.579)	609.337	505.692	2,2	83,0
7- Transferencias de capital	302.968	42.370	345.338	199.912	0,9	57,9
TOTAL OP. DE CAPITAL	*993.884*	*(39.209)*	*954.675*	*705.604*	*3,1*	*73,9*
8- Activos financieros	495.196	63.478	558.674	558.176	2,4	99,9
9- Pasivos financieros	2.693.631	(3.979)	2.689.652	2.689.557	11,8	100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	*3.188.827*	*59.499*	*3.248.326*	*3.247.733*	*14,2*	*100,0*
TOTAL	**22.776.618**	**764.284**	**23.540.902**	**22.794.761**	**100,0**	**96,8**

El presupuesto de gastos consolidado presenta unos créditos finales superiores en un 6,0% a los del ejercicio anterior (frente al aumento del 4,5% del ejercicio precedente). El aumento es algo superior en las obligaciones reconocidas netas, que aumentaron en 1.418.172 miles de euros (aumento del 6,6%, frente al 4,2% del ejercicio anterior). En términos porcentuales, destacan los aumentos de las obligaciones reconocidas netas en los capítulos de *Inversiones reales*, *Transferencias de capital* y *Pasivos financieros* (17,0%, 16,9% y 17,2%, respectivamente). En valores absolutos los mayores aumentos corresponden a *Gastos de personal* y *Pasivos financieros* (423.749 y 394.269 miles de euros, respectivamente). El único capítulo presupuestario que reduce sus obligaciones reconocidas es el de *Gastos financieros*, con una disminución con respecto al ejercicio anterior de 5.627 miles de euros, un 0,8%.

En el Anexo I.1 de este informe se presenta la liquidación del presupuesto de gastos de forma agregada, diferenciando la ejecución de la Asamblea de Madrid, la Cámara de Cuentas, la Administración de la Comunidad de Madrid y cada uno de sus Organismos autónomos y entes con presupuesto limitativo que integran la Cuenta General. Esta liquidación presenta un total de obligaciones reconocidas de 33.039.711 miles de euros (hay que tener en cuenta la duplicidad derivada de las transferencias entre

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

subsectores). Estas obligaciones, que suponen una ejecución del 97,8%, han sido un 5,9% superiores a las del ejercicio precedente, que sumaron un total de 31.211.040 miles de euros.

Del mismo modo, la liquidación del presupuesto de ingresos consolidada para los distintos integrantes de la Cuenta general, desde el punto de vista de su clasificación económica, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro III.2.
CGCM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos consolidado. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificac. de previs.	Previsiones Finales	Derechos Rec. Netos		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Impuestos directos	12.142.136	136.988	12.279.124	12.256.979	54,5	99,8
2- Impuestos indirectos	10.477.789	33.131	10.510.920	10.235.723	45,6	97,4
3- Tasas y otros ingresos	495.814	34.162	529.976	499.371	2,2	94,2
4- Transferencias corrientes	(3.759.553)	47.707	(3.711.846)	(3.777.275)	(16,8)	101,8
5- Ingresos patrimoniales	200.168	112.054	312.222	319.017	1,4	102,2
TOTAL OP. CORRIENTES	*19.556.354*	*364.042*	*19.920.396*	*19.533.815*	*86,9*	*98,1*
6- Enajenación de Inversiones reales	120.025	4.304	124.329	42.945	0,2	34,5
7- Transferencias de capital	82.689	25.292	107.981	72.799	0,3	67,4
TOTAL OP. DE CAPITAL	*202.714*	*29.596*	*232.310*	*115.744*	*0,5*	*49,8*
8- Activos financieros	138.880	370.132	509.012	94.570	0,4	18,6
9- Pasivos financieros	2.878.670	83.622	2.962.292	2.743.268	12,2	92,6
TOTAL OP. FINANCIERAS	*3.017.550*	*453.754*	*3.471.304*	*2.837.838*	*12,6*	*81,8*
TOTAL	**22.776.618**	**847.392**	**23.624.010**	**22.487.397**	**100,0**	**95,2**

En este ejercicio, los derechos reconocidos netos consolidados son superiores a los del ejercicio anterior (aumento de 1.028.605 miles de euros, lo que representa un 4,8%, frente a la disminución del 1,7% del ejercicio anterior). Los mayores incrementos en términos absolutos se producen en *Impuestos directos* (aumento de 873.230 miles de euros, un 7,7%), mientras que, en términos relativos, destaca el del capítulo de *Ingresos patrimoniales* (un 427,5%, 258.545 miles de euros). En sentido contrario, las mayores disminuciones se localizan en *Pasivos financieros* (318.732 miles de euros, un 10,4%) y, en términos relativos, en el capítulo de *Enajenación de inversiones reales* (reducción del 37,9%, 26.249 miles de euros).

En el Anexo I.2 se recoge la liquidación del presupuesto de ingresos agregado diferenciando la aportación al mismo de cada una de las entidades que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Esta liquidación presenta un total de derechos reconocidos netos de 32.648.725 miles de euros (superiores en un 4,3% a los del ejercicio anterior, que alcanzaron los 31.293.243 miles de euros), con un grado de ejecución del 96,6%.

La diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas de los distintos entes que integran la Cuenta General se recoge en el siguiente cuadro, que

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

muestra el resultado presupuestario consolidado, detallando cada una de las magnitudes que lo integran.

Cuadro III.3.
CGCM. Resultado presupuestario consolidado. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Conceptos	DRN	ORN	AJUSTES	RTDO. PPTARIO
a. Operaciones corrientes	19.533.815	18.841.424		692.391
b. Operaciones de capital	115.744	705.604		(589.860)
c. Operaciones comerciales	959.037	986.723		(27.686)
1. Total operaciones no financieras	*20.608.596*	*20.533.751*		*74.845*
d. Activos financieros	94.570	558.176		(463.607)
e. Pasivos financieros	2.743.268	2.689.557		53.712
2. Total operaciones financieras	*2.837.838*	*3.247.733*		*(409.895)*
I. RESULTADO PPTARIO. DEL EJERCICIO	23.446.434	23.781.484		(335.050)
3. Créditos gastados financiados con RT para gastos generales			63.550	
4. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			66.807	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			136.281	
II. TOTAL AJUSTES			(5.924)	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**(340.974)**

La CGCM presenta en su conjunto una capacidad de financiación consolidada por operaciones no financieras de 74.845 miles de euros, frente a la necesidad de financiación de 193.102 miles del ejercicio anterior, debido al aumento de los ingresos no financieros en mayor medida que el de los gastos no financieros. Este superávit sumado al déficit en las operaciones con activos financieros da lugar a un saldo a financiar de 388.762 miles de euros (frente a los 705.159 miles del ejercicio anterior) y se compensa en parte con el saldo positivo de las operaciones con pasivos financieros (emisiones de deuda y concertación de préstamos, por importe de 53.712 miles de euros), lo que da lugar a un resultado presupuestario negativo de 335.050 miles de euros.

Es de destacar, pues, que pese a una mejora del ahorro registrado en las operaciones corrientes, en comparación con el del ejercicio anterior, el citado resultado negativo (frente al resultado positivo del ejercicio 2018) se debe, básicamente, a una gestión del endeudamiento consistente en una menor emisión de deuda pública y un mayor gasto en amortización de la misma.

Entre los ajustes al saldo presupuestario se recogen los créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales, que corresponden en su totalidad a la Asamblea de Madrid, Agencia Madrileña de Atención Social, y al CRTM. El resto de ajustes, las desviaciones de financiación positivas y negativas, no aparecen recogidos en los estados del resultado presupuestario de las cuentas individuales de las entidades. Los importes trasladados a este cuadro, que corresponden a la ACM, AVS, CRTM, IMIDRA y AMAS, son los que figuran en los Anexos 23.4.1 *Gastos con financiación afectada, Desviación de financiación por agente financiador*, de cada una

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

de las cuentas individuales. El resultado presupuestario ajustado consolidado es negativo por importe de 340.974 miles de euros, frente al positivo de 62.536 miles de euros del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la reducción en la emisión de deuda pública.

Este resultado presupuestario consolidado y ajustado difiere del resultado agregado (que alcanza un importe negativo de 424.596 miles de euros), debido al tratamiento dado a la transferencia de capital otorgada por la Administración de la Comunidad a la AVS por importe de 83.621 miles de euros. La liquidación presupuestaria de la Administración incluye el reconocimiento de la obligación correspondiente, mientras que en la citada Agencia no se reconoce el correlativo derecho en la ejecución de los ingresos.

La consecuencia es que en el Resultado presupuestario consolidado (340.974 miles de euros negativos), donde se eliminan las transferencias entre subsectores, queda eliminada la citada transferencia de capital, y por el lado del receptor (AVS) la ausencia de contabilización del reconocimiento del derecho tenga el mismo efecto que su eliminación.

Sin embargo, en el caso del resultado agregado, al no eliminarse transferencias entre subsectores, se produce la discrepancia citada, ya que se contabilizó una obligación, no así el reconocimiento del derecho.

El Anexo I.3 de este informe recoge el resultado agregado diferenciando las distintas entidades que integran la Cuenta General. Sobre este anexo es preciso señalar que no recoge los ajustes derivados de la financiación afectada (sí los créditos gastados financiados con remanentes de tesorería), ya que en el mismo se ha trasladado lo que figura en los estados individuales de cada entidad.

Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, la Cuenta General de 2019 presenta estados agregados de Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y Estado de Flujos de efectivo, obtenidos por la agregación de los datos de cada una de las entidades que conforman la CGCM.

En el siguiente cuadro aparecen las agrupaciones más importantes del Balance, destacando, en las cuentas de activo, el activo no corriente (88,8% del total agregado) y, dentro de éste, el inmovilizado material (18.140.499 miles de euros, el 57,1% del total). El patrimonio neto negativo (consecuencia de la acumulación de resultados negativos del ejercicio y de anteriores) se compensa con el pasivo, cuya partida más voluminosa es la del endeudamiento a largo plazo (30.442.782 miles de euros, el 95,8% del total patrimonio neto y pasivo).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.4.
CGCM. Balance de situación agregado. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importe	% sobre el total
A) Activo no corriente	28.219.632	88,8	A) Patrimonio neto	(7.520.937)	(23,7)
B) Activo corriente	3.573.475	11,2	B) Pasivo no corriente	31.607.218	99,4
			C) Pasivo corriente	7.706.826	24,2
TOTAL	**31.793.107**	**100,0**	**TOTAL**	**31.793.107**	**100,0**

Los importes contenidos en el cuadro no coinciden con los que figuran en el balance agregado presentado con la Cuenta general rendida, ya que en este último las cuentas que relacionan los movimientos de tesorería entre los distintos organismos que integran la tesorería central aparecen compensadas.

Por entidades, el 76,9% del total activo corresponde a la Administración General, el 9,3% a la Agencia de Vivienda Social (AVS) y el 9,2% al SERMAS. En el Anexo I.4 se recoge el detalle de las agrupaciones de balance desglosado por entidades.

El total de activo y patrimonio neto y pasivo presenta en su conjunto un aumento del 1,7% (frente a la disminución del 0,9% del ejercicio precedente). La comparación con el ejercicio anterior se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro III.5.
CGCM. Evolución del Balance agregado. Ejercicios 2018 a 2019
(en miles de euros)

Agrupaciones de balance	2019	2018	Variación 2019/2018	
			Absoluta	Relativa (%)
A) Activo no corriente	28.219.632	28.266.548	(46.916)	(0,2)
B) Activo corriente	3.573.475	2.989.191	584.284	19,5
Total Activo	**31.793.107**	**31.255.739**	**537.368**	**1,7**
A) Patrimonio neto	(7.520.937)	(4.946.001)	(2.574.936)	(52,1)
B) Pasivo no corriente	31.607.218	29.991.558	1.615.660	5,4
C) Pasivo corriente	7.706.826	6.210.182	1.496.644	24,1
Total PN y Pasivo	**31.793.107**	**31.255.739**	**537.368**	**1,7**

En lo que respecta a los gastos e ingresos agregados para la Asamblea de Madrid, Cámara de Cuentas, Administración de la Comunidad, Organismos autónomos y SERMAS, su detalle y evolución se recoge en el Anexo I.5 y, de forma resumida se presenta en el cuadro siguiente en el que, a partir de la información contenida en las cuentas del resultado económico-patrimonial de estas entidades, se obtiene un resultado neto negativo del ejercicio total de 2.592.835 miles de euros (frente al resultado, también negativo, de 738.510 miles de euros del ejercicio 2018). Tal y como

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

aparece en el cuadro presenta un empeoramiento con respecto al ejercicio precedente en todos los componentes del resultado:

Cuadro III.6.
CGCM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Resultados	2019	2018	Variación 2019/2018	
			Absoluta	Relativa (%)
I. Resultado de la gestión ordinaria	(747.758)	340.950	(1.088.708)	(319,3)
II. Resultado de las operaciones no financieras	(698.030)	379.555	(1.077.585)	(283,9)
III. Resultado de las operaciones financieras	(1.894.805)	(1.118.065)	(776.740)	(69,5)
IV. Resultado neto del ejercicio	**(2.592.835)**	**(738.510)**	**(1.854.325)**	**(251,1)**

Por entidades, destaca el resultado neto negativo de la Administración general (1.579.175 miles de euros, frente a los 1.033.292 miles del ejercicio anterior), así como el empeoramiento del resultado del SERMAS (que pasa de un resultado positivo de 43.854 miles de euros en el ejercicio anterior a unas pérdidas de 886.857 miles de euros) y del CRTM (que igualmente pasa de un resultado positivo, por importe de 126.153 miles de euros, a uno negativo, de 176.180 miles).

La CGCM presenta también el Estado de Cambios en el Patrimonio neto agregado, así como el Estado de Flujos de efectivo. Su detalle por entidades se recoge en los Anexos I.6 y I.7, y de forma resumida se muestra en los siguientes cuadros:

Cuadro III.7.
CGCM. Estado total de Cambios en el PN agregado. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

	Importe
A. Patrimonio neto al final del ejercicio n-1	(4.947.865)
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	(64.701)
C. Patrimonio neto inicial ajustado ejercicio	(5.012.566)
D. Variaciones del patrimonio neto del ejercicio	(2.508.371)
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO	**(7.520.937)**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.8.
CGCM. Estado de Flujos de efectivo agregado. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

	Importe
I) Flujos de efectivo de las actividades de gestión	625.647
II) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(938.940)
III) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	287.186
IV) Flujos de efectivo pendientes de clasificación	(24.897)
V) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	--
VI) AUM./DISM. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**(51.005)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	(181.373)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	(232.377)

El patrimonio neto negativo agregado a final del ejercicio 2019 asciende a 7.520.937 miles de euros. Dicho patrimonio, que coincide con el desglosado por entidades que figura en el anexo I.6 y con la agrupación de patrimonio neto del balance agregado, es diferente al que recoge el Estado total de Cambios en el Patrimonio neto agregado rendido con la Cuenta General, que presenta un importe negativo de 7.533.401 miles de euros. La diferencia, 12.464 miles de euros, corresponde a una provisión dotada para el cumplimiento de sentencias por la ACM en favor de la Universidad Carlos III. Dicha provisión fue dotada en el ejercicio 2019, y, en ese mismo ejercicio, fue anulada al registrar directamente el gasto, con abono a la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*. La anulación de esta provisión y su regularización en la cuenta *Otros servicios*, si bien sí se registró de forma adecuada en los estados individuales de la ACM, no ha sido trasladada al Estado de Cambios en el Patrimonio neto agregado, por lo que dicho estado agregado no es correcto.

Por otra parte, el patrimonio neto al final del ejercicio anterior no coincide con el final presentado con la cuenta del ejercicio 2018, debido a las reorganizaciones administrativas que se registran en el período 15 de dicho ejercicio.

Por último, la Cuenta General, como documentación anexa a la misma, presenta el Estado de Remanente de tesorería agregado, que alcanza un total negativo de 453.947 miles de euros (frente a los 43.677 miles de euros positivos del ejercicio anterior). Una vez descontado el exceso de financiación afectada y los saldos de dudoso cobro, el remanente de tesorería agregado no afectado presentado con la cuenta pasa a ser negativo por importe de 1.544.658 miles de euros (frente a los 858.738 miles de euros, también negativos, del ejercicio anterior).

Sin embargo, el ajuste del exceso de financiación afectada no figura en los correspondientes estados de tesorería individuales, que no presentan importe alguno. Las desviaciones de financiación del remanente de tesorería agregado, en el caso de financiación afectada por fondos europeos, se calcula considerando que hay programas operativos cuyos ingresos se contabilizan centralizadamente en la Consejería de Presidencia, mientras que los gastos financiados por esos fondos se producen en

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

distintas consejerías y organismos. Las desviaciones agregadas se calculan para cada programa operativo en su conjunto, arrojando un resultado positivo o negativo a nivel de cuenta general con independencia del centro gestor. La Comunidad considera que, de esta manera, la información tomada en su conjunto, que es la que refleja el remanente de tesorería agregado, muestra la realidad de la financiación afectada de fondos europeos en la Comunidad de Madrid.

Además, los importes incluidos en dicho estado agregado en la columna de "Ejercicio 2018", no coinciden con los presentados en la Cuenta general del ejercicio anterior. Las diferencias se presentan tanto en el remanente de tesorería total como en los ajustes para obtener el remanente afectado.

El Anexo I.8 de este informe recoge el remanente de tesorería agregado diferenciando las distintas entidades y partidas que lo componen. El remanente de tesorería agregado alcanza un total negativo de 453.947 miles de euros (al igual que el estado agregado rendido con la cuenta). Sin embargo, al elaborarse a partir de los estados individuales presentados, no recoge importe alguno como exceso de financiación afectada, por lo que el remanente de tesorería no afectado recogido en el mismo no coincide con el agregado rendido.

En los siguientes apartados se presenta el resultado del análisis particularizado de cada una de las cuentas que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, así como el resultado del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos por programas, aspecto de la gestión económico-presupuestaria que, por su especial relevancia, merece un tratamiento diferenciado.

III.2. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El artículo 123.1 de la Ley de Hacienda incluye dentro de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid la de las Instituciones de la misma, es decir, la Asamblea de Madrid y la Cámara de Cuentas.

III.2.1. Asamblea de Madrid

La Asamblea de Madrid rinde la información de carácter presupuestario y patrimonial que exige el nuevo PGCPCM.

El Estado de Liquidación del presupuesto de la Asamblea comprende la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el estado financiero que muestra el Resultado presupuestario.

La ejecución del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, presenta unas obligaciones reconocidas por importe de 30.021 miles de euros (frente a las 28.746 miles de euros del ejercicio precedente), sobre unos créditos definitivos de 45.902 miles, de los que 13.775 se han incorporado a través de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

modificaciones de crédito. La mayor parte de estas modificaciones afectan al capítulo de *Inversiones reales* (11.332 miles de euros), correspondientes en su totalidad a incorporaciones de remanentes de crédito que figuran básicamente en el subconcepto de Imprevistos e insuficiencias, que quedan sin ejecutar y responden a una recurrente modificación, consecuencia de remanentes acumulados ejercicio tras ejercicio.

El bajo grado de ejecución total es de un 65,4% (inferior incluso al 67,6% del ejercicio anterior), debido a que en el capítulo de inversiones el grado de ejecución es de un 1,8%. Los gastos corrientes aglutinan el 99,0% de las obligaciones reconocidas totales, correspondiendo el resto a *Inversiones reales*, salvo el 0,2% de *Activos financieros*.

La variación en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior presenta un aumento del 8,0% de los créditos definitivos, y del 4,4% de las obligaciones reconocidas. En el ejercicio precedente habían experimentado incrementos del 3,4% y 1,4%, respectivamente.

La evolución del presupuesto de gastos de la Asamblea en los tres últimos ejercicios se recoge en el gráfico siguiente:

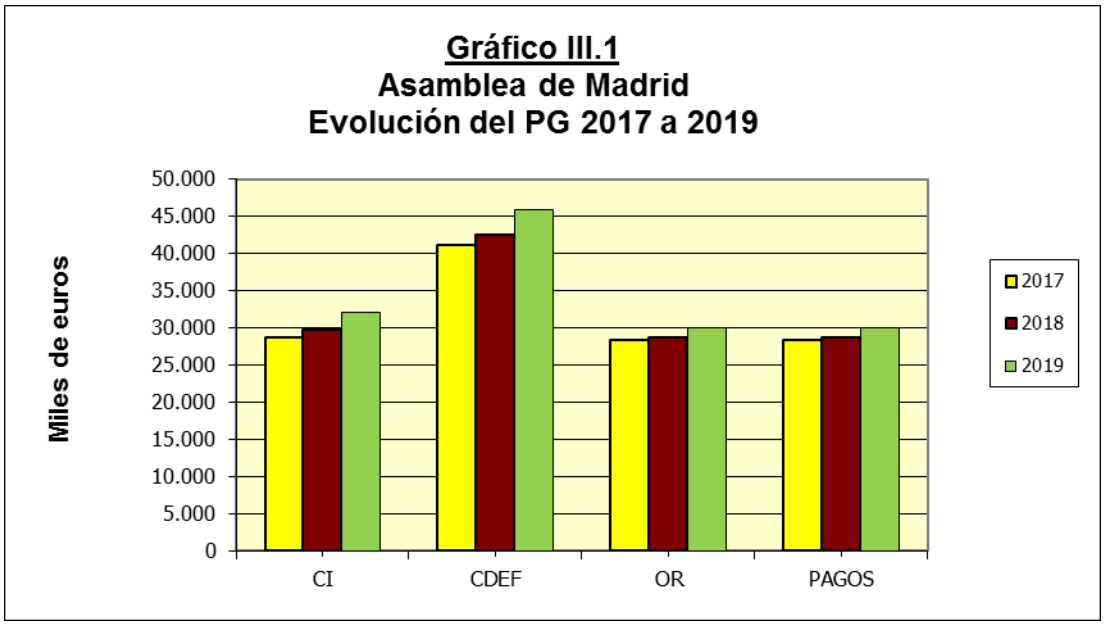

La totalidad de las obligaciones reconocidas en el capítulo de *Transferencias corrientes* (15,9% del gasto total) corresponde a las subvenciones a grupos parlamentarios.

El Reglamento de la Asamblea de Madrid, dispone en su artículo 46.2 que se asignarán a los grupos parlamentarios una subvención fija, idéntica para todos, y otra variable en función del número de diputados de cada grupo. Ello al margen de la aportación de los medios materiales suficientes para su adecuada organización y correcto funcionamiento.

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 26 de noviembre de 2018, fijó las cuantías de las subvenciones totales anuales de los grupos parlamentarios, así como la

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

forma de su libramiento. La cuantía total aprobada se fija en 489.832,99 euros al año para cada grupo parlamentario, así como una cuantía de 17.809,70 euros por diputado al año. Estos importes fueron los mismos que los aprobados para el ejercicio anterior.

Sin embargo, al acordarse el mismo importe de subvención fija por grupo parlamentario, y pasar estos de ser cuatro a seis tras las elecciones autonómicas de 2019, el importe destinado a financiar dichos grupos, de forma conjunta, aumentó de forma considerable (un 12,4%).

En el cuadro siguiente se muestra la distribución entre los diferentes grupos parlamentarios de la subvención recibida, así como su comparación con el ejercicio anterior:

Cuadro III.9.
Asamblea. Subvención a los grupos parlamentarios. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

GRUPO PARLAMENTARIO	2019				2018	Variación 2019/2018	
	X legislatura	Diputación permanente	XI legislatura	Total		Absoluta	Relativa (%)
GP popular	537	38	572	1.147	1.345	(198)	(14,7)
GP socialista	460	33	642	1.135	1.148	(13)	(1,1)
GP Ciudadanos	317	26	533	876	793	83	10,4
GP Más Madrid	--	--	473	473	--	473	--
GP Podemos	388	29	--	417	971	(554)	(57,0)
GP Vox en Madrid	--	--	393	393	--	393	--
GP Unidas Podemos-IU-Madrid en pie	--	--	343	343	--	343	--
TOTAL	**1.702**	**126**	**2.957**	**4.784**	**4.257**	**527**	**12,4**

El Reglamento de la Asamblea, aprobado por Acuerdo de 30 de enero de 1997, establece en su artículo 46.3 que "Cada Grupo Parlamentario deberá llevar una contabilidad específica de las subvenciones a las que se refiere el apartado anterior. La contabilidad será puesta a disposición de la Mesa siempre que ésta lo demande". Los grupos parlamentarios presentaron las cuentas a la Mesa de la Asamblea y ésta las remitió a la Cámara de Cuentas.

A estos efectos hemos de señalar que en el presente informe se comprueba la legalidad y regularidad de las cuentas presentadas por los grupos, pero no se realiza una fiscalización de su actividad económico-financiera, que correspondería a fiscalizaciones integrales e independientes de lo que es el análisis de la Cuenta General.

Así, la Cámara de Cuentas aprobó en el ejercicio 2019 el "Informe de Fiscalización de la aplicación de las subvenciones que la Asamblea de Madrid asignó a los grupos parlamentarios correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, dentro de la X Legislatura". Las conclusiones recogidas en este informe se refieren a la falta de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

criterios objetivos que determinen la fijación de la cuantía de la subvención asignada a los grupos, a la falta de regulación interna que recoja una mayor especificación de la naturaleza de los gastos a los que ha de aplicarse la subvención, así como a la necesidad de instrucciones internas donde se cumplan los principios inspiradores de la ley de contratos. Tales conclusiones son aplicables plenamente a las subvenciones del ejercicio 2019.

Por otra parte, en relación con el control interno, la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid dispone que las subvenciones públicas cuya concesión corresponda a la Asamblea de Madrid se regirán por su normativa específica.

El citado Reglamento de la Asamblea indica que los grupos parlamentarios han de poner a disposición de la misma la contabilidad de las subvenciones correspondientes, lo que se ha efectuado. Si bien y en opinión de esta Cámara de Cuentas, convendría regularse el control que le correspondería realizar a la Intervención de la Asamblea, dado que tales subvenciones derivan de créditos asignados al presupuesto de la misma, y la regulación existente, como normativa específica, resulta insuficiente.

Buena parte de los importes recibidos por los grupos parlamentarios son aportados por estos a sus respectivos partidos políticos. En el cuadro siguiente se detalla la cuantía de la subvención recibida por cada grupo parlamentario destinada a dicho fin. El análisis se ha realizado únicamente de la parte del ejercicio 2019 correspondiente a la XI Legislatura:

Cuadro III.10.
GP. Aportaciones a los partidos políticos XI legislatura. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

GRUPO PARLAMENTARIO	Subvención recibida legislatura	Aportación al partido político	Aportación al partido/subvención (%)	
			2019	2018
GP popular	572	248	43,3	45,4
GP socialista	642	265	41,3	40,7
GP Ciudadanos	533	250	46,9	17,8
GP Más Madrid	473	99	21,0	--
GP Podemos	--	--	--	49,9
GP Vox en Madrid	393	0	0,0	--
GP Unidas Podemos-IU-Madrid en pie	343	198	57,6	--
TOTAL	**2.956**	**1.060**	**35,9**	**40,0**

Tal y como se observa en el cuadro anterior, el 35,9% del total de la subvención recibida por los grupos parlamentarios en el ejercicio 2019 durante la XI Legislatura, se aporta a su vez a los partidos políticos correspondientes (frente al 40,0% del ejercicio 2018). Este porcentaje oscila entre el 57,6% del grupo Unidas Podemos-IU-Madrid en pie y el 0,0% del grupo parlamentario Vox en Madrid.

Si bien la Ley orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos determina como recursos económicos de estos, entre otros, las aportaciones

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

que puedan recibir de los grupos parlamentarios, ya en el año 2001, el Tribunal de Cuentas en la "Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos" señalaba que "En la fiscalización de la contabilidad anual de los partidos políticos se observa el traspaso a la actividad ordinaria, como entrega de los Grupos parlamentarios de parte de las subvenciones recibidas por su representación y actividad parlamentaria. Con independencia del apoyo normativo y de la justificación que pudieran amparar estos traspasos, se considera conveniente que cada subvención específica atienda la finalidad para la que fue creada y que su cuantificación presupuestaria sea consecuencia de la correcta evaluación de los costes originados por la actividad subvencionable".

Por tanto, la transferencia al partido político debería responder, en su caso, al pago de servicios realizados por este para el grupo parlamentario en cuyo supuesto se considerará un coste de la actividad que se subvenciona. De no ser así, sería conveniente en línea con lo expuesto en la Moción del Tribunal de Cuentas, revisar los procedimientos actuales y la normativa que los ampara.

En cuanto al presupuesto de ingresos de la Asamblea, los derechos reconocidos y recaudados de la Asamblea de Madrid han alcanzado un total de 32.128 miles de euros en este ejercicio, frente a los 29.760 miles reconocidos en el ejercicio anterior. El 93,7% del total de derechos reconocidos corresponde al capítulo de *Transferencias corrientes*, el 6,0% a *Transferencias de capital*, y el resto se reparte entre *Activos financieros, Ingresos patrimoniales* y *Tasas, precios públicos y otros ingresos*.

Las modificaciones de crédito, 13.775 miles de euros, se incorporan al presupuesto de ingresos a través del subconcepto de Remanente de tesorería.

Las variaciones de los derechos reconocidos con respecto a los del ejercicio anterior han supuesto un aumento del 8,0%, debido al aumento de las *Transferencias corrientes* y *Transferencias de capital* recibidas. En el resto de capítulos presupuestarios se produce una disminución de los derechos reconocidos.

En el gráfico siguiente se representan las distintas fases de ejecución del presupuesto de ingresos de la Asamblea de Madrid, así como su evolución con respecto a los dos ejercicios precedentes:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

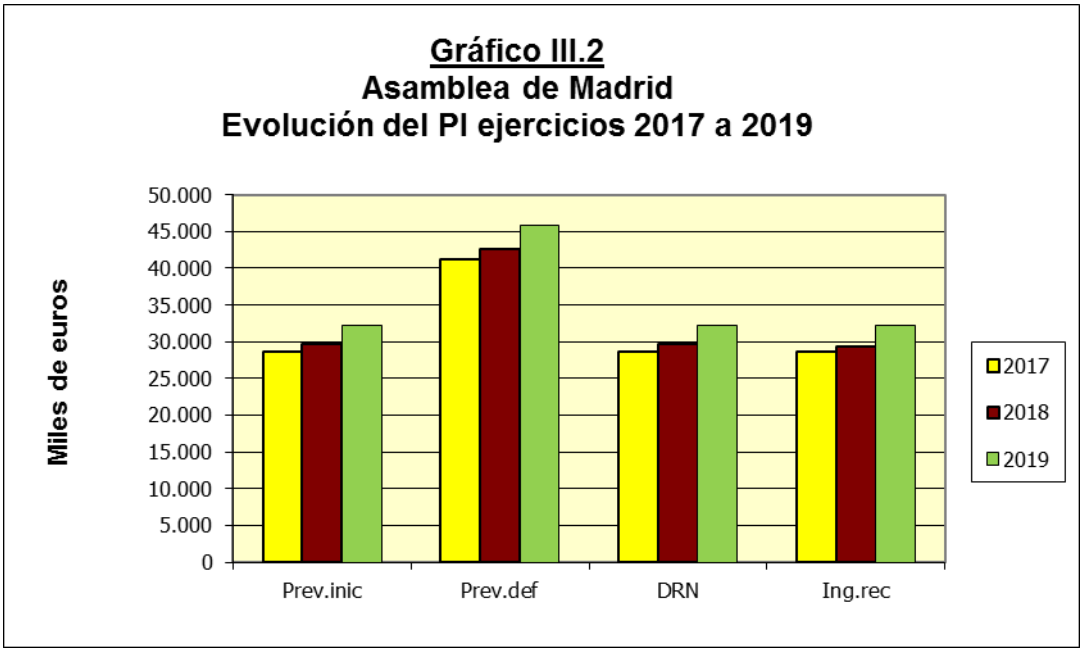

La Asamblea de Madrid presenta un resultado presupuestario positivo de 2.108 miles de euros, que, una vez ajustado con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado (527 miles de euros), pasa a ser de 2.635 miles de euros. El ejercicio anterior la Asamblea presentó un resultado presupuestario ajustado de 1.642 miles de euros.

En cuanto a la situación económico-patrimonial, la Asamblea presenta un total de activo y pasivo de 60.032 miles de euros, frente a los 58.694 miles de euros del ejercicio anterior (aumento del 2,3%). La partida más importante del activo es el inmovilizado material (42.417 miles de euros, el 74,5% del total), destacando dentro del activo corriente la tesorería (17.329 miles de euros, el 30,4% del total). El 98,7% del patrimonio neto y pasivo lo conforma el patrimonio neto, correspondiendo el resto prácticamente a acreedores a corto plazo (en su mayor parte deudas con administraciones públicas), salvo un pequeño importe de deuda a largo y corto plazo. La Cuenta del Resultado económico-patrimonial recoge un ahorro de 1.248 miles de euros, frente al ahorro de 1.139 miles de euros del ejercicio precedente.

El Estado total de Cambios en el Patrimonio neto muestra un patrimonio neto al final de ejercicio de 58.550 miles de euros, tras las variaciones positivas en el mismo, por el resultado económico-patrimonial positivo del ejercicio, mientras que el Estado de Flujos de efectivo presenta un aumento neto de efectivo y activos equivalentes en el ejercicio de 2.206 miles de euros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.2.2. Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas presenta sus cuentas ajustadas al PGCPCM, incluyendo junto al Estado de Liquidación del presupuesto, el resto de estados financieros que exige el citado Plan.

El Estado de Liquidación del presupuesto comprende la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos y el resultado presupuestario. La liquidación del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, presenta unas obligaciones reconocidas de 7.970 miles de euros (un 3,3% inferiores a las del ejercicio anterior) frente a unos créditos definitivos de 8.629 miles (un 1,6% inferiores a los del ejercicio precedente), iguales a los créditos iniciales.

Del total de obligaciones reconocidas, el 99,7% corresponde a operaciones corrientes, y el 0,3% restante a operaciones financieras.

La evolución de la liquidación del presupuesto de gastos se presenta en el siguiente gráfico:

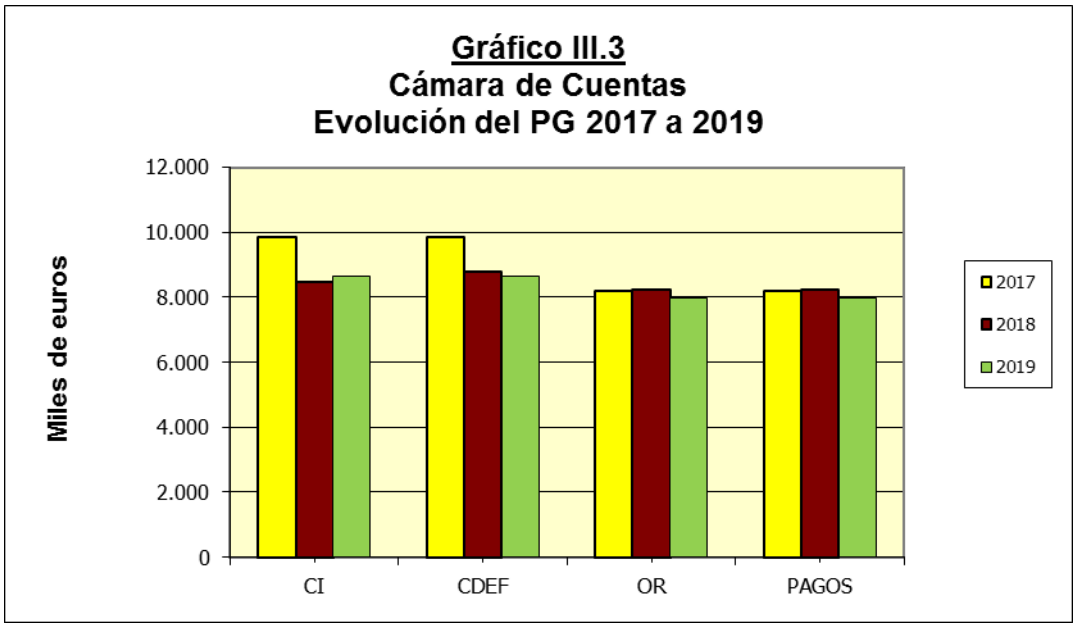

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos y recaudados de 8.645 miles de euros, un 2,1% superiores a los del ejercicio anterior, de los que el 98,9% procede de transferencias recibidas de la Comunidad de Madrid. La evolución de la liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el siguiente gráfico:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

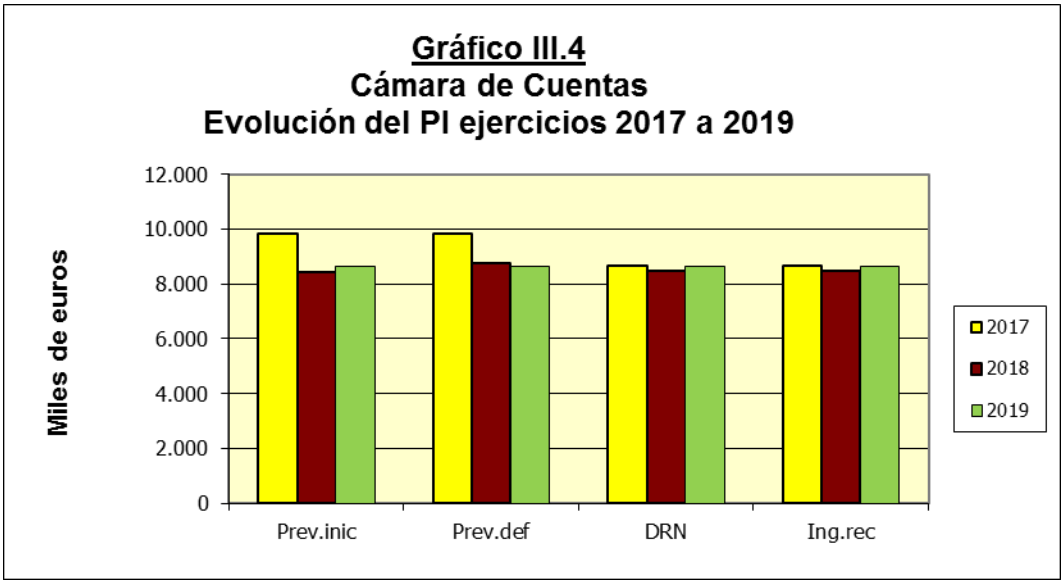

El resultado presupuestario del ejercicio, que coincide con el resultado ajustado, es positivo por importe de 676 miles de euros, frente a los 227 miles del ejercicio precedente (resultado ajustado de 537 miles de euros en 2018).

Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, el Balance presenta un total de activo y pasivo de 5.889 miles de euros. De este importe, el 89,8% corresponde al activo corriente, fundamentalmente tesorería (5.275 miles de euros). En el pasivo, el patrimonio neto concentra el 95,7% del importe total, correspondiendo el resto casi en su totalidad a acreedores a corto plazo. La Cuenta del resultado económico-patrimonial recoge un ahorro de 258 miles de euros, frente al ahorro de 415 miles de euros del ejercicio anterior.

El Estado total de Cambios en el Patrimonio neto muestra un patrimonio neto al final de ejercicio de 5.633 miles de euros, tras las variaciones positivas en el mismo, por el resultado del ejercicio, mientras que el Estado de Flujos de efectivo presenta un aumento neto de efectivo y activos equivalentes en el ejercicio de 666 miles de euros, frente al de 286 miles de euros del ejercicio precedente.

III.3. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

III.3.1. Ejecución Presupuestaria

III.3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 aprobados por Ley 9/2018, de 26 de diciembre, (LPCM), contienen, entre otros, los estados de ingresos y gastos del centro presupuestario 1001, que corresponde a la Administración de la Comunidad, que alcanzan un importe total de 21.137.944 miles de euros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

El presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid se organiza en el ejercicio 2019, desde un punto de vista orgánico, en 14 secciones presupuestarias: Presidencia de la Comunidad de Madrid, nueve Consejerías y cuatro secciones dedicadas a la Deuda pública, los Créditos centralizados, las Políticas de empleo y el Fondo de contingencia.

La estructura de la Comunidad de Madrid fijada en la LPCM es consecuencia del Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Según dicho Decreto, la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno pasa a denominarse Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, que asume las competencias de la anterior con excepción de las relativas a la materia de justicia. Además, esta consejería asume las competencias en materia de administración local, hasta entonces atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio pasa a denominarse Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, debido al traspaso de competencias en materia de administración local. Se crea la Consejería de Justicia, que asume las competencias en materia de justicia que tenía atribuidas la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. De acuerdo con su disposición transitoria única, en todo lo que suponga cambio de centro presupuestario y en lo relativo a la adaptación de los procesos de estructuras orgánicas, presupuestarias y contables, deberá quedar adecuado, como máximo, el día 1 de enero de 2019. Esta labor se realizó una vez cerrado el ejercicio 2018.

Durante el ejercicio 2019 se produce una nueva reestructuración, mediante Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se pasa de nueve a 13 Consejerías. La adaptación de las estructuras orgánicas, presupuestarias y contables, se realiza una vez cerrado el ejercicio 2019.

Los créditos y previsiones iniciales para la Administración de la Comunidad en el ejercicio 2019 alcanzan 22.137.944 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,1% con respecto al ejercicio anterior. En el cuadro siguiente se presenta su desagregación por capítulos presupuestarios, tanto de ingresos como de gastos, así como su comparación con el presupuesto del ejercicio 2018, en términos absolutos y relativos.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.11.
ACM. Evolución de las previsiones iniciales de ingresos y gastos.
Ejercicios 2019-2018
(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2019	2018	Absoluta	Relativa (%)
Presupuesto de Ingresos				
1.- Impuestos directos	12.142.136	11.337.917	804.219	7,1
2.- Impuestos indirectos	10.477.789	10.388.853	88.936	0,9
3.- Tasas y otros ingresos	377.802	334.897	42.905	12,8
4.- Transferencias corrientes	(4.062.221)	(4.366.635)	304.415	7,0
5.- Ingresos patrimoniales	177.561	138.853	38.707	27,9
6.- Enajenación de inversiones reales	55.025	10.771	44.254	410,9
7.- Transferencias de capital	79.756	81.862	(2.106)	(2,6)
8.- Activos financieros	94.926	33.491	61.435	183,4
9.- Pasivos financieros	2.795.170	3.107.845	(312.675)	(10,1)
Total Presupuesto de Ingresos	**22.137.944**	**21.067.854**	**1.070.090**	**5,1**
Presupuesto de Gastos				
1.- Gastos de personal	3.283.959	3.131.185	152.774	4,9
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.468.484	1.407.222	61.262	4,4
3.- Gastos financieros	761.801	798.646	(36.846)	(4,6)
4.- Transferencias corrientes	12.493.645	12.058.088	435.557	3,6
5.- Fondo de contingencia	100.400	96.649	3.751	3,9
6.- Inversiones reales	403.435	399.420	4.015	1,0
7.- Transferencias de capital	789.446	744.776	44.670	6,0
8.- Activos financieros	226.643	232.781	(6.138)	(2,6)
9.- Pasivos financieros	2.610.131	2.199.087	411.044	18,7
Total Presupuesto de Gastos	**22.137.944**	**21.067.854**	**1.070.090**	**5,1**

Los créditos iniciales de la Administración se financian fundamentalmente con impuestos directos (54,8%) e indirectos (47,3%), completando esta financiación mediante pasivos financieros (12,6%). Estos porcentajes se ven compensados con las previsiones negativas de las transferencias corrientes.

En la clasificación por subconceptos, la recaudación prevista por las entregas a cuenta del impuesto de la renta de las personas físicas (en adelante, IRPF), la primera en términos cuantitativos, asciende a 10.514.726 miles de euros. Le siguen en importancia las entregas a cuenta del impuesto sobre el valor añadido (6.815.246 miles de euros), la emisión de deuda pública en moneda nacional (1.946.619 miles de euros), el impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados (1.725.000 miles) y la liquidación del IRPF de 2017 (1.051.910 miles de euros).

Dentro de las previsiones negativas, las de mayor importe corresponden al Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales (3.828.108 miles de euros, más su liquidación de 503.887 miles).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En el ejercicio fiscalizado se produce un aumento del 5,1% de las previsiones con respecto al ejercicio precedente (frente al aumento del 5,6% del ejercicio anterior), por los incrementos estimados de todos los capítulos presupuestarios, salvo los pasivos financieros y las transferencias de capital, que ven reducidas sus previsiones de ingresos.

Los mayores incrementos se localizan en los capítulos de *Impuestos directos*, *Transferencias corrientes* e *Impuestos indirectos*.

En los *Impuestos directos*, los aumentos más importantes se localizan fundamentalmente en el aumento de las entregas a cuenta del IRPF (934.874 miles de euros), lo cual se ve compensado con las menores previsiones en su liquidación (variación de 100.654 miles de euros). También se produce un descenso de las previsiones del impuesto de sucesiones y donaciones (30.000 miles de euros menos que en 2018).

Las mayores previsiones de las *Transferencias corrientes* se deben principalmente al aumento de la previsión de la liquidación del Fondo de competitividad en 198.492 miles de euros, la del Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales en 105.204 miles de euros y a las transferencias del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en 79.973 miles. Estos aumentos se compensan con menores previsiones de entregas a cuenta previstas del Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales de 81.023 miles de euros y del Fondo de suficiencia global de 32.087 miles.

Dentro del capítulo de *Impuestos indirectos*, las variaciones principales obedecen al aumento de las entregas a cuenta del IVA (en 325.992 miles de euros). También aumenta la previsión de ingresos previstos del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados en 255.000 miles de euros, así como del impuesto sobre hidrocarburos en 155.930 miles de euros, del impuesto sobre determinados medios de transporte en 45.000 miles de euros y de los impuestos especiales en 7.602 miles de euros. Estos incrementos se ven compensados parcialmente con los menores ingresos previstos en la liquidación del IVA en 601.004 miles de euros y de la tarifa autonómica del impuesto sobre hidrocarburos en 55.000 miles.

Las mayores disminuciones en las previsiones se localizan en el capítulo de *Pasivos financieros*, debido a la menor previsión de emisión de deuda pública en 228.873 miles de euros y de préstamos a largo plazo de entidades fuera del sector público (que disminuye en 83.803 miles de euros).

Por lo que se refiere a los gastos, en el ejercicio 2019 se mantiene como capítulo independiente el Fondo de contingencia. De acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Presupuestos para 2019, a efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se dotan créditos, consignados en una sección independiente, como capítulo *Fondo de contingencia* para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado. La dotación del Fondo de contingencia se realizará

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

por un importe equivalente al 0,5% del presupuesto no financiero aprobado por esta Ley. En el ejercicio fiscalizado este fondo presenta unos créditos iniciales de 100.400 miles de euros. La dotación de este fondo representa el 0,45% de los créditos iniciales aprobados, y un 0,52% del presupuesto no financiero de la Administración de la Comunidad de Madrid, con lo que sobrepasa ligeramente el porcentaje establecido en la Ley.

El importe previsto de créditos por transferencias corrientes representa el 56,4% de los créditos iniciales totales, seguidos de los créditos para gastos de personal, que representan el 14,8%. Desde un punto de vista orgánico, el 37,0% del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad corresponde a la Consejería de Sanidad y el 22,2% a la Consejería de Educación e Investigación.

Todos los capítulos presentan unos créditos iniciales superiores a los del ejercicio anterior, excepto *Gastos financieros* y *Activos financieros*.

Los mayores incrementos de los créditos iniciales en términos absolutos se producen en *Transferencias corrientes* (435.557 miles de euros, un 3,6%) seguido de *Pasivos financieros* (411.044 miles de euros, un 18,7%, la mayor variación en términos relativos). Dentro de las primeras destaca de nuevo el aumento de la transferencia corriente al SERMAS (191.722 miles de euros, un 2,7%), así como el incremento destinado a otras actuaciones para familias (60.646 miles de euros, un 18,6%). Los subconceptos más afectados de *Pasivos financieros* corresponden a la amortización de préstamos a largo plazo, con un incremento de 345.398 miles de euros, un 29,2%, y a la amortización de préstamos a largo plazo del sector público, por 461.903 miles, un 101,6%.

La mayor disminución de los créditos iniciales respecto al ejercicio anterior, tanto en términos absolutos como relativos, corresponde al capítulo de *Gastos financieros*, cuyos créditos se reducen en 36.845 miles de euros, un 4,6%. Esta disminución es debida fundamentalmente a la producida en los intereses de deuda pública en moneda nacional (40.099 miles de euros, un 7,1%). También disminuyen los créditos presupuestados del capítulo de *Activos financieros*, fundamentalmente por la reducción en la participación en consorcios urbanísticos (5.464 miles de euros, un 23,3%).

Desde el punto de vista orgánico, los aumentos más significativos se producen en las secciones de Deuda pública (373.989 miles de euros, un 12,5%), Educación e Investigación (254.524 miles de euros, un 5,5%) y Sanidad (234.604 miles de euros, un 3,0%). La única reducción, al margen de las que derivan de divisiones de consejerías, corresponde a la sección de Créditos centralizados, cuyos créditos iniciales disminuyen 8.688 miles de euros, un 5,7%.

Los créditos iniciales se ven incrementados a través de <u>modificaciones presupuestarias</u> por importe de 771.225 miles de euros (aumento del 3,5%), cuyo desglose se presenta en el cuadro siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.12.
ACM. Modificaciones de las previsiones y los créditos iniciales.
Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Incremento del Presup. (%)
Presupuesto de Ingresos				
1.- Impuestos directos	12.142.136	136.988	12.279.124	1,1
2.- Impuestos indirectos	10.477.789	33.131	10.510.920	0,3
3.- Tasas y otros ingresos	377.802	26.784	404.586	7,1
4.- Transferencias corrientes	(4.062.221)	41.878	(4.020.343)	1,0
5.- Ingresos patrimoniales	177.561	112.054	289.615	63,1
6.- Enajenación de inversiones reales	55.025	4.304	59.329	7,8
7.- Transferencias de capital	79.756	24.745	104.501	31,0
8.- Activos financieros	94.926	307.719	402.645	324,2
9.- Pasivos financieros	2.795.170	83.622	2.878.792	3,0
Total Presupuesto de Ingresos	**22.137.944**	**771.225**	**22.909.169**	**3,5**
Presupuesto de Gastos				
1.- Gastos de personal	3.283.959	(91.702)	3.192.257	(2,8)
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.468.484	(23.323)	1.445.161	(1,6)
3.- Gastos financieros	761.801	(44.648)	717.153	(5,9)
4.- Transferencias corrientes	12.493.645	983.220	13.476.865	7,9
5.- Fondo de contingencia	100.400	(92.058)	8.342	(91,7)
6.- Inversiones reales	403.435	(53.126)	350.309	(13,2)
7.- Transferencias de capital	789.446	100.806	890.252	12,8
8.- Activos financieros	226.643	(4.765)	221.878	(2,1)
9.- Pasivos financieros	2.610.131	(3.179)	2.606.952	(0,1)
Total Presupuesto de Gastos	**22.137.944**	**771.225**	**22.909.169**	**3,5**

El mayor incremento de los créditos iniciales a través de modificaciones se produce en los capítulos de *Transferencias corrientes* (983.220 miles de euros, un 7,9%) y en *Transferencias de capital* (100.806 miles de euros, un 12,8%). El resto de capítulos disminuyen.

Dentro de estos capítulos destaca, al igual que en el ejercicio anterior, el aumento, a través de modificaciones de crédito, de las transferencias corrientes al SERMAS (760.668 miles de euros, que supone un incremento del 10,3% de los créditos iniciales y el 98,6% del total de modificaciones positivas), mientras que las transferencias de capital a este mismo ente disminuyen en 17.611 miles de euros, lo que representa un decremento del 4,0% de los créditos iniciales. Le siguen en importancia los incrementos de los créditos destinados a la formación de trabajadores desempleados, con un aumento a través de modificaciones de 136.441 miles de euros, lo que representa una variación positiva del 184,1% de los créditos iniciales y el 17,7% de las modificaciones de crédito positivas.

En cuanto a las disminuciones de los créditos iniciales, al margen de las que afectan al *Fondo de contingencia* que de acuerdo con la finalidad para la que fue dotado, se trasladan mediante transferencias de crédito a otras partidas donde finalmente es

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ejecutado el gasto, destaca la disminución de *Gastos de personal*, por 91.702 miles de euros, un 2,8%, y del capítulo de *Inversiones reales* (53.126 miles de euros, un 13,2%). Esta última es debida fundamentalmente a las modificaciones negativas de los encargos de programas de inversión y servicios a otras empresas con la consideración de medios propios de la Comunidad de Madrid, que disminuyen en 25.299 miles de euros (la totalidad de sus créditos iniciales), así como de las inversiones directas de programas de inversión y servicios, cuyos créditos iniciales se reducen un 56,5%, 17.962 miles de euros.

Destaca también la disminución de *Gastos financieros*, y en particular, los derivados de intereses de préstamos en moneda nacional, que se reducen en 43.337 miles de euros (un 18,7%), lo que representa el 97,1% de las modificaciones de crédito de este capítulo.

Desde un punto de vista orgánico, al margen de las secciones que recogen los Créditos centralizados y el Fondo de contingencia, de acuerdo con su naturaleza, las mayores disminuciones de los créditos iniciales se producen, en términos absolutos, en Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (85.446 miles de euros, un 14,5%) y, en términos relativos, en la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (modificaciones negativas de crédito por importe de 49.906 miles de euros, reducción del 23,0% de los créditos).

El incremento más significativo de los créditos iniciales en términos absolutos se produce en la Consejería de Sanidad (706.152 miles de euros, un 8,8%) y, en términos relativos corresponde a la sección de Políticas de empleo (236.402 miles de euros, incremento del 48,0%).

En el Anexo II.3 se recoge la clasificación de las modificaciones presupuestarias por secciones y capítulos. La mayor disminución se produce en el capítulo de *Inversiones reales* de la sección de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (57.446 miles de euros). El 88,5% del importe, 50.851 miles de euros, se debe a dos expedientes de transferencias de crédito con destino a créditos centralizados, por la existencia de remanentes de crédito en las partidas objeto de minoración.

Otra disminución destacable se produce en los *Gastos financieros* de la sección de Deuda pública (45.532 miles de euros), debido a transferencias de crédito, de las que el 95,2%, 43.337 miles de euros, corresponden al subconcepto de Intereses de préstamos en moneda nacional.

El mayor aumento, al igual que en el ejercicio anterior, recae sobre las *Transferencias corrientes* de la Consejería de Sanidad (760.475 miles de euros) y corresponden a ajustes técnicos derivados de transferencias de crédito y habilitaciones de crédito con destino en el SERMAS.

Le sigue en importancia el incremento de las *Transferencias corrientes* de Políticas de Empleo (253.885 miles de euros). Esta sección presupuestaria se ve incrementada durante el ejercicio en 257.628 miles de euros, derivados de Generaciones de crédito.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En el siguiente cuadro se recogen las modificaciones de crédito más significativas, por secciones y subconceptos:

Cuadro III. 13
ACM. Modificaciones más significativas de los créditos iniciales.
Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Sección	Cap	Subc.	Denominación	Importe	Imp. Relativa (%)
Transportes, vivienda e infraestr.	7	71200	Otras transferencias a organismos a OOAA	83.621	10,8
	7	78402	Subv. Pl. Est. Rehabilitación Vivienda: Gest. C.M.	33.955	4,4
Educación e Investigación	4	48399	Familias: otras actuaciones	(45.981)	(6,0)
	4	45203	Cumpl. sentencias Univ. Públ. gasto corriente	46.704	6,1
Sanidad	4	44202	SERMAS	760.668	98,6
Políticas sociales y familia	4	48302	Renta mínima reinserción	(31.900)	(4,1)
Políticas de empleo	4	47201	Formación trabajadores desempleados	136.441	17,7
	4	47202	Políticas activas de empleo	31.012	4,0
	4	48099	Otras instituciones sin fines de lucro	33.598	4,4
	4	49101	Formación trabajadores ocupados	60.173	7,8
Deuda pública	3	31000	Intereses préstamos moneda nacional	(43.337)	(5,6)

En el ejercicio 2019 se han aprobado 3.852 expedientes de modificaciones de crédito, un 5,1% más que en el ejercicio anterior, habiendo aumentado el número de expedientes tramitados y aprobados para todas las figuras modificativas. Este incremento en el número de expedientes lleva aparejado asimismo un aumento en el importe de los mismos del 30,0% (frente a la disminución del 35,9% del ejercicio anterior), debido a las mayores generaciones de crédito y habilitaciones tramitadas en el ejercicio. En este análisis están incluidas todas las entidades que integran el presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid, es decir, Administración de la Comunidad, Organismos Autónomos y SERMAS, único ente del artículo 6 de la Ley de Hacienda con presupuesto limitativo existente en este ejercicio.

En el cuadro que figura a continuación se refleja la comparación de las modificaciones de crédito, referidas únicamente a la Administración de la Comunidad de Madrid, para los ejercicios 2019 y 2018, por importes y figuras modificativas:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III. 14
ACM. Tipología de las Modificaciones. Ejercicios 2019-2018
(en miles de euros)

Tipo	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Variación (%)
Créditos extraordinarios	--	--	--
Suplementos de crédito	--	--	--
Transferencias de crédito positivas	463.910	667.947	(30,5)
Transferencias de crédito negativas	(861.728)	(973.731)	(11,5)
Créditos generados por ingresos	351.542	271.271	29,6
Habilitaciones de crédito	98.244	93.089	5,5
Otras operaciones positivas	782.546	1.057.310	(26,0)
Otras operaciones negativas	(63.289)	(512.227)	(87,6)
TOTAL	**771.225**	**603.659**	**27,8**

En el ejercicio 2019 sólo aumentan los importes de los créditos generados por ingresos y las habilitaciones de crédito, reduciéndose el importe del resto de modificaciones tramitadas. La variación total con respecto al ejercicio anterior, un aumento del 27,8% (frente a la disminución del 49,7% del ejercicio precedente), es debida fundamentalmente a la reducción en el importe de las modificaciones negativas, tanto de las transferencias de crédito como del resto de operaciones negativas.

El Cuadro III.14 anterior es necesario interpretarlo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las transferencias de crédito sólo aparecen saldadas si consideramos el presupuesto consolidado, ya que algunas de ellas se realizan entre la Administración de la Comunidad, los Organismos autónomos y el resto de entes con presupuesto limitativo. Por ello, las transferencias de signo positivo y negativo consideradas de forma aislada para la Administración de la Comunidad de Madrid, tal y como se presenta en el cuadro, presentan distinto importe.

- En *Otras operaciones* se incluyen el importe de las redistribuciones de crédito (variaciones en la cuantía de los créditos que no suponen alteración de las dotaciones en el nivel de vinculación jurídica) y el de los ajustes técnicos necesarios para mantener el equilibrio presupuestario cuando se aprueban modificaciones de crédito que conllevan variaciones en la dotación de las transferencias entre los distintos centros presupuestarios, tanto del presupuesto de gastos como en el de ingresos, así como adaptaciones por fin de prórroga.

La financiación de las modificaciones presupuestarias se presenta en el cuadro siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.15.
ACM. Financiación de las Modificaciones de crédito. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Recursos	Generaciones de crédito		Habilitaciones de crédito		Neto Transferencias cdto. y Otras oper.		Modificaciones totales	
	Importe	Imp. Relativa (%)	Importe	Imp. Relativa (%)	Importe	Imp. Relativa (%)	Importe	Imp. Relativa (%)
Aportaciones de entidades	43.885	12,5	_	_	22.738	7,1	66.623	8,6
Recursos propios	307.657	87,5	98.244	100,0	298.701	92,9	704.602	91,4
TOTAL	**351.542**	**100,0**	**98.244**	**100,0**	**321.439**	**100,0**	**771.225**	**100,0**

Como puede observarse en este cuadro, existe un importante desequilibrio en cuanto a la financiación de las modificaciones de crédito consideradas en su conjunto, con una prevalencia de la financiación con recursos propios (91,4%) frente a la derivada de las aportaciones de entidades públicas (8,6%).

Los recursos propios con los que se financian las Generaciones de crédito proceden en su práctica totalidad del remanente de tesorería del ejercicio anterior (306.976 miles de euros, un 87,3% del total de generaciones). Las aportaciones de entidades públicas proceden en un 98,5% de transferencias del Estado (fundamentalmente del IDAE - Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía- y del Ministerio de Educación y Formación Profesional) y del Ayuntamiento de Madrid.

Las habilitaciones de crédito se financian en un 85,1% con ingresos por préstamos a largo plazo por cobertura de refinanciación de obligaciones financieras de entes del sector público de la Comunidad de Madrid.

Dentro de la columna de Otras operaciones del cuadro anterior se incluyen 88.938 miles de euros correspondientes a las mayores entregas a cuenta del IRPF sobre los importes comunicados inicialmente, si bien, en virtud del Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, el conjunto de las entregas relacionadas con el sistema de financiación disminuyeron en 53.654 miles de euros. A pesar de tener certeza de que los niveles de ingreso presupuestados no alcanzarán los importes previstos, no se ha tramitado ninguna baja por anulación de créditos.

Se ha seleccionado una muestra de 28 expedientes de distintos tipos de modificaciones, que representan el 38,2% de las transferencias de crédito positivas, el 41,2% de las negativas, el 98,0% de las generaciones de crédito, el 100,0% de las habilitaciones de crédito, el 45,1% de otras operaciones positivas y el 8,7% de otras operaciones negativas. En su conjunto, se han analizado el 96,2% del total de expedientes tramitados.

De su análisis se concluye su correcta contabilización y tramitación, de acuerdo con la LPCM, la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid y la

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Orden 9 de marzo de 2015, reguladora de la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito y otras operaciones sobre el presupuesto.

III.3.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos

Liquidación presupuestaria y composición de las obligaciones reconocidas

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se recoge en el Anexo II.1 y se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.16.
ACM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Créditos Finales	Obligac. Rec. Netas		Pagos realizados	Ejec. (%)	Cumpl. (%)
			Importe	%			
1- Gastos de personal	3.283.959	3.192.257	3.191.154	14,3	3.190.315	100,0	100,0
2- Gastos corrientes en b y s	1.468.484	1.445.161	1.369.623	6,2	1.287.943	94,8	94,0
3- Gastos financieros	761.801	717.153	717.016	3,2	716.613	100,0	99,9
4- Transferencias corrientes	12.493.645	13.476.865	13.120.866	59,0	12.873.830	97,4	98,1
5- Fondo de Contingencia	100.400	8.342	--	--	--	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*18.108.289*	*18.839.778*	*18.398.659*	*82,7*	*18.068.701*	*97,7*	*98,2*
6- Inversiones reales	403.435	350.309	282.351	1,3	265.710	80,6	94,1
7- Transferencias de capital	789.446	890.252	744.983	3,3	540.013	83,7	72,5
TOTAL OP. DE CAPITAL	*1.192.881*	*1.240.561*	*1.027.334*	*4,6*	*805.723*	*82,8*	*78,4*
8- Activos financieros	226.643	221.878	221.492	1,0	99.803	99,8	45,1
9- Pasivos financieros	2.610.131	2.606.952	2.606.952	11,7	2.606.952	100,0	100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	*2.836.774*	*2.828.830*	*2.828.444*	*12,7*	*2.706.755*	*100,0*	*95,7*
TOTAL	**22.137.944**	**22.909.169**	**22.254.437**	**100,0**	**21.581.179**	**97,1**	**97,0**

El grado de ejecución (97,1%, frente al 96,7% del ejercicio anterior) representa el porcentaje de obligaciones reconocidas netas sobre los créditos finales, mientras que el grado de cumplimiento (97,0%, frente al 97,9% del ejercicio precedente) refleja el porcentaje de pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas.

Si comparamos los créditos iniciales con las obligaciones reconocidas netas, vemos que, en su conjunto, éstas son superiores a los créditos aprobados inicialmente con los presupuestos (por capítulos presupuestarios son inferiores en todos ellos, salvo en los de *Transferencias corrientes* y *Transferencias de capital*). Sin embargo, realizando el análisis por subconceptos presupuestarios, destacan cinco de ellos en los que las obligaciones reconocidas son muy inferiores a los créditos iniciales, a pesar de que éstos han sido aumentados con modificaciones de crédito que han quedado sin utilizar. Estos subconceptos se recogen en el cuadro siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.17.
ACM. Subconceptos del presupuesto de gastos con modificaciones positivas y baja ejecución. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Subconceptos	Créditos iniciales (CI)	Modific. crédito	Créditos Finales (CF)	ORN	ORN/CI (%)	ORN/CF (%)
26002- Formación y empleo FSE	21.374	2.001	23.375	10.360	48,5	44,3
47201- Plan de Form. Prof. ocupacional	74.100	136.441	210.541	51.703	69,8	24,6
49101- Formación continua	25.000	60.173	85.173	16.058	64,2	18,9
78402- Subv. Plan estrat. Rehab. vivienda	21.720	33.955	55.675	8.410	38,7	15,1

Los tres primeros subconceptos recogidos en el cuadro anterior corresponden a la sección de Políticas de empleo, y el último a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

La práctica totalidad de las modificaciones de crédito de Políticas de empleo (209.304 miles de euros, el 99,5%) corresponde a un expediente de generación de crédito por el que se incorporan remanentes de crédito del ejercicio anterior, derivado de transferencias finalistas financiadas con cargo a los Presupuestos generales del Estado, que se recibieron por la Comunidad de Madrid para formación para el empleo, y que no fueron ejecutadas. Esta situación se viene repitiendo en ejercicios anteriores y se debe al incorrecto tratamiento presupuestario de estas acciones, que debería contemplar su naturaleza plurianual.

La última fila del cuadro anterior recoge la ejecución de las subvenciones públicas establecidas por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, procedentes del Ministerio de Fomento, en el marco del Plan Estatal de Rehabilitación de Viviendas. La modificación de crédito corresponde a una generación de crédito por aplicación de remanente de tesorería derivado del saldo positivo de financiación del ejercicio anterior, al no realizarse gastos con cargo a dicho presupuesto derivados de los Acuerdos de la Comisión Bilateral, que se encuentran en tramitación.

Desde el punto de vista orgánico, las secciones correspondientes a la Consejería de Sanidad, Consejería de Educación e Investigación, y Deuda pública son las que concentran la mayor parte del gasto reconocido (un 39,2%, 22,4% y 14,9% del gasto total, respectivamente). La liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid siguiendo su clasificación orgánica se detalla en el Anexo II.2.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, la composición de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2019 se representa en el gráfico siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Gráfico III.5
ACM. Composición de las obligaciones reconocidas del ejercicio 2019

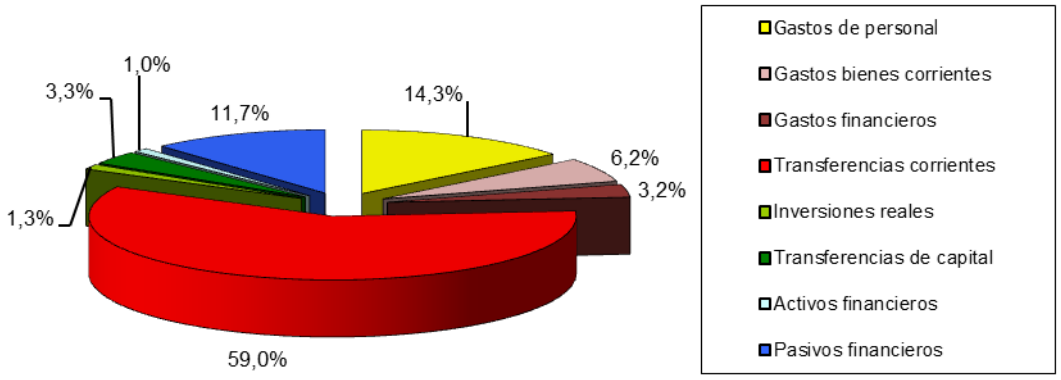

El capítulo de mayor peso específico dentro del presupuesto liquidado es el de transferencias corrientes, que junto con las de capital concentran el 62,3% de las obligaciones totales, capítulos que merecen un tratamiento diferenciado.

Transferencias corrientes y de capital

Los artículos presupuestarios de los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos se definen en función del agente receptor de los fondos. En el cuadro siguiente se muestra esta desagregación en las distintas fases de la ejecución presupuestaria, comparando los importes de este ejercicio con los del ejercicio anterior:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.18.
ACM. Transferencias corrientes y de capital. Ejercicios 2019-2018
(en miles de euros)

Artículos	Créditos Finales		OR Netas		Pagos realizados		Obligaciones pendientes de pago	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
40.- A Estado y exterior	2.898	3.986	2.898	3.959	528	812	2.370	3.147
41.- A OOAA	1.483.154	1.456.537	1.482.797	1.454.186	1.469.593	1.443.781	13.204	10.405
42.- A Admón. e Instituciones CM	38.663	37.619	38.663	37.619	38.663	37.619	--	--
44.- A empr. públ, entes públ. y otros	8.312.189	7.851.538	8.307.760	7.847.631	8.300.855	7.839.490	6.904	8.141
45.- A Universidades	1.002.353	975.478	1.002.121	975.135	998.550	948.168	3.571	26.967
46.- A CCLL y CCAA	226.357	267.832	210.215	236.418	133.837	191.070	76.378	45.348
47.- A Empresas Privadas	390.814	344.134	177.640	133.290	117.016	94.973	60.624	38.318
48.- A Familias e Ins. sin fines lucro	1.934.499	1.837.048	1.882.070	1.793.292	1.799.448	1.719.477	82.622	73.816
49.- Fomento Económico	85.937	83.209	16.702	14.976	15.339	12.441	1.363	2.535
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	*13.476.864*	*12.857.380*	*13.120.866*	*12.496.508*	*12.873.829*	*12.287.831*	*247.036*	*208.677*
70.- A Estado y exterior	2.075	150	1.431	75	150	75	1.281	--
71.- A OOAA	53.318	162.244	126.919	161.812	34.620	153.459	92.299	8.352
72.- A Admón. e Instituciones CM	1.998	477	1.998	477	1.998	477	--	--
74.- A empr. públ, entes públ. y otros	437.695	455.886	420.084	455.886	419.910	455.886	175	--
75.- A Universidades	7.675	7.675	17.037	7.675	15.118	7.675	1.919	--
76.- A CCLL y CCAA	99.743	81.303	33.413	35.296	11.272	13.548	22.141	21.748
77.- A Empresas Privadas	16.858	19.871	12.021	15.072	7.726	8.312	4.295	6.760
78.- A Familias e Ins. sin fines lucro	124.252	140.341	100.426	84.540	44.632	56.374	55.795	28.166
79.- Fomento Económico	45.832	44.280	31.653	25.547	4.588	9.150	27.066	16.397
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	*789.446*	*912.228*	*744.982*	*786.380*	*540.014*	*704.956*	*204.971*	*81.423*
TOTAL CAPÍTULOS 4 Y 7	*14.266.311*	*13.769.608*	*13.865.849*	*13.282.888*	*13.413.843*	*12.992.787*	*452.006*	*290.100*
TOTAL PRESUPUESTO	*22.909.169*	*21.671.513*	*22.254.437*	*20.963.747*	*21.581.179*	*20.527.588*	*673.259*	*436.159*
% transferencias sobre total presupuesto	***62,3***	***63,5***	***62,3***	***63,4***	***62,2***	***63,3***	***67,1***	***66,5***

Tal y como se observa en el cuadro anterior, las variaciones entre uno y otro ejercicio, en las distintas fases del presupuesto, así como su peso relativo sobre el total del presupuesto, no resultan significativas. El presupuesto distingue por artículos en función del receptor de los fondos. Los mayores importes corresponden siempre a los destinados a empresas públicas, entes públicos y otros, ya que en esta agrupación se enmarcan las transferencias al SERMAS, entre otras.

El presupuesto diferencia conceptualmente entre gasto e inversión, pero no entre transferencia y subvención, recogiendo en estos capítulos todo tipo de pagos, condicionados o no, efectuados por la Comunidad de Madrid sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes o de capital.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La diferencia entre transferencia y subvención se recoge en las cuentas de gastos utilizadas como contrapartida de las obligaciones reconocidas en presupuesto. Así, la Comunidad de Madrid utiliza una cuenta financiera de gastos para transferencias, entendiendo estas como entregas destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas, y dos para subvenciones, en las que existe un fin, propósito, actividad o proyecto específico, así como la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones o requisitos que se hubieran establecido, o en caso contrario, proceder a su reintegro. La clasificación de las subvenciones atendiendo a este criterio es así:

Cuadro III.19.
ACM. Gasto por transferencias y subvenciones. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Cuenta de gasto	OR netas		Otros gastos no pptarios.	Total gasto
	Importe	%		
Transferencias al resto de entidades	11.468.152	82,7	42.869	11.511.021
Subvenciones al resto de entidades	1.993.838	14,4	20.169	2.014.007
Subvenciones por prestaciones sociales	403.859	2,9	0	403.859
TOTAL	**13.865.849**	**100**	**63.038**	**13.928.887**

Tal y como se refleja en el cuadro anterior, el 82,7% de las obligaciones reconocidas del presupuesto se destinan a transferencias, es decir, pagos sin fines específicos y sin necesidad de justificación, mientras que el 17,3% restante se destina a fines específicos, y, dentro de éstos, el 2,9% tiene como destino prestaciones sociales.

Dentro de las transferencias al resto de entidades, el 79,6% del gasto se concentra en el programa presupuestario de "Dirección y gestión Administrativa de Sanidad", (8.594.372 miles de euros, en su totalidad por las transferencias corriente y de capital al SERMAS). Le siguen en importancia los fondos destinados al programa "Dirección y Gestión Administrativa de Transportes, Vivienda e Infraestructuras" (1.180.859 miles de euros, de los que 1.072.166 corresponden a las transferencias corriente y de capital al CRTM), así como el programa presupuestario "Universidades", en el que se recogen transferencias a las Universidades madrileñas, por importe conjunto de 1.000.764 miles de euros. De su análisis hay que destacar que no siempre es adecuada su imputación al artículo presupuestario, ya que dentro de las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro se incluyen perceptores con forma de sociedad anónima, que deberían recogerse en su correspondiente artículo.

Del importe destinado a subvenciones, tanto las generales como las de prestaciones sociales, destacan los programas presupuestarios de Becas y ayudas, sección de Educación e Investigación, con un gasto de 1.166.676 miles de euros, en el que se recogen los conciertos educativos. Le siguen los programas de "Coordinación de la dependencia" (229.608 miles de euros), "Lucha contra la exclusión social" (134.657 miles de euros) y "Formación para el empleo" (173.443 miles de euros). Al igual que con las transferencias, en subvenciones se producen también errores de imputación presupuestaria: se recogen en el artículo *47 A empresas privadas*, subvenciones a varios Ayuntamientos, así como a la Agencia para el Empleo de Madrid, de naturaleza

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

pública; se recogen en el artículo *78 A familias e instituciones sin fines de lucro*, subvenciones al Ayuntamiento de Madrid y a la Empresa municipal Vivienda y Suelo Madrid, S.A.

Tanto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, establecen, en sus artículos 22.1 y 4.2, respectivamente, que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es la concurrencia competitiva. A su vez, el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, especifica los tres supuestos en los que es posible la concesión directa:

a) Aquellas que tengan asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía vengan impuestos por normas de rango legal.

c) Con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En el cuadro siguiente se recogen los importes concedidos en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, con la codificación que especifica el aplicativo NEXUS. Como puede observarse, a los tres tipos posibles de concesión directa (nominativa, por ley y excepcionales) se ha añadido una cuarta fila, que recoge aquellas subvenciones en las que no aparece cumplimentado este campo en NEXUS, lo que ocurre fundamentalmente en el ejercicio 2017:

Cuadro III.20.
ACM. Procedimientos de concesión de las subvenciones
Ejercicios 2017 a 2019
(en miles de euros)

Procedimiento de concesión	2017		2018		2019	
	Importe concedido	%	Importe concedido	%	Importe concedido	%
Concurrencia competitiva	547.647	57,4	775.271	60,8	348.121	44,9
Concesión directa	406.426	42,6	498.839	39,2	426.736	55,1
nominativa	*35.742*	*3,7*	*68.740*	*5,4*	*47.415*	*6,1*
por ley	*51.479*	*5,4*	*117.193*	*9,2*	*128.711*	*16,6*
excepcionales	*111.314*	*11,7*	*311.261*	*24,4*	*250.077*	*32,3*
sin clave	*207.891*	*21,8*	*1.645*	*0,1*	*533*	*0,1*
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	**654.073**	**100,0**	**1.274.110**	**100,0**	**774.857**	**100,0**

Tal y como muestra el cuadro anterior, el procedimiento de concurrencia competitiva (que las leyes de subvenciones califican como procedimiento ordinario de concesión), ha alcanzado su mayor importe en el ejercicio 2018 (apenas el 60,8% del total), mientras que en el ejercicio fiscalizado se coloca incluso por detrás de la concesión

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

directa. Además, en el ejercicio 2019, las subvenciones a que se refiere el apartado c) del artículo 4.5 de la Ley 2/1995, pierden su "excepcionalidad", al convertirse en la forma más frecuente de concesión dentro de la concesión directa, alcanzando incluso el 32,3% del total de subvenciones concedidas en el ejercicio.

La evolución recogida en el cuadro anterior se representa en el siguiente gráfico, en el que aparece destacada, dentro de las subvenciones concedidas mediante concesión directa, aquellas que la ley admite con carácter excepcional:

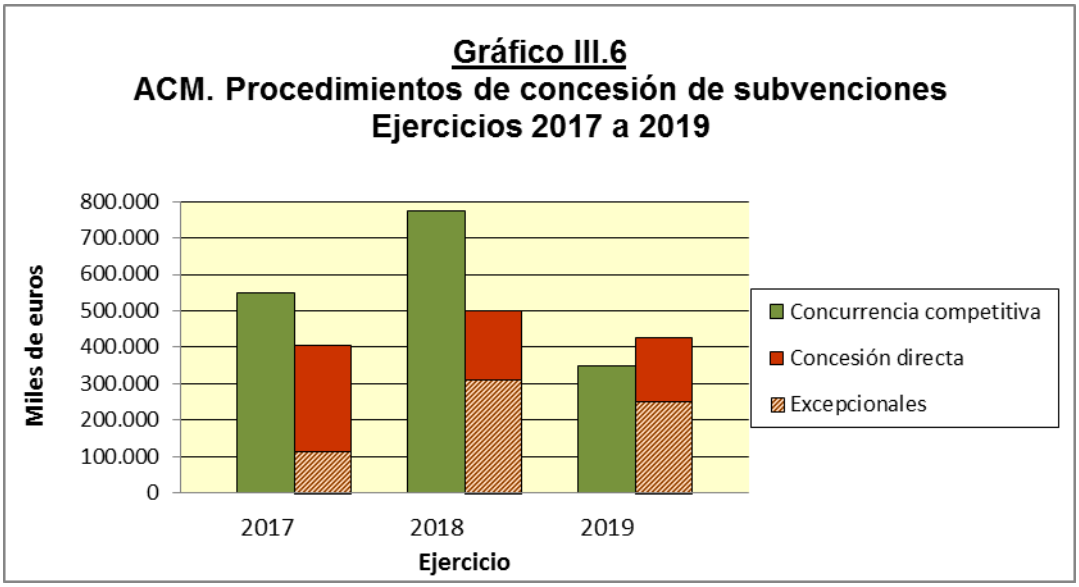

Evolución de las obligaciones reconocidas

En el cuadro siguiente se resume la evolución de las obligaciones reconocidas en el ejercicio con respecto al ejercicio anterior, que han aumentado un 6,2% (frente al 2,1% del ejercicio precedente):

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.21.
ACM. Evolución de las Obligaciones Reconocidas. Ejercicios 2019-2018
(en miles de euros)

Capítulos	OR Netas 2019	OR Netas 2018	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
1- Gastos de personal	3.191.154	2.991.770	199.384	6,7
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.369.623	1.298.849	70.774	5,4
3- Gastos financieros	717.016	735.837	(18.821)	(2,6)
4- Transferencias corrientes	13.120.866	12.496.508	624.358	5,0
5- Fondo de Contingencia	--	--	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*18.398.659*	*17.522.964*	*875.695*	*5,0*
6- Inversiones reales	282.351	226.045	56.306	24,9
7- Transferencias de capital	744.983	786.380	(41.397)	(5,3)
TOTAL OP. DE CAPITAL	*1.027.334*	*1.012.425*	*14.909*	*1,5*
8- Activos financieros	221.492	224.392	(2.900)	(1,3)
9- Pasivos financieros	2.606.952	2.203.966	402.986	18,3
TOTAL OP. FINANCIERAS	*2.828.444*	*2.428.358*	*400.086*	*16,5*
TOTAL	**22.254.437**	**20.963.747**	**1.290.690**	**6,2**

Por capítulos presupuestarios, el incremento se produce en todos ellos excepto en los de *Gastos financieros*, *Transferencias de capital* y *Activos financieros*, con unas obligaciones inferiores en un 2,6%, 5,3% y 1,3%, respectivamente, a las del ejercicio precedente.

El mayor aumento de las obligaciones reconocidas netas en términos absolutos corresponde a *Transferencias corrientes* (624.358 miles de euros, un 5,0%). En términos relativos, se produce en *Pasivos financieros* (un 18,3%, 402.986 miles de euros).

A nivel de subconceptos presupuestarios, las mayores variaciones al alza de las obligaciones reconocidas con respecto al ejercicio precedente se dan en la amortización de préstamos a largo plazo del sector público (incremento de 453.846 miles de euros, un 98,8%) y en las transferencias corrientes al Servicio Madrileño de Salud, con una variación de 452.092 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,9%.

En sentido contrario, disminuyen los intereses de deuda pública en moneda nacional en 52.165 miles de euros (un 9,1%), así como los importes destinados a la amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo (reducción de 52.903 miles de euros, un 3,5%).

Desde el punto de vista orgánico, en el ejercicio auditado respecto al anterior, y al margen de las variaciones debidas al cambio de estructura derivado del Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, los aumentos más significativos se producen en las secciones de Deuda pública (383.774 miles de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

euros, lo que representa un aumento de un 13,1%), Sanidad (411.732 miles de euros, un 5,0%) y Educación e Investigación (324.887 miles de euros, un 7,0%).

La evolución del presupuesto de gastos y su liquidación con respecto a los ejercicios precedentes, que presenta aumentos en todas sus fases desde la presupuestación a su ejecución, se recoge en el siguiente gráfico:

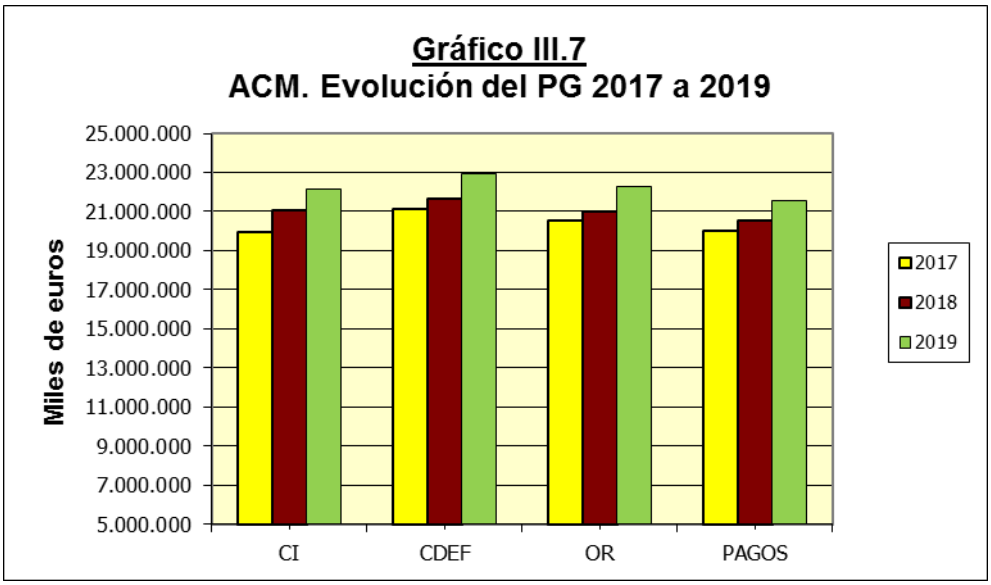

Incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización

La liquidación recogida en los cuadros anteriores recoge los gastos que han sido efectivamente aplicados al presupuesto del ejercicio 2019.

Sin embargo, el PGCPCM prevé dos cuentas que complementan a los datos presupuestarios. Estas son, la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* (cuenta 413), que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma, y la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos* presupuestarios (cuenta 411), que recoge las obligaciones no vencidas a fin de ejercicio derivadas de gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos durante el mismo. Estas obligaciones, por tanto, se registrarán en presupuestos futuros.

El detalle por capítulos del saldo a final de ejercicio de estas dos cuentas se recoge en el cuadro siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.22.
ACM. Detalle por capítulos presupuestarios de las cuentas 413 y 411
Ejercicios 2019-2018
(en miles de euros)

Capítulos	Cuenta 413		Cuenta 411	
	2019	2018	2019	2018
1- Gastos de personal	6	16	2	32
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.396	8.038	25.818	28.340
3- Gastos financieros	0	6	0	1
4- Transferencias corrientes	39.059	13.490	0	--
6- Inversiones reales	1.696	2.755	4.830	3.288
7- Transferencias de capital	49.166	34.972	12.464	--
TOTAL	**93.323**	**59.277**	**43.114**	**31.661**

De los 93.323 miles de euros que se recogen en la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, la mayor parte corresponden a sentencias (88.226 miles de euros) y a facturas (5.055 miles). La Comunidad de Madrid registra en esta cuenta todas aquellas facturas que se hayan conformado por parte de los gestores, es decir, todas aquellas que no presenten errores ni omisiones y que respondan a bienes entregados o servicios realizados de conformidad. El resto corresponde a tributos y otros gastos. Asimismo, del total registrado a fin de ejercicio en el saldo de la cuenta, 93.303 miles de euros (el 99,9%) corresponden a gastos devengados en el ejercicio 2019.

El importante aumento de los importes contabilizados en la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* en relación con el ejercicio anterior, es debido a las sentencias registradas en el ejercicio como consecuencia de los recursos interpuestos por las Universidades Politécnica, Autónoma, Rey Juan Carlos y Alcalá de Henares por la falta de ejecución completa del Plan de Inversiones de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2011. Estas sentencias suman un total de 88.224 miles de euros.

En el desarrollo de la fiscalización se han solicitado los listados de sentencias comunicados a la IGCM en virtud de la Orden de 30 de junio de 2017 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan instrucciones relativas al sistema de información para el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos. El artículo 10 de dicha Orden contempla la remisión de la información de sentencias y procedimientos abiertos en los siete primeros días de cada mes, cumplimentando cada Consejería el Anexo IV Seguimiento de sentencias. En dicho anexo figuran 86 resoluciones judiciales firmes por un total de 38.384 miles de euros, no registrados en la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.* De este importe, 12.464 miles de euros se encuentran recogidos en la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (correspondientes a una sentencia favorable a la Universidad Carlos III, a la que se hace referencia más adelante), y el gasto relacionado con cinco sentencias firmes por importe conjunto de 23.378 miles de euros se ha provisionado. El resto de este importe, en su mayor parte

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

correspondiente a intereses relacionados con estas sentencias (2.080 miles de euros), no está registrado en contabilidad, siendo su registro procedente, preferiblemente en la cuenta referida o, al menos, provisionados.

Por otra parte, el presupuesto de este ejercicio soporta también gastos procedentes de ejercicios anteriores, que estaban registrados en la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, y que en este ejercicio se ha procedido a su aplicación, por importe de, al menos, 8.975 miles de euros.

El saldo final de la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* corresponde a justificantes de los ejercicios 2017 (79 miles de euros), 2018 (641 miles de euros), 2019 (26.628 miles de euros) y 2020 (15.766 miles). Registra obligaciones derivadas de gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos durante el ejercicio que no se han aplicado a presupuesto por carecer del documento que soporta el reconocimiento de la obligación. Es por ello que las facturas pueden ser de fecha posterior.

Hasta este ejercicio esta cuenta incluía únicamente facturas y no sentencias, que se registraban como pasivos contingentes o provisiones hasta que fueran firmes y en presupuesto o en la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* al adquirir firmeza. En el ejercicio 2019 se registran en la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* cuatro justificantes correspondientes al calendario de pagos en cuatro años de una sentencia a favor con la Universidad Carlos III, relacionada con el Plan de inversiones 2007-2011.

En los trabajos de fiscalización se han detectado 58 justificantes, por un total de 901 miles de euros, que corresponden a gastos devengados en el ejercicio 2019 y están confirmados por las correspondientes Intervenciones delegadas, que no han sido registrados contablemente. Estos justificantes, independientemente de que el gestor no haya cumplimentado el campo del ejercicio de su devengo, deberían haberse recogido, al menos, en la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios.*

Por otra parte, en el presupuesto de 2019 se han reconocido obligaciones por importe de 31.737 miles de euros, registrados en el saldo inicial de la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* y que, por tanto, corresponden a gastos de ejercicios anteriores.

Al margen de los gastos no aplicados al presupuesto descritos en los párrafos anteriores, la liquidación del presupuesto de gastos se ve afectada por lo siguiente:

- Tal y como señala en el apartado III.3.2.1.A), al hablar del inmovilizado intangible, se han imputado al capítulo de *Inversiones reales* importes por las anualidades del ejercicio de diversos contratos para la adquisición de licencias y revistas para bibliotecas virtuales, mantenimiento y control de la red de calidad del aire o programas de educación ambiental, entre otros, que deberían haberse imputado al capítulo de *Gastos corrientes en bienes y servicios*.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- No siempre es correcta la imputación presupuestaria de las subvenciones concedidas, registrándose subvenciones a varias entidades de naturaleza pública dentro del artículo que recoge las subvenciones a empresas privadas, y viceversa.

III.3.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos

Liquidación presupuestaria y composición de los derechos reconocidos

El presupuesto de gastos presentado se encuentra financiado en un 102,5% por ingresos tributarios, algo por debajo del 103,1% del ejercicio anterior. La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid, según la información presentada con la cuenta, se recoge en el Anexo II.4 y, de forma resumida se expone a continuación:

Cuadro III.23.
ACM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Finales	Dchos. Rec. Netos		Recaudación Neta	Ejecución (%)	Realización (%)
		Importe	%			
1- Impuestos directos	12.279.124	12.256.979	55,9	12.168.656	99,8	99,3
2- Impuestos indirectos	10.510.920	10.235.723	46,6	10.197.701	97,4	99,6
3- Tasas y otros ingresos	404.586	380.896	1,7	302.300	94,1	79,4
4- Transferencias corrientes	(4.020.343)	(4.110.399)	(18,7)	(4.113.613)	102,2	100,1
5- Ingresos patrimoniales	289.615	264.907	1,2	261.745	91,5	98,8
TOTAL OP. CORRIENTES	*19.463.902*	*19.028.106*	*86,7*	*18.816.789*	*97,8*	*98,9*
6- Enajenación de Inv. Reales	59.329	10.177	0,0	10.085	17,2	99,1
7- Transferencias de capital	104.501	69.089	0,4	69.089	66,1	100,0
TOTAL OP. DE CAPITAL	*163.840*	*79.266*	*0,4*	*79.174*	*48,4*	*99,9*
8- Activos financieros	402.645	92.774	0,4	62.774	23,0	67,7
9- Pasivos financieros	2.878.792	2.743.268	12,5	2.743.268	95,3	100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	*3.281.437*	*2.836.042*	*12,9*	*2.806.042*	*86,4*	*98,9*
TOTAL	**22.909.169**	**21.943.414**	**100**	**21.702.005**	**95,8**	**98,9**

Los derechos reconocidos netos proceden de unos derechos reconocidos brutos por importe de 27.375.723 miles de euros, que se ven reducidos por anulaciones por importe de 17.175 miles y devoluciones de ingresos por 5.415.126 miles. Además, se le han descontado los derechos extinguidos por insolvencias y otras causas, que en el ejercicio 2019 alcanzan un total de 8 miles de euros.

El elevado importe de las devoluciones de ingresos está directamente relacionado con las realizadas a cuenta del Fondo de garantía de 2019 y su liquidación (4.333.054 miles de euros), así como las del Fondo de suficiencia de 2019 (764.023 miles de euros). También se registran reintegros de la liquidación del IVA de 2017 (134.534 miles de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

euros), del reintegro en 240 mensualidades de la liquidación negativa del ejercicio 2009 (55.021 miles de euros) y de la liquidación de los impuestos especiales (52.114 miles de euros). Al margen del mecanismo de entregas a cuenta, liquidación y traspaso de recaudación derivado del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, destacan las devoluciones del impuesto de sucesiones y donaciones, por importe de 31.848 miles de euros, así como las del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (22.814 miles de euros).

La composición de los derechos reconocidos netos del ejercicio 2019 se representa en el siguiente gráfico:

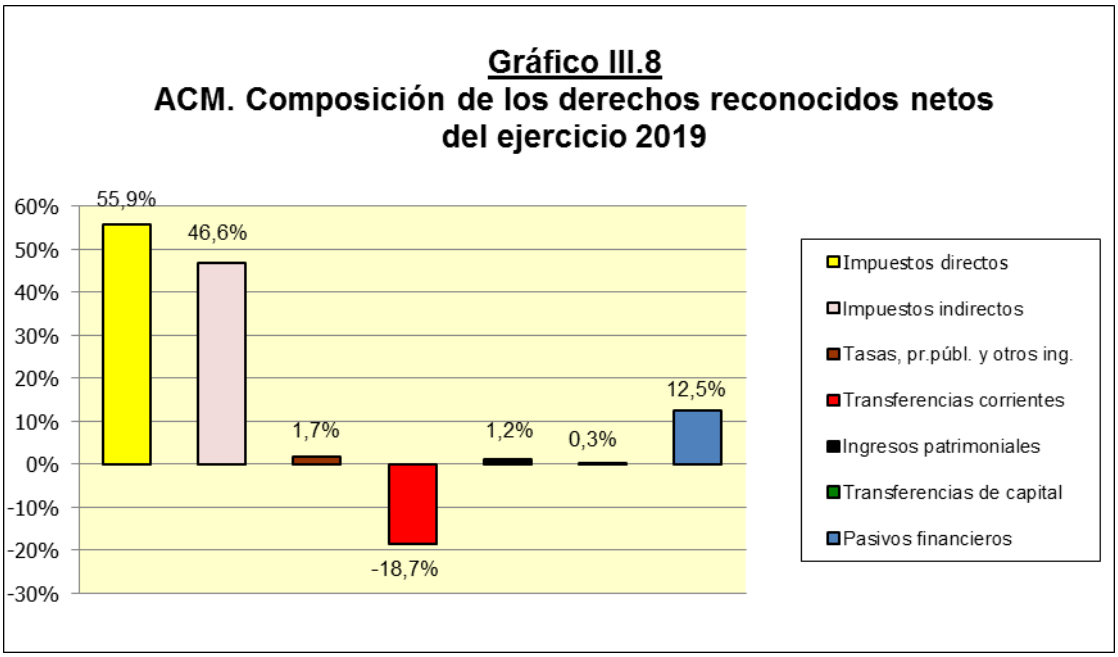

El grado de ejecución, medido por el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre previsiones definitivas es del 95,8% (frente al 96,6% del ejercicio anterior), con grados de ejecución muy dispares por capítulos presupuestarios.

Dejando al margen el capítulo de *Activos financieros*, que incluye el remanente de tesorería afectado que, por su propia naturaleza no admite reconocimiento de derechos, por lo que su baja ejecución no es cuestionable, los menores grados de ejecución corresponden a los capítulos de *Enajenación de Inversiones reales* y *Transferencias de capital*.

En este ejercicio se vuelven a producir excesos de previsiones en el capítulo de *Enajenación de inversiones reales,* al contrario de lo que ocurrió el ejercicio anterior en el que se ajustó la presupuestación de las mismas. Los excesos de previsión en este capítulo alcanzan en 2019 el importe de 48.337 miles de euros, al presupuestarse ingresos por 51.299 y reconocerse únicamente 2.962 miles.

En términos absolutos destacan los excesos de previsiones en el capítulo de *Impuestos indirectos* (275.197 miles de euros) y *Pasivos financieros* (135.523 miles de euros).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En los impuestos indirectos las mayores desviaciones sobre las previsiones corresponden al impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (172.321 miles de euros), que había visto aumentadas sus previsiones en 255.000 miles de euros con respecto al ejercicio anterior. El resto de desviaciones responde sobre todo a las diferencias producidas en el sistema de financiación. En este sentido, no se puede considerar que hubo errores en la presupuestación, ya que las previsiones de ingresos recogidas en los presupuestos fueron las comunicadas por el Ministerio de Hacienda el 30 de julio de 2018 que se basaron, como en otros ejercicios, en la información que en ese momento se encontraba disponible sobre distintos indicadores. Los importes finalmente liquidados fueron distintos, debido a la imposibilidad de aprobar los presupuestos estatales de 2019, lo que lleva a desviaciones entre las previsiones de entregas con las finalmente liquidadas. En el capítulo de impuestos indirectos estas diferencias se producen en el IVA (87.348 miles de euros), y el impuesto de hidrocarburos (8.652 miles de euros).

Los excesos en el capítulo de *Pasivos financieros* se producen por la menor emisión de deuda pública nacional.

Por lo que se refiere a los grados de realización, que miden el porcentaje de ingresos recaudados sobre derechos reconocidos netos, éstos son superiores al 98,8%, salvo en el capítulo de *Tasas y otros ingresos* (79,4%) y *Activos financieros* (67,7%). El capítulo de *Transferencias corrientes* presenta un grado de realización del 100,1%, debido a la distorsión que produce que los derechos reconocidos netos sean negativos.

Evolución de los derechos reconocidos

En el cuadro siguiente se refleja la evolución de los derechos reconocidos netos de la Administración de la Comunidad de Madrid en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.24.
ACM. Evolución de los Derechos Reconocidos. Ejercicios 2019-2018
(en miles de euros)

Capítulos del PI	DR Netos 2019	DR Netos 2018	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
1- Impuestos directos	12.256.979	11.383.749	873.230	7,7
2- Impuestos indirectos	10.235.723	10.481.342	(245.619)	(2,3)
3- Tasas y otros ingresos	380.896	345.969	34.928	10,1
4- Transferencias corrientes	(4.110.399)	(4.467.430)	357.031	8,0
5- Ingresos patrimoniales	264.907	5.725	259.182	4.527,2
TOTAL OP. CORRIENTES	*19.028.106*	*17.749.355*	*1.278.751*	*7,2*
6- Enajenación de Inversiones reales	10.177	27.436	(17.259)	(62,9)
7- Transferencias de capital	69.089	63.680	5.409	8,5
TOTAL OP. DE CAPITAL	*79.266*	*91.116*	*(11.851)*	*(13,0)*
8- Activos financieros	92.774	27.972	64.803	231,7
9- Pasivos financieros	2.743.268	3.062.000	(318.732)	(10,4)
TOTAL OP. FINANCIERAS	*2.836.042*	*3.089.972*	*(253.929)*	*(8,2)*
TOTAL	**21.943.414**	**20.930.443**	**1.012.971**	**4,8**

En el ejercicio 2018, como se puede ver, se produce un aumento del 4,8% de los derechos reconocidos con respecto a los del ejercicio anterior (frente a la disminución del 1,9% que se produjo en el ejercicio 2018), debido fundamentalmente al aumento de los derechos reconocidos por impuestos directos y a los menores derechos negativos de las transferencias corrientes. En sentido contrario, la mayor disminución afecta a los derechos reconocidos por impuestos indirectos y por emisiones de deuda pública.

Dentro del aumento de los *Impuestos directos* destacan las mayores entregas a cuenta del IRPF (1.023.812 miles) y a los mayores derechos reconocidos por el impuesto de sucesiones y donaciones, que aumentan en 96.867 miles de euros. En sentido contrario, descienden los derechos reconocidos por la liquidación del IRPF en 236.943 miles de euros.

En el capítulo de *Transferencias corrientes* la variación se localiza fundamentalmente en las menores devoluciones relacionadas con la liquidación del Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales (246.233 miles de euros) y a la mayor liquidación del Fondo de competitividad, con un aumento de sus derechos reconocidos en 244.416 miles de euros. Destaca asimismo el aumento en 75.513 miles de euros de las transferencias corrientes procedentes de fondos europeos. En sentido contrario, aumentan las devoluciones relacionadas con las entregas a cuenta del Fondo de garantía y del Fondo de suficiencia global, en 210.163 y 30.503 miles de euros, respectivamente.

Destaca igualmente, sobre todo en términos porcentuales, el aumento de los derechos reconocidos de los ingresos patrimoniales. Dicha variación se debe en su práctica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

totalidad, a los dividendos del Canal de Isabel II (252.641 miles de euros), que en 2018 no fueron reconocidos ni cobrados, al posponerse su reparto hasta el ejercicio siguiente.

La disminución de los derechos reconocidos de los impuestos indirectos son consecuencia fundamentalmente del descenso de la liquidación del IVA, pasando de una liquidación positiva en el ejercicio anterior (512.960 miles de euros) a una negativa en este ejercicio por importe de 134.534 miles. Esta liquidación se ve afectada por el cambio normativo en el Estado relacionado con la modernización y lucha contra el fraude que supuso la aparición del nuevo suministro inmediato de información, al que están obligadas las grandes empresas, lo que originó que en la liquidación del IVA de 2017 (cuyos derechos se reconocen en el ejercicio analizado) solo se tuvieran en cuenta 11 mensualidades.

Al igual que se ha expuesto para el presupuesto de gastos, la evolución del presupuesto de ingresos con respecto a ejercicios precedentes, que presenta aumentos en todas las fases, se representa en el siguiente gráfico:

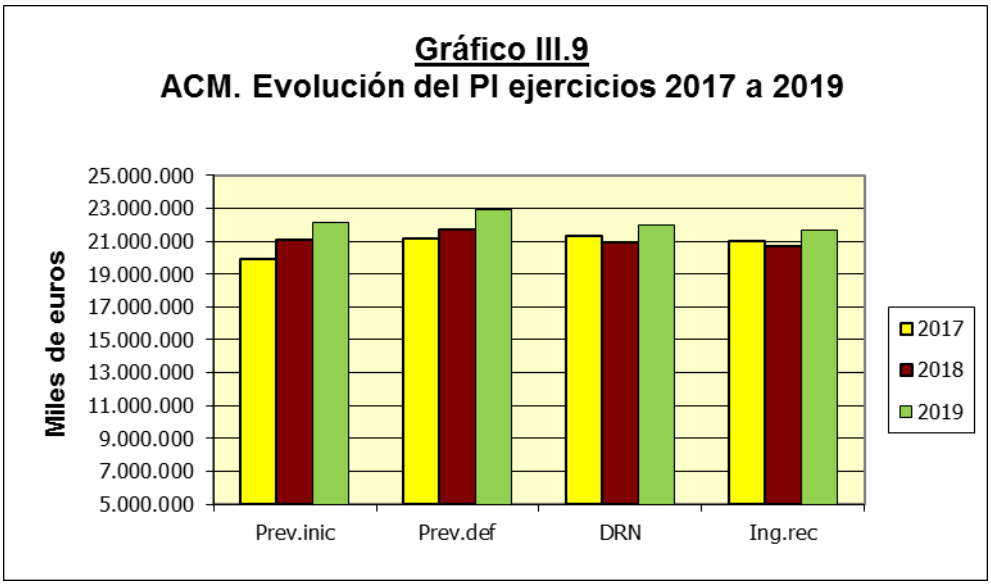

Incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización

La liquidación del presupuesto de ingresos presentada con la cuenta se ve afectada por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización, puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se resumen en los siguientes puntos:

- En los derechos reconocidos pendientes de cobro del capítulo de *Transferencias corrientes*, existen 3.214 miles de euros procedentes de diversos ministerios, cuyo cobro se recibió en diciembre de 2019, reconociendo un ingreso pendiente de aplicación, en lugar de registrar el cobro del derecho presupuestario. Lo mismo sucede con el reembolso de aportaciones efectuadas para la fase II del

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Consorcio urbanístico Carpetania, registrando unos derechos pendientes de cobro en el capítulo de *Activos financieros* a final de ejercicio por importe de 30.000 miles de euros.

- En el capítulo de *Pasivos financieros* se reconocen derechos por importe de 3.268 miles de euros en la aplicación presupuestaria 91100 "Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público", que correspondería haber imputado al subconcepto 95000 Ingresos por anticipos recibidos, al tratarse de préstamos transformables en subvenciones, destinados al programa de cooperación territorial de orientación y refuerzo para el avance y apoyo a la educación. Por otra parte, el presupuesto de ingresos del ejercicio 2019 no recoge derechos por este mismo concepto por importe de 500 miles de euros, que no se reconocieron hasta el ejercicio 2020.

- No se ha realizado el procedente registro de los aplazamientos y fraccionamientos de derechos. En el Balance se recogen únicamente 15.160 miles de euros (5.751 miles de euros a corto plazo y 9.409 miles a largo), cuando del análisis de los expedientes se ha observado que faltan los principales conceptos tributarios. De haberse registrado adecuadamente, se deberían haber anulado estos derechos en los presupuestos de procedencia para reconocerlos en los ejercicios en los que se produzca el vencimiento de estas deudas.

  En este ejercicio, y en respuesta a las recomendaciones contenidas en anteriores informes, se incluye en la cuenta rendida dentro del apartado "Otra información" de la Memoria, el resumen de las deudas tributarias que se encuentran aplazadas, que alcanzan un total de 173.308 miles de euros, clasificándolas por concepto económico y señalando en qué fase de recaudación se encuentran. Si bien se reconoce el esfuerzo, ya que se cuantifica por primera vez el importe total de los aplazamientos, la información presentada no es suficiente para determinar qué parte del mismo correspondería a derechos tributarios aplazados de corriente, importe que afectaría a los derechos reconocidos de corriente, ni tampoco los vencimientos producidos en este ejercicio procedente de aplazamientos de ejercicios anteriores.

Sistema de Financiación Autonómico

Los derechos reconocidos de cada ejercicio se pueden distribuir en dos grandes bloques en función de si proceden del sistema de financiación autonómico, actualmente regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se establece el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, o se trata de otros recursos, entre los que se encuentran los ingresos propios, subvenciones, convenios y programas.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En el cuadro siguiente se presenta dicho reparto para los derechos reconocidos de la Administración de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2019, así como la comparación de estos importes con los correspondientes al ejercicio 2018:

Cuadro III.25.
ACM. Evolución de las fuentes de financiación. Ejercicios 2019-2018
(en miles de euros)

Concepto	DRN 2019		DRN 2018		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
SISTEMA DE FINANCIACIÓN						
A. TRIBUTARIOS	22.463.416	102,4	21.833.501	104,3	629.915	2,9
a) Tributos cedidos	2.563.751	11,7	2.413.694	10,5	150.057	6,2
b) Tarifa autonómica del IRPF	11.617.552	52,9	10.830.684	51,7	786.868	7,3
c) Rendimiento de IVA e impuestos especiales	8.282.113	37,7	8.589.123	41,0	(307.010)	(3,6)
B. NO TRIBUTARIOS	(4.794.784)	(21,9)	(5.070.326)	(24,2)	275.542	5,4
a) Fondo garantía serv. públ. fundamentales	(4.333.054)	(19,7)	(4.369.123)	(20,9)	36.069	0,8
b) Fondo de suficiencia	(725.401)	(3,3)	(720.458)	(3,4)	(4.943)	(0,7)
c) Recursos adicionales nuevo sistema financiación	318.692	1,5	74.276	0,4	244.416	329,1
d) Reintegro liquidación negativa 2011	(55.021)	(0,3)	(55.021)	(0,3)	--	--
TOTAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	*17.668.632*	*80,5*	*16.763.175*	*80,1*	*905.457*	*5,4*
OTROS RECURSOS						
A. PERCIBIDOS	748.130	3,4	659.057	3,1	89.073	13,5
a) Unión Europea	119.438	0,5	42.880	0,2	76.558	178,5
b) Subvenciones y convenios	628.692	2,9	616.177	2,9	12.515	2,0
B. PROPIOS	3.526.652	16,1	3.508.211	16,8	18.441	0,5
a) Endeudamiento	2.743.268	12,5	3.062.000	14,6	(318.732)	(10,4)
b) Tributarios	121.002	0,6	120.711	0,6	291	0,2
c) Prestación de servicios	106.664	0,5	104.982	0,5	1.682	1,6
d) Patrimoniales	298.043	1,4	9.828	--	288.215	2.932,6
e) Otros	257.675	1,2	210.690	1,0	46.985	22,3
TOTAL OTROS RECURSOS	*4.274.782*	*19,5*	*4.167.268*	*19,9*	*107.514*	*2,6*
TOTAL	**21.943.414**	**100**	**20.930.443**	**100**	**1.012.971**	**4,8**

Como puede observarse en el cuadro anterior, en el ejercicio fiscalizado se produce un ligero aumento del peso de los recursos proporcionados por el sistema de financiación sobre el total de ingresos (pasa de representar un 80,1% del total de derechos reconocidos netos del Presupuesto en 2018 a un 80,5% en el ejercicio fiscalizado). El resto de recursos representan el 19,5% restante, entre los que destaca la emisión de deuda. A continuación se analizan de forma separada cada uno de estos dos bloques.

El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía se modificó en el ejercicio 2009. La Ley 3/2009, de modificación de la LOFCA, y la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, conforman el marco legal en el que se materializa el Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF). La Comunidad de Madrid aceptó dicho sistema en la

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

reunión de 21 de diciembre de 2009 de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma.

El sistema se basa en la siguiente estructura:

- Aumento de la autonomía y la corresponsabilidad, elevándose al 50% la cesión en el IRPF y en el IVA (anteriormente 33% y 35% respectivamente) y al 58% en los impuestos especiales de fabricación sobre cerveza, vino y bebidas fermentadas, productos intermedios, alcohol y bebidas derivadas, labores del tabaco e hidrocarburos (anteriormente 50%). Se incrementa, asimismo, la capacidad normativa respecto a algunos de los tributos.

- Se crea el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (sanidad, educación y servicios sociales) para todos los ciudadanos, independientemente de la Comunidad Autónoma donde residan. Este fondo se integra con el 75% de los recursos tributarios de las Comunidades en términos normativos y homogeneizados y una aportación del Estado. El fondo se distribuye anualmente entre las Comunidades en función de la unidad de necesidad o población ajustada, que se obtiene atendiendo a variables tales como población, población protegida y tramos de edad de la población, entre otros. El saldo positivo o negativo entre el importe en el que participa una Comunidad en el Fondo de garantía y el 75% de sus recursos tributarios en términos normativos, se corresponde con la transferencia a percibir o aportar por la Comunidad Autónoma.

- El Fondo de Suficiencia Global actúa como mecanismo de cierre, siendo la diferencia, positiva o negativa, en el año base (2007, si bien referenciado a 2009) de las necesidades globales de financiación de la Comunidad y la suma de su capacidad tributaria más la transferencia positiva o negativa del Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales.

- Se crean dos Fondos de Convergencia autonómica (Competitividad y Cooperación) financiados por el Estado con el objetivo de reducir diferencias en financiación entre las Comunidades Autónomas y conseguir una mayor igualdad.

Los recursos procedentes del sistema de financiación en el ejercicio 2019, son, por tanto, los siguientes:

- Tributos ya cedidos y cuya gestión lleva a cabo la propia Comunidad (impuesto de sucesiones y donaciones, impuesto de patrimonio, impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y tributos sobre el juego) o bien el Estado (impuesto sobre determinados medios de transporte, impuesto especial sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos e impuesto sobre las actividades de juego de ámbito estatal) que en total ascienden a 2.563.751 miles de euros. Se incluye en este importe la cesión de la recaudación del impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito, cuyos primeros efectos surgieron en 2015.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Tarifa autonómica del IRPF, rendimientos de IVA, impuestos especiales, Fondo de garantía de servicios fundamentales y Fondo de suficiencia global, que se articulan mediante entregas a cuenta del ejercicio, calculadas conforme al nuevo sistema de financiación. Durante el ejercicio 2019 se producen excesos de previsiones de ingresos en los subconceptos en los que se registran las entregas a cuenta, motivados por la modificación de las mismas en virtud del Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019 de las comunidades autónomas de régimen común y de las entidades locales, en situación de prórroga presupuestaria, y se establecen determinadas reglas relativas a la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, correspondiente al año. De forma conjunta, se registraron 53.654 miles de euros más de previsiones de ingresos respecto a las entregas a cuenta recibidas, importe que ha sido reclamado por parte de la Comunidad de Madrid en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional.

- Liquidación del sistema de financiación del ejercicio 2017, que se realiza de forma conjunta en un solo acto para todos los recursos del sistema y para las participaciones en los Fondos de Convergencia autonómica, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 22/2009. En 2019 no se concede anticipo de la liquidación del sistema, posibilidad contemplada en la ley. El resumen de la liquidación final se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro III.26.
Sistema de Financiación. Liquidación del ejercicio 2017
(en miles de euros)

Concepto	Importes liquidación
IRPF	1.013.888
IVA	(134.534)
Impuestos especiales	(51.913)
Fondo de Garantía	(456.970)
Fondo de Suficiencia global	38.621
Total recursos	*409.092*
Fondo de Convergencia	318.692
Total recursos y Fondo Convergencia	*727.784*
LIQUIDACIÓN GLOBAL	**727.784**

- Reintegro de la parte aplazada para el ejercicio de la liquidación negativa del ejercicio 2009, que ascendió a 1.336.223 miles de euros a devolver en 120 mensualidades, tras la ampliación del plazo de devolución en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012. A partir de 2015 se vuelve a ampliar el plazo de devolución, que pasa a ser de 240 mensualidades, por lo que la cuota prevista para el ejercicio 2019 es de 55.021 miles, importe de los derechos reconocidos en el ejercicio.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Se ha analizado la contabilización de todos los conceptos relacionados con el sistema de financiación, sin que se haya detectado ninguna incidencia.

El resumen de las cantidades reconocidas, recaudadas y pendientes de cobro por tributos, con sus correspondientes liquidaciones en 2019, así como del resto de recursos procedentes del sistema de financiación, es el siguiente:

Cuadro III.27.
Sistema de Financiación. Desglose por conceptos. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Recursos	Derechos reconocidos	Ingresos recaudados	Pendiente de cobro	Forma de ingreso
Impto. sucesiones y donaciones	507.775	419.453	88.322	Gestión propia
Impuesto de patrimonio	1.970	1.970	--	Recaudación AEAT y gestión propia
Impuesto sobre depósitos en entid.	105.185	105.185	--	Recaudación AEAT
Impto. T. P. onerosas	1.156.250	1.134.306	21.944	Gestión propia
Impto. A.J.D.	396.429	391.079	5.350	Gestión propia
Impto. Minorista sobre hidrocarburos	14.412	14.412	--	Recaudación AEAT
Impto. determinados medios de Tte.	209.700	209.700	--	Recaudación AEAT
Tasa fiscal del juego	144.613	133.892	10.721	Gestión propia
Impuesto sobre actividad del juego	27.416	27.416	--	Recaudación AEAT
Tramo autonómico IRPF	10.603.665	10.603.665	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación IRPF	1.013.888	1.013.888	--	Liquidación 2016
IVA	6.727.898	6.727.898	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación IVA	(134.534)	(134.534)	--	Liquidación 2017
Impuesto sobre alcoholes	115.905	115.905	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre el tabaco	514.825	514.825	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre hidrocarburos	950.866	950.866	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre electricidad	159.067	159.067	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación impuestos especiales	(51.913)	(51.913)	--	Liquidación 2017
Fondo de garantía	(764.023)	(764.023)	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación Fondo de garantía	38.621	38.621	--	Liquidación 2017
Fondo de suficiencia	(3.876.084)	(3.876.084)	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación Fondo de suficiencia	(456.970)	(456.970)	--	Liquidación 2017
Fondo de competitividad	318.692	318.692	--	Liquidación 2017
Reintegro liquidación negativa	(55.021)	(55.021)	--	Compensación
TOTAL	**17.668.632**	**17.542.295**	**126.337**	

Tal y como se presenta en el Cuadro III.25, los recursos obtenidos al margen del sistema de financiación autonómico (ingresos propios, subvenciones, endeudamiento, etc.) ascienden a 4.274.782 miles de euros y representan un 19,5% del total de derechos reconocidos, disminuyendo en un 2,6% con respecto al ejercicio anterior.

Dentro de estos recursos se incluyen los siguientes:

- Derechos reconocidos procedentes de la Unión Europea, que ascienden a 119.438 miles de euros (un 78,5% superiores a los del ejercicio anterior, 76.558 miles de euros).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Derechos reconocidos netos por Subvenciones y convenios, que ascienden a 628.692 miles de euros, de los que 206.969 miles de euros derivan del nivel mínimo de la ley de dependencia.

- Derechos reconocidos derivados del endeudamiento, que ascienden a 2.743.268 miles de euros, posteriormente analizados.

- Recursos propios tributarios, que ascienden a 121.002 miles de euros, entre los que destacan tasas por importe de 79.837 miles de euros y la liquidación del IAE y su recargo por 24.496 miles de euros.

III.3.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario que presenta la Administración de la Comunidad de Madrid con la cuenta del ejercicio 2019 se recoge en el Anexo II.5 del presente informe.

Este anexo muestra un resultado presupuestario negativo por importe de 311.023 miles de euros, calculado como suma del resultado de operaciones no financieras (negativo por importe de 318.622 miles de euros) con el de las operaciones financieras (positivo por importe de 7.599 miles de euros).

La necesidad de financiación de la Administración de la Comunidad es de 318.622 miles de euros que, sumado a la variación de activos financieros (negativa por importe de 128.717 miles de euros), se financia, básicamente, con emisión de deuda pública y concertación de préstamos.

El estado no recoge ajustes por créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales, ni por desviaciones de financiación del ejercicio, por lo que el resultado presupuestario del ejercicio coincide con el ajustado. Tampoco en ejercicios anteriores se recogían los ajustes al resultado presupuestario.

Este resultado es muy inferior al del ejercicio anterior, que fue negativo por importe de 33.304 miles de euros. Sin embargo, se produce una mejoría tanto en las operaciones no financieras como en los activos financieros. La disminución del resultado se debe en su totalidad a la variación de los pasivos financieros, en una doble dirección, ya que, por una parte se emite menor deuda pública (2.743.268 miles de euros de derechos reconocidos netos en 2019 frente a 3.062.000 miles en el ejercicio precedente) y, por otra, se registran mayores gastos por la amortización de deuda (2.606.952 miles de euros de obligaciones reconocidas netas por pasivos financieros en 2019, frente a 2.203.966 miles en el ejercicio anterior).

En el cuadro siguiente se presenta la evolución de este resultado con respecto al ejercicio precedente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.28.
ACM. Evolución del Resultado presupuestario.
Ejercicios 2019-2018
(en miles de euros)

Conceptos	2019	2018	Variación 2019/2018	
			Absoluta	Relativa (%)
a. Operaciones corrientes	629.446	226.390	403.056	178,0
b. Operaciones de capital	(948.068)	(921.309)	(26.760)	(2,9)
c. Operaciones comerciales	--	--	--	--
1. Total operaciones no financieras	*(318.622)*	*(694.918)*	*376.296*	*54,1*
d. Activos financieros	(128.717)	(196.420)	67.703	34,5
e. Pasivos financieros	136.317	858.034	(721.718)	(84,1)
2. Total operaciones financieras	*7.599*	*661.614*	*(654.015)*	*(98,9)*
I. RESULTADO PPTARIO. DEL EJERCICIO	**(311.023)**	**(33.304)**	**(277.719)**	**(833,9)**
II. TOTAL AJUSTES	**--**	**--**	--	--
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	**(311.023)**	**(33.304)**	**(277.719)**	**(833,9)**

Tanto el resultado como el saldo presupuestario del ejercicio se ven, sin embargo, afectados, al menos, por las deficiencias observadas en el curso de la fiscalización en relación con la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, expuestas en los apartados III.3.1.2 y III.3.1.3.

Estas deficiencias habrán de ser tenidas en cuenta para determinar el cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin perjuicio de los ajustes necesarios para obtener los datos en términos de contabilidad nacional.

La Administración de la Comunidad de Madrid presenta, además, en sus cuentas el Estado de Remanente de tesorería que se recoge como Anexo 23.5 de la Cuenta de la Administración y que se reproduce en el Anexo II.10 de este informe. Este estado muestra un remanente de tesorería total negativo por importe de 850.865 miles de euros, y un remanente no afectado, una vez descontados los saldos de dudoso cobro, por un importe, también negativo, de 1.011.049 miles de euros.

Este importe es el resultado de la diferencia entre los derechos pendientes de cobro (2.747.355 miles de euros) y las obligaciones pendientes de pago (2.878.394 miles), a la que se le añaden los fondos líquidos (negativos por importe de 620.047 miles de euros). Además, quedan partidas pendientes de aplicación por importe negativo de 99.780 miles de euros.

Dicho remanente negativo es inferior al del ejercicio 2018 (remanente de tesorería total de 472.090 miles de euros y no afectado de 950.705 miles, ambos negativos). Ello es debido fundamentalmente al aumento de las obligaciones pendientes de pago, en especial de las operaciones no presupuestarias.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Los saldos de dudoso cobro, que se descuentan también para el cálculo del remanente de tesorería no afectado, ascienden a 160.184 miles de euros, frente a los 173.589 miles del ejercicio anterior. Sin embargo, al igual que se ha comentado para el resultado presupuestario y como se comenta más adelante, el Estado del Remanente de tesorería no incorpora el ajuste derivado de los gastos con financiación afectada, por el importe de las desviaciones de financiación positivas acumuladas que recoge el Anexos 23.4.1 de la Memoria.

Por otra parte, la columna de "Ejercicio 2018" del Estado de Remanente de tesorería presentado con la cuenta del ejercicio 2019 no coincide con el presentado con la cuenta del ejercicio anterior. Las diferencias se producen cada uno de los conceptos recogidos (por la incorporación de GEDESMA), así como en los ajustes por los excesos de financiación afectada, ya que no se trasladan los importes registrados en el ejercicio anterior.

No obstante los datos expuestos, el remanente de tesorería presentado en cuentas tendría que corregirse por las incidencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial.

Gastos con financiación afectada

Se entiende por gasto con financiación afectada aquel gasto presupuestario que se financia, en todo o en parte, con recursos presupuestarios concretos, que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron. Constituyen, por tanto, una excepción al principio general de no afectación de los recursos, por lo que el PGCPCM establece que deben ser objeto de un seguimiento y control específicos.

La información de que disponemos para el seguimiento y control de este tipo de gastos son los Anexos que se presentan como parte de la Memoria de la Cuenta general, los módulos de NEXUS destinados a gastos con financiación afectada y elaboración de Cuenta general, y los Estados del Resultado presupuestario y Remanente de tesorería, que recogen ajustes en relación con ellos.

La Memoria de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad de Madrid incluye dos anexos específicos sobre estos gastos: el Anexo 23.4.1, Desviaciones de financiación por agente financiador, y el 23.4.2, Gestión del gasto presupuestario.

El primero de ellos muestra las desviaciones de financiación por agente financiador, indicando para cada uno de ellos el coeficiente de financiación a fin de ejercicio y cuantificando las desviaciones de financiación tanto en el ejercicio como acumulada.

Son dos las grandes fuentes de financiación para las que la Comunidad de Madrid realiza el seguimiento contable por considerarlas como afectadas a determinados gastos: Fondos europeos y determinados Fondos recibidos del Estado y otras entidades. En el cuadro siguiente se recoge el resumen de la información recogida en este Anexo, distinguiendo entre las dos principales fuentes de financiación:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.29.
ACM. Gastos con financiación afectada. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Fuentes de financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
Fondos europeos	40.590	3.160	12.067	196.898
Aportación del Estado y otras entidades	95.681	55.136	428.501	830
TOTAL	**136.271**	**58.296**	**440.568**	**197.728**

Los derechos reconocidos en el ejercicio y anteriores asociados a gastos con financiación afectada han sido:

Cuadro III.30.
ACM. Derechos de proyectos con financiación afectada. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Agente Financiador	Derechos del Ejercicio Modificados		Total Derechos	
	Importe	%	Importe	%
Comisión Europea	123.898	89,8	196.262	69,8
Feader- Fondo Europeo Agrario de Desarrollo rural	14.139	10,2	84.893	30,2
Total Fondos Europeos	*138.037*	*100,0*	*281.155*	*100,0*
Fondo Español de Garantía Agraria	2.826	0,5	22.184	0,9
Instituto Diversificación Y Ahorro	30.018	5,4	30.018	1,3
Instituto Nacional Administración P	1.637	0,3	2.682	0,1
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad social	-	0,0	5.058	0,2
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	167	0,0	3.581	0,2
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar	243.991	43,7	993.651	42,0
Ministerio de Educación y Formación profesional	463	0,1	55.909	2,4
Ministerio de Fomento	39.019	7,0	172.801	7,3
Ministerio para la Transición Ecológica	162	0,0	162	0,0
Mirabal, Gestión Educativa, S.L.	126	0,0	1.891	0,1
Organismo Autónomo Parques Nacional	247	0,0	557	0,0
Servicio Público de Empleo Estatal	239.305	42,9	1.077.574	45,5
Aportación del Estado y Otras Entidades	*557.961*	*100,0*	*2.366.068*	*100,0*
TOTAL	**695.998**		**2.647.223**	

Como puede observarse en el cuadro anterior, el 86,6% de los fondos que aportan el Estado y otras entidades proceden del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar (43,7%) y del Servicio de Empleo Público Estatal (42,9%).

El anexo 23.4.2 muestra la información relativa a la gestión del gasto con financiación afectada señalando: el gasto previsto y el realizado durante el ejercicio; el total acumulado de ejercicios anteriores; y el gasto presupuestario pendiente de realizar hasta la culminación de la ejecución de la unidad de gasto.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En el desarrollo de la fiscalización se ha analizado la coherencia entre estos dos estados, la información que se obtiene de NEXUS y la que se refleja en los estados de Remanente de tesorería y Resultado presupuestario, de lo que se concluye lo siguiente:

- Los Anexos 23.4.1 y 23.4.2 trasladan los datos que figuran en NEXUS, tanto en lo referente a los gastos e ingresos, como a las desviaciones. Los "Informes Gastos FICO" e "Informes Ingresos FICO" de NEXUS recogen en dos columnas diferentes los importes que se obtienen de forma automática de la contabilidad y los importes modificados. Estos últimos, que son los finalmente trasladados a los Anexos de la Memoria, son el resultado de la modificación manual por parte los gestores de ciertos datos, ya que los informes son editables, incluyendo una columna de observaciones en la que se justifica dicha modificación. Sin embargo, no en todos los casos el informe incorpora la necesaria explicación, por lo que el mismo no es suficiente para validar todas las modificaciones, ni, por tanto, la totalidad de los importes que se recogen en la Memoria.

- Los importes de "Presupuesto inicial de gastos" recogidos en el Informe NEXUS de "Gastos asociados a ingresos" coinciden con los que figuran en el Anexo II "Gastos asociados a ingresos" de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Estos, sin embargo, no coinciden con la información recogida en el Anexo 23.4.2 de la Memoria ya que en los primeros solo se relacionan los fondos con ejecución en el año (mientras que el gasto previsto del Anexo 23.4.2 es el de la totalidad del fondo).

- El artículo 16 de la LPCM establece una serie de limitaciones a las modificaciones presupuestarias que pueden sufrir los créditos asociados a ingresos, con la finalidad de no perder la financiación prevista y de que esta se destine al objetivo perseguido. En todos los casos analizados se ha comprobado que las modificaciones aprobadas han respetado los requisitos exigidos en dicho artículo.

- Se ha detectado que, en el momento en el que se reconocen derechos de financiación afectada no se identifican como tales, al no asociarse a ningún fondo o código de gasto, lo que dificulta el seguimiento o la consideración de esos ingresos como financiación afectada.

- El Estado del Resultado presupuestario de la Administración de la Comunidad no recoge ajuste alguno por las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio, si bien sí se recogen dichas desviaciones en el estado agregado del resultado presupuestario, coincidentes con la suma de los importes que figuran en los anexos sobre gastos con financiación afectada de las memorias de las cuentas individuales de las entidades que componen la Cuenta General.

- Tampoco figura importe alguno en el Estado del Remanente de tesorería, que debería recoger el exceso de financiación afectada como ajuste al mismo, calculado como la suma de las desviaciones de financiación positivas. De

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

nuevo, en el estado agregado del remanente de tesorería figura completado este campo, si bien no coincide con la suma de las desviaciones positivas acumuladas de los estados de remanentes de tesorería de las cuentas individuales.

- Los importes acumulados en los Anexos no coinciden con la suma de los acumulados presentados en la cuenta rendida del ejercicio 2018 y los producidos en el ejercicio, debido a que, como se ha indicado anteriormente, se llevan a cabo modificaciones manuales de los importes que no pueden modificar los anexos rendidos en ejercicios anteriores.

Por último, tal y como se indica más adelante, los ingresos percibidos por las distintas Comunidades Autónomas en concepto de endeudamiento a largo plazo tienen carácter afectado, en función de lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA. Sin embargo, los sistemas de seguimiento de los gastos con financiación afectada en la Comunidad de Madrid no incluyen gastos de inversión financiados con endeudamiento, ni tampoco realizan los cálculos de las correspondientes desviaciones de financiación. Aun más, los expedientes de endeudamiento no siempre indican la finalidad a la que los importes obtenidos mediante este mecanismo son destinados, sin cuya determinación dicho seguimiento no sería posible.

III.3.2. Situación Económico-Patrimonial

La Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid, además de la liquidación de los presupuestos ya analizada en el apartado anterior, está formada por el Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo y Memoria, y se acompaña del resto de documentación complementaria que exige el PGCPCM.

Entre el cierre del ejercicio 2018 y la apertura del ejercicio 2019 se registran una serie de operaciones, que se pueden agrupar en las siguientes:

- Integración de la empresa pública con forma de sociedad mercantil Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA) en la Administración de la Comunidad de Madrid. La integración de sus activos y pasivos se registró contablemente en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, con efectos 1 de enero de 2019, en aplicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2018.

- Reorganizaciones administrativas. En este ejercicio, no ha habido cambios de estructura que afecten a varias entidades integrantes de la Cuenta, sino únicamente reestructuraciones entre Consejerías dentro del ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, lo que afecta a la distribución de los importes entre las distintas secciones, y no a nivel de centro presupuestario.

- Traspaso de los saldos de acreedores y deudores de corrientes a cerrados.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La utilización de este período entre ejercicios, impide ofrecer continuidad en las operaciones reflejadas en los estados financieros presentados. La información sobre la integración de GEDESMA aparece como último Anexo de la Información adicional y complementaria a las cuentas anuales. Sin embargo, no se ofrece en la Memoria de la Cuenta información suficiente, agregada y detallada de los efectos de todas las operaciones registradas en los citados estados en el período entre ejercicios.

Esta situación afecta a todos los estados que integran la cuenta. En el caso del Balance, los cuadros que se presentan a lo largo del informe incluyen dos columnas (saldo a 31/12/2018 y saldo a 1/1/2019) en las agrupaciones en las que hay diferencias entre ambos.

III.3.2.1. Balance

El balance de la ACM, que presenta unos totales de activo y patrimonio neto y pasivo de 24.450.118 miles de euros, se recoge en el Anexo II.6, elaborado a partir de la información rendida en la cuenta y, de forma resumida, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro III.31.
ACM. Balance. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importe	% sobre el total
A) Activo no corriente	22.349.848	91,4	A) Patrimonio neto	(11.121.340)	(45,5)
B) Activo corriente	2.100.270	8,6	B) Pasivo no corriente	28.953.420	118,4
			C) Pasivo corriente	6.618.038	27,1
TOTAL	**24.450.118**	**100,0**	**TOTAL**	**24.450.118**	**100,0**

La agrupación que presenta un mayor importe en el activo es el activo no corriente y, dentro de éste, el inmovilizado material, que, una vez descontada la amortización acumulada, alcanza 14.974.028 miles de euros, el 61,2% del total del activo, seguido de las inversiones financieras a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo y asociadas (6.910.391 miles de euros, un 28,3%). Dentro del inmovilizado material, los mayores importes corresponden a los *Terrenos* (5.767.513 miles de euros, un 23,6%) y a las *Infraestructuras* (5.631.915 miles de euros, un 23,0% del total activo).

En el activo corriente, el mayor importe corresponde a otras cuentas a cobrar (1.388.012 miles de euros) y a deudores por operaciones de gestión (1.174.238 miles de euros), compensado en parte por el importe negativo de la tesorería, que alcanza 620.047 miles de euros.

En el patrimonio neto y el pasivo, el pasivo no corriente y el pasivo corriente agrupan el 145,5% del total, que se ve compensado por el importe negativo del patrimonio

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

neto. El patrimonio neto es negativo por la acumulación de resultados negativos tanto del ejercicio (1.579.175 miles de euros) como de ejercicios anteriores (17.655.538 miles).

Dentro del pasivo no corriente, las emisiones de obligaciones y otros valores negociables a largo plazo, por importe de 16.249.011 miles de euros, constituyen la partida más cuantiosa, seguida de las deudas con entidades de crédito a largo plazo (12.049.357 miles de euros). En el pasivo corriente, la agrupación más importante es la de Deudas a corto plazo (3.469.941 miles de euros), seguida de los acreedores y otras cuentas a pagar (3.000.710 miles de euros). Incluida en la primera de ellas destaca la parte a corto plazo de las emisiones de obligaciones y bonos (2.436.858 miles de euros), así como de las deudas con entidades de crédito (1.003.720 miles de euros). Dentro de los acreedores destaca la partida de otras cuentas a pagar (1.661.704 miles de euros).

La evolución de las agrupaciones de balance con respecto al ejercicio anterior se presenta en el siguiente cuadro, en el que figura una disminución del activo no corriente y un aumento del corriente. El pasivo corriente y no corriente aumentan, y el patrimonio neto es más negativo que el del ejercicio anterior. Todo ello da lugar a una reducción del total activo y patrimonio neto y pasivo del 0,8%:

Cuadro III.32.
ACM. Evolución del Balance. Ejercicios 2018 a 2019
(en miles de euros)

Agrupaciones de balance	2019	2018	Variación 2019/2018	
			Absoluta	Relativa (%)
A) Activo no corriente	22.349.848	23.196.430	(846.582)	(3,6)
B) Activo corriente	2.100.270	1.442.798	657.472	45,6
Total Activo	**24.450.118**	**24.639.228**	**(189.110)**	**(0,8)**
A) Patrimonio neto	(11.121.340)	(9.432.654)	(1.688.686)	(17,9)
B) Pasivo no corriente	28.953.421	28.831.525	122.198	0,4
C) Pasivo corriente	6.618.038	5.240.357	1.377.680	26,3
Total PN y Pasivo	**24.450.118**	**24.639.228**	**(188.808)**	**(0,8)**

En los apartados siguientes se analiza la evolución y composición de las distintas agrupaciones que conforman el balance.

A) Activo no corriente

El activo no corriente de la ACM lo integran el inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias e inversiones financieras a largo plazo, recogiendo en estas últimas de forma separada las que corresponden al grupo, multigrupo y asociadas, con el desglose que figura en el Anexo II.6.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Con la entrada en funcionamiento del sistema NEXUS y la implantación del nuevo PGCPCM, es esta aplicación, desde el módulo de Activos Fijos, la encargada del control y seguimiento de los bienes muebles. Para el caso de bienes inmuebles, SINGE (encargada hasta el cambio de sistema del registro de los bienes inmuebles y valores mobiliarios) sigue utilizándose para el registro de todos los aspectos técnicos y jurídicos que afectan a los inmuebles del inventario general y en ella se reflejan las adscripciones, cesiones y otras operaciones, pero no los aspectos contables que se recogen en NEXUS.

Inmovilizado Intangible

El saldo de esta cuenta y su variación en el ejercicio es la siguiente:

Cuadro III.33.
ACM. Inmovilizado Intangible. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 31/12/18	Saldo 1/1/19	Altas	Bajas	Saldo 31/12/19
Inversión en investigación	874	874	220	--	1.094
Inversión en desarrollo	1.670	1.670	--	--	1.670
Propiedad industrial e intelectual	296	296	7	2	301
Aplicaciones informáticas	12.708	13.553	909	2	14.460
Inversiones sobre activos arrendados o cedidos	17.120	17.120	3.531	0	20.651
Otro inmovilizado intangible	175.228	175.388	43.683	1.615	217.456
Amortización acumulada II	(94.947)	(95.889)	(40.035)	(608)	(135.316)
Deterioro valor II	--	(29)	--	(29)	--
TOTAL	**112.949**	**112.983**	**8.315**	**982**	**120.316**

Las diferencias entre el saldo final del ejercicio anterior y el saldo inicial del ejercicio 2019 se deben en su totalidad a la incorporación del patrimonio de GEDESMA al Balance de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2019, el inmovilizado intangible presenta un aumento en términos netos del 6,5% (78,2% si utilizamos importes brutos, es decir, sin tener en cuenta la amortización acumulada).

Las obligaciones reconocidas en los conceptos presupuestarios en los que las cuentas financieras de inmovilizaciones inmateriales tienen su vuelco alcanzan un total de 43.197 miles de euros. Además, se registran en la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* en este ejercicio 143 miles de euros, que no dan lugar a obligaciones reconocidas en el ejercicio fiscalizado, pero que sí suponen un alta en las cuentas de inmovilizado, al igual que 329 miles de euros registrados en la cuenta de *Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto*. Por otra parte, en el ejercicio se aplican a presupuesto 280 miles de euros que en el ejercicio anterior aparecían registrados en estas cuentas no presupuestarias y que estaban, por

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

tanto, pendientes de aplicar a presupuesto. Las altas en dichas cuentas no se han incorporado a inventario en este ejercicio, surgiendo divergencias entre los importes recogidos en inventario y balance.

El resto de altas que recoge el cuadro anterior se refiere a reclasificaciones con cuentas de inmovilizado material y a traspasos entre divisiones contables dentro de la propia Administración.

Dentro de las bajas, al margen de las que responden a traspasos entre divisiones (que aparecen como alta y baja simultáneamente), destaca el traspaso de un proyecto tecnológico para el servicio de microbiología y enfermedades infecciosas del Hospital Gregorio Marañón, por importe de 700 miles de euros, que fue traspasado a dicho hospital para que pudiera efectuarse el necesario contrato de mantenimiento. Además, se producen bajas consecuencia de expedientes de descapitalizaciones de ejercicios anteriores por el derecho de uso de un terreno procedente de GEDESMA, por importe de 133 miles de euros (al aparecer ya recogido como inmovilizado material), así como por una actuación en un terreno por 44 miles de euros, que se registró de forma errónea como inversión cuando debería haberse registrado como gasto, al no ser el terreno propiedad de la Administración.

El inventario en este ejercicio coincide con el importe registrado en contabilidad, con la salvedad de que no se registra el alta en inventario de los bienes hasta que no se produce su imputación a presupuesto.

Dentro del inmovilizado intangible y, en particular, en la cuenta de *Otro inmovilizado intangible*, se están registrando una serie de operaciones que dan lugar a una obligación reconocida en el capítulo de inversiones, cuya consideración como inmovilizado es cuestionable. Se trata, por ejemplo, de adquisición de licencias de acceso y uso de revistas electrónicas para bibliotecas virtuales o, en general, trabajos de mantenimiento y control de la red de calidad del aire, programas de educación ambiental o programas relacionados con la prevención y extinción de incendios, entre otros. Los contratos firmados para la realización de esas operaciones incluyen una serie de anualidades, cuyos importes se activan en cada ejercicio con cargo al capítulo de *Inversiones reales*, iniciando la amortización del inmovilizado a partir de ese momento y quedando amortizados a la finalización del contrato. Es decir, la operativa es similar a la contabilización de un suministro, pero se registra como inmovilizado. En este sentido, es necesario analizar la naturaleza de los bienes registrados en esta cuenta, procediendo a dar de baja aquellos que no deban considerarse inmovilizado.

Respecto a la dotación del ejercicio a la amortización del inmovilizado intangible, hay cinco activos, por importe conjunto de 229 miles de euros, cuyo plazo de amortización es de 12 meses, por lo que no deberían haberse registrado como inmovilizado, sino como gasto del ejercicio. Dos de ellos, por importe de 192 miles de euros, han sido alta en el ejercicio (y, por tanto, generaron una obligación en el capítulo de inversiones del presupuesto de gastos del ejercicio), y los otros tres, por importe de 37 miles de euros, fueron alta en diciembre del ejercicio anterior, por lo que su amortización, por la totalidad de su importe, se dotó de enero a diciembre de 2019.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Inmovilizado Material

El saldo de esta cuenta, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro III.34.
ACM. Inmovilizado Material. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 31/12/18	Saldo 1/1/19	Altas	Bajas	Saldo 31/12/19
Terrenos	5.746.989	5.749.199	52.229	33.914	5.767.514
Construcciones	2.920.412	2.936.832	59.404	21.047	2.975.189
Infraestructuras	8.685.268	8.685.268	8.302	0	8.693.570
Bienes del patrimonio histórico	419.412	419.412	1.793	157	421.048
Otro inmovilizado material	480.635	508.282	37.201	2.753	542.730
Inmovilizado en curso y anticipos	555.478	555.478	186.129	84.636	656.971
Amortización acumulada IM	(2.249.365)	(2.278.769)	(226.091)	(5.594)	(2.499.266)
Deterioro de valor IM	(1.583.728)	(1.583.728)	--	--	(1.583.728)
TOTAL	**14.975.101**	**14.991.974**	**118.967**	**136.913**	**14.974.028**

En el cuadro anterior se recoge por filas el saldo final sin descontar la amortización acumulada de cada elemento de inmovilizado. La amortización acumulada y el deterioro de valor del inmovilizado material registrados se recogen de forma conjunta en las dos últimas filas del cuadro.

Del análisis de esta agrupación se extraen las siguientes conclusiones:

- Las diferencias entre los saldos de estas cuentas al cierre del ejercicio anterior y los de apertura del ejercicio corriente se deben en su totalidad a la integración del inmovilizado procedente de GEDESMA en el Balance de la Administración de la Comunidad, por un importe neto de 16.873 miles de euros.

- El total de las altas del ejercicio de las cuentas de inmovilizado (excepto la correspondiente a la dotación de la amortización del ejercicio) derivan de: las obligaciones reconocidas en los subconceptos del capítulo de *Inversiones reales* del presupuesto de gastos a los que están vinculados (233.246 miles de euros); obligaciones no vencidas a fin de ejercicio derivadas de gastos devengados, registrados en la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (939 miles de euros); obligaciones para los que no se ha podido realizar su aplicación a presupuesto, siendo esta procedente, registradas en la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* (120 miles de euros); y reclasificaciones positivas procedentes de otras cuentas financieras (110.753 miles de euros). En este ejercicio no se ha aplicado a presupuesto cantidad alguna de los importes que ya figuraban como alta en el

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

inmovilizado a final del ejercicio anterior, pero que quedaron a fin de ejercicio pendientes de imputar a presupuesto.

- Las bajas, por importe de 142.507 miles de euros, corresponden en su totalidad a reclasificaciones negativas a otras cuentas financieras. Dentro de ellas destacan el traspaso del inmovilizado en curso a inmovilizado terminado en los casos en los que procede, por importe de 84.636 miles de euros.

- Al igual que se ha comentado para el inmovilizado intangible, el inventario recoge los bienes una vez que se produce su imputación al presupuesto, por lo que existen diferencias por las cantidades pendientes de imputar al mismo, entre el importe que figura en el balance con el que recoge el inventario. El resto está debidamente conciliado.

- Se encuentran sin valorar activos fijos gestionados por la Dirección General de Urbanismo y Suelo propiedad de la Comunidad, cuya valoración no se realiza hasta que se produce su transmisión o se incluyen en operaciones urbanísticas, lo que supone que los terrenos estén infravalorados.

- Desde la implantación del nuevo PGCPCM y el nuevo sistema de información NEXUS en el ejercicio 2015, la Comunidad ha ido registrando una serie de operaciones pendientes de registrar y subsanando las limitaciones técnicas derivadas de la citada implantación, quedando otras pendientes. En el caso de bienes entregados en concesión, si bien éstos aparecen incluidos en la aplicación contable y debidamente identificados, figuran también con valor cero. Teniendo en cuenta la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público sobre los Acuerdos de concesión de servicios, la entidad concedente debe valorar e incluir en su balance dichos activos, tanto si han sido aportados por ella como si han sido construidos por el concesionario.

  En el caso de los hospitales construidos mediante contrato de concesión, en este ejercicio se registran por primera vez en el Balance del SERMAS, según indica el apartado III.5.

- Dentro del inmovilizado en curso figuran infraestructuras sobre las que ya no se están realizando actuaciones y de las que no se prevé su puesta en funcionamiento. Entre ellas se encuentran las infraestructuras por la nueva línea ferroviaria de Torrejón de Ardoz (19.396 miles de euros), las obras de la red de metro de la Comunidad (78.019 miles) y otras infraestructuras en curso (25.768 miles de euros). En los últimos ejercicios no se han realizado actuaciones sobre ninguna de estas infraestructuras, ni se han traspasado a inmovilizado terminado, lo que impide el registro de las amortizaciones o depreciaciones correspondientes. Por ello, deben realizarse los estudios necesarios para, en su caso, efectuar el traspaso de obra en curso a obra terminada o a obra terminada cedida, según corresponda, y poder de esta manera regularizar contablemente dichos activos.

- Como ya se viene señalando en informes de ejercicios anteriores, dentro del inmovilizado en curso, se recogen a inicio del ejercicio en la cuenta de *Anticipos*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

para inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias, el importe de 45.564 miles de euros, procedente de las aportaciones a los planes PRISMA que con el plan anterior estaban registrados como inversiones gestionadas para otros entes públicos. En el ejercicio 2019 no se han llevado a cabo nuevas inversiones ni se han producido bajas en la citada cuenta. Por ello, a final de ejercicio siguen incluidos en el inmovilizado 45.564 miles de euros, que deben registrarse como existencias en la cuenta de *Activos adquiridos o construidos para otras entidades*, ya que no son inversiones que vayan a ser propiedad de la Comunidad, sino que su destino será otra entidad.

- La dotación a la amortización se ajusta a los períodos de vida útil que establece la normativa aplicable para cada tipo de bien. Hay que tener en cuenta, no obstante, que la amortización se empieza a dotar cuando los bienes se registran en inventario, que es cuando se produce su imputación a presupuesto, en lugar de empezar a amortizar en el momento de su alta en contabilidad patrimonial.

  Sobre una muestra de elementos se ha comprobado satisfactoriamente que la dotación de la amortización cumple los criterios y porcentajes señalados por la normativa, si bien también se ha detectado que existen elementos que se amortizan con una vida útil distinta a la recogida en el anexo 5.2 b) de la Memoria, por lo que debería informarse en la misma de las posibles excepciones al criterio general para cada tipo de bienes.

- Por lo que se refiere al deterioro, en esta cuenta, sin movimientos en el ejercicio, está registrada únicamente la pérdida de valor de las infraestructuras y otro inmovilizado cedido temporalmente a Metro de Madrid, S.A.

Inversiones Inmobiliarias

La composición y variaciones en el ejercicio de las inversiones inmobiliarias es la siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.35.
ACM. Inversiones Inmobiliarias. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Inversiones en terrenos y b.n	7.493	--	--	7.493
Inversiones en construcciones	7.024	2	24	7.002
Construcciones en curso Inv.inm	21	--	18	3
Amortización acumulada Inv. inm	(4.142)	(301)	--	(4.443)
TOTAL	**10.396**	**(299)**	**42**	**10.055**

Las cuentas que componen las inversiones inmobiliarias incluyen los bienes que figuran en el inventario de bienes y derechos bajo la situación jurídica de arrendados. Se trata, por tanto, de activos no corrientes inmuebles destinados a obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones. La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda tiene atribuida la competencia para contratar el arrendamiento de los bienes.

El saldo inicial del ejercicio coincide con el final del ejercicio anterior, sin que esta agrupación se haya visto afectada por la integración de GEDESMA en el patrimonio de la Administración de la Comunidad.

Durante el ejercicio no se han producido nuevas inversiones (por lo que no se reflejan en presupuesto), ni tampoco finalizaciones de arrendamientos. Los únicos movimientos que se registran son reclasificaciones desde o hacia cuentas de inmovilizado material, así como la dotación de la amortización del ejercicio.

Todos los bienes se encuentran adecuadamente inventariados.

Inversiones Financieras a largo plazo

La composición y variaciones en el ejercicio de las inversiones financieras a largo plazo es la siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.36.
ACM. Inversiones Financieras a largo plazo. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 31/12/18	Saldo 1/1/19	Altas	Bajas	Saldo 31/12/19
IF en patrimonio de entidades de dcho.públ.	8.690.945	8.690.945	214.253	33.425	8.871.773
IF en patrimonio de sociedades mercantiles	269.295	227.384	8.525	--	235.909
Créditos y valores representativos de deuda	68.038	68.038	--	17.363	50.675
Deterioro valor IF grupo,multigrupo y asoc.	(1.320.827)	(1.306.606)	(950.093)	(8.733)	(2.247.966)
IF l.p. grupo, multigrupo y asociadas	*7.707.451*	*7.679.761*	*(727.315)*	*42.055*	*6.910.391*
IF en patrimonio	1.981	1.981	--	--	1.981
Créditos y valores representativos de deuda	388.552	388.552	8.967	64.467	333.052
Fianzas y depósitos constituidos l.p.	--	43	--	18	25
Deterioro valor IF l.p.	(1)	(1)	--	--	(1)
IF l.p. entidades no dependientes	*390.532*	*390.575*	*8.967*	*64.485*	*335.057*
TOTAL	**8.097.983**	**8.070.336**	**(718.348)**	**106.540**	**7.245.448**

Las inversiones financieras a largo plazo se dividen en el Balance en dos epígrafes diferenciados, según se trate de inversiones en entidades dependientes (del grupo, multigrupo o asociadas) o no. Las inversiones recogen tanto participaciones en el patrimonio de entidades, como inversiones en obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, créditos concedidos a terceros y fianzas y depósitos constituidos. A su vez, dentro de las participaciones en el patrimonio de entidades dependientes, el plan las agrupa en función de la naturaleza jurídica de la entidad participada.

El saldo inicial de las inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público, que coincide con el saldo final del ejercicio anterior, recoge las participaciones en entidades por adscripción de bienes (1.853.718 miles de euros), en OOAA y entes con presupuesto limitativo (2.694.201 miles) en entes de derecho público sometidos al ordenamiento jurídico privado (3.628.015 miles), en Consorcios (513.614 miles), y en Fundaciones y Asociaciones (1.397 miles).

Las altas de la cuenta corresponden a la adscripción de un bien procedente del SERMAS (mil euros), así como a las aportaciones a la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (198.746 miles de euros), la Agencia Madrileña para la tutela de adultos (7.200 miles), el Consejo de la Juventud (200 miles de euros), y seis consorcios (8.106 miles de euros).

Las bajas corresponden a la reversión de la adscripción de dos activos fijos por la Consejería de Medio Ambiente (por importe conjunto de 3.425 miles de euros), así como a la reducción de la participación en el Consorcio Urbanístico Carpetania, mediante una devolución a la Comunidad de 30.000 miles de euros. En relación con este consorcio, se acordó constituir con una participación del 60% de la Comunidad de Madrid y el 40% restante del Ayuntamiento de Getafe, si bien, los porcentajes actuales

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

de participación, con arreglo a las aportaciones realizadas han sido del 99,9% y 0,1%, respectivamente.

Tras los movimientos del ejercicio, el saldo final de la cuenta se compone de: participaciones en entidades por adscripción de bienes (1.850.294 miles de euros), en OOAA y entes con presupuesto limitativo (2.694.201 miles), en entes de derecho público sometidos al ordenamiento jurídico privado (3.834.161 miles), en Consorcios (491.720 miles), y en Fundaciones y Asociaciones (1.397 miles).

Las inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles incluyen las participaciones en sociedades del grupo (saldo inicial de 203.223 miles de euros) y asociadas (saldo inicial de 24.161 miles de euros). La diferencia entre el saldo inicial de esta cuenta y el final del ejercicio anterior se debe a la integración del patrimonio de GEDESMA, por importe de 41.911 miles de euros, y la correspondiente baja de la participación de la Comunidad en esta sociedad. Al igual que los cambios de estructura, el registro de esta integración se ha realizado en un período transitorio entre el cierre de la contabilidad del ejercicio 2018 y la apertura del ejercicio 2019.

Las altas de la cuenta se debe a nuevas aportaciones a las sociedades Obras de Madrid, Gestión de obras e infraestructuras, S.A. (6.100 miles de euros) y Madrid Activa, S.A.U. (2.425 miles de euros). Al margen de la integración de GEDESMA ya referida, durante el ejercicio 2019 no se registran bajas en esta cuenta, por lo que el saldo final alcanza 235.909 miles de euros.

Las participaciones se encuentran registradas en el epígrafe del inventario general de bienes y derechos de la Comunidad de Madrid, soportado en la aplicación SINGE, así como en NEXUS. Este inventario no ha sido actualizado con todas las operaciones realizadas en el ejercicio 2019, ya que no han sido registradas las aportaciones a Madrid Digital, Consejo de la Juventud y a cuatro Consorcios urbanísticos.

El importe registrado como deterioro de valor corresponde en su totalidad a las participaciones a largo plazo, habiéndose utilizado el criterio establecido en el nuevo PGCPCM del patrimonio neto de la entidad participada. A partir de las cuentas rendidas por las distintas entidades dependientes, se ha verificado la correcta aplicación del mismo. Esta comprobación no se ha podido realizar para las entidades que no están obligadas a rendir o que, estándolo, figuran como pendientes de rendición a esta Cámara.

El balance recoge de forma independiente las participaciones en entidades no dependientes, por un importe inicial y final de 1.981 miles de euros, en el que se registran las participaciones en el capital de varias sociedades privadas.

También para los *Créditos y valores representativos de deuda* el nuevo Plan distingue entre los concedidos a entidades dependientes y los concedidos a otras empresas.

En los primeros se recoge el importe pendiente de reembolso de préstamos otorgados a las Universidades Autónoma, Complutense, Politécnica, y Carlos III para la financiación de diversos proyectos, así como a la sociedad Madrid Activa, S.A. y a la Fundación IMDEA (por un importe conjunto de 68.038 miles de euros a inicio del

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ejercicio 2019, coincidente con el saldo final del ejercicio anterior). En el ejercicio no se han producido altas, y las bajas (17.363 miles de euros) obedecen al traspaso al corto plazo de las cuotas con vencimiento en el ejercicio siguiente.

En lo que se refiere a créditos con otras entidades, las bajas recogen la reclasificación de largo a corto plazo de las cuotas con vencimiento en el ejercicio siguiente (63.871 miles). En este ejercicio, se realiza la citada reclasificación en la totalidad de los préstamos.

Dentro de los créditos y valores a largo plazo de entidades no dependientes se recogen asimismo los aplazamientos y fraccionamientos de los deudores. Tal y como se ha comentado en la ejecución presupuestaria, sólo una parte de estos aplazamientos están registrados (altas de 8.967 miles de euros, bajas de 596 miles y saldo final de 9.409 miles de euros).

B) Activo corriente

En el ejercicio 2019 el activo corriente de la ACM presenta movimientos y/o saldos en las cuentas incluidas en las agrupaciones de existencias, deudores y otras cuentas a cobrar, inversiones financieras a corto plazo (separando de forma independiente las de empresas del grupo, multigrupo y asociadas) y efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Existencias

El saldo de esta agrupación, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro III.37.
ACM. Existencias. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Activos construidos o adquiridos para otras entid.	8.398	6.553	3.680	11.271
Mercaderías y productos	8.619	8.649	--	17.268
Aprovisionamientos y otros	--	--	--	--
TOTAL	**17.017**	**15.202**	**3.680**	**28.539**

Esta agrupación de balance recoge, entre otras, el saldo y las variaciones de la cuenta *Activos construidos o adquiridos para otras entidades*. Esta cuenta registra el valor de los bienes cuya titularidad se transfiere necesariamente a otra entidad, una vez finalizado su proceso de adquisición o construcción, con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La cuenta de *Activos construidos o adquiridos para otras entidades* presenta un saldo inicial de 8.398 miles de euros. Este saldo inicial está infravalorado por el importe de las inversiones procedentes de los convenios entre la Comunidad de Madrid y la extinta empresa pública Nuevo Arpegio, S.A. (actualmente Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.) para el desarrollo del plan PRISMA (45.564 miles de euros). Estos importes se han recogido en la cuenta de *Anticipos para inmovilizaciones materiales e inversiones mobiliarias*, dentro del inmovilizado material. Sin embargo, a juicio de esta Cámara de cuentas, todas las inversiones con cargo al Plan PRISMA, ya sean realizadas directamente o a través de la empresa Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., son inversiones que serán entregadas a otras entidades y, por tanto, no deben registrarse como inmovilizado propio.

El saldo inicial de la cuenta referida coincide con el saldo final del ejercicio anterior, ya que no se ha visto afectado por la integración de GEDESMA en el balance de la Administración de la Comunidad.

Las altas de la cuenta, por importe de 6.553 miles de euros, corresponden a inversiones realizadas en el ejercicio en dichos bienes y a reclasificaciones por importes procedentes de otras cuentas. De las inversiones del ejercicio, 4.699 miles de euros tienen su adecuado reflejo presupuestario. El resto, pendiente de imputar a presupuesto, se recoge en las cuentas de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* (609 miles de euros) y *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (240 miles de euros), sin que se registren en el inventario.

Como bajas se registran las entregas de inversiones a distintas entidades públicas, recogiendo el saldo final inversiones pendientes de entrega a las correspondientes entidades, bien porque permanecen en curso o porque está pendiente de determinar su titularidad jurídica. Sobre este saldo final, por importe de 11.271 miles de euros, es preciso señalar lo siguiente:

- Dicho saldo sigue sin incluir las inversiones encargadas a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. para la gestión del PRISMA (45.564 miles de euros), que se registran incorrectamente dentro del inmovilizado material.

- Cinco activos fijos por un importe total de 1.337 miles de euros, corresponden a inversiones finalizadas y ya entregadas antes del ejercicio 2015, por lo que deben darse de baja de esta cuenta.

- Otros siete activos fijos, por un importe total de 82 miles de euros, corresponden a inversiones que no llegaron a finalizarse ni a entregarse, y que permanecen sin movimiento desde el ejercicio 2014, por lo que es necesario proceder a su regularización.

- No se ha facilitado información sobre tres activos por importe total de 1.808 miles de euros, que permanecen sin movimiento desde el ejercicio 2014.

- El inventario presentado con la Cuenta General incluye los bienes que han tenido su reflejo en el presupuesto del ejercicio o de ejercicios anteriores,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

quedando, por tanto, pendiente de incluir en el inventario aquellas inversiones en las que, habiéndose producido el alta en la cuenta financiera y, por tanto, figurando en el saldo final del balance, permanece a fin de ejercicio como pendiente de aplicar al presupuesto de 2019.

El resto de la agrupación lo componen mercaderías y productos, así como existencias de material informático y material de oficina, estos últimos sin saldo ni movimientos durante el ejercicio.

Las mercaderías y productos, registraban a inicio del ejercicio diversas compras de medicamentos antiinfecciosos, por un total de 8.619 miles de euros, llevadas a cabo en los ejercicios 2017 y 2018. Durante el ejercicio se producen compras de estos medicamentos, por importe de 8.649 miles de euros, registradas en la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* a final de ejercicio. Las salidas del almacén de estas vacunas deberían suponer una baja en la cuenta de existencias, debiendo quedar registradas en balance a final de ejercicio únicamente las vacunas pendientes de consumir. Sin embargo, el módulo de compra logística presentó dificultades de adaptación, lo que, entre otros aspectos, no permitió el registro de las salidas de mercancías. Por tanto, en lo que se refiere a los medicamentos antiinfecciosos, el saldo final de la cuenta está sobrevalorado.

Por otra parte, sólo se recogen en el balance las existencias de este tipo de vacunas. Existen compras de otras vacunas durante el ejercicio que sólo tienen reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias (por un total de gasto de 45.924 miles de euros), así como en presupuesto, sin que se valoren a final de ejercicio las que siguen pendientes de consumo, al no estar el sistema de compra logística completamente operativo. Tras diferentes experiencias fallidas de gestión de las vacunas, primero a través de un modelo logístico descentralizado en los centros de salud y posteriormente a través de un almacén centralizado virtual, a día de hoy la Comunidad de Madrid no dispone de un sistema adecuado de almacenaje, distribución y control de stocks de las existencias de vacunas.

Tampoco están en el balance las existencias finales de material informático, de oficina y otros aprovisionamientos, por lo que la agrupación de existencias no recoge la totalidad de las mismas. La compra de estos aprovisionamientos supuso el registro en la cuenta del resultado económico-patrimonial de un gasto en el ejercicio por importe de 5.046 miles de euros.

Deudores y otras cuentas a cobrar

El saldo de esta agrupación, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.38.
ACM. Deudores y otras cuentas a cobrar. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 31/12/18	Saldo 1/1/19	Altas	Bajas	Saldo 31/12/19
Deudores por op. de gestión	1.451.691	1.451.693	27.282.795	27.400.066	1.334.422
Otras cuentas a cobrar	729.407	732.208	1.469.127	813.323	1.388.012
Administraciones públicas	3.185	27.194	11.294	36.108	2.380
Deterioro de valor	(173.589)	(174.465)	(158.880)	(173.160)	(160.184)
TOTAL	**2.010.694**	**2.036.630**	**28.604.337**	**28.076.338**	**2.564.629**

Las diferencias que existen entre el saldo al cierre del ejercicio anterior y la apertura del ejercicio siguiente se deben fundamentalmente a la integración de GEDESMA, como ocurre en muchas de las partidas de balance. En el caso de los deudores, las diferencias se deben también al traspaso de deuda de ejercicio corriente a cerrados, ya que todos los deudores de cerrados se incluyen en esta agrupación, mientras que no es así con el total de derechos pendientes de cobro derivados de la ejecución presupuestaria, pues parte de estos últimos (los procedentes de la ejecución del capítulo de *Activos financieros*) tienen su reflejo en cuentas de inversiones financieras. Estas operaciones se registran una vez cerrada la contabilidad del ejercicio anterior, pero previamente a la apertura de este ejercicio, si bien como viene repitiéndose a lo largo del informe, deberían registrarse a uno de enero, una vez abierta la contabilidad.

El saldo final de la agrupación de Deudores por operaciones de gestión se distribuye entre deudores por operaciones de gestión del ejercicio corriente (211.409 miles de euros), deudores de presupuestos cerrados (1.117.262 miles de euros) y deudores a corto plazo aplazados o fraccionados (5.751 miles de euros).

El 52,4% de los deudores de ejercicio corriente por operaciones de gestión corresponden a impuestos, destacando fundamentalmente el impuesto sobre sucesiones y donaciones (88.323 miles de euros), el de Transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados (21.944 y 5.350 miles de euros) y la Tasa Fiscal del Juego (10.721 miles). El análisis de estos deudores se recoge en el apartado III.3.1.3 anterior, al analizar la liquidación del presupuesto de ingresos.

El 26,7% del saldo de deudores de presupuestos cerrados pertenece a impuestos directos, el 23,5% a indirectos, el 34,6% a tasas y precios públicos, el 14,9% a ingresos patrimoniales y el 0,2% a enajenación de inversiones reales. Dentro de ellos, los mayores importes derivan del impuesto de sucesiones y donaciones (294.250 miles), y del de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (169.613 y 78.148 miles de euros, respectivamente, en sus dos modalidades.

Siguiendo las recomendaciones contenidas en el informe del ejercicio 2016, en el ejercicio 2017 se consignó por primera vez la fecha de antigüedad en la relación de deudores incluida en la Cuenta General. Sin embargo, en el caso de deudores surgidos por rectificaciones al alza de saldos de deudores de presupuestos cerrados pendientes

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

de cobro, la fecha de antigüedad que figura en dicha relación es la del documento de rectificación y no la de origen de la deuda, situación que sería necesario corregir.

El análisis efectuado sobre una muestra de dichos deudores ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- Es necesario depurar, al menos, las deudas tributarias del impuesto de sucesiones y del de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados que proceden del traspaso efectuado en los ejercicios 1996 y 1997 por parte de la AEAT. A 31 de diciembre de 2019 existen, al menos, 2.590 liquidaciones pendientes de cobro con una antigüedad de más de 20 años, por importe total de 18.587 miles de euros.

- Existen dos liquidaciones del impuesto de sucesiones, por un importe conjunto de 939 miles de euros, anuladas en el ejercicio analizado, en el que también se recibió la notificación de dicha anulación, que siguen figurando como derechos pendientes de cobro, siendo procedente su regularización contable.

- En la misma situación se encuentra una sanción sobre tributos cedidos por importe de 3.066 miles de euros, que fue anulada por fallo del Tribunal económico administrativo central en julio de 2019, y comunicado dicho fallo en diciembre de 2019, sin que se produzca su anulación contable hasta enero de 2020.

- Con motivo de la extinción e integración de la entidad Madrid, Infraestructuras del Transporte (MINTRA) en la Comunidad de Madrid en 2011, se facturaron los importes correspondientes al arrendamiento de las infraestructuras del tercer y cuarto trimestre a Metro de Madrid, S.A., que ascendieron a 131.723 miles de euros, de los que quedaron pendientes de recaudar 121.676 miles de euros. Al igual que en ejercicios anteriores, durante el ejercicio 2019, los únicos importes facturados han sido las cuotas del IVA repercutido, al considerarse autoconsumo. Dicha deuda está reflejada en los estados financieros de la sociedad.

En el ejercicio se producen rectificaciones, anulaciones y extinciones de derechos por importe neto de 139.396 miles de euros, que corresponden, fundamentalmente, a expedientes de anulación como consecuencia de la estimación de recursos de los contribuyentes y de oficio por errores materiales, en relación con el impuesto sobre sucesiones y donaciones (48.178 miles de euros), impuesto de transmisiones patrimoniales onerosas (43.566 miles de euros) y actos jurídicos documentados (6.441 miles de euros), recargo de apremio (11.855 miles de euros) y sanciones en materia de tributos cedidos (8.192 miles de euros).

Los deudores aplazados o fraccionados se recogen en el balance dentro de la agrupación de *Deudores por operaciones de gestión* cuando son a corto plazo, o *Inversiones financieras a largo plazo*, cuando son a largo. Según los datos que aparecen en balance, estos deudores alcanzan unos importes de 5.751 y 9.409 miles de euros, respectivamente, a corto y largo plazo. Sin embargo, como se ha comentado anteriormente en el apartado III.3.1.3, no se ha registrado en balance los deudores

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

que están en esta situación de los principales conceptos tributarios, por lo que su importe está infravalorado. La información adicional incluida en la cuenta rendida ha permitido determinar su importe total (173.308 miles de euros), pero no su desglose entre el corto y largo plazo.

El saldo a fin de ejercicio de la agrupación *Otras cuentas a cobrar* incluye el de las cuentas de *Deudores por IVA repercutido* (22.341 miles de euros), *Deudores por provisiones de fondos a justificar* (10 miles), *Otros deudores no presupuestarios* (1.363.920 miles), *Pagos pendientes de aplicación* (1.740 miles de euros), y *Provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija* (mil euros).

La práctica totalidad del saldo final de la cuenta *Deudores por IVA repercutido*, procede del canon por el arrendamiento de las infraestructuras del tercer y cuarto trimestre de 2011 a Metro de Madrid, S.A., que alcanzan un total de 21.902 miles de euros.

Las cuentas de *Deudores por provisiones de fondos a justificar* y *Provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija* se utilizan para registrar el funcionamiento de este tipo de pagos. La primera de ellas, aunque en el PGCPCM está prevista su utilización para pagos a justificar, recogiendo el importe de los libramientos satisfechos por la entidad con el carácter de pagos a justificar a un cajero pagador cuando éste no sea un órgano de la entidad contable, se utiliza de hecho para registrar el saldo adelantado de los anticipos de caja fija. Presenta un saldo a principio de ejercicio de 7 miles de euros, y a fin de ejercicio de 10 miles de euros.

La segunda presenta un saldo inicial de 26 miles de euros y final de mil euros.

El 98,3% del saldo final de la agrupación de *Otras cuentas a cobrar* corresponde a la cuenta *Otros deudores no presupuestarios*. De su saldo, 1.343.768 miles de euros recogen los pagos a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en cumplimiento del convenio que regula las relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social. Durante el ejercicio no se asocia importe alguno con la cuenta de *Otros acreedores no presupuestarios* (razón del importante aumento de esta cuenta), por lo que el saldo final corresponde a los periodos de octubre de 2017 a noviembre de 2019. En dicho saldo se incluyen 5.927 miles de euros por la regularización de la cuota de diciembre de 2018, al haber ingresado un importe menor al que correspondía. Dicha regularización se realizó en 2019 tras escrito de la TGSS de marzo de ese año.

Dentro de la cuenta de otros deudores no presupuestarios se recogen también los procedentes de la integración de entes extinguidos. De su saldo final (13.786 miles de euros), existen partidas con más de 10 años de antigüedad que sería necesario depurar.

También se incluyen en el saldo final de esta cuenta determinados pagos por pensiones asistenciales procedentes de ejercicios anteriores a 2015, por importe de 2.439 miles de euros que deberían depurarse. Asimismo, deberían depurarse los deudores que recogen las costas de procedimiento de apremio, por importe inicial y final de 13 miles de euros, procedentes de pagos anteriores a 2002, así como pagos duplicados o excesivos por importe de 4 miles de euros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La mayor parte del saldo inicial y final de la cuenta *Pagos pendientes de aplicación* (1.632 miles de euros) está motivado por la insuficiencia de saldo en la aplicación de cobros desde la cuenta acreedora *Ingresos en cuentas corrientes restringidas pendientes de aplicar*. Dicho saldo, que procede de pagos anteriores a 2011, debería regularizarse registrando las devoluciones de ingresos no contabilizadas, regularizando el resto con cargo al presupuesto de gastos.

El saldo de la agrupación de Administraciones públicas corresponde en su totalidad a las cuentas de *Hacienda Pública, deudor por IVA* (con un saldo final de 468 miles de euros) y *Hacienda Pública, IVA soportado* (por importe de 1.911 miles). El saldo inicial de la primera de ellas se vio aumentado con la incorporación de GEDESMA en 23.987 miles de euros, si bien la mayor parte de esos saldos deudores fueron liquidados durante el ejercicio 2019.

La contabilización retrasada de las liquidaciones del cuarto trimestre de algunos centros gestores da lugar a la infravaloración de la cuenta *Hacienda Pública, deudor por IVA* en 4 miles de euros, así como a una sobrevaloración de la cuenta *Hacienda Pública, IVA soportado* por ese mismo importe, siendo su efecto neto sobre el activo nulo. Por otra parte, en el saldo de estas cuentas al cierre del ejercicio permanecen importes pendientes de depurar procedentes fundamentalmente de la carga inicial en NEXUS y del IVA a devolver de 2008 y 2009 que tuvo entrada en el balance de la Administración tras la incorporación de INVICAM en 2018. Estos importes son al menos de 336 miles de euros en la cuenta *Hacienda Pública, deudor por IVA* y 1.814 miles de euros en la cuenta *Hacienda Pública, IVA soportado*.

Por otra parte, se han presentado declaraciones de IVA de diversos centros gestores fuera del plazo establecido reglamentariamente, situación tipificada como falta leve en la Ley General Tributaria. Esta situación ha sido regularizada en todos los casos mediante la presentación e ingresos de la correspondiente liquidación, aunque sin la aplicación del correspondiente recargo.

El deterioro de valor de los créditos corresponde en su totalidad a los deudores por operaciones de gestión. El cálculo de este deterioro se realiza mediante el procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos.

La Dirección General de Tributos era la encargada, en el ejercicio anterior, de calcular el deterioro de los derechos tributarios, así como de los correspondientes al área de ordenación y control del juego, que en el ejercicio anterior ascendió a 164 miles de euros. Con las reorganizaciones administrativas producidas en el ejercicio 2019, la provisión por deterioro de esta área pasa a calcularse directamente por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, si bien no anula la del ejercicio anterior.

El importe global dotado a fin de ejercicio es de 160.184 miles de euros, que representa un 11,8% del total de deudores presupuestarios a fin de ejercicio. Este importe cubre un 33,6% de las deudas con más de cinco años de antigüedad (frente al 31,5% del ejercicio anterior). De este importe, 264 miles de euros proceden de la incorporación de INVICAM en el ejercicio 2018 y 876 miles (sin movimiento en el ejercicio) de la incorporación de GEDESMA en 2019. Por otra parte, hay que tener en

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

cuenta, como se señala en el párrafo anterior, que forman parte del saldo final 164 miles de euros, correspondientes a la dotación en el ejercicio anterior del deterioro de las deudas procedentes del juego, que es necesario regularizar.

Inversiones Financieras a corto plazo

La evolución durante el ejercicio 2019 de esta agrupación del balance se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro III.39.
ACM. Inversiones financieras a corto plazo. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 31/12/18	Saldo 1/1/19	Altas	Bajas	Saldo 31/12/19
Créditos y valores representativos de deuda	19.788	19.788	17.363	16.609	20.542
Intereses a cp de inv financieras	89	89	49	89	49
IF c.p. grupo, multigrupo y asociadas	*19.877*	*19.877*	*17.412*	*16.698*	*20.591*
Deudores DR. Inversiones financieras	2	--	93.148	63.148	30.000
Créditos a cp	54.394	54.394	63.871	47.241	71.024
Créditos cp al personal	2.165	2.165	1.165	1.389	1.941
Intereses cp créditos	219	219	3.575	219	3.575
Depósitos constituidos cp	24	24	24	30	18
IF c.p. entidades no dependientes	*56.804*	*56.802*	*161.759*	*111.997*	*106.540*
TOTAL	**76.681**	**76.679**	**179.195**	**128.725**	**127.149**

Las cuentas que componen la agrupación de inversiones financieras a corto plazo con empresas del grupo, multigrupo y asociadas, recogen tanto el importe de las cuotas de los préstamos con vencimiento en el ejercicio siguiente como los intereses devengados y no vencidos. Las altas del ejercicio 2019 recogen las reclasificaciones a corto plazo de las cuotas con vencimiento en el ejercicio siguiente de los préstamos a largo plazo.

Esta cuenta recoge algunas cuotas vencidas pendientes de pago, correspondientes a la Fundación Parque Científico, que acumula deudas de los ejercicios 2013 a 2019, por importe conjunto de 3.836 miles de euros. Como se señaló en el informe del ejercicio anterior, las dificultades financieras que estaba atravesando la Fundación Parque Científico hicieron conveniente la concesión de una moratoria hasta el ejercicio 2018, posponiendo la Comunidad cualquier actuación hasta la finalización de la prórroga concedida. La persistencia de esta situación hace necesario que se reconozca en contabilidad el citado riesgo de impago, registrando las correcciones valorativas a que se refiere el PGCPCM en su norma de valoración 8ª.

Durante el ejercicio se reconocen los intereses devengados no vencidos a corto plazo, por importe de 49 miles de euros, que permanecen en el balance a fin de ejercicio en una cuenta independiente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En cuanto a las inversiones en entidades no dependientes, éstas incluyen tanto créditos y valores representativos de deuda (deudores presupuestarios por operaciones financieras con entidades no dependientes, otros créditos a corto plazo, créditos a corto plazo al personal e intereses a corto plazo de créditos) como otras inversiones financieras, que recoge la situación y movimientos de los depósitos constituidos por la Administración de la Comunidad.

La cuenta de *Créditos a corto plazo* recoge las cuotas de los créditos a largo plazo con vencimiento en el ejercicio siguiente.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe de tesorería del balance presenta, para la Administración de la Comunidad de Madrid, los siguientes saldos a inicio y fin de ejercicio, así como sus variaciones durante el mismo:

Cuadro III.40.
ACM. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 31/12/18	Saldo 1/1/19	Altas	Bajas	Saldo 31/12/19
Caja	37	37	217	219	35
Bancos e inst. crédito. Cuentas operativas	(668.163)	(667.969)	138.888.867	138.848.796	(627.898)
Bcos e inst.cdto. Ctas. restringidas pagos	6.533	6.533	106.135	104.852	7.816
Total	**(661.593)**	**(661.399)**	**138.995.219**	**138.953.867**	**(620.047)**

Además de las cuentas que figuran en el cuadro anterior, el nuevo plan incluye dentro de esta agrupación la cuenta *Movimientos internos de tesorería*, creada para recoger el traslado de fondos entre distintas cuentas bancarias, con saldo cero al cierre de cada ejercicio. Su utilización es opcional y, al igual que en ejercicios anteriores, en este ejercicio la Administración de la Comunidad de Madrid ha optado por no utilizarla.

Tampoco utiliza la Administración la cuenta de *Activos líquidos equivalentes al efectivo*, que figura en el Balance en un apartado diferente al de tesorería, aunque dentro de la agrupación de efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Esta cuenta ha de utilizarse para la contabilización de los saldos a favor de la entidad en cuentas financieras como consecuencia de colocación de excedentes de tesorería en bancos e instituciones de crédito. Aunque la Comunidad, a través del Área de Planificación Financiera puede determinar de forma diferenciada los depósitos efectuados y el cálculo de sus intereses, contablemente éstos no aparecen debidamente clasificados, y los ingresos obtenidos de los mismos aparecen agrupados con los de las cuentas de tesorería en las liquidaciones mensuales efectuadas por cada entidad bancaria.

La cuenta de *Caja* se empieza a utilizar en el ejercicio 2015 y corresponde en su totalidad al saldo en efectivo de los anticipos de caja fija.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Las otras dos cuentas registradas en esta agrupación del balance corresponden a cuentas en entidades bancarias, tanto operativas como restringidas de pagos, si bien no son sólo este tipo de cuentas las que son utilizadas.

La Administración de la Comunidad utiliza para su funcionamiento 6 tipos de cuentas bancarias: cuentas operativas, restringidas de pagos (clasificadas en cuentas de anticipos de caja fija y de pagos a justificar), restringidas de recaudación, cuentas financieras, auxiliares de educación y otras cuentas.

Su desglose y evolución durante el ejercicio, de acuerdo con la información contenida en NEXUS facilitada a 31 de diciembre de 2019, se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro III.41.
ACM. Evolución de las cuentas bancarias. Ejercicio 2019

Tipo de cuenta	Relación de cuentas 31/12/18	Altas	Bajas	Reclasif.	Relación de cuentas 31/12/19
Cuentas operativas	41	1	0	3	45
Cuentas restringidas de pagos	94	2	1	0	95
- Pagos a justificar	*41*	*1*	*0*	*0*	*42*
- Anticipos de caja fija	*53*	*1*	*1*	*0*	*53*
Cuentas restring. recaudación	147	3	0	(1)	149
Cuentas financieras	8	0	0	0	8
- Cuentas de préstamo	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
- Cuentas de crédito	*8*	*0*	*0*	*0*	*8*
Cuentas auxiliares de educación	1.488	17	6	0	1.499
Otras cuentas	7	0	0	(3)	4
TOTAL	**1.785**	**23**	**7**	**(1)**	**1.800**

Al final del ejercicio precedente existían 1.785 cuentas bancarias abiertas cuyo titular era la Administración de la Comunidad. Durante el ejercicio 2019 se registra en NEXUS la apertura de 23 cuentas bancarias y 7 cancelaciones. Además, tres cuentas incluidas dentro de la categoría de otras cuentas pasan a considerarse operativas, y una cuenta restringida de recaudación en la que se registran ingresos de sanidad procedente del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria, cambia su titularidad de la ACM al SERMAS, resultando un total de 1.800 cuentas abiertas a final del ejercicio, sin que haya habido variaciones significativas en su composición (salvo la consideración de tres cuentas como operativas, a las que se ha aludido anteriormente).

Además de las cuentas en las que la Administración de la Comunidad de Madrid ostenta su titularidad, se gestionan de forma centralizada, bajo la dependencia del Tesorero General de la Comunidad de Madrid, las operaciones realizadas por los Organismos Autónomos sin tesorería propia y por el ente público SERMAS.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En el balance de la Administración de la Comunidad sólo figuran los importes de las cuentas de las que ésta es titular, tal y como recoge el cuadro anterior, presentándose a continuación el resultado del análisis realizado sobre estas cuentas, que componen la tesorería de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Las cuentas operativas son cuentas que admiten cobros y pagos, ejerciendo sobre ellas la Tesorería General un control directo. Estas cuentas se concilian mensualmente.

La Administración de la Comunidad tiene a principio de ejercicio 41 cuentas operativas, con un saldo contable negativo de 667.969 miles de euros. Este saldo es superior en 194 miles de euros al que figuraba a final del ejercicio anterior, debido a la incorporación contable de la sociedad GEDESMA, que se realiza entre el cierre del ejercicio 2018 y la apertura de 2019.

Durante el ejercicio se produce el alta de una nueva cuenta bancaria y tres traspasos desde la agrupación de otras cuentas, por lo que a 31 de diciembre de 2019 su número pasa a ser de 45 cuentas operativas, con un saldo contable negativo de 627.898 miles de euros, y bancario positivo de 146.598 miles (frente a los 135.290 miles de euros del ejercicio 2018). Con respecto al ejercicio anterior, el saldo contable experimenta un aumento del 6,0%, mientras que si comparamos saldos bancarios, se produce una variación interanual, también positiva, del 8,4%.

Hay que tener en cuenta que el saldo contable indicado no coincide con el correspondiente que figura en el estado de conciliación. La diferencia se recoge en la cuenta *Cobros pendientes de aplicación* con un saldo de 16.639 miles de euros, de los que la mayor parte corresponde a ocho apuntes de cargo y ocho apuntes de abono, por el mismo importe, procedentes de sendos traspasos desde la cuenta de la póliza de crédito de una de las cuentas operativas. La conciliación de dichos apuntes no se hizo, por error, hasta febrero de 2020.

El saldo contable negativo de efectivo al cierre del ejercicio se debe a que el cierre real de la contabilidad se produce en la primera semana del ejercicio 2020 y durante la misma se registran obligaciones y pagos registrados en contabilidad con fecha 31 de diciembre de 2019, que en las entidades bancarias se hacen efectivos ya en el ejercicio siguiente, derivándose también de esta situación diferencias de conciliación. Esta forma de registrar las operaciones, apareciendo pagos a fin de ejercicio (y por tanto, salidas de tesorería) que en realidad no se producen hasta el ejercicio 2020, no responde a la situación real, ya que a 31 de diciembre los pagos no se han realizado y la tesorería es mayor que la reflejada en el balance. No se trata únicamente de un problema de diferencias de conciliación, sino que a 31 de diciembre la Administración no tiene capacidad financiera para responder a los citados pagos, por lo que no debería haberlos registrado hasta enero de 2020.

La diferencia total de conciliación es de 791.104 miles de euros. Según la información deducida de las conciliaciones bancarias aportadas, la mayoría de las partidas que constituyen esta diferencia corresponden a los pagos no registrados por el banco y sí en contabilidad (1.831.731 miles de euros). De forma individual, las partidas más significativas corresponden a los abonos realizados por la liquidación del IRPF de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

nóminas, principalmente de educación, con fechas contables del 26 al 31 de diciembre de 2019, pero cuyo cargo no se efectúa en el banco hasta el mes de enero de 2020. A fecha de finalización del trabajo de campo, no quedan partidas pendientes de conciliación.

A través de las circularizaciones bancarias se ha confirmado el saldo de 33 de las 45 cuentas operativas, por un importe de 97.680 miles de euros, que representa el 66,6% del saldo bancario de este tipo de cuentas. No obstante, se ha cotejado el saldo del 100% de las cuentas operativas con los certificados bancarios incluidos en el Anexo 18 presentado en la CGCM.

Las cuentas restringidas de pagos recogen las cuentas de pagos a justificar y de anticipos de caja fija. Su saldo contable a fin de ejercicio asciende a 7.816 miles de euros (2.849 de pagos a justificar y 4.967 de anticipos de caja fija), que coincide con el saldo bancario.

A 31 de diciembre de 2019 existían 95 cuentas restringidas de pago (42 de pagos a justificar y 53 de anticipos de caja fija). Mediante la circularización bancaria realizada se ha confirmado únicamente el 2,1% de los saldos de la totalidad de las cuentas existentes, debido a que el banco que gestiona 93 de las 95 cuentas, no ha contestado a la circularización. No obstante, al igual que con las cuentas operativas, se ha cotejado el saldo del 100% de las cuentas restringidas de pagos con los certificados bancarios presentados con la Cuenta.

De las 42 cuentas restringidas de pagos a justificar, sólo 10 han tenido movimiento durante el ejercicio, habiéndose emitido libramientos por un total de 28.501 miles de euros. Estos libramientos se encuentran en las siguientes situaciones: pagos realizados (26.858 miles de euros), saldo en cuentas restringidas (2.849 miles de euros), saldo de la cuenta de *Ingresos a cuenta de pagos a justificar* (1.062 miles de euros) y reintegros y retenciones realizadas (186 miles de euros). La suma de estos importes es superior en 500 miles de euros al importe de los libramientos emitidos más el saldo a finales del ejercicio anterior (1.954 miles de euros), debido a 87 justificantes de pago de las cajas pagadoras de Educación y Juventud grabados en un ejercicio, pero que son pagados en el ejercicio siguiente.

Del total de pagos realizados, se ha presentado cuenta justificativa por un gasto de 26.428 miles de euros, estando el resto pendiente de presentación (11.947 miles). Este último importe se reparte entre las Consejerías de Educación y Juventud (11.923 miles de euros), y Transportes, Movilidad e Infraestructuras (24 miles de euros), y se registran en positivo y negativo, en divisionarias de la cuenta *Provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija*, dentro de los deudores.

Por otra parte, el importe del saldo en cuentas restringidas aparece registrado en la cuenta *Bancos e Instituciones de crédito, cuentas restringidas de pagos* (2.849 miles de euros) y en la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* (1.062 miles de euros), por el importe librado pendiente de incorporación a la cuenta bancaria de la Consejería de Educación y Juventud.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La otra modalidad de cuentas restringidas de pagos corresponde a los anticipos de caja fija, figurando a principio de ejercicio 53 cuentas destinadas a este tipo de pagos. Durante 2019 se produce una apertura y una cancelación, por lo que el número de cuentas a final de ejercicio se mantiene en 53. El importe total de anticipos autorizados del ejercicio fue de 5.294 miles de euros.

El saldo contable de las cuentas que se utilizan para los anticipos de caja fija es de 4.967 miles de euros, al que habría que añadir 287 miles de euros por abonos que se han registrado en la divisionaria correspondiente de la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación*, divisionaria que figura, por tanto, con saldo deudor.

La suma entre el saldo contable en bancos (4.967 miles de euros), el saldo de caja (35 miles), el importe adelantado concedido por las cajas pagadoras (10 miles de euros) y los justificantes pendientes de incluir en la cuenta justificativa (de importe no significativo en este ejercicio), alcanza un total de 5.012 miles de euros. La diferencia entre este importe y los anticipos autorizados se debe fundamentalmente a los ingresos a cuenta registrados en la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación*.

Las cuentas restringidas de recaudación son cuentas bancarias en las que únicamente se admiten ingresos, traspasándose diariamente sus saldos a cuentas operativas. Se trata de cuentas abiertas en cada una de las entidades adjudicatarias del convenio para cada uno de los diferentes tipos de ingresos, con el fin de facilitar al ciudadano el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

A principio de ejercicio existían 147 cuentas de este tipo, habiéndose producido durante el mismo tres aperturas. Además, una de las cuentas restringidas cambia de titularidad, pasando a ser del SERMAS, por lo que a final de ejercicio el número de cuentas es de 149. Su saldo bancario debería ser cero, si bien presenta saldo a final de ejercicio (este año de importe irrelevante, de 0,4 miles de euros, algo menor al del ejercicio anterior), según información aportada por NEXUS. Mediante las respuestas a las circularizaciones bancarias se han confirmado 73 de dichas cuentas, lo que supone el 49,0%.

El saldo bancario debería aumentar el importe de la tesorería que figura en el balance, utilizando como contrapartida la cuenta *Cobros pendientes de aplicación*.

La aplicación informática NEXUS recoge igualmente 8 cuentas financieras, las mismas que en el ejercicio pasado. El saldo de estas cuentas no aparece recogido en el balance de la Administración como tesorería, sino que, al tratarse de cuentas de crédito para la financiación a corto plazo, los importes dispuestos tienen la consideración de pasivos para la Comunidad y como tal se encuentran correctamente contabilizados. El saldo bancario a fin de ejercicio es negativo por importe de 163.800 miles de euros, frente a los 163.859 miles del ejercicio anterior. A través de las circularizaciones bancarias se ha recibido confirmación de seis de las cuentas existentes por un saldo que representa el 100% del total de la agrupación.

Las cuentas auxiliares de educación corresponden a las cinco Direcciones de Área Territorial (en adelante, DAT), así como a los distintos centros públicos de educación no universitaria.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La Tesorería no ejerce un control directo sobre estas cuentas. La Dirección General de Infraestructuras y Servicios utiliza la aplicación informática GECD (Gestión Económica de Centros Docentes), a modo de consulta, realizándose las transferencias de créditos desde los programas de presupuestos exclusivamente a través de NEXUS. Ambas aplicaciones están conectadas en lo que se refiere al registro de pagos de la Comunidad a las DAT, aunque no existe intercambio de información a otros niveles, lo que da lugar a determinadas discrepancias, puestas de manifiesto al comparar las relaciones de cuentas aportadas por la Tesorería central con la que facilita la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

Según la información contenida en NEXUS, a fin de ejercicio existían 1.499 cuentas abiertas cuyo saldo ascendía, sin incluir el de las Direcciones de Área Territorial, a 99.512 miles de euros, mientras que en la aplicación GECD el número de cuentas es de 1.497, con un saldo total de 95.519 miles de euros.

La diferencia en el número de cuentas se debe a que en GECD no figura una cuenta con saldo cero a 31 de diciembre que sí se registra en NEXUS. Además, en el área territorial de Madrid capital figuran dos cuentas en NEXUS, que en GECD aparecen agrupadas en una, coincidiendo el saldo.

La diferencia existente entre los dos importes anteriores asciende a 3 miles de euros, y están motivados por diferencias en fechas de cargo o abono entre GECD y NEXUS.

A través de las contestaciones a las circularizaciones bancarias se han confirmado 1.370 cuentas, por un total de 88.896 miles de euros, lo que representa el 91,4% del saldo bancario total de estas cuentas.

El saldo del total de cuentas auxiliares de educación corresponde a los importes que figuran a fin de ejercicio en las distintas DAT, pendientes de distribución entre los centros adscritos a su área, así como a los remanentes de cada centro a 31 de diciembre, fondo de maniobra necesario para el normal funcionamiento de estos centros, que no reciben el primer libramiento hasta aproximadamente principios del mes de marzo.

El importe de este remanente total, que alcanza, según la información contenida en la cuenta de gestión consolidada, un total de 99.667 miles de euros (frente a los 107.800 miles del ejercicio anterior), no aparece reflejado en contabilidad, ya que los libramientos a estas cuentas se tratan como libramientos en firme por la totalidad de los mismos y, sin embargo, dicho remanente debería recogerse como mayor importe de la tesorería de la Administración de la Comunidad. La disminución del remanente durante el ejercicio se explica porque, aunque los ingresos han aumentado en mayor medida que los gastos, estos siguen siendo superiores a aquellos, lo que lleva a una reducción del remanente del 7,6%.

Por último, existen divergencias entre el importe que figura como saldo en centros (uno de los componentes del remanente) en la Memoria de la cuenta consolidada de los centros docentes con el que se recoge en la aplicación GECD.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La aplicación NEXUS incluye la agrupación de otras cuentas, en las que se incluyen cuentas operativas de pagos y cobros, no encuadrables exactamente en otras agrupaciones, sobre los que la Tesorería no ejerce un control directo.

A 31 de diciembre de 2018 existían siete cuentas de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, de las que cuatro se reclasifican como cuentas operativas durante el ejercicio fiscalizado, por lo que a final del ejercicio 2019 se incluyen únicamente cuatro cuentas en esta categoría. A fin del ejercicio 2019 las cuentas bancarias de este tipo presentaban un saldo total de 1.984 miles de euros (frente a los 469 miles del ejercicio anterior, a pesar de englobar menos cuentas). La práctica totalidad de estas cuentas se destinan al pago de nóminas.

Los saldos y movimientos de esta agrupación de cuentas no aparecen recogidos en contabilidad. Sin embargo, del análisis de su naturaleza y titularidad se concluye que deben tener la consideración de tesorería de la Administración y como tal, registrarse en el balance.

A través de las contestaciones recibidas de las circularizaciones efectuadas se ha verificado la totalidad del saldo de estas cuentas.

C) Patrimonio neto

La composición del patrimonio neto de la Administración de la Comunidad de Madrid y su evolución en el ejercicio 2019 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro III.42.
ACM. Patrimonio neto. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 31/12/18	Saldo 1/1/19	Altas	Bajas	Saldo 31/12/19
Patrimonio aportado	7.548.577	7.540.208	67	67	7.540.208
Resultados de ejercicios anteriores	(16.523.696)	(16.523.696)	(1.130.445)	1.397	(17.655.538)
Resultados del ejercicio	(1.033.292)	(1.033.292)	(1.579.175)	(1.033.292)	(1.579.175)
Otros incrementos patr. ptes imput. rtdos	575.757	582.262	13.232	22.329	573.165
TOTAL	**(9.432.654)**	**(9.434.518)**	**(2.696.321)**	**(1.009.499)**	**(11.121.340)**

Con la aplicación del nuevo PGCPCM se incorpora a las cuentas anuales el Estado de cambios en el Patrimonio neto, al que se hace referencia más adelante, en el que se recogen las variaciones en esta agrupación.

La diferencia entre el saldo inicial del ejercicio y el final del ejercicio anterior se debe a la incorporación de GEDESMA en el patrimonio de la ACM y en concreto, en las divisiones correspondientes a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del territorio.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Los movimientos que se producen en la cuenta de *Patrimonio aportado* corresponde al traspaso de activo fijo de una Consejería a otra, lo que genera un alta y baja por el mismo importe, por lo que su importe a final de ejercicio coincide con el saldo inicial. El 94,8% de las variaciones producidas en 2019 en el patrimonio de la Comunidad, por importe 64 miles de euros, se deben al traspaso contable de las inversiones clasificadas como obras en curso a las correspondientes cuentas de inmovilizado material y, además, en el caso de las inversiones realizadas por las consejerías en inmuebles del inventario general, el traspaso contable de dichas obras a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. El resto corresponde al traspaso de préstamos concedidos a corto plazo al personal, de una Consejería a otra.

El 91,4% de los movimientos de la cuenta de *Resultados de ejercicios anteriores* se debe a la incorporación del resultado del ejercicio anterior. El resto son modificaciones de ingresos y gastos de ejercicios anteriores, por cambios en criterios contables o corrección de errores, fundamentalmente.

La cuenta de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta presentaba un saldo a final del ejercicio anterior de 575.757 miles de euros. El saldo a inicio del ejercicio (582.262 miles de euros) incluye los apuntes realizados en el período transitorio por la extinción de GEDESMA. Las subvenciones recibidas en el ejercicio por inmovilizado no financiero recibido han ascendido a 11.536 miles de euros, correspondiente a inmovilizado intangible (4.875 miles de euros), así como a terrenos y bienes naturales que ha recibido la Comunidad con carácter no reintegrable (6.661 miles de euros), cedidos por los Ayuntamientos para la construcción de un instituto y tres parques de bomberos. Las bajas en la cuenta corresponden a la imputación al resultado del ejercicio de estas subvenciones, por importe de 20.597 miles de euros (8.183 miles de euros por amortizaciones y 12.414 miles por enajenaciones o bajas). Estos dos movimientos tienen su adecuado reflejo en el estado de ingresos y gastos reconocidos del Estado de Cambios en el Patrimonio neto.

Las diferencias entre los importes referidos en el párrafo anterior y las cantidades que figuran como altas y bajas en el cuadro anterior corresponden a la reclasificación de unos terrenos cedidos en ejercicios anteriores por el Ayuntamiento de las Rozas a la Comunidad para la construcción de un instituto, así como a una rectificación por la recepción de un terreno procedente de GEDESMA.

D) Pasivo no corriente y pasivo corriente

La composición y variaciones de estas agrupaciones durante el ejercicio fiscalizado se presentan a continuación:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.43.
ACM. Pasivo no corriente y pasivo corriente. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 31/12/18	Saldo 1/1/19	Altas	Bajas	Saldo 31/12/19
Provisiones a l.p.	82.355	87.753	161.118	35.711	213.160
Deudas a l.p.	28.749.169	28.749.225	2.972.324	2.981.289	28.740.260
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	*28.831.524*	*28.836.978*	*3.133.442*	*3.017.000*	*28.953.420*
Provisiones a c.p.	91.852	93.266	77.801	80.996	90.071
Deudas a c.p.	3.163.569	3.158.873	21.853.769	21.542.701	3.469.941
Deudas ent grupo, multigrupo y asoc. c.p.	--		64.038	6.722	57.316
Acreedores y otras cuentas a pagar	1.984.937	2.000.019	162.373.557	161.372.866	3.000.710
TOTAL PASIVO CORRIENTE	*5.240.358*	*5.252.158*	*184.369.165*	*183.003.285*	*6.618.038*
TOTAL	**34.071.882**	**34.089.136**	**187.502.607**	**186.020.285**	**35.571.458**

Para su análisis se distingue entre endeudamiento financiero, tanto a largo como a corto plazo, y el resto de acreedores que no constituyen pasivos financieros.

Endeudamiento financiero

A efectos de este informe, se ha considerado dentro de este epígrafe, además de las operaciones de emisión de obligaciones y bonos, concertación de préstamos y disposición de pólizas y líneas de crédito, otro tipo de operaciones con las que la Administración de la Comunidad de Madrid complementa su financiación, que tienen por tanto la consideración de pasivos financieros, como son las operaciones de cobertura financiera, las fianzas y depósitos recibidos, las deudas transformables en subvenciones y el arrendamiento financiero. El detalle de la deuda viva a 31 de diciembre de 2019 se recoge en el Anexo II.11 del presente informe.

La evolución de las cuentas que recogen las obligaciones y bonos emitidas, tanto la parte que tiene vencimiento a largo plazo como la que ya se ha reclasificado a corto, se presenta en el siguiente cuadro:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.44.
ACM. Obligaciones y bonos. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 1/1/2019	Emisiones	Amortiz.	Reclasific.	Ajuste de valor	Saldo 31/12/2019
Obligaciones y bonos l.p.	16.598.246	1.776.525	--	(2.140.395)	14.635	16.249.011
Obl. y bonos a c.p. coste amortizado	1.475.338	--	1.475.000	2.140.395	(338)	2.140.395
Intereses a cp de empréstitos y o.e.a.	310.134	296.462	310.134	--	--	296.462
TOTAL	**18.383.718**	**2.072.987**	**1.785.134**	**--**	**14.297**	**18.685.868**

Las dos primeras filas del cuadro anterior recogen el importe de las obligaciones y bonos, a largo y corto plazo respectivamente, emitidos por la Administración de la Comunidad de Madrid, mientras que la última refleja los intereses devengados y no vencidos derivados de dichas emisiones.

Los aumentos del ejercicio de las obligaciones y bonos corresponden a tres nuevas emisiones de deuda pública y cinco ampliaciones, todas en euros, por importe nominal de 1.730.000 miles de euros, registradas a coste amortizado (1.778.900 miles de euros). El efectivo recibido, que figura en la columna de emisiones del cuadro anterior, tiene en cuenta el cupón corrido y los gastos de emisión. La diferencia entre los importes recibidos y el valor a coste amortizado, incluidas las comisiones de emisión, primas de emisión y cupón corrido, se irá registrando a lo largo de la vida de la operación, imputándose a resultados en función del tipo de interés efectivo de la operación.

Las nuevas emisiones responden a la necesidad de cubrir las amortizaciones ordinarias del ejercicio, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y a cubrir las necesidades de financiación de Radio Televisión Madrid, S.A., Asociación Círculo de Bellas Artes, Agencia de Vivienda Social y Fundación Parque Científico de Madrid. Estas emisiones se encuentran dentro de los límites que marcan los Acuerdos del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2019 y 23 de agosto de 2019, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de 15 de enero de 2019, por los que se aprobaron la realización de una o varias operaciones financieras a largo plazo.

La disminución del saldo de las cuentas que recogen las obligaciones y bonos a corto plazo (1.475.000 miles de euros, en conjunto) se produce por las amortizaciones ordinarias del ejercicio, correspondientes a dos emisiones de obligaciones y bonos. La amortización ordinaria prevista para el ejercicio 2020 se reclasifica del largo al corto plazo (2.140.395 miles de euros).

A fin de ejercicio se procedió también a actualizar el valor a coste amortizado de las emisiones vivas, lo que supuso un ajuste de valor de 14.297 miles de euros. El saldo final de las cuentas que recogen las obligaciones y bonos a largo y corto plazo, coincide con el importe reflejado en el Anexo de Pasivos financieros a coste amortizado incluido en la Memoria de la Cuenta.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

El saldo inicial de la cuenta *Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas*, coincide con el de las cuentas que recogían los intereses devengados en el ejercicio 2018 y no vencidos a 31 de diciembre. El saldo final (296.462 miles de euros) recoge el importe de los intereses que vencerán y se pagarán en el ejercicio 2020, adecuadamente registrados.

Todas las operaciones referidas están adecuadamente registradas en el presupuesto, tanto de gastos como de ingresos.

Al margen de las obligaciones y bonos, la Administración de la Comunidad se financia con préstamos, líneas y pólizas de crédito, que tienen su reflejo contable en las siguientes cuentas de pasivo:

Cuadro III.45.
ACM. Préstamos, líneas y pólizas de crédito. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 1/1/2019	Emisiones	Amortiz.	Reclasific.	Ajuste de valor	Saldo 31/12/2019
Deudas l.p. con entidades de crédito	11.794.678	1.010.002	1.025	(754.473)	175	12.049.357
Deudas a largo plazo	96.911	--	--	(21.039)	--	75.872
Deudas c.p. con entidades de crédito	1.280.410	15.666.959	16.783.501	754.473	--	918.341
Deudas a c.p.	10.819	--	15.872	21.039	--	15.986
Otras deudas c.p. con EGMA	--	51.000	--	--	--	51.000
Intereses a cp deudas con entid. crédito	79.063	86.128	79.063	--	--	86.128
Intereses a cp de otras deudas	854	749	854	--	--	749
TOTAL	**13.262.735**	**16.813.839**	**16.880.315**	**--**	**175**	**13.197.433**

Los aumentos de la cuenta de *Deudas con entidades de crédito a largo plazo* incluyen los derivados de la formalización de 9 nuevos préstamos en el ejercicio por importe de 1.010.002 miles de euros, tres de los cuales son deuda bajo ley alemana. Además, se ha firmado en el ejercicio un acuerdo marco con el Banco Europeo de Inversiones, por un máximo de 49.000 miles de euros del que no se ha dispuesto nada en el ejercicio 2019. Tampoco ha registrado movimientos en este ejercicio el marco para préstamo a largo plazo con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa firmado en 2018 por importe máximo de 200.000 miles de euros, relativo a programas de asistencia social a personas vulnerables 2018-2020, del que se dispusieron 70.000 miles de euros en el ejercicio anterior.

Todas estas operaciones se encuentran dentro de los límites que marcan los Acuerdos del Consejo de Ministros y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid antes referidos.

Los importes que figuran en la columna de amortizaciones de esta cuenta corresponde a una amortización anticipada parcial de un préstamo del BEI por inejecución de proyectos financiados (por importe de 1.025 miles de euros). En la columna de reclasificaciones se recoge el traspaso de deuda a corto plazo (754.473 miles de euros), que aparece como alta en la fila de *Deudas a corto plazo con entidades de*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

crédito a corto plazo. La columna de ajustes recoge la corrección valorativa de los préstamos de deuda bajo ley alemana, por los intereses devengados en el ejercicio de acuerdo al tipo de interés efectivo de la operación. El saldo final recoge el importe vivo de los préstamos, valorado a coste amortizado.

Dentro de las deudas a largo plazo se incluye un préstamo con el Ministerio de Educación-IMADE, derivado de un convenio firmado en 2011. En el ejercicio 2016 se produjo una cancelación anticipada parcial del mismo, lo que debió dar lugar a una modificación de las cuotas pendientes. El Ministerio no aceptó las nuevas cuotas propuestas y entendió que era necesario tramitar una adenda al convenio para ajustar el cuadro de amortización inicial. Hasta el momento no se ha llegado a un acuerdo por ambas partes que permita publicar una nueva tabla de amortizaciones, por lo que las cuotas pagadas siguen la tabla aprobada en 2011, sin tener en cuenta la devolución de 2016, y por tanto más elevadas de lo que sería razonable si se realizara una nueva tabla de amortizaciones.

La cuenta *Deudas a corto plazo con entidades de crédito* incluye tanto los préstamos bancarios como las pólizas de crédito y créditos en cuenta corriente. Los aumentos de esta cuenta corresponden a los ingresos derivados de las disposiciones del ejercicio de las pólizas de crédito y las líneas de crédito (15.666.959 miles de euros). Las disminuciones de las cuentas que recogen las deudas a corto plazo reflejan distintas amortizaciones de préstamos (1.116.483 miles de euros) y pagos previstos derivados de pólizas y de las líneas de crédito (15.667.018 miles de euros).

La cuenta *Deudas a corto plazo* recoge el importe pendiente de pago de varios préstamos del Ministerio de Ciencia, de Educación y de Innovación y Ciencia. En el ejercicio se amortizan 15.872 miles de euros y se registra el saldo con vencimiento en el ejercicio siguiente, procedente de reclasificaciones desde el largo plazo (21.039 miles de euros).

La cuenta *Deudas a corto plazo con entidades del grupo, multigrupo y asociadas* recoge el contrato de apertura de crédito, por importe máximo de 51.000 miles de euros y plazo de dos meses, formalizado el 26 de diciembre de 2019, con la sociedad Obras de Madrid, Gestión de obras e infraestructuras, S.A. Dicho crédito tiene como finalidad cubrir necesidades transitorias de tesorería de la Comunidad de Madrid ocasionadas por el aumento de propuestas de pago del tercer trimestre de 2019 y la necesidad de cumplir con el período medio de pago a proveedores al que obliga la Ley de Estabilidad. El tipo de interés por las cantidades dispuestas es del 0%, salvo que las circunstancias del mercado determinen un tipo distinto.

El saldo de las cuentas de *Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito* e *Intereses a corto plazo de otras deudas* reflejan los importes de los intereses devengados en cada ejercicio pendientes de pago al final del mismo. El procedimiento de contabilización de estos intereses no es totalmente concordante con lo establecido en el PGCPCM, ya que los mismos se ajustan al final de ejercicio con abono a las cuentas de gastos financieros, en lugar de cargarse en el momento de su vencimiento con abono a la cuenta de *Acreedores por obligaciones reconocidas*.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Además de las emisiones de obligaciones y bonos y la concertación de préstamos, la Comunidad realiza otras operaciones que, a efectos del presente informe, se han considerado endeudamiento financiero. Entre ellas se encuentran las operaciones de permuta financiera, las fianzas y depósitos recibidos, las deudas transformables en subvenciones y las operaciones de arrendamiento financiero. La evolución durante el ejercicio de este tipo de operaciones se registra en el cuadro siguiente:

Cuadro III.46.
ACM. Otros pasivos financieros. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 31/12/18	Saldo 1/1/19	Altas	Bajas	Saldo 31/12/19
Pasivos por derivados financieros l.p.	110.202	110.202	113.243	13.994	209.451
Deudas a l.p. transformables en subv.	52.844	52.844	3.268	--	56.112
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	95.986	96.042	19.112	14.913	100.241
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.108	2.108	894	807	2.195
Acreedores por arrendamiento financiero lp	303	303	--	88	215
Acreedores por arrendamiento financiero cp	146	146	88	127	107
TOTAL	**261.589**	**261.645**	**136.605**	**29.929**	**368.321**

La Comunidad de Madrid tiene contratados cinco derivados financieros en forma de permuta financiera de intereses. Cuatro de ellos cumplen los requisitos que establece la Norma de valoración 10 del PGPCM, por lo que se registra únicamente en la Cuenta de Resultados el importe neto del resultado de las liquidaciones del ejercicio.

El quinto de estos derivados, por un valor nominal de 180.000 miles de euros, tenía por finalidad en su origen la cobertura de los derechos de cobro de los proveedores por las inversiones realizadas en la construcción de Metrosur para MINTRA. Sin embargo, hoy en día no puede considerarse vigente dicha relación y, por tanto, no se cumplen los requisitos exigidos en la Norma de valoración de las coberturas contables, por lo que se considera especulativo, y como tal se dio de alta en el pasivo del balance por su valor razonable, en la cuenta *Pasivos por derivados financieros a largo plazo*.

Su saldo inicial, por importe de 110.202 miles de euros, se ha visto aumentado en el ejercicio en 99.249 miles de euros. Ello es debido, por una parte, a las bajas registradas por los pagos realizados en el ejercicio, por importe de 13.994 miles de euros y, por otra parte, al aumento del saldo en 113.243 miles por su valoración a valor razonable.

En el balance de cierre del ejercicio 2018 aparecían también *Deudas transformables en subvenciones*, por un importe de 52.884 miles de euros. Dicho importe tuvo su origen en un Convenio firmado con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el 14 de enero de 2015, con el objeto de articular la financiación por parte del Ministerio y la cofinanciación por parte del FSE, de la implantación de los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica y la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en la Educación Secundaria Obligatoria. El importe citado, sin movimiento en los ejercicios 2018 y 2019, recoge los ingresos del Ministerio de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, cuya

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

justificación está pendiente de revisión por los organismos competentes de la Unión Europea. Hasta que ésta no tome una decisión sobre las transferencias de los fondos anticipados por los Ministerios, la Comunidad de Madrid no procederá a la regularización de dicho ingreso como subvenciones o, en su caso, a la devolución al Ministerio de las cantidades correspondientes.

Si bien esta operación no tiene movimientos en el ejercicio 2019, durante el mismo se registra un aumento de la cuenta *Deudas transformables en subvenciones*, por un importe de 3.268 miles de euros, consecuencia del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2019, por el que se conceden créditos a las Comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de orientación y refuerzo para el avance y apoyo de la educación. Sin embargo, el importe acordado y pagado por el Estado fue de 3.768 miles de euros. La Comunidad no registró en la citada cuenta ni en el presupuesto de ingresos la diferencia de 500 miles de euros hasta el ejercicio 2020 y, por otra parte, la imputación presupuestaria del importe reconocido en el ejercicio 2019 fue incorrecta, al registrarse como ingresos por préstamos, en lugar de por anticipos recibidos, como corresponde a las deudas transformables en subvenciones.

Dentro de las deudas a largo y corto plazo se incluyen también los depósitos y fianzas recibidos en garantía del cumplimiento de una obligación en forma de efectivo. El saldo inicial es superior en 56 miles de euros al saldo al cierre del ejercicio anterior, como consecuencia de la incorporación de saldos por la extinción de GEDESMA y su integración en la Administración de la Comunidad. Los depósitos en valores no figuraban en el balance de cierre de la sociedad y, por tanto, no se han incorporado al balance de la Administración, si bien se ha registrado en NEXUS como información complementaria.

El saldo a final de ejercicio de estas cuentas que recoge el cuadro anterior, incluye tanto las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo (la totalidad del saldo corresponde a fianzas por importe de 2.195 miles de euros), como a largo plazo (41.787 miles de euros de fianzas y 100.242 miles de euros de depósitos a largo plazo).

La clasificación de las fianzas y los depósitos entre el corto y largo plazo no es correcta. Por una parte, la Comunidad de Madrid no lleva a cabo reclasificación alguna desde el largo al corto plazo respecto de aquellas fianzas y depósitos constituidos, con vencimiento en el ejercicio siguiente, por lo que dentro del pasivo no corriente hay saldos a corto plazo. En sentido contrario, el 71,4% del saldo recogido como fianzas a corto plazo tiene más de un año de antigüedad, por lo que debería reclasificarse a largo plazo.

Respecto a la antigüedad de las partidas que conforman los saldos de fianzas, con el traspaso al nuevo sistema contable, la carga inicial de la cuenta que recoge las fianzas de contratistas se realizó sin el desglose necesario para poder determinar su ejercicio de procedencia. Por lo tanto, existe un saldo de 2.774 miles de euros, que representa el 6,6% del saldo total de las fianzas recibidas a largo plazo, del que se desconoce su antigüedad. En las fianzas a corto plazo este saldo es de 22 miles de euros, el 1,0% del total. También existen saldos con una antigüedad superior a 20 años, tanto en la

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

cuenta de fianzas a largo plazo (4 miles de euros) como en la de fianzas a corto plazo (59 miles).

En lo que se refiere a los depósitos recibidos, al igual que para las fianzas, existen partidas de las que se desconoce su antigüedad (289 miles de euros, un 0,5%). Del importe que ha sido posible analizar, se concluye que existen, al menos, 46 miles euros de depósitos recibidos a final de ejercicio con una antigüedad superior a 20 años, que sería necesario depurar.

En el ejercicio 2019 no se han llevado a cabo depuraciones de saldos antiguos, ni de fianzas ni de depósitos.

Los acreedores por arrendamiento financiero a largo y corto plazo recogen las cuotas pendientes de pago de un contrato firmado por la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de "Servicio de Retirada de Basura de los contenedores de las Áreas Socio-Recreativas de la CM, durante el período 2018-2022". Se trata de un contrato mixto que incluye tanto prestaciones de servicio de retirada de basura de los contenedores como el arrendamiento financiero con opción de compra de los mismos, imputándose las distintas partes del contrato al correspondiente subconcepto presupuestario.

La firma del contrato estaba prevista para julio de 2018, pero finalmente se formalizó en septiembre de 2018. La distribución de las cuotas pendientes utilizó, sin embargo, los cuadros de amortización iniciales, por lo que la distribución de los importes entre el largo y corto plazo no resultó correcta. Durante el ejercicio 2019 se registra la amortización del ejercicio y el traspaso del largo a corto plazo de las cuotas con vencimiento en el ejercicio siguiente. Sin embargo, el saldo final del ejercicio 2019 sigue recogiendo de forma indebida en la cuenta de *Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo* el importe de una cuota (10 miles de euros) que debería registrarse como largo plazo.

La LPCM y demás normativa presupuestaria imponen una serie de obligaciones en cuanto a las finalidades, límites y formalización de las operaciones de endeudamiento.

Por lo que se refiere al destino o finalidad de la financiación obtenida de las operaciones de crédito a largo plazo, tanto la LOFCA como la Ley de Hacienda determinan que deberá ser destinada exclusivamente a la realización de gastos de inversión. En el 16,4% de los expedientes tramitados en el ejercicio 2019 no consta referencia alguna a la finalidad de las mismas, en el 32,5% expresamente figura que la deuda emitida financiará el presupuesto general de la Administración, y en el 51,1% restante se refiere a bonos vinculados a la sostenibilidad. En dichos bonos, los fondos obtenidos tienen como destino financiar proyectos sostenibles de índole social o medioambiental cumpliendo unos criterios de elegibilidad en materia de vivienda asequible, educación, salud, inclusión social, inclusión económica y financiación de PYMES, y cambio climático y gestión medioambiental, y se materializan en el desarrollo de unos programas que incluyen tanto gastos corrientes como gastos de inversión.

Por tanto, no todos los fondos obtenidos con el endeudamiento a largo plazo se destinan a la realización de gastos de inversión. El importe neto del endeudamiento del

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ejercicio (2.788.902 miles de euros) es muy superior a las inversiones registradas en el presupuesto de gastos del ejercicio (1.027.334 miles de euros, considerando tanto los gastos del capítulo de *Inversiones reales* como de *Transferencias de capital*).

Los artículos 14.2.b) de la LOFCA y 90.2.b) de la Ley de Hacienda, establecen otro límite para las operaciones de deuda a largo plazo, según los cuales el importe total de las anualidades, incluyendo amortización e intereses, de la deuda a largo plazo, no debe exceder del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad autónoma. En el ámbito de la Administración de la Comunidad, en este ejercicio se ha cumplido el referido límite, tal y como refleja el cuadro siguiente:

Cuadro III.47.
ACM. Límites del endeudamiento. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Ingresos corriente (DRN capítulos 1 a 5)	21.943.414	
Límite de gasto (25%)		**5.485.854**
Gasto por amortización	2.608.380	
Gasto por intereses	692.557	
Gasto por endeudamiento a largo plazo		**3.300.937**
% gastos/ingresos corrientes		**15,04%**

En cuanto al procedimiento de formalización, todos los expedientes cuentan con los correspondientes informes de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, del Servicio Jurídico de la Comunidad y de la IGCM. En la remisión de las condiciones de las operaciones financieras realizadas, tanto a corto como a largo plazo, a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid, solo en una de las 15 operaciones comunicadas se respeta el plazo de dos meses que establece el artículo 40.6 de la LPCM. Por otra parte, no consta dicha comunicación para dos emisiones contratadas, por un total de 1.300.000 miles de euros.

En cuanto a los gastos en concepto de amortización e intereses derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, tanto de empréstitos como de préstamos, han de ser considerados como gastos de carácter plurianual, contabilizándose en el momento de la emisión de la deuda los documentos de autorización y disposición del crédito por los compromisos adquiridos, y han de incluirse en la relación de compromisos de gastos plurianuales que se presenta con la Cuenta General.

Por último, es preciso hacer referencia al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al principio de estabilidad presupuestaria.

El 27 de abril de 2012 se aprueba la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), cuyos objetivos básicos son garantizar la estabilidad y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, permitiendo mejorar la percepción de los inversores e instituciones internacionales, y reforzar los

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

compromisos de España con la Unión Europea, al incorporar el Tratado fiscal en nuestro ordenamiento jurídico interno en paralelo a su aprobación en la Unión Europea.

Dicha norma regula los criterios y procedimiento para el establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas, e individuales para las Comunidades Autónomas, así como, contempla los informes de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, tanto en los proyectos de presupuesto, como en los presupuestos iniciales y en su ejecución.

Asimismo se establece que, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero de reequilibrio que permita el cumplimiento de los mismos.

Siguiendo la tramitación prevista en el artículo 15 de la Ley Orgánica, el Consejo de Ministros en el Acuerdo de 20 de julio de 2018 aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de cumplimiento de la regla del gasto para el conjunto de las Administraciones Públicas y referido al periodo 2019-2021, flexibilizando los objetivos aprobados en el ejercicio anterior. Sin embargo, dicho acuerdo no superó el trámite parlamentario, ya que fue rechazado, en un primer intento por el Congreso, y más adelante por el Senado.

Por ello, los objetivos vigentes para el ejercicio 2019 fueron los aprobados por el Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017. Asimismo, los objetivos individuales para las CCAA se aprobaron en la reunión de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2017, previo informe favorable de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) y del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF).

El objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad de Madrid quedó fijado para 2019 en un límite de déficit del 0,1% del PIB (en los mismos términos que el conjunto de CCAA), una variación del gasto del 2,7% y una deuda del 13,8% del PIB. Este último objetivo, una vez computadas las excepciones que permite la ley, quedó fijado en un 14,1% para la Comunidad de Madrid.

Los datos recogidos en la Cuenta General sobre endeudamiento se derivan de la contabilidad pública, cuyos criterios metodológicos difieren de los de la Contabilidad Nacional de España y el Sistema Europeo de Cuentas. Por otro lado, el ámbito de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, que incluye tanto a la Administración General y sus Instituciones, como a los Organismos Autónomos, no se corresponde con el de las unidades que integran el sector Administraciones Públicas de la Comunidad según se definen en el SEC 2010. El análisis del cumplimiento de estabilidad presupuestaria excede, por tanto, del ámbito de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, si bien a continuación se presentan los datos que se derivan de la información ofrecida por el Banco de España y la IGAE, entre otros.

Los datos provisionales sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad financiera, regla de gasto y objetivo de deuda pública en el ejercicio 2019, incluidos por el

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el informe de noviembre de 2020, en virtud de lo previsto por el artículo 17.3 de la LOEPSF, han sido los siguientes:

- Objetivo de estabilidad presupuestaria: capacidad o necesidad de financiación de 220.000 miles de euros (una vez descontada la parte de déficit imputable al IVA dejado de percibir por el cambio normativo de 2017), lo que representa el 0,1% del PIB regional, igual al autorizado en Consejo de Ministros.

- Regla de gasto: La variación del gasto computable de la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid ha sufrido un aumento del 6,3%, por encima del aumento permitido del 2,7% de la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

- Objetivo de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid: Según los datos del Banco de España, el volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del Procedimiento de Déficit Excesivo, fue de 33.469.000 miles de euros, lo que representa el 14,0% del PIB Regional, menor al autorizado para este ejercicio. Según esta misma fuente, Madrid es la segunda Comunidad Autónoma (junto con Canarias), después del País Vasco, cuya deuda representa un menor porcentaje respecto de su PIB.

Al incumplir uno de los objetivos de estabilidad presupuestaria (la regla del gasto), la Comunidad de Madrid se ha visto obligada a la elaboración de un Plan económico-financiero de reequilibrio. Este Plan fue enviado al Ministerio de Hacienda y a la AIREF en agosto de 2020, si bien a fecha de elaboración de este informe, esta no ha emitido el informe preceptivo que establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera alegando que, actualmente, no es posible la elaboración de este documento como un instrumento práctico que efectivamente se dirija a la corrección de desequilibrios y el cumplimiento de las reglas fiscales en este ejercicio y en el siguiente.

A partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la Comunidad de Madrid se puede analizar la evolución del déficit y la deuda de las entidades integrantes de la misma, sin que esto suponga el análisis del cumplimiento o incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, comentado anteriormente, y que tanto desde el punto de vista subjetivo como objetivo excede del ámbito de la Cuenta General y del presente informe.

Por lo que se refiere a la Administración de la Comunidad de Madrid, la Cuenta rendida en el ejercicio 2019 ha presentado una necesidad de financiación de 318.622 miles de euros, frente a la del ejercicio anterior por importe de 694.918 miles de euros, lo que supone una mejoría del 54,1%.

El endeudamiento, considerando únicamente las emisiones de deuda, préstamos y líneas y pólizas de crédito (sin incluir los intereses devengados y no vencidos), presenta un importe a fin de ejercicio de 31.715.957 miles de euros, frente a los 31.256.402 miles de euros del ejercicio anterior.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La evolución del mismo durante el ejercicio 2019 se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro III.48.
ACM. Evolución del endeudamiento. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Tipo de deuda	Saldo 1/1/2019	Saldo 31/12/19
Obligaciones y bonos	18.073.584	18.556.663
Préstamos a largo plazo	13.018.959	12.895.494
Total Deuda a largo plazo	*31.092.543*	*31.452.157*
Valores		
Préstamos a c.p. y Líneas de crédito		
Créditos en cuenta corriente	163.859	263.800
Total Deuda a corto plazo	*163.859*	*263.800*
TOTAL	**31.256.402**	**31.715.957**

Según lo recogido en el cuadro anterior, la deuda viva a largo y corto plazo de la Administración de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre aumentó con respecto a la existente a 1 de enero de 2019 en 459.555 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,47%.

Si se considera la totalidad del endeudamiento financiero tal y como ha quedado delimitado en este informe, es decir, incluyendo, además de los intereses devengados, el resto de cuentas que constituyen pasivos financieros, el incremento es de 255.474 miles de euros, lo que supone una variación positiva del 0,80%.

Resto de pasivo

En el cuadro siguiente se recogen el resto de pasivo no corriente y corriente que no tienen la consideración de endeudamiento financiero:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.49.
ACM. Resto de pasivo. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Concepto	Saldo 31/12/18	Saldo1/1/19	Altas	Bajas	Saldo 31/12/19
Provisiones a l.p. y c.p.	174.207	181.019	238.919	116.707	303.231
Acreedores pptarios por otras deudas	4.695	--	2.876.264	2.865.939	10.325
Acreed. Pptarios por deudas ent depend.	--	--	13.038	6.723	6.316
Acreed.pptarios por operaciones de gestión	346.129	436.159	19.143.541	19.044.742	534.957
Acreed.pptarios por otras cuentas a pagar	85.334	--	224.969	103.280	121.689
Acreedores no prespuestarios	778.969	788.465	24.064.735	23.414.705	1.438.495
Cobros pendientes de aplicación	39.154	39.154	107.516.879	107.454.513	101.520
Administraciones Públicas	164.046	164.937	2.266.459	2.280.989	150.408
Cuentas corrientes no bancarias	571.304	571.304	9.160.450	9.078.113	653.641
TOTAL	**2.163.838**	**2.181.038**	**165.505.254**	**164.365.711**	**3.320.582**

El nuevo PGCPCM establece la distinción entre las provisiones a largo y a corto plazo. A su vez, dentro de las provisiones a corto plazo, además de las provisiones para responsabilidades incluye las provisiones para devolución de ingresos, que recoge las devoluciones de impuestos y otros ingresos que la entidad espera tener que realizar en un plazo no superior a un año, respecto de las que existe incertidumbre sobre su importe exacto o sobre su vencimiento.

Las provisiones para responsabilidades (tanto a largo como a corto plazo) presentaban un saldo a final de ejercicio anterior de 87.233 miles de euros, que pasó a ser de 94.044 miles al inicio del ejercicio actual tras la incorporación de las provisiones procedentes de GEDESMA. En el ejercicio se producen dotaciones por importe total de 165.864 miles de euros y bajas por 40.118 miles de euros, lo que deja un saldo a fin de ejercicio de 219.790 miles, un 252,0% superior al del ejercicio precedente.

De este saldo final, 120.969 miles de euros (el 55,0%) corresponden a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, y en su práctica totalidad derivan de una sentencia a favor del Ayuntamiento de Madrid y en contra de la Comunidad por una reclamación sobre la tasa de retirada de vehículos de la vía pública, que adquiere firmeza en el ejercicio al desestimarse el recurso de apelación de la Comunidad, procediendo a la dotación de la provisión correspondiente, lo que es a su vez la causa del importante incremento de la cuenta. También presentan valores significativos las provisiones de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras (48.779 miles de euros) y la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (41.749 miles, en su mayor parte dotadas en el ejercicio). De las provisiones dotadas en el ejercicio, solo dos figuraban como pasivos contingentes en el ejercicio anterior.

Para el registro en contabilidad de las provisiones, de acuerdo con las normas de reconocimiento y valoración del PGCPCM, es necesario que la ACM tenga una obligación presente consecuencia de un acontecimiento pasado, que sea probable que genere un gasto futuro y que pueda hacerse una estimación fiable de esta obligación.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Respetando la norma de valoración del Plan, la IGCM define aún más los criterios para dotar la provisión para responsabilidades, determinando que se han de provisionar todos los procedimientos judiciales en los que ha recaído sentencia provisional, no firme, condenatoria y, para los procedimientos en curso sin resolución provisional, se han de provisionar cuando existan probabilidades de condena, bien por sentencias anteriores, bien porque los servicios jurídicos así lo consideran. Si no se cumple alguna de las condiciones que establece el Plan para dotar provisión, se considera como pasivo contingente y como tal no figura en el balance, aunque se debe dar información en la Memoria.

El criterio que establece el Plan y desarrolla la IGCM para la delimitación entre pasivos contingentes y provisiones, deja en manos de los servicios jurídicos de cada Consejería la responsabilidad a la hora de definir los procedimientos que se provisionan, lo que en la práctica ha llevado a una falta de unidad de criterio entre ellas. "Las probabilidades de condena" es un criterio subjetivo que permite ubicar un expediente en provisión o en contingencias, dificultando una clara delimitación de los importes a contabilizar. Así, los criterios utilizados por las distintas consejerías son muy variados: provisionar sentencias no firmes y reconocer gasto pendiente de aplicar a presupuesto cuando son firmes; provisionar en largo plazo lo que está pendiente de sentencia y en corto las sentencias no firmes; o provisionar sentencias firmes y no firmes, entre otros.

El informe F.15.2 de la Memoria debe contener la relación de pasivos contingentes que, al tener dicha consideración, no figuran como provisiones en el balance. Aunque este anexo figura sin valorar, debe contener, al menos, aquellos pasivos comunicados en el modelo A.65 CIMCA correspondiente al mes de diciembre, que recoge solo los de importe superior al millón de euros (conforme a las instrucciones remitidas por la Intervención General para dar cumplimiento al suministro de información recogido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

Analizados dichos informes, se observa lo siguiente:

- De los 43 procedimientos comunicados en el modelo A.65, cuatro, por importe conjunto de 39.547 miles de euros figuran provisionados en el balance de la ACM.

- Otros 37 procedimientos figuran en ambos informes, si bien en el anexo que acompaña a la Cuenta General no parecen valorados (excepto uno de ellos). Su importe conjunto, de acuerdo con el modelo A.65 es de 721.325 miles de euros.

- Hay dos procedimientos en el modelo A.65, por un total de 9.853 miles de euros, que no se registran en el balance como provisiones ni se recogen en el anexo que acompaña a la Memoria de la Cuenta.

Por otra parte, en cuanto a los procedimientos vigentes con universidades y a la vista de la desfavorable evolución para la Comunidad de Madrid de los recursos interpuestos por aquellas en materia de becas, debería valorarse que las demandas interpuestas

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

sean directamente provisionadas, sin esperar a que se produzca una sentencia favorable. Esta circunstancia motivaría que 22 procedimientos ordinarios incluidos como pasivos contingentes fueran valorados y provisionados por los importes de las demandas, que ascienden a un total de 133.662 miles de euros.

Además de las provisiones para responsabilidades, el PGCPCM recoge la provisión a corto plazo para devolución de ingresos, que se empieza a dotar en el ejercicio 2018, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara. Esta provisión presenta un saldo inicial de 86.975 miles de euros, unas dotaciones en el ejercicio de 73.055 miles de euros y bajas de 76.589 miles, lo que da lugar a un saldo final de 83.441 miles de euros.

El saldo final se distribuye de la siguiente manera:

- 73.007 miles de euros corresponden a la Dirección General de Tributos. El criterio para dotar provisión de este centro gestor es calcular cada ejercicio el importe medio de los expedientes de devolución de ingresos liquidados en los tres últimos ejercicios. De la provisión dotada en el ejercicio 2019, 37.223 miles de euros corresponden al impuesto de sucesiones y donaciones y 33.049 miles al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

- 10.349 miles de euros a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, que procede a estimar la provisión en función de las probables liquidaciones de varios programas financiados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el marco del Plan Estatal de Vivienda.

- 48 miles de euros a la Dirección General de Trabajo, que dota provisión para todos los procedimientos judiciales procedentes de sanciones laborales por seguridad e higiene, en los que hubiere recaído sentencia provisional (no firme) condenatoria. En este sentido, existen sentencias firmes por este mismo concepto pendientes de devolver, por importe conjunto de 85 miles de euros, que deberían aumentar el importe de la provisión.

- 4 miles de euros de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por las devoluciones previstas para 2020 por el cierre definitivo del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

- 35 miles de euros por la dotación correspondiente a la Dirección de Área de Ordenación y Control del Juego, correspondientes a la dotación de 2018, que permanecen en balance a final del ejercicio fiscalizado, sin regularizar.

El resto de centros gestores no dotan provisión por devolución de ingresos, sin que especifiquen el criterio seguido que justifique dicha decisión.

Los *acreedores presupuestarios* recogen los acreedores derivados de la ejecución del presupuesto tanto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores. Con la aplicación del nuevo PGCPCM se utilizan divisionarias en función del origen o naturaleza de las obligaciones, que, además, se incluyen en distintos epígrafes del pasivo.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En el cuadro anterior figuran los acreedores presupuestarios por operaciones de gestión, por deudas con empresas del grupo, multigrupo y asociadas, por otras deudas, y por otras cuentas a pagar. Dentro de los acreedores por operaciones de gestión el Plan incluye además a todos los acreedores presupuestarios de cerrados, independientemente de su naturaleza.

Los saldos iniciales del ejercicio 2019 de estas cuentas no coinciden con los saldos finales del ejercicio anterior debido al traspaso de corriente a cerrados, que se registra en un período intermedio entre el cierre de la contabilidad del ejercicio 2018 y la apertura del siguiente, asientos que se deberían haber producido una vez abierta la contabilidad del ejercicio. Es por ello que los saldos a inicio del ejercicio 2019 de las cuentas de acreedores presupuestarios de naturaleza distinta a las operaciones de gestión aparecen con saldo cero, pues se ha producido ya su traspaso a cerrados, y figuran por tanto en la cuenta de acreedores presupuestarios por operaciones de gestión.

Considerando los acreedores presupuestarios de forma agregada, estos ascienden, a final de ejercicio a 673.286 miles de euros (673.258 miles de euros del ejercicio corriente y 28 miles de presupuestos cerrados), frente a los 436.159 miles de euros del ejercicio anterior. El importe de los acreedores presupuestarios de corriente deriva de unas obligaciones reconocidas de 22.254.437 miles de euros, a las que se deducen los pagos realizados por importe de 21.581.179 miles, tal y como se recoge en el Cuadro III.16.

El saldo inicial de los acreedores presupuestarios de ejercicios anteriores es de 436.159 miles de euros. Durante el ejercicio se realizan anulaciones por importe de 102 miles de euros (debido a renuncias de los beneficiarios), y pagos de cerrados por importe de 436.028 miles de euros, por lo que el saldo a final del ejercicio es de 28 miles de euros.

La fila de acreedores no presupuestarios del cuadro anterior incluye los saldos y movimientos de las cuentas de *Acreedores por IVA soportado* (con un saldo a final de este ejercicio irrelevante), *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (43.114 miles), *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, (93.323 miles de euros), *Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades* (3.423 miles de euros), *Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones* (9 miles) y *Otros acreedores no presupuestarios* (1.298.626 miles de euros a fin de ejercicio).

El saldo inicial de la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (32.436 miles de euros, frente a los 31.661 miles de finales del ejercicio anterior, debido a la incorporación de GEDESMA) aumenta durante el ejercicio en 10.678 miles de euros, ya que los gastos de ejercicios anteriores aplicados al ejercicio son inferiores a los importes registrados en este ejercicio en dicha cuenta (gastos devengados en el ejercicio pero pendientes de imputar a presupuesto). Presenta un saldo final de 43.114 miles de euros, con el detalle que se recoge en el apartado III.3.1.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

El saldo inicial de la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* alcanza un total de 59.277 miles de euros, igual al saldo de cierre del ejercicio anterior. Su saldo final es de 93.323 miles de euros, un 57,4% superior al del ejercicio anterior debido al registro del gasto derivado de sentencias de universidades. Según los informes de deuda del saldo final de esta cuenta, al menos 15.814 miles de euros han sido aplicados a presupuesto durante el ejercicio 2020, y ha sido anulada la conformidad de justificantes por importe total de 39.667 miles de euros. No ha sido posible conocer si las anulaciones de conformidad han generado nuevos justificantes que han sido aplicados a presupuesto, si se han dado de baja definitivamente, o si aún permanecen pendientes de aplicar.

La cuenta de *Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades* se empezó a utilizar en el ejercicio 2018 y recoge los importes entregados por los Ayuntamientos al ser dados de alta en el PRISMA 2006-2019. El importe que figura a final de ejercicio (3.423 miles de euros) recoge las aportaciones de cada Ayuntamiento en función de su porcentaje de cofinanciación, para sufragar parte de las contrataciones realizadas por la Comunidad de Madrid con el fin de garantizar la prestación de servicios de competencia municipal, y procede del saldo inicial (2.543 miles de euros) más las aportaciones del ejercicio (880 miles).

El saldo final de la cuenta de *Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones* asciende a 9 miles de euros, frente al saldo inicial de 8.529 miles de euros.

El 91,9% del saldo de la cuenta de *Otros acreedores no presupuestarios* corresponde a las cuentas que recogen las relaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento del convenio que regula las relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social, por un total a fin de ejercicio de 1.193.083 miles de euros.

La gestión contable de las diferentes subcuentas extrapresupuestarias de seguros sociales de los centros gestores se lleva a cabo de forma centralizada por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en el marco del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Tesorería General de la Seguridad Social de regulación de relaciones para el pago de cuotas de la Seguridad Social, de 1 de enero de 2002. La presentación de seguros sociales a la Tesorería General de la Seguridad Social se realizaba por trimestres naturales, si bien desde el 1 de abril de 2018 se realiza de forma mensual.

Durante el ejercicio 2019 esta subcuenta ha registrado ingresos, en concepto de cuota patronal y obrera, procedentes de los distintos centros y entes por 711.323 miles de euros. También registra pagos por importe de 93.340 miles de euros, que corresponden a la regularización de la colaboración voluntaria por contingencias profesionales desde el mes de octubre de 2018 a junio de 2019 (4.546 miles de euros), y a la regularización del año 2018 por liquidación definitiva del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la TGSS (88.794 miles de euros). La regularización del ejercicio 2019 por liquidación definitiva del Convenio de Relación contable dio como resultado un importe, también favorable a la Seguridad Social, que ascendió a 27.317 miles de euros, registrados en marzo de 2020.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Como se ha comentado al hablar de los deudores no presupuestarios, en este ejercicio no se ha realizado asociación alguna entre la subcuenta acreedora y deudora que recoge los seguros sociales, estando por tanto, activo y pasivo, sobrevalorados.

Por otra parte, dentro de la cuenta de *Otros acreedores no presupuestarios*, se recogen otras subcuentas, parte de cuyos saldos es necesario revisar y, en su caso, depurar, debido a su antigüedad, entre ellos: los acreedores no presupuestarios procedentes de la integración de diversos entes en los ejercicios 2011 a 2013, por importe de 5.194 miles de euros; los acreedores por ingresos duplicados o excesivos, con 200 miles de euros de más de cuatro años de antigüedad; y los acreedores por tributos cedidos, con un saldo de 864 miles de euros anteriores a 2016.

Las cuentas que recogen los *Cobros pendientes de aplicación* presentan un saldo final de 101.520 miles, lo que supone un aumento del 159,3% en relación al ejercicio anterior. Parte de estas cuentas recoge los abonos que quedan pendientes de conciliar con cuentas operativas, así como los correspondientes a los anticipos de caja fija y pagos a justificar, además de recoger ingresos pendientes de aplicación definitiva por conceptos muy variados. Si bien la mayoría de sus importes se refieren a ingresos producidos en el ejercicio 2019, y durante el ejercicio se ha producido la depuración de algunos de los saldos de ejercicios anteriores, quedan partidas procedentes de los ejercicios 2014 a 2018, que sería necesario depurar.

El 98,2% del saldo de la agrupación de Administraciones públicas corresponde a la cuenta de *Organismos de previsión social, acreedores* (147.711 miles de euros), de los que 121.361 miles de euros corresponde a la cuota patronal y 26.350 a la cuota obrera. Estas cuentas están sobrevaloradas por importe de 83.046 y 18.115 miles de euros, respectivamente, ya que deberían recoger únicamente las cuotas del último mes del ejercicio 2019.

Las cuentas de *Hacienda Pública, acreedor por IVA* (650 miles de euros) y *Hacienda Pública, IVA repercutido* (1.551 miles), se incluyen igualmente dentro de la agrupación de Administraciones públicas. El importe de la cuenta *Hacienda Pública, acreedor por IVA* no incluye la deuda por el cuarto trimestre de distintos centros gestores, que se contabilizan con retraso en el ejercicio siguiente, y que arrojaron un resultado a ingresar de 52 miles de euros, importe en el cual está infravalorado su saldo. Asimismo, forman parte de su saldo declaraciones de los ejercicios 2015 a 2017 de las Direcciones Generales de Contratación, Patrimonio y Tesorería, así como de la de Tributos, por importe de 27 miles de euros, que sería necesario depurar.

El saldo a fin de ejercicio de la cuenta *Hacienda pública, IVA repercutido*, está sobrevalorado, en un total de 52 miles de euros, como resultado de la contabilización retrasada a 2020 de las liquidaciones del ejercicio 2019 de diferentes centros gestores, por lo que considerando en su conjunto las dos cuentas de IVA referidas, el efecto neto sobre el pasivo es nulo. Además, en el saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio siguen permaneciendo importes de IVA repercutido de ejercicios anteriores que es necesario depurar, por importe de 1.485 miles de euros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Dentro de esta agrupación se recoge también el saldo de la cuenta puente *IVA reversible,* que no está prevista en el nuevo PGCPCM. Se utiliza como cuenta transitoria y su saldo representa el IVA repercutido (con inversión del sujeto pasivo) contabilizado y pendiente de pago. En este ejercicio la citada cuenta presenta un saldo de 4 miles de euros, por una factura de diciembre de 2019 pendiente de liquidar al cierre del ejercicio.

El saldo de la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias* refleja la posición, en este caso deudora, de la Tesorería central frente a los Organismos autónomos y Entes públicos sin tesorería propia, como consecuencia de la gestión centralizada de la tesorería. Este saldo, que a fin de ejercicio asciende a 653.641 miles de euros, coincide, aunque con signo contrario, con la suma de los saldos a esta fecha de esta misma cuenta en los balances de estos organismos y entes. Del saldo total, el 50,7% corresponde al SERMAS y el 28,6% a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).

III.3.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la ACM, que se recoge con el debido detalle en el Anexo II.7, muestra unas pérdidas totales de 1.579.175 miles de euros, frente al resultado también negativo de 1.033.292 miles de euros del ejercicio anterior. Esta cuenta, que se ha conciliado debidamente con las liquidaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos, se presenta de forma resumida en el siguiente cuadro:

Cuadro III.50.
ACM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Importe
Ingresos de gestión ordinaria	18.773.722
Gastos de gestión ordinaria	(18.908.343)
I. Resultado de la gestión ordinaria	*(134.621)*
Deterioro de valor y resultados por enajenación de inmovilizado	(14.609)
Otras partidas no ordinarias	55.421
II. Resultado de las operaciones no financieras	*(93.809)*
Ingresos financieros	302.581
Gastos financieros	(706.225)
Otras partidas financieras	(1.081.722)
III. Resultado de las operaciones financieras	*(1.485.365)*
IV. Resultado neto del ejercicio	**(1.579.175)**

El principal ingreso de la ACM son los ingresos tributarios, por importe de 22.568.502 miles de euros, incluido dentro de la agrupación de ingresos de gestión ordinaria. El

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

importe de estos últimos es inferior a los ingresos tributarios, ya que a éstos se les suman, entre otras partidas, las transferencias recibidas, que aparecen con signo negativo por importe de 4.025.440 miles de euros, fundamentalmente debidas a las devoluciones de las entregas a cuenta y liquidación negativa del Fondo de Garantía de Servicios públicos fundamentales.

La partida que concentra el mayor gasto son las transferencias y subvenciones concedidas, por importe de 13.929.167 miles de euros, entre las que destacan al SERMAS y al CRTM, como ya se ha comentado en la liquidación presupuestaria de gastos. Le sigue en importancia los gastos de personal que alcanzan un total de 3.191.114 miles.

Dentro del resto de operaciones no financieras al margen de la gestión ordinaria, destacan los ingresos por reintegros, por importe de 51.303 miles de euros (frente a los 44.503 miles de euros del ejercicio anterior).

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, además de los directamente vinculados con los gastos e ingresos presupuestarios (aunque devengados en distinto momento), destacan los derivados de los deterioros de valor, bajas y enajenaciones de valor de activos y pasivos financieros, que en este ejercicio alcanzan un importe negativo de 968.478 miles de euros, frente al importe también negativo de 207.965 miles de euros del ejercicio anterior, fundamentalmente por el registro del deterioro de valor de las inversiones financieras en entidades públicas del grupo, multigrupo y asociadas.

La comparación de este resultado con los importes del ejercicio anterior se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro III.51.
ACM. Evolución de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
Ejercicios 2018 a 2019
(en miles de euros)

Resultados	2019	2018	Variación 2019/2018	
			Absoluta	Relativa (%)
I. Resultado de la gestión ordinaria	(134.621)	(174.213)	39.591	22,7
II. Resultado de las operaciones no financieras	(93.809)	(121.355)	27.546	22,7
III. Resultado de las operaciones financieras	(1.485.365)	(911.937)	(573.428)	(62,9)
IV. Resultado neto del ejercicio	**(1.579.175)**	**(1.033.292)**	**(545.882)**	**(52,8)**

En este ejercicio, aunque se producen mejorías en el resultado de la gestión ordinaria y de las operaciones no financieras (al disminuir los resultados negativos), el resultado neto del ejercicio, considerado de forma conjunta, presenta un empeoramiento del 52,8%. Dicho empeoramiento es debido al aumento del resultado negativo de las operaciones financieras en un 62,9%.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.3.2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio neto

El Estado de Cambios en el Patrimonio neto tiene tres partes: el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

El Estado Total de Cambios en el Patrimonio neto se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro III.52.
ACM. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto.
Ejercicio 2019
(en miles de euros)

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PN AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	7.540.208	(17.556.988)	--	582.262	(9.434.518)
B. AJUSTES cambios crit. contables y correc. errores	--	(98.550)	--	--	(98.550)
C. PN INICIAL AJUSTADO EJERCICIO	7.540.208	(17.655.538)	--	582.262	(9.533.068)
D. VARIACIONES DEL PN DEL EJERCICIO	--	(1.579.175)	--	(9.097)	(1.588.272)
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	--	(1.579.175)	--	(9.097)	(1.588.272)
2. Operaciones con la entidad(es) propietarias	--	--	--	--	--
3. Otras variaciones del patrimonio neto	--	--	--	--	--
E. PN AL FINAL DEL EJERCICIO	7.540.208	(19.234.713)	--	573.165	(11.121.340)

Tal y como puede observarse en el cuadro anterior, se produce en el ejercicio un empeoramiento del patrimonio neto del ejercicio anterior, fundamentalmente por la obtención de un resultado económico patrimonial negativo. Las otras partes de este estado (ingresos y gastos reconocidos, operaciones con la entidad o entidades propietarias y otras variaciones del patrimonio neto), detalla las variaciones producidas en el ejercicio sobre el patrimonio neto.

El patrimonio neto al final del ejercicio N-1 que recoge este cuadro, no coincide con el presentado a final del ejercicio en la Cuenta del ejercicio 2018. La razón son las variaciones que se producen en el mismo por las operaciones registradas antes de la apertura de la contabilidad del ejercicio 2019, variaciones que, a juicio de esta Cámara, deberían recogerse de alguna forma en este estado, con el fin de dar continuidad a los estados presentados.

El estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias se compone a su vez de dos estados: el de operaciones patrimoniales y el de otras operaciones. En el primero de ellos se han recogido, en la columna del ejercicio anterior, los cambios en el patrimonio aportado que experimentó la entidad como consecuencia de la integración de GEDESMA, sin que haga referencia alguna, ni el estado ni la memoria, a los otros incrementos patrimoniales pendientes por subvenciones, donaciones y

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

legados, que también se produjeron. En cuanto a las otras operaciones con la entidad o entidades propietarias, se incluyen como gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico-patrimonial 280 miles de euros que corresponden a una operación por obras de pavimentación para un Ayuntamiento que, por tanto, no debería recogerse como operación con entidades propietarias.

III.3.2.4. Estado de Flujos de efectivo

El detalle del Estado de Flujos de efectivo se recoge en el Anexo II.9. Su evolución con respecto al ejercicio anterior, de forma resumida, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro III.53.
ACM. Estado de Flujos de efectivo. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

	2019	2018	Variación 2019/2018	
			Absoluta	Relativa (%)
I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión	169.399	(595.547)	764.946	128,4
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(382.144)	(457.559)	75.416	16,5
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	191.544	617.866	(426.322)	(69,0)
IV. Flujos efectivo pendientes de clasificación	62.553	626	61.928	9.899,1
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	--	--	--	--
VI) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**41.352**	**(434.615)**	**475.967**	**109,5**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	(661.399)	(226.978)	(434.421)	(191,4)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	(620.047)	(661.593)	41.546	6,3

Este estado informa del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio (aumento de 475.967 miles de euros, frente a la disminución de 539.362 miles en el ejercicio anterior).

Como puede observarse en el cuadro anterior, el efectivo al comienzo del ejercicio 2019 no coincide con el del final del ejercicio 2018, debido a las ya comentadas incorporaciones que se producen entre el cierre de un ejercicio y la apertura del siguiente.

III.3.2.5. Memoria

La Memoria de la Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid contiene la información que exige el PGCPCM, con las siguientes excepciones:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Como se viene señalando a lo largo del informe, entre el cierre de la contabilidad del ejercicio anterior y la apertura del ejercicio 2019 se producen una serie de operaciones relativas fundamentalmente a la integración de GEDESMA y a reestructuraciones administrativas. Aunque la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid presenta la Memoria de integración de la entidad dentro de su último apartado "Otra información" junto con otros documentos, no se ofrece información sobre los efectos de estas operaciones en los distintos estados, lo que se considera necesario para dar continuidad a los mismos.

- Las vidas útiles que se recogen en la Memoria para calcular la amortización del inmovilizado intangible y material no siempre coinciden con las aplicadas a ciertos bienes, en los que sus especiales circunstancias requieren vidas útiles diferentes, sin que se dé explicación de este hecho en la Memoria.

- El Anexo 15.1 sobre provisiones no contiene toda la información requerida en las normas de elaboración de la Memoria del PGCPCM en lo relativo a la naturaleza de las obligaciones asumidas, posibles calendarios de pago, y estimaciones y procedimientos de cálculo. Tampoco el Anexo 15.2 ofrece toda la información requerida sobre pasivos contingentes, ya que, si bien consta información relativa a los procedimientos en curso de los que se puedan derivar futuras obligaciones, no constan las estimaciones, procedimiento de cálculo, o criterio.

III.4. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuado sobre las cuentas rendidas y demás documentación presentada por los Organismos Autónomos.

De acuerdo con la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, los Organismos Autónomos que forman parte del Sector Público de la Comunidad de Madrid son ocho, cuatro de carácter administrativo, para los que se consignaron créditos cuyo valor agregado es de 464.463 miles de euros, y cuatro de carácter mercantil, para los cuales se destinaron créditos que totalizan 1.649.336 miles.

El número y denominación de los organismos en 2019 no ha sufrido cambios respecto de la situación vigente en los tres últimos ejercicios. Al inicio de 2015 el número de organismos autónomos administrativos era de siete. Por Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, se modificó la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y se especificó en cada caso la dependencia de la administración institucional, procediéndose a la supresión de tres organismos administrativos: el Instituto Madrileño de la Familia y del Menor, la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid y el Instituto Madrileño del Deporte. Además de la supresión de entidades, dos Organismos modificaron su denominación en virtud de lo dispuesto por el Decreto 72/2015:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- El Servicio Regional de Bienestar Social, cambió su denominación por la de Agencia Madrileña de Atención Social (artículo 5.7).

- El Instituto de la Vivienda de Madrid pasó a denominarse Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (artículo 7.4), integrándose en el mismo el Ente Público Instituto de Realojamiento e Integración Social, encuadrado entre los Entes Públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990 Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confería carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

Las cuentas de los Organismos autónomos se han rendido de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, que entró en vigor con efectos desde el primero de enero de 2015.

III.4.1. Ejecución del Presupuesto agregado

Presupuesto de gastos

En el siguiente cuadro se presenta, de forma agregada, la ejecución del presupuesto de gastos de los Organismos autónomos:

Cuadro III.54.
OO.AA. Ejecución del Presupuesto agregado de Gastos. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	ORN	Ejecución (%)
AMAS	388.908	(3.953)	384.955	374.193	97
ACMRRMI	38.545	(151)	38.394	38.196	99
IRSST	19.934	(4.472)	15.462	12.109	78
Madrid 112	17.076	413	17.489	17.168	98
TOTAL ADMINISTRATIVOS	*464.463*	*(8.163)*	*456.300*	*441.666*	*97*
AVS	223.708	(1.576)	222.132	208.517	94
BOCM	9.596	-	9.596	5.846	61
CRTM	1.394.255	37.371	1.431.626	1.425.815	100
IMIDRA	21.777	(2.795)	18.982	17.902	94
TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL	*1.649.336*	*33.000*	*1.682.336*	*1.658.080*	*99*
TOTAL	**2.113.799**	**24.837**	**2.138.636**	**2.099.746**	**98**

El 96% de las obligaciones reconocidas se concentra en tres Entidades: el CRTM, que supone el 68% del conjunto total de los Organismos, la AMAS, que representa el 18%, y la AVS de la Comunidad de Madrid, que alcanza un 10%.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos, para el conjunto agregado, es del 98%, superior en un 2% al de 2018. Desde el punto de vista del carácter de los

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Organismos, el grado de ejecución es, para el conjunto de los Organismos administrativos, del 97%, superior en un 3% al del ejercicio anterior, mientras que para los de carácter mercantil alcanza el 99%, también superior en 2 puntos porcentuales al del ejercicio 2018. Dentro del ámbito de los Organismos de carácter administrativo, la mayor ejecución presupuestaria la ostenta la ACMRRMI con un 99% y las más baja, el IRSST, con un 78%. Dentro de los Organismos autónomos de carácter mercantil, los que presentan una mayor ejecución presupuestaria han sido el CRTM con un 100% y la AVS y el IMIDRA con un 94% en ambos casos, mientras que la más baja, con un 61% fue para el BOCM.

La estructura económica y la evolución en el ejercicio de las obligaciones reconocidas netas se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro III.55.
OO.AA. Variación obligaciones reconocidas. Ejercicios 2018-2019
(en miles de euros)

Capítulos del PG	ORN 2019	ORN 2018	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
1- Gastos de Personal	369.112	336.047	33.065	10
2- Gastos Corrientes	141.360	140.658	702	--
3- Gastos Financieros	5.801	1.753	4.048	231
4- Transferencias corrientes	1.409.458	1.332.820	76.638	6
TOTAL OP. CORRIENTES	*1.925.731*	*1.811.278*	*114.453*	*6*
6- Inversiones reales	88.423	74.566	13.857	19
7- Transferencias de capital	2.608	2.427	181	7
TOTAL OP. DE CAPITAL	*91.031*	*76.993*	*14.038*	*18*
8- Activos financieros	379	350	29	8
9- Pasivos financieros	82.605	91.322	(8.717)	(10)
TOTAL OP. FINANCIERAS	*82.984*	*91.672*	*(8.688)*	*(9)*
TOTAL	**2.099.746**	**1.979.943**	**119.803**	**6**

Del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, el 92% corresponde a Operaciones corrientes, el 4% a Operaciones de capital, y el restante 4%, a Operaciones financieras. Por capítulos presupuestarios, son las *Transferencias corrientes* las que presentan mayor volumen, con un 67% del total en el ejercicio 2019, sin variación respecto del ejercicio 2018, seguidas por los *Gastos de personal*, que constituyen el 18% de las obligaciones reconocidas netas, un punto porcentual por encima del ejercicio anterior. Por capítulos, el mayor grado de ejecución se presenta en *Pasivos financieros*, con un 100%, seguido por los capítulos de *Gastos de personal* y de *Transferencias corrientes*, ambos con un 99%, mientras que por debajo del 90% se sitúan únicamente las *Inversiones reales*, con un 87%.

Por lo que se refiere a la evolución interanual, las obligaciones reconocidas netas de los ocho organismos autónomos han aumentado un 6%. Sólo ha disminuido el capítulo de *Pasivos financieros*, en 8.717 miles de euros, importe inferior en un 10% al del

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ejercicio anterior. El resto de los capítulos se han incrementado, y así las *Transferencias corrientes* han aumentado en 76.638 miles de euros, lo que supone un 6% adicional, así como los *Gastos de personal*, que registran 33.065 miles de euros por encima del importe de 2018, un 10% más. El capítulo que menos aumenta en términos absolutos es el de los *Activos financieros*, que lo hace en 29 miles de euros, un 8% superior al de 2018.

Diferenciando por la naturaleza de los Organismos, el conjunto de los organismos administrativos ha aumentado el gasto presupuestario en un 9%, dentro de los cuales el mayor aumento porcentual es el de Madrid 112, del 24%, mientras que en términos absolutos la mayor subida corresponde a la AMAS, con un incremento de 32.988 miles de euros. Por lo que se refiere a los organismos de carácter mercantil, aumentan el gasto un 5%, y destaca el incremento porcentual del IMIDRA, del 14%, así como el producido en términos absolutos en el CRTM, de 83.329 miles de euros, mientras que el BOCM y la AVS de la Comunidad de Madrid reducen las obligaciones reconocidas netas en un 18% (1.298 miles de euros) y en un 1% (1.997 miles), respectivamente.

Presupuesto de ingresos

En el cuadro siguiente se recoge, de forma agregada, la liquidación correspondiente al presupuesto de ingresos de los Organismos Autónomos:

Cuadro III.56.
OO.AA. Liquidación del Presupuesto agregado de Ingresos. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	ORN	Ejecución (%)
AMAS	388.908	(3.953)	384.955	379.252	99
ACMRRMI	38.545	(151)	38.394	37.887	99
IRSST	19.934	(4.472)	15.462	15.570	101
Madrid 112	17.076	413	17.489	17.502	100
TOTAL ADMINISTRATIVOS	*464.463*	*(8.163)*	*456.300*	*450.211*	*99*
AVS	223.708	(1.576)	222.132	117.232	53
BOCM	9.596	--	9.596	5.228	54
CRTM	1.394.255	37.371	1.431.626	1.396.285	98
IMIDRA	21.777	(2.795)	18.982	19.171	101
TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL	*1.649.336*	*33.000*	*1.682.336*	*1.537.916*	*91*
TOTAL	**2.113.799**	**24.837**	**2.138.636**	**1.988.127**	**93**

Las previsiones finales agregadas de los Organismos Autónomos, totalizan 2.138.636 miles de euros, un 1% superiores a las iniciales.

Los derechos reconocidos por el conjunto de los Organismos Autónomos, alcanzan 1.988.127 miles de euros, de los que 450.211 miles de euros corresponden a los

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Organismos administrativos y el resto, que asciende a 1.537.916 miles de euros, a los de carácter mercantil.

Por Organismos, el CRTM recoge un 67% del total agregado, seguido de la AMAS con un 18% y de la AVS de la Comunidad de Madrid con un 10%.

La estructura económica y la evolución en el ejercicio de los derechos reconocidos se refleja a continuación:

Cuadro III.57.
OO.AA. Variación derechos reconocidos. Ejercicios 2018-2019
(en miles de euros)

Capítulos del PI	DRN 2019	DRN 2018	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
3- Tasas y otros ingresos	55.238	45.622	9.616	21
4- Transferencias corrientes	1.805.583	1.757.651	47.932	3
5- Ingresos patrimoniales	47.769	47.670	99	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*1.908.590*	*1.850.943*	*57.647*	*3*
6- Enajenación Inversiones reales	32.769	41.759	(8.990)	(22)
7- Transferencias de capital	46.397	174.572	(128.175)	(73)
TOTAL OP. DE CAPITAL	*79.166*	*216.331*	*(137.165)*	*(63)*
8- Activos financieros	371	371	--	--
9- Pasivos financieros	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*371*	*371*	--	--
TOTAL	**1.988.127**	**2.067.645**	**(79.519)**	**(4)**

Desde el punto de vista económico, el 96% de los derechos reconocidos netos corresponde a operaciones corrientes, en su mayor parte transferencias, mientras que las operaciones de capital alcanzan un 4% y las operaciones financieras menos del 1%.

Con respecto al ejercicio 2018, los derechos reconocidos netos agregados han disminuido un 4%, frente a la disminución del 14% del ejercicio anterior. Por capítulos, han disminuido en 128.175 miles de euros las transferencias de capital (73%) y las enajenaciones en inversiones reales, 8.990 miles de euros (22%). En contrapartida, se han incrementado las transferencias corrientes en 47.932 miles de euros (un 3%), seguidas de las tasas y otros ingresos en 9.616 miles de euros (21%) y los ingresos patrimoniales en 99 miles de euros. Las operaciones financieras no han experimentado variación respecto de 2018.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario agregado según cuentas, que se recoge en el Anexo I-3,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

alcanza, para el total de los Organismos Autónomos, un importe negativo de 139.306 miles de euros, mientras que el resultado presupuestario ajustado es de un importe, también negativo, de 76.283 miles de euros, al existir ajustes por créditos gastados financiados con remanentes de tesorería no afectados en el AMAS y el CRTM, por importes de 5.398 y 57.625 miles de euros, respectivamente. Ninguno de los resultados presupuestarios rendidos por los Organismos presenta ajustes por desviaciones de financiación, a pesar de que la AMAS, la AVS, el CRTM y el IMIDRA, presentan proyectos de gastos con financiación afectada, que podrían dar lugar a ajustes positivos o negativos, en su caso. En el ejercicio 2018 presentaron resultado presupuestario negativo la ACMRRMI y el BOCM. En 2019 presentan resultado presupuestario negativo la ACMRRMI, el BOCM, y la AVS, por importes de 309 miles, 227 miles y 91.285 miles de euros, respectivamente. Hay que señalar el empeoramiento en el resultado de la AVS, que ha pasado de un resultado presupuestario positivo en el ejercicio 2018, de 44.361 miles de euros a un elevado resultado presupuestario negativo en 2019.

En el Anexo I-8 se presenta el Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos que figura en las cuentas rendidas, el cual presenta un saldo agregado negativo de 195.127 miles de euros, con saldos positivos en los administrativos, por valor de 284.332 miles de euros, y negativos por importe de 479.459 miles de euros en los mercantiles. El remanente de tesorería negativo se concentra en la AVS, con un importe de 745.720 miles, mientras que en el resto de los Organismos es positivo. El CRTM concentra el mayor importe positivo, cifrado en 248.795 miles de euros, seguido de la AMAS, con 164.523 miles de euros, el IRSST, con 73.929 miles de euros, y de la ACMRRMI, con 26.578 miles de euros. Ninguno de los Estados de remanente de tesorería presentados por los OOAA presenta ajustes por desviaciones de financiación acumuladas, ya que las desviaciones de financiación acumuladas que presentan la AMAS, la AVS, el CRTM y el IMIDRA son en todos los casos negativas, las cuales no dan lugar a ajustes en el Estado de Remanente de tesorería.

Tanto el Resultado presupuestario como el Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos están afectados por las observaciones que, en su caso, se derivan del examen de las cuentas rendidas y que se reflejan más adelante.

III.4.2. Situación Económico-Patrimonial agregada

En los Anexos I-4 y I-5 se recogen, respectivamente, los Balances agregados y las Cuentas agregadas del Resultado económico-patrimonial de los Organismos Autónomos incluidos en la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

Para el conjunto de los Organismos Autónomos, el agregado de los Balances totaliza 4.367.301 miles de euros. La AVS de la Comunidad de Madrid concentra el mayor importe de activos y pasivos, que ascienden a 2.950.092 miles de euros, que suponen el 68% del total.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Del importe total de los activos agregados, un 78%, corresponde al valor del *Activo no Corriente,* que asciende a 3.410.325 miles de euros, y el resto, 956.976 miles de euros, a *Activo Corriente*.

Respecto de los pasivos agregados, el Patrimonio Neto representa el 67% del total con un montante de 2.908.988 miles de euros, seguido del *Pasivo no Corriente* con 1.189.996 miles de euros que representan un 27% y corresponden, principalmente, a la AVS de la Comunidad de Madrid y al CRTM, y el resto, 268.317 miles de euros, a *Pasivo Corriente*.

Los Organismos Autónomos BOCM, CRTM y AVS de la Comunidad de Madrid, tienen tesorería propia con un saldo de 902 miles, 69.504 miles y 292.754 miles de euros respectivamente, frente a los correlativos saldos al inicio del ejercicio de 1.034 miles, de 155.089 miles y de 302.351 miles de euros. El resto de los Organismos participan de la tesorería centralizada en la Tesorería General de la CM, frente a la cual presentan un derecho de crédito.

El Resultado del ejercicio agregado de los Organismos Autónomos es negativo, por importe de 128.312 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior el resultado fue positivo por importe de 249.375 miles de euros. En 2019 todos los Organismos han obtenido resultados positivos, salvo uno de carácter administrativo (ACMRRMI) y otro de carácter mercantil (CRTM). En 2018 obtuvieron resultados negativos la ACMRRMI y el BOCM.

III.4.3. Cuentas de los Organismos Autónomos por Consejerías de Adscripción

Mediante Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, se determinó la denominación y el número de las Consejerías existentes al inicio de 2019. Por Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se estableció el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid vigentes al final de 2019, que fue seguido del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Se presentan a continuación los resultados obtenidos del examen de las cuentas de los Organismos Autónomos, según la Consejería de adscripción en fin del ejercicio fiscalizado.

III.4.3.1. Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es un Organismo Autónomo de carácter mercantil, creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de realizar la edición y distribución del diario Boletín

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Oficial de la Comunidad de Madrid y otras publicaciones, así como la impresión y suministro a la Comunidad de toda clase de papel manipulado, y la venta de las mismas. Depende de la Consejería de Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, de acuerdo con el Decreto del Consejo de Gobierno 73/2019, de 27 de agosto, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se adscribe a dicha Consejería.

El BOCM gestiona el programa presupuestario 921R de su misma denominación, con unos créditos finales de 9.596 miles de euros, ejecutados en un 61% y liquidados al 97%. En el cuadro siguiente se presenta la ejecución del presupuesto de gastos por capítulos de la clasificación económica:

Cuadro III.58.
BOCM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación Económica
Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos del PG	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	
				Importe	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	5.140	(654)	4.486	4.486	100%
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.312	(303)	1.008	829	82%
3- Gastos financieros	--	--	--	--	--
4- Transferencias corrientes	3.003	514	3.517	0	0%
TOTAL OP. CORRIENTES	*9.455*	*(444)*	*9.011*	*5.315*	*59%*
6- Inversiones reales	126	457	583	529	91%
7- Transferencias de capital	--	--	--	--	--
TOTAL OP. DE CAPITAL	*126*	*457*	*583*	*529*	*91%*
8- Activos financieros	15	(13)	2	2	100%
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*15*	*(13)*	*2*	*2*	*100%*
TOTAL	**9.596**	**0**	**9.596**	**5.846**	**61%**

Las obligaciones, por importe de 5.846 miles de euros, se componen, desde el punto de vista de la clasificación económica, en un 91% por operaciones corrientes. Por capítulos, el de mayor importe es el de *Gastos de personal* con un 77%, seguido del de *Gastos en bienes y servicios* de un 14%. De las operaciones de capital, las inversiones representan el 9% del total de las obligaciones reconocidas.

Con respecto al ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han disminuido en 1.298 miles de euros, lo que significa una variación interanual del 18% menos, debido al decremento de las transferencias y subvenciones corrientes en un 100%, dado que en este ejercicio no se han concedido.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Los gastos de personal por importe de 4.486 miles de euros han aumentado un 7%, y los gastos de corrientes en bienes y servicios representan un 3% más que en el ejercicio anterior. La ejecución de las obligaciones ha sido del 61% sobre el total de los créditos definitivos.

Las modificaciones presupuestarias no suponen variación en el total de los créditos iniciales, aunque sí se han realizado, minorando los capítulos 1, 2 y 8, de Personal, Gastos en bienes y servicios y Préstamos al personal, para dotar el capítulo 6 de Inversiones Reales, por un total de 457 miles de euros y al capítulo 4 Transferencias Corrientes con 514 miles de euros que posteriormente no han sido aplicados, dado que no se han concedido.

En este ejercicio ha quedado un remanente sin contraer de 3.750 miles de euros, corresponde principalmente a las transferencias y subvenciones por importe de 3.517 miles de euros.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución del presupuesto de ingresos por capítulos de la clasificación económica:

Cuadro III.59.
BOCM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Clasificación Económica
Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos del PI	Previsiones iniciales	Modificaciones previsiones	Previsiones definitivas	DRN	
				Importe	Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingr.	8.021	--	8.021	5.221	65%
4- Transferencias corrientes	--	--	--	--	--
5- Ingresos patrimoniales	1.560	--	1.560	0	0%
TOTAL OP. CORRIENTES	*9.581*	--	*9.581*	*5.221*	*54%*
6- Enajenación de Inversiones reales	--	--	--	--	--
7- Transferencias de capital	--	--	--	--	--
TOTAL OP. DE CAPITAL	--	--	--	--	--
8- Activos financieros	15	--	15	6	41%
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*15*	--	*15*	*6*	*41%*
TOTAL	**9.596**	--	**9.596**	**5.227**	**54%**

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos ascienden a 5.227 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 9.596 miles, lo que supone un grado de ejecución del 54%, destacando la baja ejecución por importe del capítulo 5 *Ingresos patrimoniales* que es del 0%. Las *Tasas, precios públicos y otros ingresos* suponen el 100% de los derechos reconocidos. El total de derechos reconocidos que permanecen pendientes de cobro al final del año es de 1.228 miles de euros, un 23% de dichos derechos. Con respecto al ejercicio anterior,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

los DRN han disminuido en 1.217 miles de euros, lo que representa una variación interanual del 19%.

Los créditos definitivos en el capítulo 3 *Tasas y otros Ingresos* fueron incrementados en 2018 en base a los DRN del ejercicio 2017 que llegaron casi a los 8.000 miles de euros, sin embargo, tanto en el ejercicio 2018 como en el ejercicio 2019 sólo se ha ejecutado el 80% y 65% respectivamente de los más 8.000 miles de euros de previsiones definitivas. Los derechos reconocidos netos han ido descendiendo en estos dos ejercicios un 19% cada año.

El saldo de la cuenta 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* es de 13 miles de euros; se ha comprobado que dicho saldo ha sido aplicado en el 2020. Se ha verificado con el listado de registro de facturas extraído de NEXUS, que se han registrado el 14/01/2020 dos facturas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos por importe neto de 2.279,55 euros, de fecha de 31/12/2019, que han sido confirmadas el 28/01/2020 y contabilizadas en cuenta 411. No hay acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

El Resultado presupuestario presentado por el Organismo ha sido negativo, se eleva a 227 miles de euros negativos, siendo el del ejercicio 2018 positivo en 63 miles de euros.

El remanente de tesorería a 31 de diciembre asciende a 6.156 miles de euros, en el que los derechos pendientes de cobro suponen 9.995 miles, compuestos por derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente, por valor de 1.228 miles de euros, por derechos de presupuestos cerrados, por valor de 4.104 miles, y de operaciones comerciales y no presupuestarias, 4.662 miles. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 9/2018, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, durante 2019, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas presentan unos activos por valor de 19.070 miles de euros, un 7% superior al ejercicio anterior. En su composición, el saldo de deudores por operaciones de gestión supone un 46% y el de inmovilizado material un 44% sobre el total del activo.

El Organismo ha aportado, al igual que en el ejercicio anterior, inventarios de inmovilizado, en los que se recoge información relativa a la fecha de adquisición de los bienes relacionados, el saldo de las cuentas de inmovilizado coinciden con dichos inventarios.

El inmovilizado intangible tiene saldo nulo, igual que el ejercicio anterior. El inmovilizado material aumentado un 5% con respecto al ejercicio anterior, con un saldo de 8.346 miles de euros. Dentro del inmovilizado material destacar el incremento en Construcciones con un 13% y una diferencia absoluta de 428 miles de euros. Se han producido altas por importe de 549 miles de euros y las bajas ha sido de 21 miles en euros en el ejercicio 2019.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Los deudores por operaciones de gestión, presentan un saldo en fin de ejercicio de 8.767 miles de euros y corresponden el 100% a ingresos por inserción de anuncios. El desglose del saldo es el siguiente:

- Deudores presupuesto corriente, de 1.229 miles de euros una vez descontados 1 miles de euros de Derechos anulados de presupuesto corriente.

- Deudores presupuesto cerrado, por 4.104 miles de euros.

- Deudores por operaciones comerciales de presupuesto corriente, por 515 miles de euros.

- Deudores por operaciones comerciales de presupuestos cerrados, por 3.336 miles de euros.

- Devolución de ingresos, restan por 1 miles de euros

- Deterioro de valores de crédito por operaciones de gestión, que restan 415 miles de euros.

La relación nominal de deudores presupuestarios rendida, en la cual se indica la antigüedad de la deuda, totaliza 5.332 miles euros, es coincidente con los saldos contables de deudores presupuestarios. El Organismo ha aportado dos listados informáticos que identifican individualmente a los deudores por operaciones comerciales y sus respectivas deudas a 31 de diciembre de 2019.

En la rendición de la cuenta del Organismo, se ha incluido en el apartado de Información adicional, de la Memoria, en el anexo I3b denominado "Relación Nominal de Deudores Presupuestarios a 31 de Diciembre. Presupuesto Cerrados. Ejercicio 2019", que contiene la información de los deudores de presupuestos cerrados por tipo de documento y fecha contable; todos los documentos de 2014 y anteriores aparecen con fecha contable 31 de diciembre de 2014, si bien al lado figura la fecha de antigüedad de la deuda. En el ejercicio 2018 la deuda de más de cuatro años era de 1.190 miles de euros, sin incluir los deudores comerciales, en 2019 alcanza un importe de 1.980 miles de euros, lo que constituye un aumento del 40% de la deuda, debido, principalmente, a que se incluye la deuda de 2014 por 793 miles de euros y solo se ha cancelado deuda anterior a 2015 por 27 miles de euros.

El saldo de los deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados, alcanza un importe de 4.104 miles de euros; la antigüedad de la deuda, el 30% corresponde al ejercicio 2017 y el 19% al 2014, seguidos del 12% del ejercicio 2011 y el 10 % del 2013. El ejercicio 2018 representa un 13%. Durante el ejercicio se ha modificado el saldo minorándose en 423 miles de euros, se ha recaudado un importe de 1.080 miles de euros y, no se han cancelado derechos por prescripción e insolvencias.

Los deudores por operaciones comerciales de los presupuestos cerrados alcanzan un total de 3.336 miles de euros, el 65% del total de la deuda corresponde a cinco organismos, siendo los dos más importante Medios de Comunicación con un importe de 1.532 miles de euros y el Hospital General Universitario Gregorio Marañón con 588

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

miles de euros. La información de la antigüedad de la deuda hace referencia a fecha contable, donde todos aquellos que sean anteriores a 2014, su fecha contable es el 31 de diciembre de 2014, desconociéndose la fecha real.

Respecto de las actuaciones de reclamación de estos saldos deudores por operaciones comerciales, el Organismo informa que se han enviado escritos con acuse de recibo en los que se reclaman las facturas que están pendientes para el ejercicio 2019, a través de medios electrónicos.

Se ha solicitado una muestra de escritos de reclamación de deuda de 10 de estos deudores, de fecha todas ellas de 22/01/2020, reclamando los importes de diferentes facturas con una antigüedad desde 2000 a 2019 y un total de 2.306 miles de euros que representa el 69% del total del saldo. Si bien en el anexo facilitado en la documentación de la Cuenta no figura la fecha de emisión de factura de estos deudores, se indica la antigüedad de la deuda en los escritos de reclamación, del total de la muestra de reclamaciones facilitadas, de 2.306 miles de euros, un 18% corresponde a deuda del ejercicio 2006 y un 14% corresponde a los ejercicios 2001 y 2008, seguido con el 9% del ejercicio 2009.

Se ha dotado la cuenta 490 Deterioro de valores de crédito por operaciones de gestión con un importe de 415 miles de euros. Respecto al ejercicio 2018 ha disminuido un 60%, dado que la provisión de ese ejercicio fue de 1.031 miles de euros, debido a que para realizar el cálculo tomaron toda la deuda, tanto la deuda en período voluntario como la deuda en período ejecutivo, dado que ésta última sólo alcanzaba un total de 92 miles de euros y en este ejercicio sólo se ha tomado la deuda en periodo ejecutivo.

El cálculo de este importe lo ha realizado la Dirección General de Tributos y Gestión y Ordenación del Juego de la Comunidad de Madrid, la cual realiza el cálculo mediante una estimación global del riesgo de fallidos declarados en la Comunidad, en el periodo comprendido entre el 01/01/2015 y el 31/12/2019, sobre la base de la deuda en periodo ejecutivo, obteniéndose un porcentaje del 27,21%. En el Organismo, la deuda que se encuentra en periodo ejecutivo, alcanza un importe de 1.527 miles de euros y en periodo voluntario de 3.805 miles de euros, por lo tanto la provisión está correctamente calculada, con el nuevo criterio.

No se provisionan los deudores comerciales. Y así se ha manifestado en el Informe Definitivo de Control Financiero realizado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, aprobado el pasado 02/07/2020, una vez tenidas en cuentas las alegaciones presentadas por el Organismo.

En dicho informe se recomienda dotar la correspondiente corrección por deterioro de valor del saldo de los deudores comerciales, alegando el Organismo que no se realiza teniendo en cuenta que los trabajos de artes gráficas tienen como destinatario la Administración Pública y prácticamente la totalidad, la propia Comunidad de Madrid, entendiendo, por tanto, que no es apropiado dotar una provisión contra la Administración Pública, que es el único deudor del Organismo.

Otras cuentas a cobrar no han tenido variaciones con respecto el ejercicio 2018 y Administraciones Pública ha pasado a 191 miles de euros de saldo frente los 15 del

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ejercicio 2018 debido al incremento en la Hacienda Pública deudora por queda pendiente la declaración del IVA de todo el ejercicio 2019.

El importe pendiente de devolver que figura en la relación de préstamos a corto plazo al personal remitida por el Organismo coincide con el saldo de la cuenta de Préstamos a corto plazo al personal.

El saldo de tesorería asciende a 903 miles de euros, importe que se ha conciliado con la información recibida de las entidades bancarias incorporada a la documentación de la cuenta; no se ha recibido información de las dos entidades bancarias circularizadas.

El total de los acreedores y otras cuentas se cifra en 4.399 miles de euros, aumentando un 9% respecto al ejercicio anterior. La cuenta 554, de Cobros pendientes de aplicación, presenta un saldo de 3.607 miles de euros, frente a 3.561 miles de euros del ejercicio anterior; en la Memoria de la cuenta rendida, en el Punto 20.3 a), se presenta un "Estado de partidas pendientes de aplicación. Cobros pendientes de aplicación", que detalla el saldo. Los registros proceden de 2014 principalmente. Se ha solicitado el detalle de ingresos recaudados en 2019 aplicados a presupuesto en 2020, así como un resumen por conceptos de dichas aplicaciones. De acuerdo con esta información, el total de los ingresos de 2019 aplicados en 2020 asciende a 417 miles de euros, de los cuales corresponden a inserciones en BOCM principalmente.

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de Administraciones Públicas alcanza un total de 520 miles de euros, que corresponden, 86 miles de euros a la liquidación del IRPF de diciembre del 2019 y 434 miles de euros a las cuotas obrera y patronal de septiembre a diciembre de 2019, todo ello pagado en el ejercicio 2020.

El Patrimonio neto con un saldo de 14.644 miles de euros, supone un 77% del pasivo del balance, ha aumentado un 6% debido principalmente a la rúbrica de patrimonio generado que incorpora unos resultados del ejercicio positivos en 789 miles de euros.

Las provisiones para riesgos y gastos por 27 miles de euros se ha incrementado en 20 miles de euros con respecto al ejercicio pasado, que el Organismo ha justificado con una relación de expedientes judiciales vivos a 31 de diciembre de 2019, por demandas, interpuestas, principalmente, por determinados Ayuntamientos, de reclamación de los importes satisfechos en concepto de tasas por la inserción de anuncios en el BOCM, importe que puede suponer un pasivo para el Organismo, y un certificado del Secretario General del Organismo, en el que se resumen los antecedentes utilizados para el cálculo de la provisión de 2019.

El Resultado económico patrimonial es positivo por importe de 789 miles de euros con una variación absoluta de 1.454 miles de euros con respecto al del ejercicio anterior, en que fue negativo por 664 miles de euros. Los gastos de gestión ordinaria han ascendido a 8.772 miles de euros y han disminuido en un importe de 1.338 miles de euros, lo que representa un 13% menos respecto del ejercicio anterior. En cuanto a los ingresos de gestión ordinaria, alcanzan 8.965 miles de euros, un 11% menos que el ejercicio anterior, destacando la disminución en 1.213 miles de euros, de los ingresos por tasas. Las operaciones financieras alcanzan un importe de 615 miles de euros, aumentando 1.241 miles de euros respecto al ejercicio anterior, dado que fue negativo

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

por importe de 626 en el 2018, se debe a las diferencias de la reversión y pérdidas del deterioro de créditos ya señalado anteriormente.

III.4.3.2. Justicia, Interior y Víctimas.

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI)

La ACMRRMI es un Organismo autónomo de carácter administrativo creado por la Ley 3/2004, de 10 de diciembre, con el objetivo de desarrollar programas y actuaciones que contribuyeran a los fines de reinserción y reeducación previstos en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por RD 1774/2004 de 30 de julio y demás normas aplicables.

El Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías, crea la Consejería de Justicia, antes integrada en la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. Por otro lado, el Decreto 59/2018, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, adscribe el Organismo a la recién creada Consejería de Justicia. Por el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, queda adscrito el Organismo a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.

Las Cuentas fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 19 de junio de 2020.

Durante el ejercicio 2019, la Agencia (centro presupuestario 1005) gestionó el Programa presupuestario 114A con unos créditos definitivos de 38.394 miles de euros, superiores en un 4% al ejercicio anterior, en el que ascendieron a 36.840 miles de euros, con una variación absoluta de 1.554 miles de euros. La variación de los créditos, debida a las modificaciones presupuestarias no es representativa.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria por capítulos de la clasificación económica:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.60.
ACMRRMI. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación Económica
Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos del PG	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	ORN	
				Importe	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	11.357	1.346	12.703	12.703	100
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	26.957	(1.448)	25.509	25.364	99
3- Gastos financieros	--	--	--	--	--
4- Transferencias corrientes	--	--	--	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*38.314*	*(102)*	*38.212*	*38.067*	*100*
6- Inversiones reales	200	(49)	151	125	83
7- Transferencias de capital	--	--	--	--	--
TOTAL OP. DE CAPITAL	*200*	*(49)*	*151*	*125*	*83*
8- Activos financieros	31	--	31	4	12
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*31*	--	*31*	*4*	*12*
TOTAL	**38.545**	**(151)**	**38.394**	**38.196**	**99**

La ejecución presupuestaria del ejercicio alcanzó un 99% de los créditos finales, al haberse reconocido obligaciones por valor de 38.196 miles de euros, importe superior al del ejercicio 2018, en que ascendió a 36.530 miles, por lo que el aumento ha sido del 5%. Se han efectuado pagos por importe de 37.084 miles de euros que representan el 97% de las obligaciones reconocidas.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, casi la totalidad de las obligaciones corresponden a operaciones corrientes, y dentro de éstas, se distribuyen entre el capítulo 1, de *Gastos de personal* que representa el 33%, y el capítulo 2, de *Gastos corrientes en bienes y servicios* que supone el 66%. El remanente de crédito asciende a 198 miles de euros que representa el 1% de los créditos definitivos.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución del presupuesto de ingresos, por capítulos de la clasificación económica:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.61.
ACMRRMI. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Clasificación Económica
Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos del PI	Previsiones iniciales	Modificaciones previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	
				Importe	Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	--	--	--	13	--
4- Transferencias corrientes	38.314	(102)	38.212	37.716	99
5- Ingresos patrimoniales	--	--	--	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*38.314*	*(102)*	*38.212*	*37.729*	*99*
6- Enajenación de Inversiones reales	--	--	--	--	--
7- Transferencias de capital	200	(49)	151	151	100
TOTAL OP. DE CAPITAL	*200*	*(49)*	*151*	*151*	*100*
8- Activos financieros	31	--	31	8	26
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*31*	--	*31*	*8*	*26*
TOTAL	**38.545**	**(151)**	**38.394**	**37.888**	**99**

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2019 ascendieron a 37.888 miles de euros, y se han incrementado en 2.662 miles de euros con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 8%. Los ingresos proceden prácticamente en un 100% de las transferencias, corrientes y de capital (capítulos 4 y 7) con un total de 37.867 miles de euros. La ejecución presupuestaria del ejercicio alcanza el 99%, y se han cobrado la totalidad de los derechos reconocidos.

El Resultado presupuestario presenta un déficit de 309 miles de euros y ha supuesto una variación positiva de 996 miles de euros con respecto al de 2018, en que ascendió a 1.305 miles de euros también negativos. El Resultado presupuestario no recoge desviaciones de financiación del ejercicio (ni positivas ni negativas), lo que es acorde con la información incluida en la Cuenta rendida.

El remanente de tesorería asciende a 26.578 miles de euros, frente al importe de 26.886 miles de euros del ejercicio anterior, lo que ha supuesto una disminución del 1%, con una variación absoluta de 308 miles de euros y muestra una acumulación de superávits que debiera dar lugar a la revisión de la política de planificación presupuestaria del Organismo. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 9/2018, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, durante 2019, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid. El remanente de tesorería no recoge desviaciones acumuladas positivas, lo que es coincidente con la información remitida.

El Activo no corriente, que representa el 51% del activo, está constituido casi en su totalidad por el inmovilizado material, con un saldo de 29.959 miles de euros, que ha

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

sufrido una minoración respecto del ejercicio 2018 de 413 miles de euros, un 1% menos. Durante el ejercicio 2019, la Agencia ha contabilizado altas por valor de 128 miles de euros, si bien las inversiones reales del Presupuesto de gastos se cifran en 126 miles de euros, debido a que se han contabilizado inversiones en inmovilizado material en la cuenta 2160000099 *Deuda mobiliario*, que están pendientes de imputar a presupuesto por importe de 2 miles de euros. Las altas corresponden a la cuenta 211 Construcciones por importe de 73 miles de euros, el resto de las altas afectan a maquinaria, instalaciones técnicas y mobiliario.

Las bajas en el ejercicio 2018 ascienden a 4 miles de euros. Afectan a maquinaria y utillaje y mobiliario. La amortización acumulada al final del ejercicio 2019 tenía un saldo de 7.008 miles de euros de los cuales 540 miles de euros corresponde a la dotación a la amortización de 2019.

Los deudores, constituidos casi en su totalidad por la cuenta 550 *Cuentas corrientes no bancarias*, se han incrementado con respecto al ejercicio anterior en un 2%, hasta alcanzar 28.649 miles de euros, lo que representa el 49% del balance, al tratarse de un Organismo con tesorería centralizada. La Agencia no presenta saldo de deudores de presupuesto corriente ni de presupuestos cerrados.

El 96% del pasivo corresponde al patrimonio neto, que se cifra en 56.129 miles de euros. El patrimonio aportado, con un saldo de 28.500 miles de euros, representa el 49% del patrimonio neto y no ha variado respecto del ejercicio anterior. El patrimonio generado refleja la acumulación de los resultados económicos de ejercicios anteriores. El patrimonio neto ha disminuido con respecto al ejercicio anterior en un 2%, debido al resultado negativo del ejercicio.

El resultado del ejercicio presentó pérdidas por valor de 1.132 miles de euros, y ha supuesto una mejora, con respecto al ejercicio anterior, que también presentó resultados negativos, de 607 miles de euros. Esta mejora de los resultados se debe, fundamentalmente, al incremento de las subvenciones y transferencias recibidas, cifrado en 2.652 miles de euros, a pesar de que los gastos de gestión también se han incrementado en 2.057 miles de euros.

En cuanto al pasivo corriente, de 2.353 miles de euros, se ha incrementado un 56%.

Los acreedores y otras cuentas, con un saldo de 2.162 miles de euros, se han incrementado un 43%, por importe de 649 miles de euros, respecto al ejercicio anterior. Este incremento obedece, principalmente, a los acreedores por operaciones de gestión que han pasado de un saldo nulo a un saldo de 1.112 miles de euros. En cuanto a las Administraciones públicas, con un saldo de 1.138 miles de euros, han disminuido en un 22% respecto del ejercicio anterior, con una variación de 329 miles de euros, que corresponden a las cuotas de seguridad social del último trimestre, tanto obrera como patronal, que son liquidadas en 2020.

Además, presenta saldo la cuenta de provisiones a corto plazo, por importe de 190 miles de euros, y recoge, según indica el apartado 19 de la Información Adicional y Complementaria, las sentencias o resoluciones firmes, por procedimientos de los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En fin de 2019, no hay acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto. La cuenta 411, *Acreedores por periodificación de gastos* presupuestarios, que recoge las obligaciones no vencidas, pero derivadas de gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos o prestados en el ejercicio, presentaba un saldo en balance de 31 miles de euros. Se ha comprobado que las facturas contabilizadas en la cuenta 411 en fin de ejercicio han sido aplicadas al ejercicio 2020 y que el saldo proveniente de 2018 ha sido aplicado totalmente en 2019.

Los cobros pendientes de aplicación presentan un saldo deudor de 119 miles de euros, debido a que la cuenta 5543210070 ingreso cuenta ACT C007 registra el ingreso por reposición de la caja fija por importe de 128 miles de euros con fecha 31 de diciembre de 2019, el cual se aplica a Tesorería en la cuenta 5751010070 cuenta real ACF C007 con fecha 3 de enero de 2020. Respecto del resto del saldo de los cobros pendientes de aplicación, no se ha imputado ningún importe a Presupuesto, si bien los saldos son inmateriales.

Madrid 112

Madrid 112 es un Organismo de carácter administrativo, creado por la Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el fin de prestar el servicio público de atención de llamadas de urgencia a través de un número telefónico único, regulado por la Ley 25/1997, de 26 de diciembre. La Cuenta fue aprobada por el Consejo de Administración el 19 de junio de 2020.

El Organismo gestiona el programa presupuestario 134M "Coordinador de emergencias". En el siguiente cuadro se presenta la ejecución del presupuesto de gastos por capítulos de la clasificación económica:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.62.
Madrid 112. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación Económica
Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos del PG	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	ORN	
				Importe	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	10.995	761	11.756	11.754	100
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.058	(96)	4.962	4.644	94
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	-	-	-	-	-
TOTAL OP. CORRIENTES	*16.053*	*664*	*16.718*	*16.398*	*98*
6- Inversiones reales	1.004	(251)	753	751	100
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-
TOTAL OP. DE CAPITAL	*1.004*	*(251)*	*753*	*751*	*100*
8- Activos financieros	19	-	19	18	93
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL OP. FINANCIERAS	*19*	*-*	*19*	*18*	*93*
TOTAL	**17.076**	**414**	**17.490**	**17.167**	**98**

Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento de los créditos iniciales, y alcanzan un total de 414 miles de euros, que corresponden a modificaciones del capítulo 1 de gastos de personal. Los créditos finales para el ejercicio 2019 ascendieron a 17.490 miles de euros, y se han incrementado en 2.771 miles de euros con respecto al ejercicio 2018, lo que supone un 19%, a los cuales se han imputado obligaciones por importe de 17.167 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 98%. Las obligaciones reconocidas han aumentado en un 24% respecto al ejercicio 2018, con una variación de 3.298 miles de euros. Este incremento se debe a los gastos de personal y a los gastos en bienes corrientes y servicios, con 1.810 y 1.416 miles de euros de variación absoluta, respectivamente.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 96% de las obligaciones reconocidas totales corresponden a operaciones corrientes. Por capítulos el mayor importe corresponde a los *Gastos de Personal*, que representan el 68% del total de las obligaciones reconocidas, seguido de *Gastos Corrientes* que suponen el 27%. Las *Inversiones reales* representan el 4% del total de las obligaciones reconocidas.

Se han efectuado pagos por valor de 17.167 miles de euros que representan el 100% de las obligaciones reconocidas, no quedando ningún saldo pendiente de pago.

En el ejercicio 2017 ha restado un remanente de crédito de 323 miles de euros, del cual se encontraban comprometidos 67 miles de euros y no comprometidos, 256 miles de euros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La cuenta 411 *Acreedores por periodificación* presenta un saldo de 115 miles de euros, y la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto* no presenta saldo. Se ha comprobado el cumplimiento de la Resolución de 25 de septiembre de 2019, de la Interventora General de la CM, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar al presupuesto en el cierre del ejercicio 2019.

En el siguiente cuadro se pone de manifiesto la ejecución del presupuesto de ingresos por capítulos de la clasificación económica:

Cuadro III.63.
Madrid 112. Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
Clasificación Económica. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos del PI	Previsiones iniciales	Modificaciones previsiones	Previsiones definitivas	DRN	
				Importe	Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	--	--	--	18	--
4- Transferencias corrientes	16.053	664	16.717	16.717	100
5- Ingresos patrimoniales	--	--	--	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*16.053*	*664*	*16.717*	*16.735*	*100*
6- Enajenación de Inversiones reales	--	--	--	--	--
7- Transferencias de capital	1.004	(251)	754	754	100
TOTAL OP. DE CAPITAL	*1.004*	*(251)*	*754*	*754*	*100*
8- Activos financieros	19	--	19	13	70
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*19*	*--*	*19*	*13*	*70*
TOTAL	**17.076**	**413**	**17.490**	**17.502**	**100**

Las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2019 han sido de 17.490 miles de euros, que proceden en casi su totalidad de las Transferencias corrientes y de capital, con un incremento respecto del ejercicio anterior del 19%, imputable, fundamentalmente, a las transferencias corrientes, con una variación positiva de estas últimas de 2.721 miles de euros.

Los derechos reconocidos netos, por importe de 17.502 miles de euros, se han incrementado un 19% respecto del ejercicio 2018. La ejecución ha estado ligeramente por encima del 100% de las Previsiones definitivas, debido a los Derechos reconocidos del capítulo 3, que corresponden a reintegros de ejercicios anteriores y de las nóminas, por un total de 18 miles de euros. Se ha cobrado la totalidad de los Derechos reconocidos.

El Resultado presupuestario en el ejercicio 2019 ascendió a 334 miles de euros positivos frente a los 851 miles de euros del ejercicio anterior. Se ha comprobado que

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

el Resultado presupuestario no recoge desviaciones de financiación del ejercicio, lo que es acorde con la información remitida con la Cuenta.

El Remanente de tesorería para gastos generales ha alcanzado importe de 19.302 miles de euros, y ha aumentado un 2% frente a los 18.967 miles de euros del ejercicio 2018. Su elevado importe, puesto en relación con el presupuesto del Organismo, aconseja revisar la política presupuestaria. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la *Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019*, durante 2019, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos y entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid. No se incluyen en el remanente de tesorería desviaciones acumuladas por Gastos con financiación afectada, lo que es acorde con el estado correspondiente rendido con la Cuenta.

En lo que respecta a la situación patrimonial, de acuerdo con las cuentas rendidas, el valor de sus activos alcanza los 77.823 miles de euros. Sobre el activo cabe indicar que el 74% del mismo corresponde a inmovilizado material. Las altas del ejercicio han ascendido a 751 miles de euros que se corresponden con las obligaciones reconocidas del capítulo VI de gastos. Las inversiones realizadas se produjeron en inmovilizado intangible, 28 miles de euros, y en inmovilizado material, 723 miles de euros. Las altas más significativas se han registrado en la cuenta de *Equipos procesos de información*, por valor de 262 miles de euros, seguido de *Construcciones*, con un importe de 225 miles de euros.

Los deudores representan el 26% del activo del Balance. La cuenta 550 *Cuentas corrientes no bancarias* representa prácticamente el 100% del total de los deudores. Esta cuenta recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid. El saldo final en 2019 se cifra en 20.283 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 336 miles de euros que representa el 2%.

El 98% del pasivo corresponde al Patrimonio Neto con un saldo de 76.449 miles de euros. La cuenta de *Resultados del ejercicio* presenta un saldo positivo de 159 miles de euros en 2019, inferior al del ejercicio anterior en 273 miles de euros.

Esta variación viene motivada por el incremento de los gastos de personal y de otros gastos de gestión ordinaria, en 1.810 y 1.144 miles de euros, respectivamente; y ello a pesar del incremento de las transferencias y subvenciones recibidas en 2.770 miles de euros.

Dentro de los gastos de gestión ordinaria, los más importantes son los *Gastos de personal*, que representan un 68%. Los suministros y servicios exteriores suponen el 26% de estos gastos.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.4.3.3. Economía, Empleo y Competitividad

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)

Fue creado como organismo administrativo por la Ley 23/1997, de 19 de noviembre. El IRSST es el órgano gestor de la Política de Prevención de Riesgos Laborales, promocionando la mejora de las condiciones de trabajo, dirigidas a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, mediante la potenciación de labores de divulgación, asesoramiento y apoyo a empresarios y trabajadores. La cuenta rendida fue aprobada por el Consejo de Administración el 16 de junio de 2020.

El presupuesto del IRSST se encuadró dentro de la sección 20 Políticas de empleo, Centro presupuestario 1008, programa 494M. Los créditos finales de este Organismo alcanzaron 15.462 miles de euros, un 14% inferiores a los del ejercicio precedente.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de gastos, por capítulos de la clasificación económica:

Cuadro III.64.
IRSST. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación Económica
Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos del PG	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	ORN	
				Importe	Ejecución (%)
1- Gastos de Personal	8.114	(2.496)	5.618	5.605	100
2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.770	(1.362)	3.408	2.689	79
3- Gastos Financieros	--	--	--	--	--
4- Transferencias Corrientes	5.220	109	5.329	2.805	53
TOTAL OP. CORRIENTES	*18.104*	*(3.749)*	*14.355*	*11.099*	*77*
9- Inversiones Reales	149	(125)	24	24	100
7- Transferencias de Capital	1.660	(580)	1.080	983	91
TOTAL OP. DE CAPITAL	*1.809*	*(705)*	*1.104*	*1.007*	*91*
8- Préstamos Personal	21	(18)	3	3	100
9- Pasivos Financieros	--	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*21*	*(18)*	*3*	*3*	*100*
TOTAL	**19.934**	**(4.472)**	**15.462**	**12.109**	**78**

La ejecución presupuestaria alcanzó el 78%, al haberse reconocido obligaciones por importe de 12.109 miles de euros, de las que se han pagado 11.234, un 93%. Las ORN han disminuido un 3% con respecto al ejercicio anterior (12.470 miles de euros).

Con respecto a la clasificación económica, el 92% de las obligaciones reconocidas totales son operaciones corrientes. Por capítulos, se destaca el gasto en los siguientes:

- Capítulo I *Gastos de Personal*, que representa un 46% del total de las ORN.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Capitulo II *Gastos corrientes en bienes y servicios*, que recoge el 22% del total de las obligaciones.

- Capitulo IV *Transferencias y subvenciones corrientes*, al que se ha imputado el 23% de las obligaciones.

En 2018, ha quedado un remanente de crédito de 3.353 miles de euros, del que corresponden 11 miles de euros al capítulo 1 de *Gastos de Personal*, 720 miles al capítulo 2 de *Gastos corrientes en bienes y servicios*, así como 2.525 y 97 miles de euros, respectivamente, a las transferencias y subvenciones corrientes y de capital.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución del presupuesto de ingresos, según los capítulos de la clasificación económica:

Cuadro III.65.
IRSST. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Clasificación Económica
Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos del PI	Previsiones iniciales	Modificaciones de previsiones	Previsiones definitivas	DR netos	
				Importe	Ejecución (%)
3- Tasas, Precios Públicos y otros	525	--	525	733	140
4- Transferencias corrientes	17.579	(4.281)	13.298	12.941	97
5- Ingresos Patrimoniales	--	--	--	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*18.104*	*(4.281)*	*13.823*	*13.674*	*99*
6- Enajenación de bienes reales	--	--	--	--	--
7- Transferencias de Capital	1.809	(191)	1.618	1.618	100
TOTAL OP. DE CAPITAL	*1.809*	*(191)*	*1.618*	*1.889*	*117*
8- Activos Financieros	21	--	21	7	29
9- Pasivos Financieros	--	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*21*	--	*21*	*7*	*29*
TOTAL	**19.934**	**(4.472)**	**15.462**	**15.570**	**101**

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unas previsiones finales de 15.462 miles de euros; los DRN alcanzan un valor de 15.570 miles, lo que supone un grado de ejecución superior al 100%, y se han incrementado en 894 miles de euros, un 6%, con respecto al ejercicio anterior; se han recaudado durante el ejercicio 15.570 miles, la totalidad de los DRN. Los ingresos proceden, casi en su totalidad, de *Transferencias corrientes* (12.941 miles de euros), un 83% del total de los ingresos. Las *Transferencias de capital* alcanzan 1.618 miles de euros frente a los 1.312 miles de euros del ejercicio 2018.

El resultado presupuestario presenta un superávit de 3.461 miles de euros frente a los 2.206 miles de euros del ejercicio precedente. El resultado presupuestario representa el 22% sobre los derechos reconocidos netos y no presenta ajustes por desviaciones de financiación, lo que es acorde con el estado presentado relativo a los

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Gastos con financiación afectada

El remanente de tesorería para gastos generales ha ascendido a 73.929 miles de euros, frente al importe de 70.468 miles de euros en el ejercicio anterior. Esta elevada cifra, puesta en relación con el presupuesto anual del Organismo, pone de manifiesto la acumulación de superávits, la cual aconsejaría una revisión de la planificación presupuestaria. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 9/2018, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, durante 2019, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid. No obstante, en el caso del IRSST, el punto 2 del mismo artículo exceptúa al Organismo de lo dispuesto en el punto 1, al establecer que tales remanentes tendrán la consideración de recursos propios. No se incluyen en el remanente de tesorería desviaciones acumuladas por gastos con financiación afectada, ya que, si bien el estado incluido en la cuenta del Organismo recoge desviaciones acumuladas negativas por importe de 383 miles de euros, las mismas no se trasladan al citado remanente, ya que el mismo sólo recoge las desviaciones acumuladas positivas.

El total del Balance en fin de 2019, con un importe de 75.425 miles de euros, se ha incrementado un 3% con respecto al ejercicio anterior. Del total activo, el 99,7% corresponde al saldo de la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias* con un importe de 75.209 miles de euros, que recoge los fondos integrados en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, ya que el Organismo participa de la tesorería centralizada de la Comunidad.

El activo no corriente asciende a 191 miles de euros, compuesto por el inmovilizado intangible, con 2 miles de euros, el inmovilizado material, con 185 miles de euros, y el inmovilizado financiero, con 3 miles de euros.

El inmovilizado material representa el 97% del total del activo no corriente y se ha incrementado respecto al ejercicio 2018 en 8 miles de euros, que representa un 5% más. Se han producido altas de inmovilizado por valor de 24 miles de euros, todas ellas de inmovilizado material, que se corresponden con las obligaciones reconocidas del capítulo VI de gastos.

El patrimonio neto, de 74.106 miles de euros, que representa el 98% del pasivo, ha aumentado en 3.472 miles de euros, lo que representa un 5% respecto del ejercicio anterior. Esto es debido a los resultados positivos del ejercicio, que ascienden a 3.472 miles de euros.

El total de acreedores es de 1.319 miles de euros, frente a los 2.392 miles de euros del ejercicio 2018; la disminución, por importe de 1.074, es imputable, fundamentalmente, a los Acreedores por operaciones de gestión, que presentan un saldo de 875 miles de euros, frente los 1.578 miles de euros del ejercicio 2018. Del resto de acreedores, el mayor importe corresponde a las deudas con la Seguridad Social, por valor de 417 miles de euros, de cuotas del último trimestre del 2019, que han sido liquidadas en 2020.

La cuenta *411 Acreedores por periodificación* presenta un saldo de 19 miles de euros,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

que han sido aplicados en 2020. La cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto* no tiene saldo. No se han detectado facturas aplicadas a 2020 provenientes del ejercicio, no incluidas en estas cuentas.

Los cobros pendientes de aplicación presentan un saldo de 7 miles de euros frente a los 318 miles de euros de 2018. La totalidad del saldo corresponde a ingresos en cuentas de arqueo pendientes de aplicar.

Se ha registrado un beneficio de 3.472 miles de euros, frente al del ejercicio anterior en que se alcanzó un importe de 2.254 miles. La variación interanual en términos absolutos ha sido de 1.218 miles de euros, que representa un incremento del 54%. Esta variación viene motivada porque en el ejercicio 2019 se ha producido un incremento de los reintegros de 895 miles de euros y una disminución de los suministros y servicios exteriores de 370 miles de euros; además, han disminuido los gastos de personal en 117 miles de euros. Por otro lado, las transferencias concedidas se incrementaron un 4% con una variación de 142 miles de euros. Las transferencias recibidas suponen el 100% del total ingresos de gestión, con un total de 14.559 miles de euros.

III.4.3.4. Vivienda y Administración Local

Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

La Agencia de Vivienda Social de Madrid es un Organismo Autónomo mercantil de carácter comercial y financiero, creado por Decreto 54/1984. En virtud del Decreto 72/2015, de 7 de Julio, del Consejo de Gobierno, el IVIMA, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, cambia su denominación a Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, integrándose en el mismo el Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS). En virtud del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid se adscribe a la Consejería de Vivienda y Administración Local.

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se resume en el cuadro siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.66.
AVS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	OR Netas	Grado de ejecución (%)
1 - Gastos de personal	25.382	(3.038)	22.344	22.342	100
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	36.781	3.550	40.331	35.290	88
3 - Gastos financieros	1.481	(600)	881	784	89
4 - Transferencias corrientes	--	--	--	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*63.644*	*(88)*	*63.556*	*58.417*	*92*
6 - Inversiones reales	76.487	(658)	75.830	67.448	89
7 - Transferencias de capital	--	--	--	--	--
TOTAL OP. DE CAPITAL	*76.487*	*(658)*	*75.830*	*67.448*	*89*
8 - Activos financieros	77	(30)	47	47	100
9 - Pasivos financieros	83.500	(800)	82.700	82.605	100
TOTAL OP. FINANCIERAS	*83.577*	*(830)*	*82.747*	*82.652*	*100*
TOTAL	**223.708**	**(1.576)**	**222.132**	**208.517**	**94**

La Agencia ha gestionado el programa 261B, de su misma denominación; conforme a la liquidación de su presupuesto limitativo de gastos, dispuso durante 2019 de unos créditos definitivos de 222.132 miles de euros, habiendo reconocido obligaciones por importe de 208.517 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 94%; de ellas, un 28% corresponden a operaciones corrientes, un 32% a operaciones de capital y un 40% a operaciones financieras.

En relación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 1% (1.997 miles de euros), habiéndose minorado el gasto en los capítulos 2, 3 y 9 (7%, 55% y 10%) e incrementándose en los capítulos 1, 6 y 8, respectivamente (8%, 15% y 30%).

La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos de la AVS, según la información presentada con la cuenta, se expone a continuación de forma resumida:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.67.
AVS. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificación de previsiones	Previsiones finales	DR Netos	Grado de ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.936	--	2.936	8.794	299
4- Transferencias corrientes	19.789	(1.638)	18.151	18.151	100
5- Ingresos patrimoniales	40.919	--	40.919	47.665	116
TOTAL OP. CORRIENTES	*63.644*	*(1.638)*	*62.006*	*74.610*	*120*
6- Enajenación de Inversiones reales	65.000	--	65.000	30.878	48
7- Transferencias de capital	11.487	62	11.549	11.708	101
TOTAL OP. DE CAPITAL	*76.487*	*62*	*76.549*	*42.586*	*56*
8 - Activos financieros	77	--	77	36	46
8- Pasivos financieros	83.500	--	83.500	0	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*83.577*	*--*	*83.577*	*36*	*0*
TOTAL	**223.708**	**(1.576)**	**222.132**	**117.232**	**53**

Los derechos reconocidos netos han ascendido a 117.232 miles de euros, de los que 74.610 miles de euros (64%) corresponden a operaciones corrientes, 42.586 miles de euros (35%) a operaciones de capital y 36 miles de euros (1%) a operaciones financieras. El grado de ejecución se sitúa en el 53%, siendo las previsiones presupuestarias definitivas 222.132 miles de euros. Los cobros líquidos han alcanzado 67.745 miles de euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 58%.

En relación con el ejercicio 2018, los derechos reconocidos netos han disminuido en 137.643 miles de euros, lo que supone un decremento relativo del 54%. Por capítulos, las variaciones más significativas corresponden a las *Transferencias de capital* que han disminuido 130.999 miles de euros y la enajenación de inversiones reales (10.849 miles), mientras que han aumentado los ingresos patrimoniales (7.848 miles).

Los derechos reconocidos netos por transferencias corrientes y de capital recibidas en el ejercicio 2019 han sido 29.859 miles de euros, lo que supone un cumplimiento del 27%. La Agencia no ha recibido, a 31 de diciembre, la transferencia de capital para la amortización de préstamos por importe de 83.550 miles de euros que la Administración de la Comunidad de Madrid contabilizó en diciembre. El ingreso y su contabilización correspondiente se han realizado en las cuentas de la AVS en julio de 2020.

El resultado presupuestario del ejercicio presentado por la Agencia, según la información que consta en el Anexo IV "Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario" de la Memoria de Cuentas anuales, fue, negativo por importe de 99.285 miles de euros y deriva de un resultado negativo tanto de las operaciones financieras, 82.616 miles de euros como de las no financieras, negativo por importe de 8.669 miles de euros. El Organismo no ha incluido, las desviaciones de financiación negativas del ejercicio, que ascendieron, según la información facilitada en el Anexo 23.4.1. de la Memoria "Gastos con financiación afectada. Desviación de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

financiación por agente financiador" a 7.841 miles de euros, lo que determina la sobrevaloración del resultado presupuestario en el citado importe.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería de la AVS presenta un resultado negativo de 745.720 miles de euros, lo que supone un incremento del remanente negativo del 11%.

No existe delimitación entre operaciones presupuestarias y comerciales, de modo que no se informa en las cuentas anuales rendidas de ninguna operación comercial figurando los anexos sin datos. Esta observación fue formulada en informes de fiscalización anteriores sin que se haya hecho la rectificación oportuna en las cuentas del ejercicio 2019. El Anexo III "Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales. Ejercicio 2019" de la Memoria no contiene información.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos de la Agencia a fin de ejercicio asciende a 2.950.092 miles de euros, de los que el 88% corresponde a activo no corriente, correspondiendo la mayor magnitud a las Inversiones inmobiliarias que representan el 81%. No existe una variación significativa con respecto al ejercicio anterior (la disminución se cifra en un 0,2%).

En cuanto al pasivo, el no corriente supone el 39% (1.156.254 miles de euros) siendo el patrimonio neto 1.671.771 miles de euros (57%) y el pasivo corriente 122.067 miles (4%). Las deudas a largo plazo se elevan a 1.128.117 miles de euros (38%). El pasivo corriente ha disminuido 144.572 miles de euros (54%) y el no corriente ha aumentado un 10% (109.110 miles de euros).

Las cuentas 413 *Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto* y 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de septiembre de 2019, del Consejero de Hacienda y Función Pública, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2019, presentan un saldo a 31 de diciembre de 1.102 y 2.055 miles de euros, respectivamente.

Se ha verificado que la Agencia, para el pago de las obligaciones, supera el plazo de 30 días, que fija el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, de modo que, de las facturas del ejercicio 2019, incluidas en "el registro de justificantes de facturas", al menos 974 facturas por cuantía de 3.643 miles de euros superan dicho plazo, suponiendo un 9% del total de las facturas.

El resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio ha pasado de un ahorro de 104.754 miles de euros en 2018 a un ahorro de 34.487 miles de euros, lo que ha supuesto una disminución del 67%. El resultado de la gestión ordinaria ha pasado de un ahorro de 109.881 miles de euros a un desahorro de 7.769 miles de euros, por lo que el resultado ha disminuido en 117.650 miles de euros (107%). Dicho desahorro viene motivado, fundamentalmente, por la recepción y contabilización en 2020 de la transferencia de capital, por importe de 83.621 miles de euros, proveniente de la Comunidad de Madrid para financiar los intereses de la deuda.

En cuanto a los gastos, el total de gastos del ejercicio fiscalizado se eleva a 201.120 miles de euros habiendo aumentado un 1% (2.435 miles de euros) respecto al ejercicio

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

anterior. Los gastos por tributos autonómicos se han incrementado en 1.247 miles euros (824%), el gasto en gas el 347% y las subvenciones al resto de entidades en un 140%, como variaciones relativas más significativas.

Los ingresos totales del ejercicio ascendieron a 235.607 miles de euros, experimentando una disminución de 67.832 miles de euros con respecto al ejercicio anterior (37%). En relación a los ingresos de gestión ordinaria, han disminuido debido, fundamentalmente, a la disminución de las transferencias y subvenciones recibidas con una disminución del 81% (123.781 miles de euros).

En el ejercicio 2019, la Agencia ha continuado con la regularización del Inmovilizado, dando lugar a un incremento neto de las inversiones inmobiliarias en terrenos y en construcciones por importe de 3.295 y 1.273 miles de euros, respectivamente, para regularizar bienes omitidos en el inventario y corregir otros errores de valoración.

La Agencia ha realizado un gran esfuerzo en la elaboración de un inventario valorado de inmuebles, quedando pendiente de solventar las siguientes incidencias:

- No incluye todos los elementos registrados en las cuentas de inmovilizado tales como las adaptaciones de terrenos y las construcciones en curso.
- Hasta que las viviendas, locales y garajes no dispongan de licencia de primera ocupación, no figuran en inventario.
- Los derechos sobre bienes por cesión de derechos de superficie se relacionan pero no están valorados.
- Figuran incorrectamente en el epígrafe 1.1 "Propiedad" del inventario de la Agencia de Vivienda Social, inmuebles cuyo uso o propiedad han sido cedidos.

Estas incidencias impiden dar validez al Inventario y por lo tanto a los saldos de Balance.

La valoración de los bienes incluidos en el inventario se realiza de acuerdo a las estipulaciones exigidas en el art. 9 de la Orden 22 de febrero 2008, de la Consejería de Hacienda, por la que se adoptan criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid y por lo que se refiere a los datos mínimos que han de contener los bienes, según establece el Anexo II de la citada Orden. Se ha detectado que:

- De los datos comunes a todos los epígrafes señalados en el Anexo, en el inventario de la AVS no constan ni la fecha de adquisición ni la fecha de alta en inventario, que únicamente constan en el fichero de altas del ejercicio en que se incorporan.
- De los datos específicos del epígrafe 1 "Propiedades y derechos reales inmobiliarios" señalado en el Anexo, en el Inventario de la AVS no constan la superficie del suelo, el uso, los datos urbanísticos ni el año de construcción.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- De los datos específicos del epígrafe 2 "Derechos arrendaticios inmobiliarios" señalados en el Anexo, en el Inventario de la AVS no constan la fecha y el plazo del contrato, el arrendador, la legislación aplicable, la renta mensual sin IVA ni los gastos mensuales sin IVA. En este epígrafe la AVS tiene registrados todos los inmuebles construidos por derecho de superficie, de los que, a su vez, es arrendataria hasta el momento de la reversión del derecho, en cuyo momento los traspasa al epígrafe 1.1. "Propiedad".

Durante 2019 el Organismo ha solicitado 6 tasaciones que afectan a 4 parcelas, dos de ellas para incluir un valor a la hoja de aprecio por estar afectas a expropiación y las otras dos por posible transmisión de las mismas. Estas dos últimas ya habían sido tasadas en ejercicios anteriores y tenían recogido un deterioro en la cuenta *Deterioro de valor de inversiones en terrenos*. Con las nuevas tasaciones este deterioro ha desaparecido por lo que debería haberse revertido el mismo en un importe de 1.000 miles de euros, en cumplimiento de lo fijado en el PGCPCM.

Se produce en el ejercicio una diferencia entre el inventario y las cuentas de Terrenos y Construcciones, por un importe de 896 miles de euros, debido a la incorrecta contabilización de los intereses y costas como mayor valor del inmovilizado.

De los proyectos de inversión que a 31/12/2019 integran el saldo de la cuenta *Construcciones en curso. Inversiones inmobiliarias* por 36.951 miles de euros, hay 41 por importe de 13.099 miles de euros que no han tenido ejecución desde los ejercicios 2011 a 2014. Con fecha 21/03/2019, el Director del Área Económica, Promoción y Rehabilitación de la Agencia propone la cancelación de dichos proyectos ya que nunca llegaron a licitarse las obras y no consta intención de iniciar los trámites necesarios para su ejecución, lo que determina la sobrevaloración de la cuenta en la cuantía mencionada.

En el ejercicio 2019 se ha producido la reversión de cuatro derechos de superficie que han generado, tres de ellos unos beneficios de 14.727 miles de euros y el cuarto una pérdida de 125 miles de euros. Los derechos de superficie no han sido actualizados por el incremento del valor del IPC en el periodo, ni fueron valorados en su momento de acuerdo con un criterio financiero, por lo que la Agencia deberá proceder a estudiar la fórmula para adecuar su valoración, de manera que sea lo más ajustada al valor real en el momento de su reversión.

En el ejercicio 2019, se han pagado a los superficiarios indemnizaciones fijadas por sentencias, así como rentas e intereses de demora, por un importe total de 3.392 miles de euros, elevándose en los cuatro últimos años las indemnizaciones abonadas a las empresas por estos conceptos a 21.887 miles de euros.

Las empresas adjudicatarias de derechos de superficie han formulado, tanto en vía administrativa como judicial, sucesivas reclamaciones derivadas del incumplimiento de las condiciones contractuales no imputables a las mismas, entre las que destacan: la constitución del derecho de superficie fuera del plazo establecido, la entrega con retraso de la parcela para su construcción y demoras en la formalización del contrato de arrendamiento, así como por el abono del IVA no abonado como parte de la renta,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

que, según Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de febrero de 2017 corresponde abonar.

Tal y como se ponía de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior, el cálculo de la indemnización por el retraso en la constitución del derecho de superficie, incluye la recapitalización de la cantidad adeudada por el retraso, lo que podría suponer, a juicio del jefe de contabilidad de la Agencia en 2019, que no se respete el principio básico de equivalencia financiera y la alteración del precio del contrato, ya que no se está indemnizando el perjuicio causado a la contratista desde la adjudicación hasta la firma del contrato, como habría que hacer según la teoría esgrimida del TS, sino que se está alterando mediante la corrección del precio desde la adjudicación hasta la finalización del contrato en contra de la opinión mantenida por la Agencia que considera el cálculo de la actualización del precio inicial de acuerdo con el IPC durante el periodo de retraso, y lo capitaliza durante toda la vida del contrato, basándose en la jurisprudencia de la doctrina denominada de "actualización de precios" expuesta por primera vez en sentencia del Tribunal Supremo de 15 de noviembre de 1977, en virtud de la cual "*el contratista tiene derecho a reclamar una indemnización por los daños derivados de los retrasos en que incurra la Administración una vez adjudicado el contrato pero antes de su firma, en este caso, antes de la formalización de la escritura; indemnización consistente en una actualización del precio del contrato*", y continúa justificando la indemnización en la "responsabilidad extracontractual derivada del principio *neminem laedere (prohibición de atentar contra derechos ajenos, eliminando de los actos propios toda responsabilidad que pueda causar daños a terceros)"*.

Por lo que las múltiples reclamaciones planteadas por las empresas que han dado lugar a indemnización, o que están pendientes de sentencia en vía judicial, hace pensar en una inadecuada conceptuación del procedimiento contractual, en relación a la definición de derechos y obligaciones de las partes, además de una deficiente planificación en cuanto a la determinación del momento en el que se realizó la licitación originando demoras, que dan lugar a gastos complementarios derivados de estos contratos, generando por ello un perjuicio al erario público.

En el ejercicio 2019, la Agencia ha enajenado 428 inmuebles por importe inferior a su valor contable, lo que ha producido unas pérdidas totales por enajenación de inversiones inmobiliarias de 8.467 miles de euros.

De los 181 inmuebles vendidos (140 garajes, 2 locales y 39 viviendas), el 57% de los garajes y los 2 locales se han enajenado a una empresa cuya actividad es la promoción inmobiliaria por un importe de 2.672 miles de euros, lo que ha originado una pérdida de 1.611 miles de euros.

La cuenta *Participación L/P en sociedades del grupo*, con un saldo al cierre del ejercicio 2019 de 20.143 miles de euros recoge la participación del 13,94% que la AVS tiene en Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.U. En la Memoria de la Cuenta Anual (punto 1.9) se hace constar que en el ejercicio 2019 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, en su sesión de 31 de julio de 2019, acordó el aumento del capital social mediante aportación dineraria, por un importe de 6.100 miles de euros con la emisión de 149.547 nuevas acciones

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

nominativas, por un valor nominal de 40,79 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 4.407.357 al 4.556.903, ambos inclusive. La aportación se realizará por la Comunidad de Madrid que, en consecuencia, suscribirá la totalidad de las nuevas acciones. No obstante, lo anterior, a fecha 31 de diciembre de 2019 no se formalizado la escritura de ampliación de capital social acordado y en consecuencia, se mantiene para el ejercicio 2019 el porcentaje de participación de la Agencia del 13,94 % del capital social.

El saldo de la cuenta *Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado, capital pendiente de facturar*, que asciende al cierre del ejercicio a 48.775 miles de euros habiendo disminuido un 23% (14.737 miles de euros) respecto al ejercicio anterior tiene una diferencia de 2.802 miles de euros con los listados que componen el detalle de dicha cuenta. La Agencia no ha reclasificado en la cuenta *Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado*, los créditos con vencimiento inferior al año de la venta de viviendas con pago aplazado.

Los saldos que componen la agrupación de Deudores y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre ascienden a 50.448 miles de euros, lo que supone un incremento de 13.558 miles (37%) respecto al ejercicio anterior; el mayor incremento lo ha experimentado la agrupación Administraciones Públicas, un 1471%, aunque el importe no es muy significativo en términos absolutos, 106 miles de euros, elevándose el crecimiento de los Deudores por operaciones de gestión a 13.543 miles de euros un 39%; en sentido contrario, los deudores de Otras cuentas a cobrar han experimentado una disminución del 5%, 91 miles de euros.

Los deudores presupuestarios ascienden a 118.911 miles de euros, de los que 49.487 miles son del ejercicio corriente y 69.424 miles (58%) de ejercicios cerrados. En el ejercicio fiscalizado, al igual que en el de los dos últimos ejercicios, no se registran deudores por operaciones comerciales, habiéndose incorporado el saldo de las cuentas de estos deudores en la cuenta 449: *Otros deudores no presupuestarios*, por importe de 2.436 miles de euros.

Con carácter general, la AVS incluye en el saldo de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre, los cobros de facturación de diciembre (ingresados en cuentas bancarias pero no aplicados en el ejercicio corriente sino al siguiente). En 2019 el saldo de deudores además tampoco incluye los cobros de noviembre que, al igual que los de diciembre, no se contabilizaron antes del 31 de diciembre de 2019 quedando ambos meses pendientes de aplicar. Esto provoca la sobrevaloración de la cuenta en un importe de, al menos 4.000 miles de euros.

Tal y como se describía en el informe del ejercicio anterior, la cuenta *Pagos pendientes de aplicación* incluye una cuantía de 2.542 miles de euros que corresponde a la cantidad satisfecha por la Agencia en ejecución provisional de sentencia de 2 de marzo de 2016, por la que fueron condenados la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid y la AVS en su posición de garante del incumplimiento de la obligación de pago, habiendo procedido el Organismo a reclamar en vía judicial a la EMV la cuantía abonada y recaído sentencia firme en julio de 2018, estimando la pretensión de la Agencia. La cantidad reclamada a la EMV debiera figurar como deudores no

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

presupuestarios, lo que supone una infravaloración de estas cuentas y sobrevaloración de los pagos pendientes de aplicación.

La AVS, en aplicación de la Ley 9/2017, de 3 de julio, efectuaba una reducción por el importe equivalente al 100% de la cuantía repercutida en concepto de cuota líquida del impuesto de bienes inmuebles que correspondía abonar a los arrendatarios de sus viviendas y anejos, sin que en los ejercicios anteriores exigiera a sus arrendatarios el pago del impuesto en los casos en los que la obligación se incluía en los contratos de arrendamiento, tal y como habilitaba la normativa aplicable. No obstante, esta situación se ha visto modificada por el Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, vigente desde el 6 de marzo de 2019, según el cual, se exceptúa de la obligación de repercutir el impuesto al arrendatario cuando el arrendador sea un ente público en los supuestos de alquiler de inmueble de uso residencial con renta limitada por una norma jurídica y crea una bonificación potestativa de hasta el 95 por ciento para los inmuebles destinados a alquiler de vivienda con renta limitada por una norma jurídica, a la que podrán acogerse las viviendas sujetas a regímenes de protección pública en alquiler o viviendas en alquiler social en las que la renta está limitada por un determinado marco normativo. En consecuencia, según el Área de Régimen Jurídico de la Agencia, el mecanismo compensatorio de la repercusión del IBI establecido en la Ley 9/2017 queda sin efecto procediendo el Organismo a solicitar de los distintos Ayuntamientos que así lo hayan regulado, la bonificación prevista en el art. 74.6 de la LRHL, en los términos y condiciones establecidos en la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

En cuanto al impuesto de bienes inmuebles de garajes no anejos a viviendas, arrendados a terceros, así como las viviendas alquiladas a Organismos Públicos, la Agencia únicamente ha imputado a los inquilinos el IBI de los ejercicios 2017 y 2018 que se eleva a 16 y 40 miles de euros respectivamente, estando pendiente de repercutir el correspondiente al ejercicio 2019, no habiendo repercutido ni reclamado los de ejercicios anteriores cuyo importe, desde el año 2010 se eleva, al menos, a 160 y 403 miles de euros, de modo que estos derechos de cobro se ven afectados por la prescripción.

La AVS tiene registrada a 31 de diciembre de 2019 una deuda de la Universidad de Alcalá de Henares por 6.423 miles de euros que corresponden a los intereses procesales del artículo 106.2 de la LJCA desde la fecha de emisión de la sentencia del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018, sin que haya procedido a reclamar y contabilizar los devengados en el ejercicio 2019, hasta la fecha efectiva del pago.

Formando parte de la agrupación Deudores por operaciones de gestión, figura un importe de 10.479 miles de euros, correspondientes a las cuotas vencidas de amortización por la compraventa de inmuebles con pago aplazado desde los ejercicios 1980 a 2019; el mayor porcentaje (22%) corresponde a los ejercicios 2003 y anteriores; las deudas de los ejercicio 2003 a 2015 ascienden a 6.625 miles de euros, el 63% de la cantidad total adeudada, siendo la deuda derivada de las ventas del ejercicio fiscalizado el 15%.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Además está contabilizada una cuantía de 822 miles de euros que corresponde a la deuda de una Cooperativa (IMALES) derivada del contrato de Gestión interesada de los servicios de administración y explotación que la AVS suscribió el 25 de mayo de 1995, para la gestión de 368 viviendas y 44 locales, finalizando la facturación en mayo de 2005. Por Resolución de la Dirección General del Organismo, en 2009 se procedió a reclamar el pago de la deuda por importe de 1.974 miles de euros, habiéndose requerido nuevamente su cumplimiento en 2011 por 906 miles de euros, por lo que al no haberse formulado reclamación en los últimos cinco años, los derechos de cobro han prescrito, con el consiguiente perjuicio para la Administración. En el ejercicio 2019, por Resolución de la Directora Gerente de la AVS, se devuelve la garantía constituida por la Cooperativa por importe de 3 miles de euros haciendo constar que "ha surtido los efectos oportunos y sin que se deduzcan responsabilidades a las que deba quedar sujeta", sin que se haga referencia a la deuda derivada de los locales mencionados.

La Directora Gerente de la Agencia de Vivienda Social ha dictado una Resolución en la que se estima la solicitud de prescripción de derechos de cobro formulada por deudores de recibos de alquiler de viviendas o locales por importe de 9 miles de euros, al haber transcurrido el plazo de cinco años que fija el artículo 1966 punto 2 del Código Civil, sin que la AVS haya realizado los trámites que requiere la Ley para interrumpir la prescripción.

Además, en 2019, se han dictado doce Resoluciones por una cuantía de 47 miles de euros (en el año 2017 se dictaron tres por 152 miles de euros y en 2018 veinticinco por 227 miles de euros) declarando incobrables derechos de crédito adeudados al haber fallecido el titular y no existiendo personas subrogadas en los derechos y obligaciones derivados del contrato de arrendamiento, por lo que en aplicación del artículo 1.184 del Código Civil, se ha procedido a extinguir dichos créditos, al no haber reclamado la AVS debidamente las deudas.

Durante el ejercicio 2019, la AVS ha anulado derechos de cobro presupuestarios de ejercicios cerrados por importe de 879 miles de euros lo que representa un 29% menos que en el ejercicio anterior. Las anulaciones, la antigüedad y el elevado importe de la deuda por alquileres pudieran indicar deficiencias en la gestión de cobro, aunque hay que tener en cuenta, tal y como se ha puesto de manifiesto en ejercicios anteriores, la existencia de una deuda histórica y la finalidad social perseguida por el Organismo. En este sentido con el fin de reducir las deudas pendientes por arrendamiento, el Instituto tiene instaurado un procedimiento de actuación para lograr la liquidación de la deuda o un compromiso de pago en los supuestos de morosidad, por el arrendamiento de viviendas, garajes y locales, habiéndose implantado en 2016 un procedimiento por el que los arrendatarios pueden fraccionar los recibos adeudados.

El saldo de los deudores no presupuestarios se eleva, en el ejercicio 2019, a 12.126 miles de euros. Un importe de 3.245 miles de euros, deriva del pago de tributos locales (ICIOS, licencias y tasas) adelantados por la Agencia, con anterioridad al ejercicio 2009, sin que se hayan podido repercutir a los contratistas responsables del pago, según fijan los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y que, según manifiesta la Agencia, son de imposible o dudosa recuperación, por lo que en el

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ejercicio fiscalizado se ha hecho una corrección valorativa por la casi totalidad (3.228 miles de euros).

Por otra parte, teniendo en cuenta que el hecho imponible lo constituye la realización de la construcción, instalación u obra en los ICIOS, en las tasas y licencias, el obligado final del pago es el constructor y que, en la mayoría de los casos, se trata de expedientes no licitados, la Agencia ha realizado medidas tendentes a la recuperación de dichos importes, habiendo solicitado a distintos Ayuntamientos la devolución de ICIOS por cuantía de 3.958 miles de euros de los que, hasta el cierre del ejercicio 2019, se han recuperado 3.860 miles de euros.

El detalle de la cuenta "Partidas deudoras integración IRIS", no coincide con el saldo del Balance, existiendo una diferencia de 37 miles de euros que se viene arrastrando desde la integración del citado Organismo, al no poder migrar los datos de las viviendas dobles a GPI debiendo la Agencia articular un procedimiento para su conciliación.

El Organismo considera el devengo de los intereses de demora por los recibos adeudados en el momento en el que se realiza el pago, calculando la mora de cada recibo desde la fecha de emisión hasta el día de pago de modo que no se elabora reconocimiento previo sino contraído por recaudado, por lo que el balance y el resultado del ejercicio, así como el remanente de tesorería de la Agencia están infravalorados en una cuantía que no ha podido ser determinada al no registrarse los intereses derivados de los recibos impagados, y teniendo en cuenta lo descrito en apartados anteriores en relación con la deuda desde el ejercicio 2003 y anteriores, la falta de registro contable produce una distorsión importante en las cuentas de la AVS.

En cuanto a los intereses de demora devengados a 31 de diciembre 2019 por recibos adeudados por compra y arrendamiento de inmuebles abonados en el ejercicio siguiente se elevan a 237 miles, en sentido contrario se ha imputado al ejercicio por este concepto un importe de 247 miles que corresponden a ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2019, el saldo de la cuenta 490 *Deterioro de valor de créditos*, asciende a 80.079 miles de euros lo que supone una disminución del 32% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la reversión del deterioro de la deuda de la Universidad Alcalá de Henares. 70.414 miles de euros corresponden a deudores presupuestarios y 9.665 miles de euros a no presupuestarios. El detalle de las partidas más significativas corresponde a:

- 54.896 miles de euros, proceden de la dotación por los derechos pendientes de cobro de arrendamientos, lo que supone un incremento del 9%.

- 6.423 miles de euros, a intereses reclamados a la Universidad de Alcalá de Henares.

- Se ha calculado una corrección valorativa sobre el 27,21% de los deudores en período ejecutivo por importe de 57 miles de euros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Estimación por deterioro de los deudores por ventas de viviendas de 8.575 miles de euros de los que 2.1930 euros corresponde a los intereses.

- Corrección valorativa de 1.158 miles de euros por los deudores de IVA repercutido y 53 miles de euros por la deuda derivada de la venta de viviendas de acceso diferido.

- Además se incluye la dotación por los deudores comerciales por 5.278 miles de euros.

La AVS ha dotado a fin del ejercicio una provisión para responsabilidades por valor de 38.915 miles de euros, de los que 10.778 miles de euros corresponden a corto plazo, lo que supone una reducción del 7% respecto a la del ejercicio anterior, con objeto de cubrir las responsabilidades procedentes de 415 reclamaciones administrativas y judiciales que están sustanciadas en la vía civil o contencioso-administrativa.

No se informa en la Memoria de la Agencia, de los pasivos contingentes derivados de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 14 de mayo de 2019, en el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Comunidad de Madrid y una mercantil contra decisiones judiciales anteriores, que confirma la nulidad de la venta de 32 promociones a una persona jurídica realizada en el ejercicio 2013. El Tribunal Supremo, en auto de 29 de noviembre de 2019 inadmitió el recurso de casación de la Comunidad de Madrid contra la citada sentencia de 14 de mayo de 2019 y confirmó la nulidad de las ventas.

El saldo de las cuentas de fianzas y depósitos recibidos a largo plazo asciende a 31 de diciembre de 2019 a 1.075.240 miles euros, un 7% superior al ejercicio anterior. Dicho saldo incluye las fianzas recibidas pendientes de identificar, registradas en la cuenta *Otros ingresos pendientes de aplicación* que ha tenido una importante disminución del saldo del 82% debido a la regularización efectuada por la Agencia.

El Organismo, por razones históricas, carece de un detalle del papel fianza emitido en el período 1979-1996 por lo que, los importes registrados correspondientes a ese período de 9.086 miles de euros, son estimaciones.

Formando parte del saldo de la cuenta *Depósitos fianzas recibidas arrendamiento régimen especial concertado*, figura un importe de 26.548 miles de euros que corresponde a conciertos de fianzas transferidos por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en base al Real Decreto 1115/1984 de 6 de junio, existiendo un exceso de valoración de los traspasos, estimado en 277 miles de euros y que, tal y como se ha expuesto en anteriores Informes de fiscalización, está pendiente de conciliar.

Por el incumplimiento de la normativa en materia de depósito de fianzas de arrendamientos urbanos, se han iniciado expedientes sancionadores con sanciones por importe de 198 miles de euros durante el ejercicio 2019, habiéndose ingresado en este ejercicio 112 miles de euros por este concepto.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En el ejercicio 2019, se han enviado para su recaudación, por vía de apremio, un total de 63 expedientes de procedimientos sancionadores por importe a recaudar de 122 miles de euros, habiéndose comunicado la recaudación de 50 expedientes por importe de 94 miles de euros por parte de la Dirección General de Tributos.

Al cierre del ejercicio, el total de pasivos financieros de la Agencia asciende a 51.220 miles de euros, de los que 12.935 miles de euros corresponden a endeudamiento a largo plazo y 38.285 miles de euros a operaciones a corto plazo.

Durante el ejercicio 2019, ha sido imposible conseguir financiación en el mercado para atender las amortizaciones de los préstamos vigentes, por lo que la Agencia solicitó a la entonces Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, los fondos necesarios para hacer frente a la deuda. El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 1 de febrero de 2019, autorizó a la Comunidad de Madrid a formalizar préstamos a largo plazo haciendo referencia expresa a la *"necesidad de financiación a largo plazo del O.A. Agencia de la Vivienda Social."* Así, mediante Orden de 8 de marzo de 2019 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda se formalizó un préstamo a largo plazo con UNICAJA por un importe de 100.000 miles de euros para cubrir, entre otras, las necesidades de financiación de la AVS. El 23 de septiembre de 2019, el Director Gerente de la AVS solicitó la tramitación de la correspondiente habilitación de crédito por 83.621 miles de euros y la posterior transferencia de estos recursos a la AVS siendo recibidos los fondos con fecha 28 de julio de 2020, si bien el reconocimiento de la obligación en las cuentas de la ACM se produjo el 16 de diciembre de 2019.

A 31 de diciembre, los acreedores a largo plazo ascienden a 1.128.117 miles de euros lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 11% (113.658 miles de euros) siendo significativa la disminución de las deudas con entidades de crédito en un 75% y con los proveedores de inmovilizado a largo plazo en un 29%. Los acreedores a corto plazo, alcanzan un saldo de 111.292 miles de euros, que en relación con el ejercicio anterior han disminuido un 57% (146.244 miles de euros) debido, fundamentalmente, a la disminución de los cobros pendientes de aplicación que se un 73% (99.698 miles de euros).

Formando parte del saldo de la agrupación Otras cuentas a pagar se encuentra el IVA repercutido procedente de ejercicios anteriores pendiente de depurar por un importe de 2.518 miles de euros.

Por acuerdo definitivo del Ayuntamiento de Madrid de 24 de mayo de 2018, se ha compensado un importe de 7.187 miles de euros de la deuda en vía ejecutiva derivada del impuesto de bienes inmuebles que reclamaba el Ayuntamiento de Madrid al cierre de 2017, de modo que con fecha 20 de noviembre de 2018, la Agencia Tributaria de Madrid expide certificado en el que hace constar que a esa fecha "la Agencia de Vivienda Social se halla al corriente de las obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento". En cuanto a la deuda que reclama el Ayuntamiento, en relación con el impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana "Plusvalías" (IIVTNU), que se eleva a 12.556 miles de euros no ha sido registrada por la Agencia, sin que tampoco haya provisionado los importes reclamados por el Consistorio a pesar de que el Tribunal Económico Administrativo municipal, en 2017, había desestimado

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

las alegaciones de la AVS y por sentencia de febrero de 2018 que ha sido ratificada en mayo de 2019, se han rechazado las pretensiones del Organismo; por lo que el balance y el remanente de tesorería de la Agencia se ve afectada en dicho importe. Se ha solicitado a la Agencia la acreditación del cumplimiento de dicha sentencia, mediante pago de la deuda al Ayuntamiento o, en su defecto la contabilización de la deuda, sin que dicha información haya sido aportada a esta Cámara.

La Agencia no ha realizado la correspondiente regularización de las cuotas soportadas por IVA en los bienes de inversión, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 107 de la Ley 37/1992 del IVA. Tampoco dispone del libro registro de bienes de inversión regulado en el artículo 62 del Real Decreto 1642/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del impuesto, por lo que no se ha podido cuantificar la regularización de la prorrata que afecta a estos bienes.

La cuenta *Otros ingresos pendientes de aplicación* presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de 24.781 miles de euros, de los cuales 21.255 corresponden a fianzas. A fecha de realización de esta fiscalización quedan pendientes de aplicar 11.135 miles de euros, que corresponden casi en su totalidad al saldo inicial de la cuenta a 1 de enero de 1997 que no está identificado ni documentado, así como a depósitos de fianzas de arrendamientos, de los que sus titulares no han acreditado su constitución ante el Organismo y, sobre los que la Agencia debe llevar a cabo las actuaciones que sean procedentes para su depuración o aplicación definitiva.

No se ha cumplimentado el Anexo 4: "Relación nominal de deudores por aplazamiento y fraccionamientos a 31 de diciembre. Presupuesto corriente. Ejercicio 2019" que forma parte de la Memoria que acompaña a las cuentas anuales, ni se recogen datos de los aplazamientos o fraccionamientos solicitados y concedidos en los derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad que ha de recoger el punto 23.6 de la Memoria al no estar desarrollado el módulo específico de NEXUS a través del cual se deberían de elaborar los documentos contables preceptivos. No obstante, el Organismo ha aportado, con las cuentas anuales, un detalle de deudores por aplazamiento y fraccionamiento diferenciando el importe pendiente a corto y largo plazo y ha solicitado a la Intervención General el desarrollo del módulo de "Aplazamientos y fraccionamientos" de NEXUS.

En el punto 4.3. de la Memoria se especifica que *"los importes satisfechos por los programas informáticos, o por el derecho al uso de los mismos, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios, se activan también como inmovilizado intangible y son amortizados en cuatro ejercicios".* Esta información no coincide con la incluida en el Anexo 7.2.a en el que se especifica que la vida útil de las aplicaciones informáticas es de 5 años.

El importe consignado en el Anexo 20 "Otra información" de la Memoria correspondiente a los depósitos vivos a 31 de diciembre de 2019, no coincide con el que figura en los listados facilitados ni con la relación extracontable de fianzas y depósitos.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.4.3.5. Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

El IMIDRA es un Organismo Autónomo de carácter mercantil creado por la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, modificada parcialmente por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se cambia la antigua denominación del Organismo y se le adscriben los bienes, derechos y obligaciones del extinto Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA). Su finalidad principal es el fomento de la investigación agraria y ambiental y la promoción del desarrollo integral del medio rural.

En el ejercicio 2019 está adscrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 59/2018, de 24 de mayo del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.68.
IMIDRA. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	OR Netas	Grado de ejecución (%)
1 - Gastos de personal	10.661	(1.273)	9.388	9.388	100
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	4.424	67	4.491	4.225	94
3 - Gastos financieros	--	--	--	--	--
4 - Transferencias corrientes	277	(74)	203	196	97
TOTAL OP. CORRIENTES	*15.362*	*(1.280)*	*14.082*	*13.809*	*98*
6 - Inversiones reales	6.379	(1.495)	4.884	4.077	83
7 - Transferencias de capital	--	--	--	--	--
TOTAL OP. DE CAPITAL	*6.379*	*(1.495)*	*4.884*	*4.077*	*83*
8 - Activos financieros	35	(19)	16	16	100
9 - Pasivos financieros	--	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*35*	*(19)*	*16*	*16*	*100*
TOTAL	**21.777**	**(2.795)**	**18.981**	**17.902**	**94**

El Instituto gestiona el programa 467A, de su misma denominación en el que, el presupuesto limitativo de gastos, con unos créditos definitivos de 18.981 miles de euros, ha reconocido obligaciones por importe de 17.902 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 94%. De las obligaciones reconocidas, 13.809 miles de euros corresponden a operaciones corrientes, 4.077 miles de euros a

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

operaciones de capital y 16 miles de euros a operaciones financieras. El 52% de las obligaciones reconocidas netas son gastos de personal, el 24% gastos corrientes en bienes y servicios y el 23% inversiones reales.

A 31 de diciembre de 2019 quedan 137 miles de euros de ORN de ejercicio corriente pendientes de pago, siendo el grado de cumplimiento del 99%. A dicha fecha, no existen obligaciones pendientes de pago correspondientes a presupuestos cerrados.

Las obligaciones reconocidas netas han aumentado un 14% respecto a 2018: las operaciones corrientes han aumentado un 11% y las operaciones de capital se han incrementado en un 26%.

La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos del IMIDRA, según la información presentada con la cuenta, se expone a continuación de forma resumida:

Cuadro III.69.
IMIDRA. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificación previsiones	Previsiones finales	DR Netos	Grado de ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7	--	7	88	1.348
4- Transferencias corrientes	15.276	(1.553)	13.722	13.722	100
5- Ingresos patrimoniales	80	--	80	104	130
TOTAL OP. CORRIENTES	*15.362*	*(1.553)*	*13.809*	*13.914*	*101*
6- Enajenación de Inversiones reales	--	--	--	--	--
7- Transferencias de capital	6.379	(1.242)	5.138	5.245	102
TOTAL OP. DE CAPITAL	*6.379*	*(1.242)*	*5.138*	*5.245*	*102*
8 - Activos financieros	35	--	35	12	35
9 - Pasivos financieros	--	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*35*	--	*35*	*12*	*35*
TOTAL	**21.777**	**(2.795)**	**18.981**	**19.171**	**101**

Los derechos reconocidos netos en este ejercicio han sido 19.171 miles de euros, de los que 13.914 miles de euros son operaciones corrientes, 5.245 miles de euros operaciones de capital, y 12 miles de euros operaciones financieras.

El capítulo presupuestario que recoge mayor volumen de DRN es el capítulo 4, *Transferencias corrientes* recibidas por importe de 13.722 miles de euros y que supone el 72% del total de derechos. El capítulo 7 *Transferencias de capital* se cifra en 5.245 miles de euros, lo que supone un 27% del total de derechos.

La ejecución presupuestaria ha sido del 101%, siendo las previsiones presupuestarias definitivas 18.982 miles de euros y los DRN 19.171 miles de euros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Los derechos recaudados netos del ejercicio ascendieron a 18.778 miles de euros, por lo que el grado de cumplimiento es del 98%. El importe de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019 de ejercicio corriente asciende a 394 miles de euros; el pendiente de cobro de ejercicios cerrados asciende a 347 miles de euros. El 67% de la deuda de presupuestos cerrados corresponde a deudores por arrendamiento de fincas y el 32% a transferencias de capital.

Los DRN de 2019 en relación con los del ejercicio anterior, se han incrementado en términos absolutos en 1.301 miles de euros, lo que representa un incremento del 7%. Los ingresos que han experimentado un mayor incremento han sido los correspondientes a las transferencias corrientes, con un incremento del 13%, habiendo disminuido las de capital un 6%.

El resultado presupuestario del ejercicio, según la información que consta en el Anexo IV "Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario" de la Memoria de Cuentas anuales, fue de 1.287 miles de euros, lo que representa un decremento del 41% con respecto al registrado en el ejercicio anterior, y ha sido propiciado por el mayor aumento de las ORN (14%) que de los DRN (7%), incluyendo el resultado de las operaciones comerciales que tiene un saldo positivo de 18 miles de euros. El Organismo no ha incluido las desviaciones de financiación, negativas y positivas del ejercicio, que ascendieron, según la información facilitada en el Anexo 23.4.1. de la Memoria "Gastos con financiación afectada. Desviación de financiación por agente financiador" a 297 y 9 miles de euros, respectivamente, lo que determina la infravaloración del resultado presupuestario en 288 miles de euros.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería del IMIDRA presenta un resultado positivo de 11.310 miles de euros, un 13% superior al del ejercicio anterior. No obstante, el Organismo no ha incluido el exceso de financiación afectada que, según consta en el Anexo 23.4.1 citado, ascendió a 431 miles de euros, lo que implica la sobrevaloración del Remanente no afectado en el citado importe.

El artículo 2.5 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, establece que "Se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos", correspondientes a las operaciones comerciales, si bien las estimaciones aprobadas tienen valor cero. Adicionalmente, el Organismo no ha presentado los presupuestos estimativos de gastos e ingresos, al igual que en ejercicios anteriores, limitándose a presentar el "Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales" sin que conste en el mismo los gastos e ingresos estimados. Por otra parte, el Presupuesto limitativo de ingresos no incluye la partida 570 *Resultados de operaciones comerciales*.

En lo que respecta a la situación patrimonial, las cuentas rendidas del ejercicio 2019 presentan activos y pasivos por valor de 51.998 miles de euros, de los que el 76% del activo (39.304 miles de euros) corresponde al activo no corriente. En el pasivo, el patrimonio neto representa el 97% de su valor total (50.441 miles de euros). Tanto el activo como el pasivo han aumentado un 7% en relación con el ejercicio anterior.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

El resultado económico patrimonial neto ha sido positivo por importe de 2.243 miles de euros, lo que ha supuesto una disminución del 33% con relación al ejercicio anterior, como consecuencia del mayor incremento de los gastos (15%) en relación con el incremento de los ingresos (7%).

Del análisis de las cuentas del Organismo se deducen las siguientes observaciones:

- En contabilidad presupuestaria, el IMIDRA ha registrado como inversiones, al menos, 1.199 miles de euros que en contabilidad financiera están imputados a gastos de personal, lo que podría incumplir el principio finalista de los créditos establecido en el artículo 54 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

- No se puede opinar sobre la razonabilidad de los importes registrados en la cuenta "Inversiones en investigación" ya que el Instituto no ha aportado documentación acreditativa de la rentabilidad económica de los proyectos de investigación activados, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de valoración del PGCPCM y que a 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo neto de 2.439 miles de euros. En el ejercicio 2019 se han activado en dicha cuenta 1.557 miles de euros.

- Tal y como se ha puesto de manifiesto en los informes de ejercicios anteriores, el IMIDRA dispone de cuatro fincas con valor contable cero pendientes de valorar por la Dirección General de Patrimonio, lo que determina la infravaloración del inmovilizado del Instituto en un importe que no se ha podido determinar. La Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería dictó Resolución el 27 de noviembre de 2018 por la que se adscribe al IMIDRA la finca denominada "Primer trozo de la Dehesa de Sotomayor" (Aranjuez) con efectos a 1 de enero de 2019. Dicho bien no se ha incluido en Inventario ni se ha registrado contablemente su adscripción.

- El saldo de deudores por arrendamiento de fincas correspondiente al ejercicio corriente se eleva a 81 miles de euros (26% de los DDR por operaciones de gestión del ejercicio corriente) y el correspondiente a ejercicios cerrados, asciende a 234 miles de euros (67% DDR de presupuestos cerrados). Teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda (el 56% es anterior a 2014), el Organismo deberá proceder a la reclamación de la no prescrita y a la regularización de los saldos prescritos o incobrables.

- Las cuentas 413 *Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto* y 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de septiembre de 2019, del Consejero de Hacienda y Función Pública, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2019, presentan un saldo a 31 de diciembre de 157 y 235 miles de euros respectivamente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.4.3.6. Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

Agencia Madrileña de Atención Social

El entonces Servicio Regional de Bienestar Social fue creado por la Ley 9/1984, de 30 de mayo, para la gestión directa de los Centros y Servicios de Asistencia Social que fueran de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid. Por el artículo 5.7 del Decreto 72/2015, del Consejo de Gobierno, se modificó la denominación por la actual, de Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).

La Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, derogó expresamente la Ley 9/1984, y en el artículo 5 "Agencia Madrileña de Atención Social", desarrolló el nuevo régimen jurídico aplicable a la Agencia.

El Decreto 230/2015, de 20 de octubre, estableció la estructura orgánica de la Agencia. Los centros integrados en la AMAS se clasifican en Residencias y Centros para personas mayores, 77 unidades; Centros residenciales, de día y 25 centros ocupacionales para personas con discapacidad intelectual; 25 Centros de acogimiento residencial de menores; 2 Residencias maternales y 4 Comedores Sociales, que hacen un total de 133 centros. Sin embargo, en el anexo de Organización y actividad del Organismo, constan sólo 130 Centros.

No figuran en el anexo dos pisos tutelados de adolescentes, denominados Mejorada I y Mejorada II, ni la residencia maternal, ni el piso tutelado maternal "Fernández Hijicos". Según manifiesta el Organismo, los pisos tutelados de adolescentes Mejorada I y Mejorada II, pertenecían al IVIMA y se devolvieron cuando se puso en funcionamiento el nuevo recurso del piso Ítaca. Con relación al piso tutelado maternal "Fernández Hijicos", es un recurso que, según la AMAS, depende directamente de la Consejería y no ha sido gestionado nunca por la Agencia. Por otro lado, se ha dado de alta un nuevo centro de acogimiento residencial de menores, según información del anexo, mediante Resolución nº 5150 de fecha 11 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica de la Consejería, por la que se concede la autorización administrativa para la prestación de servicios sociales mediante la creación de la residencia de adolescentes Vista Alegre.

Las Cuentas fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 15 de junio de 2020.

El AMAS gestionó en 2019 seis programas de gasto:

- 231B "Centros de mayores".
- 231E "Comedores sociales".
- 231H "Atención a personas mayores en centros de día y residencias".
- 231J "Atención a personas con discapacidad psíquica en centros".
- 239N "Dirección y coordinación AMAS".

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- 231G "Atención a la familia y el menor".

En el siguiente cuadro, se muestra la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio, por capítulos de la clasificación económica:

Cuadro III.70.
AMAS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación Económica
Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos del PG	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	ORN	
				Importe	Ejecución %
1- Gastos de personal	296.516	1.604	298.190	295.784	99
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	69.701	(908)	68.192	63.240	92
3- Gastos financieros	--	--	--	--	--
4- Transferencias corrientes	--	--	--	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*366.217*	*696*	*366.912*	*359.024*	*98*
6- Inversiones reales	21.777	(4.021)	17.756	14.883	84
7- Transferencias de capital	--	--	--	--	--
TOTAL OP. DE CAPITAL	*21.777*	*(4.021)*	*17.756*	*14.883*	*84*
8- Activos financieros	914	(628)	287	287	100
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*914*	*(628)*	*287*	*287*	*100*
TOTAL	**388.908**	**(3.953)**	**384.955**	**374.193**	**97**

El remanente de crédito, de 10.762 miles de euros, se desglosa de la manera siguiente: 5.552 miles de euros en el capítulo 2, *Gastos corrientes en bienes y servicios*; 2.873 miles de euros en el capítulo 6 *Inversiones reales,* y; 2.337 miles de euros en el capítulo 1, *Gastos de personal*. Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 96% de las obligaciones reconocidas corresponden a operaciones corrientes y, dentro de éstas, el capítulo 1, *Gastos de personal*, representa el 79% y el capítulo 2, *Gastos corrientes en bienes y servicios*, representa el 17%.

Por programas, el 231H "Atención a personas mayores en residencias y centros día", representa el 52% del total, seguido del 239N "Dirección y coordinación AMAS" con 57.942 miles de euros de obligaciones netas, que suponen el 15% del total.

Las obligaciones reconocidas netas han aumentado en 32.988 miles de euros, lo que significa una variación interanual del 10%, debido al incremento en todos los capítulos, destacan los gastos de personal, con un aumento de 27.971 miles de euros, que representa un 10%.

Se ha aplicado al presupuesto de 2019 el saldo inicial de la cuenta 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (1.984 miles de euros) y el de la cuenta 413 *Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto* (964 miles de euros), que recogían gastos e inversiones contabilizados en 2018, pero no imputados al

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

presupuesto, en el primero de los supuestos, por no corresponder tal aplicación al no estar vencidas las obligaciones, y, en el segundo de ellos, por otras causas de gestión. En 2019 se han imputado a las cuentas 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* y 413 *Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, gastos por importe de 2.056 miles de euros, y por 973 miles de euros, respectivamente.

En el siguiente cuadro, se muestra la liquidación del presupuesto de ingresos, por capítulos de la clasificación económica:

Cuadro III.71.
AMAS. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Clasificación Económica
Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos del PI	Previsiones iniciales	Modificaciones de previsiones	Previsiones definitivas	DRN	
				Importe	Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.642	--	36.642	36.589	100
4- Transferencias corrientes	329.575	(5.393)	324.182	324.182	100
5- Ingresos patrimoniales	--	--	--	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*366.217*	*(5.393)*	*360.824*	*360.771*	*100*
6- Enajenación de Inversiones reales	--	--	--	1.619	--
7- Transferencias de capital	21.777	(5.199)	16.578	16.578	100
TOTAL OP. DE CAPITAL	*21.777*	*(5.199)*	*16.578*	*18.197*	*110*
8- Activos financieros	914	6.639	7.553	283	4
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*914*	*6.639*	*7.553*	*283*	--
TOTAL	**388.908**	**(3.953)**	**384.955**	**379.252**	**100**

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2019 se han incrementado en 22.470 miles de euros con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 6%. El principal incremento, por importe de 20.846 miles de euros, lo han experimentado las transferencias corrientes, que representan un 7%, si bien, durante este ejercicio también se han recogido como ingresos patrimoniales un importe total de 1.619 miles de euros que corresponden a la liquidación de encargos de obras efectuados en ejercicios anteriores a Obras Madrid. Gestión de obras e infraestructuras, S.A., contabilizados como anticipo de inmovilizado. Se han registrado cobros por un importe neto de 375.351 miles de euros, que representan el 99% de los derechos reconocidos.

De los derechos reconocidos netos, las tasas, precios públicos y otros ingresos suponen el 10% y han tenido una ejecución presupuestaria del 100%. Las transferencias corrientes representan el 85%. El total de los derechos reconocidos que permanecen pendientes de cobro al final del año es de 3.901 miles de euros, un 1% de dichos derechos, que corresponden a tasas, precios públicos y otros ingresos.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

El Resultado presupuestario del ejercicio es positivo por importe de 10.456 miles de euros, y ha disminuido un 33 % con respecto al del ejercicio 2018, que alcanzó un total de 15.577 miles de euros.

El organismo presenta en la Memoria el anexo de las Desviaciones de gastos con financiación afectada, presentando un importe acumulado negativo de 254 miles de euros, que no está detallado por proyectos, bajo una referencia genérica al conjunto del programa FEDER, no pudiéndose identificar las desviaciones individualizadas. No es de directa coordinación con el anexo de Proyectos de Inversión ni con el anexo de Compromisos de gasto a cargo de ejercicios futuros y tampoco es obvio cuáles de entre esos proyectos de inversión cuentan con financiación afectada.

Se produce inconsistencia de las desviaciones de financiación afectada dado que no son transferidos a los ajustes del resultado presupuestario del ejercicio de la Agencia. De tal manera que el resultado presupuestario para 2019 pasaría a ser de 10.202 miles de euros una vez aplicado el ajuste por las desviaciones de financiación negativas del ejercicio. Y sin embargo, en el resultado presupuestario de los estados agregados de la Cuenta General sí se recoge el importe de estas desviaciones del anexo de la AMAS.

El remanente de tesorería para gastos generales alcanza 164.523 miles de euros, lo que refleja un exceso de financiación que debiera dar lugar a una revisión de las políticas de planificación presupuestaria. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 9/2018, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, durante 2019, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid. No obstante, en el caso del AMAS, el punto 2 exceptúa al Organismo de lo dispuesto en el punto 1, al establecer que tales remanentes tendrán la consideración de recursos propios.

El balance ha aumentado con respecto al ejercicio precedente en 7.173 miles de euros, un 1%. Los aspectos más relevantes de las cuentas de activo y pasivo son los siguientes:

- En el activo, el inmovilizado material supone un 77% y los deudores el 23%.

- Durante el ejercicio se han producido altas de inmovilizado por importe de 23.921 miles de euros, de los cuales 20.900 miles de euros corresponden a entradas y 2.491 miles de euros a aumentos por traspasos. Destacan las altas en *Construcciones*, por importe de 11.010 miles de euros, de los que 2.491 miles de euros son traspasos desde Construcciones en curso, seguida por Instalaciones técnicas y otras instalaciones con 3.814 miles de euros, Construcciones en curso por importe de 3.056 miles de euros, el Mobiliario con 2.340 miles de euros y la Maquinaria y utillaje con 1.204 miles de euros.

- Se han producido bajas por importe de 9.685 miles de euros, de las cuales un importe de 7.194 miles corresponden a bajas propiamente dichas, y 2.491 a disminuciones por traspasos. De las bajas, 6.286 miles de euros de la cuenta 239 *Anticipos para Inmovilizados materiales*, corresponden a la creación y adaptación de plazas en residencias de mayores principalmente, un total de 4.827 miles de euros, que han sido activados como alta en la cuenta de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Construcciones y el resto, 1.443 miles de euros, a pérdidas procedentes del Inmovilizado material. Del resto de bajas, cabe señalar 816 miles de euros en construcciones, que corresponden a reclasificaciones, así como una desadscripción por importe de 241 miles de euros del centro de atención a minusválidos psíquicos de Arganda.

- En el ejercicio 2019, los deudores han aumentado en un 3%, con respecto al ejercicio 2018. El importe se corresponde, casi en su totalidad, con los fondos del Organismo en la tesorería centralizada, ya que carece de tesorería propia, lo que se refleja en el balance en la cuenta 550 *Cuentas corrientes no bancarias*.

Los deudores por operaciones de gestión de presupuestos corrientes y cerrados corresponden en su totalidad a ingresos de las Residencias de Personas Mayores Propias. Los saldos de *Deudores presupuestarios. Operaciones de Gestión*, coinciden con los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019, que alcanzan un total de 3.901 miles de euros, y los deudores presupuestarios tienen un saldo de 2.212 miles de euros, una vez descontados los derechos cancelados de cerrados. En la cuenta del Organismo, se ha incluido en el apartado de información adicional un anexo 3b denominado "Relación Nominal de Deudores Presupuestarios a 31 de Diciembre. Presupuesto Cerrados. Ejercicio 2019", que contiene la información de los deudores de presupuestos cerrados por tipo de documento y fecha contable. Todos los documentos anteriores a 2014 aparecen con fecha contable 31 de diciembre de 2014, si bien al lado figura la fecha de antigüedad de la deuda.

En el ejercicio 2018 la deuda de más de cuatro años era de 174 miles de euros, en 2019 alcanza un importe de 245 miles de euros, lo que constituye un aumento del 29%. Se ha cancelado deuda anterior de 2006 a 2017 por 170 miles de euros.

- La estimación global del riesgo de fallidos declarado por la Comunidad de Madrid, en relación con deudas en vía ejecutiva, se cifra en 2.112 miles de euros. Siguiendo las indicaciones de la DG de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, se aplicó un porcentaje del 27,21% sobre los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva, por lo que la dotación global sobre los derechos pendientes de cobro fue de 602 miles de euros.

- El Patrimonio neto, que representa el 96% del pasivo, se ha incrementado en 8.084 miles de euros, lo que representa un 1%. El patrimonio aportado representa el 85% del patrimonio neto, y no ha variado respecto al ejercicio anterior. El patrimonio generado supone un 11% con un importe de 87.846 miles de euros y ha aumentado un 10% por la aplicación de los resultados de ejercicios anteriores principalmente. La cuenta 120 *Resultados de ejercicios anteriores* aumenta su saldo, en 14.818 miles de euros. Esta variación es debida principalmente a dos causas, a la aplicación de los resultados del ejercicio 2018, por importe de 14.820 miles de euros y a la corrección de errores con una diferencia de apuntes de 1.434,85€, según se ha manifestado, correspondiente a la rectificación de derechos reconocidos, para el proceso de cuadre de los deudores por estancias en residencias de mayores. En cuanto a la cuenta 130 *Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

de activos en estado de venta, que recoge subvenciones recibidas no reintegrables, tiene un saldo de 30.728 miles de euros que apenas ha variado respecto al ejercicio anterior.

- La cuenta 142 *Provisión a L/P para responsabilidades* presenta un saldo de 962 miles de euros, con una variación absoluta respecto al ejercicio anterior de (1.583) miles de euros. La cuantía de esta provisión se corresponde con el importe de las sentencias pendientes de pago en materia laboral. El importe de la provisión se justifica con sentencias firmes por importe total de 38 miles de euros, y sentencias provisionales pendientes de resolución de recurso de suplicación por importe de 924 miles de euros, que puede suponer un pasivo para el Organismo. Se ha comprobado que el 62% del importe de las sentencias provisionales corresponden al ejercicio 2016 y un 27 % al ejercicio 2017, principalmente por liquidaciones de contrato. Según manifestaciones del Organismo, dichas sentencias se debían a la resolución de varios procesos de consolidación de empleo, lo que supuso el cese de los interinos, y un aumento de las demandas de estos trabajadores.

- Durante el ejercicio 2019 el pasivo corriente ha aumentado en 673 miles de euros, lo que representa un 2% respecto al ejercicio anterior, este incremento se debe principalmente al aumento de Administraciones públicas, que, con un saldo de 24.650 miles de euros, ha tenido un 7% de incremento. Así mismo, las deudas a corto plazo, también se han visto minoradas en un 93%, quedando un saldo de 31 miles de euros, respecto a los 476 miles de euros del ejercicio anterior.

- Los acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, con un saldo a 31 de diciembre de 2019 de 2.056 miles de euros, han experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior de 72 miles de euros, un 4% más. En el apartado 13, de Información adicional y complementaria, de la Memoria de las cuentas rendidas, se incluye la relación de justificantes que componen el saldo de la cuenta.

- Los Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, con un saldo de 973 miles de euros no ha experimentado variación respecto al ejercicio anterior. En el anexo G.12 de la Información adicional y complementaria de la Memoria, se recoge la relación de justificantes que componen el saldo de la cuenta 413. Del análisis de la información incluida en las Cuentas Anuales se desprende que, en general, en la cuenta 413 se han registrado justificantes del último trimestre de 2019 sobre todo correspondientes a los meses de noviembre y diciembre. De dichos justificantes se ha imputado al presupuesto 2020, según anexo hasta el 3 de febrero 2020, un importe de 420 miles de euros, que representa el 19 % y se han anulado justificantes por un importe de 10 miles de euros, quedando pendientes a esa fecha 543 miles de euros. Se ha comprobado con el listado de registro de facturas extraído del NEXUS, que se han pagado de este saldo, al menos 360 miles de euros entre el 5 de febrero y el 27 de marzo.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Se ha comprobado el cumplimiento de la Orden de 25 de septiembre de 2019 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, así como de la Resolución, de 16 de noviembre de 2019 de la IGCM, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar al presupuesto en el cierre del ejercicio 2017, donde se prescribe el registro en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto* de todas aquellas facturas conformadas por los gestores antes del 3 de enero del 2019, o en la cuenta financiera 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* las facturas conformadas hasta el 19 de febrero del 2019.

- Los cobros pendientes de aplicación se han incrementado en 50 miles de euros con respecto a 2018, presentando un saldo de 3.374 miles de euros, compuesto principalmente por los ingresos formalizados en diciembre relativos al pago del precio público de estancias y otros ingresos de residencias de mayores del mes de noviembre, que según la normativa se debe formalizar a presupuesto al mes siguiente de su ingreso, por importe de 3.213 miles de euros. El Organismo ha justificado la aplicación de 3.221 miles de euros al Presupuesto de ingresos de 2020, quedando pendiente de aplicación definitiva un saldo de 154 miles de euros.

El resultado del ejercicio presenta unos beneficios de 7.851 miles de euros, en el ejercicio anterior fue de 14.820 miles. Sobre los epígrafes de la cuenta de resultados se indica:

- Los gastos de gestión ordinaria son un 9% superiores a los del año anterior; en cuanto a los ingresos de gestión ordinaria, se ha registrado un importe un 6% mayor al del ejercicio precedente. El mayor peso de los gastos recae sobre los gastos de personal, que suponen un 80% del total, seguido de otros gastos de gestión ordinaria y de aprovisionamientos que representan un 9% y un 7%, respectivamente.

- Respecto de los ingresos, el mayor peso corresponde a transferencias y subvenciones nominativas de la Consejería a la que se encuentra adscrita la Agencia, y que se consignan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para cada ejercicio, con un 90% sobre el total de ingresos. El incremento experimentado en las transferencias y subvenciones recibidas, cifrado en 19.854 miles de euros, ha sido de un 6% más que el ejercicio pasado. Los ingresos por prestación de servicios, con un saldo de 35.868 miles de euros, ha tenido un incremento del 1%, correspondiente a los ingresos relativos al cobro del precio público por las estancias en residencias de mayores. Cabe destacar los ingresos por 1.584 miles de euros por exceso de provisiones correspondientes a los litigios de personal.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.4.3.7. Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid

El Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid es un Organismo Autónomo, de carácter mercantil, creado por Ley 5/1985, de 16 de mayo, que tiene por objeto la articulación de la cooperación y participación de la Comunidad de Madrid y de sus Ayuntamientos en la gestión conjunta del servicio de transporte público regular de viajeros. La Ley 6/2002, de 27 de junio, modifica parcialmente la Ley de creación del Organismo, configurando el actual régimen económico financiero de los servicios del transporte público madrileño.

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.72.
CRTM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	OR Netas	Grado de ejecución (%)
1 - Gastos de personal	8.531	(1.479)	7.052	7.049	100
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	8.094	(1.076)	7.018	5.079	72
3 - Gastos financieros	--	5.017	5.017	5.017	--
4 - Transferencias corrientes	1.366.428	42.665	1.409.093	1.406.456	100
TOTAL OP. CORRIENTES	*1.383.053*	*45.127*	*1.428.180*	*1.423.602*	*100*
6 - Inversiones reales	6.636	(4.890)	1.746	585	34
7 - Transferencias de capital	4.550	(2.866)	1.684	1.625	96
TOTAL OP. DE CAPITAL	*11.186*	*(7.756)*	*3.430*	*2.210*	*64*
8 - Activos financieros	15	--	15	3	16
9 - Pasivos financieros	--	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*15*	--	*15*	*3*	*16*
TOTAL	**1.394.254**	**37.371**	**1.431.626**	**1.425.814**	**100**

El Consorcio gestiona el programa 453N "Programación y desarrollo del transporte", en el que el presupuesto limitativo de gastos del ejercicio 2019 presenta unos créditos finales de 1.431.626 miles de euros, 37.371 miles de euros más que los iniciales.

Las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 1.425.814 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 100%. Del importe total de las obligaciones reconocidas, el 99% correspondieron a transferencias corrientes, cuyo nivel de ejecución presupuestaria fue del 100%.

En cuanto a la variación interanual, las obligaciones reconocidas han aumentado en 83.329 miles de euros (un 6%) en relación con el ejercicio 2018 derivada, fundamentalmente, del incremento de las obligaciones reconocidas en el Capítulo 4

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Transferencias corrientes que representa un incremento del 6% respecto de las del año anterior.

La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos del CRTM, según la información presentada con la cuenta, se expone a continuación de forma resumida:

Cuadro III.73.
CRTM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificación previsiones	Previsiones finales	DR Netos	Grado de ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	801	--	801	3.781	472
4- Transferencias corrientes	1.365.786	(1.478)	1.364.308	1.382.154	101
5- Ingresos patrimoniales	(25.841)	--	(25.841)	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*1.340.746*	*(1.478)*	*1.339.268*	*1.385.935*	*103*
6- Enajenación de Inversiones reales	--	--	--	--	--
7- Transferencias de capital	13.493	(3.150)	10.343	10.343	100
TOTAL OP. DE CAPITAL	*13.493*	*(3.150)*	*10.343*	*10.343*	*100*
8- Activos financieros	40.015	42.000	82.015	7	0
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*40.015*	*42.000*	*82.015*	*7*	*0*
TOTAL	**1.394.254**	**37.372**	**1.431.626**	**1.396.285**	**98**

La liquidación del presupuesto limitativo de ingresos, presentada por el CRTM, muestra unos derechos reconocidos netos de 1.396.285 miles de euros; prácticamente el 100% corresponde a *Transferencias corrientes*, que alcanzan un importe de 1.382.154 miles de euros. En cuanto a la variación interanual, los derechos reconocidos netos han aumentado con respecto al ejercicio anterior un 2%.

En el ejercicio 2019, el Consorcio ha recibido subvenciones de la Unión Europea, por importe 115 miles de euros.

El resultado de la actividad comercial figura en el "Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales", en el que los derechos reconocidos del ejercicio alcanzaron 955.129 miles de euros y las obligaciones reconocidas 983.226 miles de euros, lo que elevó el resultado negativo de dichas operaciones a 28.096 miles de euros.

El análisis conjunto del gasto real del Consorcio en 2019, obligaciones reconocidas netas del presupuesto limitativo más gasto ejecutado, según el resultado de operaciones comerciales, arroja un total de gasto real de 2.409.040 miles de euros, de los que 1409.581, el 59% son subvenciones realizadas a los diferentes grupos de operadores del transporte. Los gastos reflejados en la cuenta de resultado económico

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

patrimonial como "consumos de mercaderías y otros aprovisionamientos" (978.989 miles de euros) lo constituyen, fundamentalmente, los reintegros que el CRTM realiza a favor de los diferentes operadores del transporte, que previamente el CRTM ha hecho suyos por la venta de títulos de transporte (tarjetas, bonos, abonos mensuales, etc…) en función del número de viajeros usuarios de cada operador.

Del total de las subvenciones registradas en el grupo 65 "Transferencias y subvenciones concedidas" con cargo al presupuesto limitativo del Organismo (1.409.581 miles de euros, se han imputado al presupuesto del ejercicio 1.408.081 miles de euros, correspondiendo el resto, 1.500 miles de euros, a la diferencia relativa a la periodificación registrada en la cuenta 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, el 95% obedecen al pago de las tarifas de equilibrio fijadas para cada operador en sus respectivos contratos de adjudicación de la concesión y el 5% restante, son las compensaciones realizadas a los operadores no vinculados a tarifas de equilibrio. Del total de subvenciones concedidas, un importe de 1.625 miles de euros son de capital y están destinadas a financiar la adaptación del carril izquierdo de la autovía A-2 como carril Bus-Vao.

El resultado presupuestario del ejercicio antes de ajustes reflejado en el Anexo IV "Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario" ha sido negativo por importe de 57.625 miles de euros, 29.529 miles de euros relativos al presupuesto limitativo y 28.096 miles de euros a la actividad comercial. Este último resultado es siempre deficitario ya que los ingresos, que están constituidos por la venta de títulos de transporte, se reintegran totalmente a los operadores y el organismo asume los gastos de fabricación, distribución y comercialización de estos títulos de transporte. El resultado presupuestario ha disminuido en relación con el ejercicio anterior en 60.721 miles de euros. El Organismo en el citado Anexo incluye como ajuste, en el apartado 3 "Créditos gastados financiados con remanente de tesorería", el importe total del resultado presupuestario antes de ajustes, dejando el resultado presupuestario ajustado a cero, importe superior al de los créditos financiados con remanente de Tesorería que ascendieron a 42.000 miles de euros y no incluye las desviaciones de financiación negativas del ejercicio por 120 miles de euros, según consta en el Apartado 23.4.1 "Gastos con financiación afectada. Desviación de financiación por agente financiador" de la Memoria, lo que determina la sobrevaloración de dicho resultado ajustado en un importe de 15.745 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas rendidas presentan activos y pasivos por valor de 293.959 miles de euros, un 36% inferiores a los del ejercicio anterior. El inmovilizado material no llega a representar el 1% del activo mientras que el intangible representa el 4% y el saldo de créditos y valores representativos de deuda, por planes de pagos con Ayuntamientos, alcanza el 3%. El activo corriente representa el 92% restante y se incluyen provisiones de circulante por 403.204 miles de euros, para hacer frente a la posible no devolución por la AGE del IVA liquidado y no cobrados correspondientes a los años de 2013 a 2017, lo que conlleva presentar en balance un saldo negativo de los deudores por operaciones de gestión de 292.039 miles de euros.

El patrimonio neto representa el 54% del pasivo, mientras que el pasivo corriente representa el 35% y el pasivo no corriente el 11%.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Por lo que se refiere al resultado neto del ejercicio, el Consorcio ha pasado de tener unos beneficios de 126.153 miles de euros a unas pérdidas de 176.180 miles de euros lo que supone una disminución del beneficio con respecto al ejercicio anterior de un 240%. Dicho decremento (y su reflejo en el Patrimonio Neto) viene motivado, principalmente, por la aplicación y dotación en 2018 y 2019, respectivamente, de la provisión de circulante por importe de 88.975 y 116.433 miles de euros. Este resultado quedaría afectado por el correcto registro en cuentas de los ingresos, gastos y provisiones que se relacionan a continuación, derivados del análisis de las cuentas del Consorcio.

Del análisis de las cuentas se pone de manifiesto lo siguiente:

- El Organismo no ha procedido, tal y como se requería en el Informe de esta Cámara de Cuentas correspondiente a la fiscalización integral del CRTM del ejercicio 2012 (aprobado el 29 de diciembre de 2015) a imputar los derechos reconocidos derivados de los convenios para la prestación del servicio interurbano con determinados ayuntamientos en el capítulo 3 *Tasas, precios públicos y otros ingresos* del presupuesto de ingresos, si no que continúa registrándolos en el capítulo 4 *Transferencias corrientes*, tal y como lo venía haciendo. El importe liquidado en el ejercicio por este concepto en la aplicación presupuestaria de ingresos 46000 Transferencias de CCLL asciende a 20.273 miles de euros.

- La cuenta 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de septiembre de 2019, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2019, presenta un saldo a 31 de diciembre de 85.281 miles de euros.

- La cuenta *Hacienda Pública Deudora* presenta un saldo de 476.286 miles de euros correspondientes a la liquidación de IVA pendiente de devolución de los ejercicios 2013 a 2017. Un total de 403.204 miles de euros están provisionados debido al criterio mantenido por la Agencia Tributaria en ejercicios anteriores, de devolver sólo una parte de la cantidad solicitada por el CRTM. A 31 de diciembre de 2019 las Resoluciones se encuentran recurridas ante la Audiencia Nacional al haber desestimado el Tribunal Económico Administrativo Central las reclamaciones solicitadas. Con la modificación que introduce la disposición final décima de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de 9 de noviembre, en la Ley 37/1992, del IVA, que afecta principalmente a las actividades realizadas por los entes y entidades del sector público, la Agencia Tributaria ha procedido a devolver la totalidad del IVA liquidado a partir de su entrada en vigor.

- El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2019 asciende a 69.504 miles de euros, un 55% inferior al existente a fin del ejercicio anterior. En el ejercicio 2019 se han abierto cuatro cuentas nuevas de las cuales tres son restringidas de ingresos. El saldo en la cuenta *Bancos* está conciliado con los comunicados

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

de las entidades financieras donde se sitúan las cuentas corrientes del Organismo.

- De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería del CRTM que figura en el apartado 23.5. "Información presupuestaria. Estado del Remanente de tesorería", a 31 de diciembre de 2019, ascendió a 248.795 miles de euros, un 37 % inferior al de 2018, que fue de 395.838 miles de euros. Dicho remanente no ha sido ajustado por las desviaciones positivas de financiación acumuladas cuyo importe ascendió a 86 miles de euros, según datos del Apartado 23.4.1 "Gastos con financiación afectada. Desviación de financiación por agente financiador" de la Memoria, lo que determina la sobrevaloración del remanente en dicho importe. El artículo 5.2 d la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, establece que dicho remanente no queda afecto al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid, sino que tendrá la consideración de recursos propios para el Organismo.

- A fecha de redacción de este Proyecto, no se ha recibido Informe de auditoría realizado sobre las cuentas de 2019 del Consorcio.

III.5. CUENTAS DEL ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS)

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuado sobre las cuentas rendidas y demás documentación presentada por el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), único Ente Público cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, por lo que su rendición se produce en el marco de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

La Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, en los Títulos VII y VIII, respectivamente, configuraba el Servicio Madrileño de Salud y el Instituto Madrileño de la Salud. Dichos Entes Públicos fueron unificados por el Decreto 14/2005 por el que se integra el Servicio Madrileño de Salud en el Instituto Madrileño de la Salud, modificándose además la denominación del Instituto Madrileño de la Salud que pasó a denominarse desde entonces Servicio Madrileño de Salud. Desde 2005, el SERMAS integra tanto la función de compra de servicios sanitarios, como la función de provisión de servicios sanitarios a los ciudadanos.

Introducción y control interno general

El Decreto 195/2015 del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, establece en el artículo 3.2.a), que corresponde a la Viceconsejería de Sanidad la superior dirección del Servicio Madrileño de Salud. El Decreto 196/2015 desarrolló la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, bajo la superior autoridad de la citada Viceconsejería, ejerciendo su titular como

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Director General del Servicio Madrileño de Salud. Por el Decreto 85/2018, de 5 de junio, se modificaron los Decretos 195/2015 y 196/2015, y se creó en el SERMAS una nueva Dirección General de Infraestructuras Sanitarias, si bien se establecía un plazo máximo para las adaptaciones presupuestarias y contables hasta el 1 de enero de2019.

Durante el ejercicio 2019 se aprobaron los Decretos 307 y 308, de 26 de noviembre, que derogaron los anteriores Decretos 195 y 196 de 2015 e instituyeron, como órgano de gobierno, a un Consejo de Administración y, como órgano de dirección, al Director General, que se identifica con el propio titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria. Asimismo, se modificó la estructura orgánica del SERMAS, para situar la asistencia sanitaria en su conjunto, atención primaria y hospitalaria, junto con el SUMMA 112, bajo la Dirección General del Proceso Integrado de Salud, y se creó una nueva Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria, conjuntamente con la Consejería competente en materia de servicios sociales.

Los fines y funciones se determinan en el artículo 4 del Decreto 24/2008, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento y se concretan en las siguientes, entre otras:

- La atención integral de la salud en todos los ámbitos asistenciales.
- La puesta en marcha de las actuaciones de salud pública que tengan relación con la atención sanitaria y estén encaminadas a garantizar los derechos de protección a la salud.
- El establecimiento de medidas para garantizar la calidad y seguridad de los servicios sanitarios.
- La distribución de los recursos económicos afectos a la financiación de los servicios y prestaciones que configuran el sistema sanitario público.

El desarrollo de las funciones encomendadas se realiza a través de la Gestión directa de 25 hospitales además del Instituto Psiquiátrico de Salud Mental José Germain. Además se integran en el SERMAS los centros de Atención Primaria (266 Centros de Salud, 163 Consultorios Locales y 1 Centro adscrito (Casa de Socorro de Alcalá de Henares), el servicio SUMMA 112 y el Centro de Transfusión. Cada uno de estos hospitales y áreas se configura a efectos contables y presupuestarios como un Centro Gestor existiendo además otro Centro Gestor que da servicio al resto, el Centro Gestor 8100 "Servicios Centrales".

Esta estructura de Centros Gestores del ejercicio 2019 incorpora las modificaciones organizativas producidas a mediados de 2016. A partir del 30 de junio de 2016 se incorporaron al SERMAS seis nuevos centros de atención especializada, anteriormente gestionados a través de Empresas Públicas dependientes, que quedaron extinguidas con fecha 30 de junio de 2016, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la ley 9/2015 de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas:

- Hospital Universitario del Henares

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Hospital Universitario del Sureste
- Hospital Universitario del Tajo
- Hospital Universitario Infanta Cristina
- Hospital Universitario Infanta Leonor
- Hospital Universitario Infanta Sofía

Estos seis hospitales puestos en funcionamiento en 2008 fueron construidos mediante contratos de concesión de obra pública, adjudicados en 2005 por concurso, cuyo objeto era la redacción del proyecto de construcción, la ejecución de las obras y la explotación y mantenimiento de la obra pública y del mobiliario, con una duración de 30 años. El artículo 6 de la ley 9/2015 de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, que establece la extinción de las empresas públicas creadas con la finalidad de gestionar cada uno de estos hospitales, determina que el conjunto de los bienes, derechos y obligaciones resultantes de la extinción de dichas empresas públicas se integre en el Servicio Madrileño de Salud.

A partir de la reordenación de los programas de gasto de la CM llevada a cabo en 2015, el gasto del SERMAS se clasifica en 6 programas. Los centros gestores de los distintos hospitales, así como el Centro 8502 de Transfusión, incluyen sus gastos en el programa 312A "Atención Especializada" salvo los de formación, mientras que los Centros de Atención Primaria comparten el programa 312B "Atención Primaria de Salud", y el SUMMA 112 cuenta con el programa 313C "SUMMA 112". Los programas 311P "Dirección y Servicios Generales del SERMAS" y 312C "Plan Integral de Listas de Espera" son exclusivos del Centro 8100 Servicios Centrales, completándose la lista con el programa 312F "Formación Personal Sanitario" en el que participan los distintos centros.

Al margen de la gestión que el Ente Público realiza de los diferentes hospitales integrados en su propia organización, el Ente gestiona también, de forma descentralizada a través de personas jurídicas independientes, el Hospital de Fuenlabrada, el Hospital Fundación Alcorcón y la Unidad Central de Radiodiagnóstico. Dichas entidades han rendido las cuentas del ejercicio 2019.

Además, el SERMAS gestiona de forma indirecta, mediante concesión administrativa, el Hospital Infanta Elena de Valdemoro, que entró en funcionamiento en 2007, así como el Hospital de Torrejón, abierto en septiembre de 2011, el Hospital Rey Juan Carlos, en marzo de 2012, y el Hospital General de Villalba, inaugurado en 2014. Asimismo, se integran dentro de la red, aunque no son de la titularidad de la CM, un hospital privado concertado, la Fundación Jiménez Díaz, y el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, de titularidad pública.

Por último, cabe hacer mención a las trece Fundaciones para la Investigación Biomédica, doce de ellas creadas por varios hospitales directamente gestionados por el SERMAS, entre las cuales se incluyen dos entidades constituidas en noviembre de 2018 (FIB Hospital Universitario Infanta Sofía y Hospital Universitario del Henares y FIB

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Infanta Leonor y Hospital Universitario del Sureste), así como la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid que fue constituida en 2015. Dichas entidades han rendido las cuentas de 2019.

Para la elaboración de las Cuentas Anuales, hasta el ejercicio 2014 fue de aplicación el PGCPCM aprobado por Orden 2277/96, de 9 de octubre, y la Resolución de 17 de enero de 2006 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba la adaptación del PGCPCM a los Organismos Autónomos y Entes Públicos de la Comunidad de carácter asistencial. En 2015 entró en vigor un nuevo PGCPCM, si bien, transitoriamente, la resolución de 2006 continuará vigente en tanto no se aprueben otras normas específicas en su lugar, en todo lo que no se oponga a la nueva regulación.

Las Cuentas del SERMAS se ajustan al modelo previsto en el nuevo PGCPCM, que fue aplicable por primera vez para el ejercicio de 2015. No obstante, en el punto establecido al efecto de la Memoria no se presenta la información requerida sobre las provisiones, tal como la naturaleza de las obligaciones asumidas, calendario previsto para hacerlas frente, estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados en su valoración, etc., si bien en este ejercicio se ha incluido, como Otra Información Relevante, un epígrafe con explicaciones sobre los criterios y asientos realizados en relación con la provisión sobre responsabilidades que figura en el Balance, a lo que ha de añadirse la información proporcionada por el Anexo 19, que desde 2017 se incluye entre la documentación adicional y complementaria, el cual detalla las cantidades provisionadas, con información sobre su naturaleza y criterios de estimación.

La contabilidad del SERMAS refleja los gastos e ingresos de los distintos centros gestionados directamente. Asimismo, refleja las aportaciones realizadas a las entidades dependientes que gestionan el Hospital de Fuenlabrada, el Hospital Fundación Alcorcón y la Unidad Central de Radiodiagnóstico. Las Cuentas Anuales del SERMAS se preparan a partir de los registros contables de los distintos Centros que lo integran. El modelo se basa en la autonomía contable de los centros, con una unificación en el procedimiento en cuanto a ejecución del presupuesto mediante la aplicación informática NEXUS. A final de ejercicio, los balances se unifican, dando lugar a la Cuenta del Servicio Madrileño de Salud.

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 24/2008, el control interno de la gestión económico-financiera del SERMAS se realizará por la Intervención General mediante:

- El ejercicio de la función interventora en su modalidad de fiscalización previa, limitada respecto de algunos actos, estableciéndose un control posterior mediante la fiscalización plena sobre una muestra.

- El control interno de la gestión económica-financiera de los centros sanitarios, salvo en los supuestos en que sea aplicable la función interventora, se realizará mediante el ejercicio del control financiero de carácter permanente a que se refieren los artículos 17 y 85.1 de la Ley 9/1990 y el Decreto 45/1997 de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La Resolución de 9 de marzo de 2016 recoge las instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente en los centros adscritos al SERMAS, estableciendo las Unidades competentes para su ejercicio, la planificación y ejecución de las actuaciones establecidas en los Planes de Auditorías, los procedimientos y la tramitación de los informes.

En ejecución del Plan de auditorías para el ejercicio 2019, y de acuerdo con la normativa citada, se han elaborado distintos Informes de Control Financiero en 15 de los 30 Centros que integran el SERMAS sobre al menos uno de los siguientes aspectos: gestión presupuestaria (7 informes); gestión de personal (7); gestión contractual (13); Informe de control financiero (1). Además se ha elaborado un Informe Global en el Hospital 12 de octubre. No se han elaborado informes, ni en 2019 ni en 2018, sobre la gestión de ingresos.

Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gastos del SERMAS presenta unos créditos iniciales de 7.930.064 miles de euros, incrementados en un 10% por las modificaciones presupuestarias, por importe de 757.325 miles de euros, con lo que los créditos finales fueron de 8.687.389 miles de euros. Las ORN alcanzan 8.647.537 miles de euros, con un grado de ejecución del 99,5%. El grado de cumplimiento de las obligaciones es del 98%, quedando acreedores por importe de 173.332 miles de euros. La ejecución, en miles de euros, por capítulos es la siguiente:

Cuadro III.74.
SERMAS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación Económica (en miles de euros)

Capítulos del PG	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	ORN	
				Importe	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	3.572.904	103.035	3.675.939	3.675.848	100
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.794.633	385.912	3.180.545	3.150.297	99
3- Gastos financieros	573	11.532	12.105	12.105	100
4- Transferencias corrientes	1.121.896	215.649	1.337.545	1.337.390	100
TOTAL OP. CORRIENTES	*7.490.006*	*716.128*	*8.206.134*	*8.175.640*	*100*
6- Inversiones reales	172.753	(28.751)	144.002	134.678	94
7- Transferencias de capital	--	1.000	1.000	1.000	100
TOTAL OP. DE CAPITAL	*172.753*	*(27.751)*	*145.002*	*135.678*	*94*
8- Activos financieros	267.305	68.948	336.252	336.220	100
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*267.305*	*68.948*	*336.252*	*336.220*	*100*
TOTAL	**7.930.064**	**757.325**	**8.687.388**	**8.647.538**	**100**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Además de las obligaciones efectivamente reconocidas, el saldo de la cuenta 413, que procede casi en su totalidad del propio ejercicio y, dentro de este, en un 93%, del cuarto trimestre, recoge las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto y asciende a 281.765 miles de euros, un 3% de las obligaciones reconocidas netas en 2019. Por Centros, destacan el Hospital de la Princesa con facturas no imputadas a presupuesto por importe de 28.139 miles de euros, que suponen el 13% de las obligaciones reconocidas, siendo también reseñable dicho porcentaje en el Hospital Clínico San Carlos, Hospital Ramón y Cajal y Hospital de Getafe con porcentajes entre el 8-9%, el Hospital Infanta Sofía con un 7% y los hospitales Puerta de Hierro, Infanta Leonor, La Paz, Niño Jesús y Severo Ochoa con un 5%. Las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto contabilizadas en la cuenta 413 en fin de 2018 ascendían a 105.511 miles de euros, cuyas facturas, casi en su totalidad, correspondían al propio ejercicio 2018, y se aplicaron en su totalidad en 2019.

La cuenta 411 se destina a la periodificación en la cuenta del resultado económico, de gastos de carácter presupuestario pero que no se encuentran vencidos, por lo que no son aplicables al presupuesto del ejercicio. Presenta un saldo de 200.905 miles de euros, el 2% de las obligaciones reconocidas netas, contabilizados de acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de septiembre de 2019 de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2019 y la Resolución de la Interventora General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar a presupuesto en el cierre del ejercicio 2019. Así se incluyen en esta cuenta los gastos siguientes:

- Los hospitales de Santa Cristina, Cruz Roja, La Fuenfría, Móstoles, Gregorio Marañón, El Escorial, Guadarrama, Virgen de la Poveda y La Fora, el Instituto Psiquiátrico José Germain, así como en los Centros Atención Primaria Área Única, SUMMA 112, Centro de Transfusiones y Servicios Centrales, se ha automatizado el registro, en la cuenta 411, de los albaranes de 2019 que quedan pendientes de facturar en fin de ejercicio. Sin embargo en los restantes hospitales la inclusión de los albaranes pendientes de facturar no es automática, y no se asegura su inclusión si la factura correspondiente no se recibe, habiéndose detectado en informes elaborados por la intervención en alguno de estos hospitales la existencia de albaranes pendientes de factura que no han sido objeto de contabilización en la cuenta 411.

- En el resto de facturas no incluidas en el denominado "circuito logístico", se incluyen en la cuenta 411 las facturas conformadas hasta el 19/2/2020 que soportan gastos del ejercicio 2019, estableciéndose en el sistema informático la obligación de descartar, por parte del gestor a la hora de conformar las facturas que el justificante pueda corresponder a gasto devengado en el ejercicio anterior. Se establece además un procedimiento de confirmación de este aspecto por las Intervenciones Delegadas. Entre estos gastos destacan los gastos farmacéuticos del mes de diciembre de 2019, por importe de 118.650 miles de euros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Se han detectado facturas del ejercicio 2019 o anteriores registradas a partir del 19/2/20 por importe de 16.427 miles de euros, de los que la mayor parte corresponde a los Centros que tienen implantado el módulo logístico, en el que los importes quedarían automáticamente registrados en la cuenta 411 siempre que los gastos estén recogidos en los correspondientes albaranes, por lo que los correspondientes gastos ya estarían reflejados en la cuenta del resultado económico patrimonial. En los restantes supuestos, el importe detectado es de sólo 6.520 miles de euros. De acuerdo con el procedimiento establecido para el registro en la cuenta 413 de las facturas anotadas en el Registro Contable de Facturas, los órganos responsables del gasto, antes del día 3 de enero de 2020, procederán a realizar las actuaciones ordinarias de otorgamiento de conformidad o rechazo, según proceda, de las facturas. Asimismo, las Intervenciones Delegadas realizarán las actuaciones especiales encaminadas a verificar el correcto registro de la Cuenta 413, instando a los gestores a su rechazo si no se confirmara por ellos la exigibilidad de la deuda. Ello provoca que algunas facturas llegadas en los últimos días del ejercicio sean devueltas a los proveedores y dadas de baja en el Registro Contable de Facturas. Cuando el proveedor remite de nuevo la factura, no siempre llega a tiempo para su inclusión en la cuenta 413 o 411.

La sociedad Hospital de Majadahonda S.A., concesionaria del Hospital Puerta de Hierro, promovió en su día la modificación de los porcentajes de titularidad catastral de las fincas en las que se ubica el hospital, lo que dio lugar a un posterior contencioso administrativo, que culminó con la sentencia del Tribunal Supremo de 4 de diciembre de 2017 que estima su recurso en casación, y tiene como consecuencia la obligación del SERMAS (Hospital Puerta de Hierro) de asumir el pago de IBI correspondiente a ejercicios anteriores por importe de 8.151 miles de euros. En el presupuesto de 2019 constan las liquidaciones de los ejercicios 2015 a 2018 por importe de 3.660 miles, además de la liquidación correspondiente al ejercicio 2019 (918 miles de euros). Los restantes 4.491 miles de euros, correspondientes a los ejercicios 2009 a 2014 no se integraron en el pasivo del SERMAS en 2019, y se reconocieron y pagaron en 2020. En 2019 el SERMAS reclamó a la Sociedad concesionaria los IBI de 2009 a 2019, al entender que dichos importes son repercutibles en virtud del contrato, habiendo ésta interpuesto recurso contencioso administrativo.

Análoga situación se ha producido con la sociedad Hospital de Vallecas S.A, concesionaria del Hospital Infanta Leonor de Vallecas, que también solicitó el cambio en la titularidad catastral, estimado en sentencia del TS de 13/3/2017, a consecuencia de la cual corresponde al SERMAS asumir liquidaciones de IBI del Ayuntamiento de Madrid por importe de 3.043 miles de euros correspondientes a los ejercicios 2015 a 2018, por lo que en 2019 se reconocen y pagan 1.418 miles (años 2018 y 2019), permaneciendo sin registrar el resto del pasivo por los recibos de IBI anteriores ni como deuda ni como provisión. En este último caso, consta un Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad, según el cual, atendiendo a los pliegos que rigen esta concesión, también sería viable repercutir a la sociedad concesionaria los importes pagados por IBI.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Presupuesto de ingresos

En cuanto al presupuesto de ingresos los DRN ascienden a 8.676.409 miles de euros. Los ingresos proceden en un 99% de Transferencias, de las cuales el 94% son transferencias corrientes (capítulo 4), y el 6%, de capital (capítulo 7). Las transferencias totales son de 8.615.522 miles de euros. Tanto el grado de ejecución del presupuesto de ingresos como el porcentaje de cobro de los derechos reconocidos es prácticamente del 100% con unos derechos reconocidos pendientes de cobro de 25.187 miles de euros. La ejecución, en miles de euros, por capítulos es la siguiente:

Cuadro III.75.
SERMAS. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Clasificación Económica
Ejercicio 2019
(en miles de euros)

Capítulos del PI	Previsiones iniciales	Modificac. previsiones	Previsiones definitivas	DRN	
				Importe	Ejecución %
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	69.078	7.378	76.456	63.222	83%
4- Transferencias corrientes	7.414.892	767.011	8.181.903	8.185.150	100%
5- Ingresos patrimoniales	5.886	--	5.886	6.338	108%
TOTAL OP. CORRIENTES	*7.489.856*	*774.390*	*8.264.246*	*8.254.709*	*100%*
6- Enajenación de Inversiones reales	--	--	--	--	-
7- Transferencias de capital	437.472	-17.065	420.407	420.372	100%
TOTAL OP. DE CAPITAL	*437.472*	*-17.065*	*420.407*	*420.372*	*100%*
8- Activos financieros	2.736	--	2.736	1.328	49%
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--
TOTAL OP. FINANCIERAS	*2.736*	--	*2.736*	*1.328*	*49%*
TOTAL	**7.930.064**	**757.325**	**8.687.389**	**8.676.409**	**100%**

El grado de recaudación de los derechos reconocidos es casi del 100%, dada la especial importancia de las transferencias de la Consejería de Sanidad como fuente de ingresos del SERMAS, las cuales se recaudan en su totalidad. Sin embargo, en algunos recursos de menor importancia relativa se observan bajos porcentajes de cobro de los derechos reconocidos. Así, el artículo 31, que recoge los precios públicos devengados por los servicios sanitarios, presenta un porcentaje de recaudación del 52%, y en algunas partidas de este artículo el porcentaje es muy inferior; en 2018 y 2017 este porcentaje de recaudación fue del 49%, y similar en ejercicios anteriores, dando lugar a un saldo acumulado procedente de ejercicios cerrados en aumento. Destacan por su bajo nivel de recaudación dos partidas:

- La partida 31404 *Instituciones Penitenciarias,* en la que se reconocen en el presupuesto 9.739 miles de euros y se recaudan 2.358 miles de euros (el 24%). No obstante se aprecia en esta partida desde el ejercicio 2018 en el que se recaudó un importe y porcentaje similar, 2.162 miles de euros (el 24%), una importante mejora respecto de los importes y porcentajes de recaudación de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ejercicios anteriores, con una recaudación de 205 miles de euros en 2017 y un grado de recaudación del 3%, y con niveles muy bajos también en los años anteriores. En cuanto a la recaudación correspondiente a los saldos de presupuestos cerrados, ésta es de 5.294 miles de euros sobre unos derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio de 22.750 miles de euros (grado de recaudación del 23%) frente a la recaudación de únicamente 286 miles de euros y un grado de recaudación del 2% en 2018.

En relación con este asunto, la Administración del Estado ha venido defendiendo que corresponde al SERMAS prestar la asistencia sanitaria a los presos en las mismas condiciones que al resto de ciudadanos, de tal forma que consideraba que la facturación de los servicios únicamente correspondía en los casos en que los internos no tuvieran la condición de asegurado o beneficiario de la Seguridad Social, por lo que interpuso recurso contencioso administrativo frente a las resoluciones de la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad de Madrid, recaídas en 2016, desestimatorias de los recursos contra las liquidaciones de precios públicos giradas por los distintos hospitales del SERMAS al Ministerio de Interior. En 2017, el Tribunal de Justicia de Madrid desestimó dicho recurso, y la Administración del Estado recurrió nuevamente en casación ante el Tribunal Supremo, el cual dictó sentencia desestimatoria en febrero de 2019. Así, en 2018 y 2019 se observa un porcentaje de cobro de los derechos liquidados en los respectivos ejercicios muy superior al de ejercicios anteriores y en 2019 se cancela parte de la deuda acumulada, con un ingreso de 7.202 miles de euros. No obstante, del importe total ya cobrado al cierre de 2019 no figuran en la contabilidad del SERMAS 1.054 miles de euros que han sido aplicados en 2020. Este desfase temporal en el registro contable es atribuido por el SERMAS a la ausencia de adecuada integración entre las aplicaciones AREA (D.G. de Tributos) y NEXUS, por lo que existe un desfase temporal en el registro.

- La partida 31407 *Particulares* en la que se reconocen en el presupuesto 6.748 miles de euros y se recaudan 1.189 miles (el 18%) siendo la recaudación correspondiente a los saldos de presupuestos cerrados de 625 miles de euros sobre unos derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio de 11.444 miles, lo que supone un grado de recaudación del 5%. En 2018 la recaudación, aunque baja, fue superior (1.225miles de euros, el 26% de presupuestos corrientes, y 779 miles de euros, el 7%, de cerrados). Dentro del saldo inicial destacan los saldos frente a la Comunidad de Castilla La Mancha por la atención sanitaria especializada a la población de determinadas zonas limítrofes, en virtud del Convenio de 11 de marzo de 2015 suscrito entre las Comunidades Autónomas. En 2017, en relación con la facturación hasta noviembre de 2016, la Comunidad de Castilla La Mancha manifestó su discrepancia con la facturación efectuada, alegando que las asistencias facturadas ya habrían sido contempladas en la liquidación que hace anualmente el Ministerio a través del Fondo de Cohesión Sanitaria y por tanto la Comunidad de Madrid ya habría cobrado por ellas, acordando el SERMAS finalmente en noviembre de 2018 la anulación de 5.803 miles de euros, de un total de 5.831 miles de euros facturados en el periodo analizado, dejando pendientes únicamente 27 miles de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

euros no abonados. Al cierre de 2018 el SERMAS manifestó estar realizando el estudio pertinente para verificar en relación con la facturación posterior a noviembre de 2016 que figuraba pendiente a 31 de diciembre de 2018 y que asciende a 3.303 miles de euros adicionales, con el fin de localizar aquella que ya ha sido objeto de liquidación por el Ministerio de Sanidad a través del Fondo de Cohesión Sanitaria, en cuyo caso procedería también su anulación.

Se ha contabilizado un deterioro de los derechos pendientes de cobro en la cuenta 490 por un importe de 5.523 miles de euros sobre la base del criterio sistemático que establece la Comunidad de Madrid, ajeno a la serie temporal histórica de recaudación de los distintos Centros del SERMAS y a las singulares circunstancias de algunos de los saldos mantenidos, como lo ya comentado en relación con la facturación frente a la Comunidad de Castilla La Mancha.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resultado presupuestario es positivo por importe de 28.872 miles de euros y el remanente de Tesorería también positivo por importe de 81.321 miles de euros.

Situación económico patrimonial

En cuanto a la situación económico patrimonial, la suma de los activos y pasivos asciende a 2.909.766 miles de euros, con un fuerte incremento en el ejercicio (44%) debido fundamentalmente a la incorporación del inmovilizado de los hospitales construidos mediante concesión. Sin esta integración el incremento sería del 8%. Las partidas más relevantes en el activo son el inmovilizado material, que tras dicha incorporación incrementa su peso hasta el 76% (69% en 2018), y la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del Organismo (cuenta 550), integrada en la Tesorería General de la Comunidad, con un 11%. Este último epígrafe aumenta un 28%, pasando de 257.848 miles de euros al inicio del ejercicio a 331.089 miles al cierre de 2019.

En el ejercicio se han registrado los activos y pasivos correspondientes a los 7 hospitales construidos mediante contratos de concesión de obra pública. La integración de los indicados activos ha supuesto un aumento del activo no corriente de 727.034 miles de euros, de los cuales 135.258 se han traducido en un aumento del patrimonio neto y el resto, del pasivo corriente y no corriente. A partir de la normativa contable de aplicación, de diversas consultas emitidas por la IGAE y de una consulta particular que la Intervención General de la Comunidad de Madrid elevó a la IGAE, en diciembre de 2017 se emitió Informe de la Intervención General de la Comunidad de Madrid con la propuesta del criterio a seguir y los asientos contables a realizar. A partir de este Informe, el SERMAS inició los estudios pertinentes para proceder a la correcta valoración de los activos y pasivos que compondrán los asientos contables. El criterio asumido supone que el SERMAS debe reconocer los activos de la concesión, así como las inversiones que supongan una mejora de dichos activos, y como contrapartida la

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

contabilización de un pasivo financiero, dado que, en base a los términos de los contratos de concesión, ésta se ajusta al modelo de pasivo financiero mencionado en las consultas e informes de la IGAE.

En cuanto a la imputación de las facturas del canon mensual al presupuesto, hasta el momento de la incorporación al balance de los activos en concesión, efectuada el 31 de diciembre de 2019, se ha venido aplicando en su totalidad al capítulo 2, sin distinguir la parte del canon destinada a retribuir los servicios prestados de la destinada a la financiación de las inversiones, criterio que deberá desarrollarse en los ejercicios siguientes.

También dentro del inmovilizado material destaca la cuenta de Otro inmovilizado material, que pasa de 236.921 miles de euros en 2017 a 295.609 miles de euros en 2018 y a 352.189 en 2019, con un incremento del 25% en 2018 y del 19% en 2019 (12% ajustado por la integración de activos en concesión). En este sentido cabe destacar que en 2018, como novedad, se incluyó en el SERMAS la competencia sobre alta tecnología que anteriormente correspondía a la Consejería de Sanidad, incorporándose el concepto presupuestario que recogía en 2017 estas compras de inmovilizados de alta tecnología, dentro del concepto presupuestario 62304 *Equipo Médico y de Rehabilitación del SERMAS* en el que se pasaron de reconocer obligaciones por importe de 1.970 miles de euros en 2017 a 20.341 miles de euros en 2018, siendo destacable la incorporación de aceleradores lineales y otros equipos para el diagnóstico y tratamiento radioterápico del cáncer, financiados por el convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Amancio Ortega durante el ejercicio 2018. En 2019 las obligaciones reconocidas en esta partida ascienden a 15.636 miles de euros.

Así mismo, el inmovilizado en curso pasa de 32.113 miles de euros a 60.555 miles, como consecuencia del inicio de la ejecución del Plan de Modernización de Infraestructuras Hospitalarias 2019-2028. Los presupuestos aprobados para 2019 prevén obras de reforma integral en los siete mayores hospitales de la región y obras puntuales en otros 14 centros. Se han anotado gastos en 2019 en la partida 62101 *Construcción de edificios*, por importe de 14.961 miles de euros (lo que supone multiplicar por más de 4 el importe de 2018) y 63100 *Reposición o Mejora de Edificios* por importe de 53.417 miles de euros, un 69% más.

Inventario del inmovilizado material

La cuenta rendida correspondiente a 2017 hacía referencia, en un documento Anexo, a la existencia de limitaciones técnicas con incidencia contable, debido a la imposibilidad técnica de registrar adecuadamente determinadas tipologías de operaciones en el sistema de información NEXUS, de base SAP, que entre otras, son las siguientes: adscripciones, cesiones y reversiones de ambas figuras; aumentos de valor en bienes que están adscritos o cedidos; arrendamientos financieros; reclasificaciones parciales; liquidaciones de anticipos de inmovilizado; reclasificación de inmovilizado material a bienes en estado de venta y viceversa; donaciones; deterioros; provisiones para grandes reparaciones y desmantelamiento; adjudicación de bienes en pago de deudas; compra con pago aplazado; venta con cobro aplazado; venta con arrendamiento posterior; permutas; adquisición con pago parcial en especie; capitalización de los

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

activos construidos por la misma entidad; capitalización de inversiones en investigación y desarrollo que previamente se hayan registrado en cuentas de gasto.

Las cuentas de 2018 y de 2019 no incluyen ninguna mención sobre dichas limitaciones técnicas señaladas en 2017, no obstante lo cual se constató la persistencia de los problemas aludidos durante los ejercicios fiscalizados y hasta la fecha de la fiscalización (noviembre de 2020), de lo que resulta la correspondiente limitación, dado que el activo inmovilizado del Ente está incorrectamente contabilizado y no es posible estimar su valor según criterios contables.

Dado que NEXUS incorpora de forma integrada tanto la propia contabilidad general como los registros auxiliares y los inventarios, el problema apuntado afecta tanto a la contabilidad como al inventario de bienes del SERMAS. La causa de tales problemas está en la inadecuada definición del tratamiento de las operaciones en el sistema de información. Aunque la colaboración de los servicios del SERMAS en la fiscalización ha sido excelente, no puede estimarse fiablemente el volumen de los activos no contabilizados como tales o incorrectamente valorados, dado que esta situación afecta a un conjunto muy amplio de operaciones, se viene arrastrando desde varios ejercicios y se superpone a otras deficiencias preexistentes del sistema de inventario. No obstante, los servicios del SERMAS disponen de fuentes alternativas en los distintos centros y hospitales, como se indica a continuación, aunque de carácter heterogéneo.

De acuerdo con lo apuntado por los Servicios centrales del SERMAS, "ante la imposibilidad de subsanación/reparación del sistema de registro de las mismas a través del aplicativo NEXUS, se habilitó un sistema de incidencias a través del cual se permite solicitar el registro de tales operaciones a consultores de NEXUS que lo llevarían a cabo hasta que funcionasen las transacciones oportunas de forma correcta". Al cierre de 2019 se han comunicado por los distintos centros a los servicios centrales del SERMAS transacciones pendientes de registro por un importe global de 43.667 miles de euros, si bien algún centro se encuentra en una fase inicial de identificación de estas operaciones.

Asimismo, con la finalidad de paliar las deficiencias apuntadas, por la Subdirección General de Gestión Económica y Análisis Presupuestario, con participación de la Intervención, se elaboró una denominada "Guía Provisional para la tramitación de las altas y bajas de Inmovilizado a 2 de octubre de 2018 en el aplicativo NEXUS", la cual carecía de aprobación formal. Con fecha 10 de febrero de 2020 se ha dictado formalmente la "Guía para la tramitación de las altas y bajas de Inmovilizado" firmada por el Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia con un contenido prácticamente idéntico a la guía provisional anterior, si bien como novedad incorpora anexos específicos para la tramitación de bajas por apropiación ilícita. No constan otras instrucciones ni procedimientos establecidos para el registro de las operaciones, salvo el propio plan de contabilidad.

La naturaleza del procedimiento arbitrado impide pronunciarse acerca de su fiabilidad respecto de las operaciones realizadas a partir de su puesta en marcha, ya que el registro directo de las operaciones por personal no especializado, realizado fuera de los procedimientos ordinarios, no garantiza que todas las operaciones producidas hayan

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

sido objeto de adecuado registro. Otras deficiencias de carácter sistemático se producen en relación con los arrendamientos financieros que sí son contabilizados, en los que la valoración en el activo (y correlativamente en el pasivo), se encuentra por debajo del valor que debiera figurar según criterios contables, al registrarse en el Activo sólo por la opción de compra y en relación con el suelo de los inmuebles que figura registrado en NEXUS generalmente con valor nulo.

Estas deficiencias se trasladan también lógicamente a la Memoria de las cuentas rendidas, que no contiene información acerca de los costes de desmantelamiento y grandes reparaciones, bienes construidos por la entidad y arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.

Por otro lado a finales de 2019 se ha incorporado a la contabilidad del SERMAS los activos de 7 hospitales que fueron construidos mediante contratos de concesión. No obstante dichos activos no han sido incorporados de forma individualizada al inventario, sino de forma conjunta para cada cuenta contable. Así figura una única anotación en inventario respecto del mobiliario incorporado por importe de 16.840 miles de euros en el Hospital Puerta de Hierro; 8.553 miles de euros en el Hospital del Henares; 4.970 miles de euros en el Hospital del Sureste; 2.969 miles de euros en el Hospital del Tajo; 8.917 miles en el Hospital Infanta Cristina; 5.814 miles de euros en el Hospital Infanta Leonor y 5.468 miles de euros en el Infanta Sofía, que incorporan múltiples activos no identificados.

De acuerdo con el artículo 6.1 de la Orden de 22 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda, por la que se adoptan criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid (en adelante "la Orden"), el SERMAS (en su calidad de Ente Público de la Comunidad de Madrid) elaborará el inventario del patrimonio de que es titular y será competente en su mantenimiento, conforme a los criterios de elaboración del Inventario General de Bienes y Derechos. Asimismo, colaborará en la formación y actualización del Inventario de Bienes Inmuebles Adscritos y en la formalización del Inventario de los Bienes Muebles de Carácter Histórico y Artístico. El apartado 2 de dicho artículo, establece que los Inventarios del Patrimonio de que sea titular se incorporarán como Anexos al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid.

Además de las deficiencias técnicas existentes para el registro de las operaciones, la base de datos auxiliar existente en NEXUS, que debiera recoger el inventario, presenta la problemática derivada de no haber sido adaptada adecuadamente a los distintos tipos de activos existentes y así, en el caso de los inmuebles, no figura ni la referencia ni el valor catastral de los mismos ni el importe de los costes por IBI, entre los datos elementales.

Dada la situación, en paralelo a NEXUS, sin integración en el sistema de información general y, por tanto, sin las garantías a efectos de control interno que tal integración procura, se están elaborando bases de datos tanto de inmuebles como de aparatos de alta tecnología. Por otra parte, se ha constatado que de las 29 divisiones (excluido servicios centrales), 6 centros cuentan además con la aplicación Manthosp, con la

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

finalidad principal de llevar la gestión del mantenimiento, y 7 centros más cuentan con otra aplicación con finalidad similar, mientras que 16 divisiones no cuentan con más aplicación informática que NEXUS, una más que en el ejercicio anterior, al haber abandonado el Hospital de la Cruz Roja una aplicación que calificó en 2018 como obsoleta informáticamente y en proceso de resolver esta situación de control de inventario físico y conciliación contable. Además, 7 divisiones cuentan con al menos una base de datos externa, de las que 5 cuentan ya con Manthosp u otra aplicación de mantenimiento que también controla el inventario de bienes muebles. El Hospital Universitario Santa Cristina manifiesta que con la implantación del aplicativo NEXUS-logística en 2018, ha procedido en 2019 a la actualización del inventario real de todos los equipos, instalaciones y mobiliario procediendo de nuevo a su etiquetado y cargando esta información en el módulo de mantenimiento del aplicativo NEXUS, que no es propiamente el módulo de inventario, sino que es independiente de la información contable de activos fijos disponible en el aplicativo NEXUS, quedando pendiente la tarea de correlacionar ambos inventarios. También los Servicios Centrales manifiestan estar llevando a cabo la revisión de los elementos registrados en NEXUS, de cara a su conciliación con el inventario físico de la División D200. Por otro lado a nivel centralizado los servicios centrales están trabajando en la elaboración de bases de datos centralizadas respecto a determinados elementos: una de los edificios del SERMAS y otra de los equipamientos de alta tecnología liderada y gestionada desde la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias.

Las inversiones financieras permanentes son participaciones en entidades del grupo y presentan un saldo inicial de 2.247.819 miles de euros. A lo largo del ejercicio se incrementa el saldo por estas participaciones en un total de 334.975 miles de euros, lo que se explica por las aportaciones realizadas en el ejercicio a las entidades dependientes a través de las cuales gestiona los hospitales de Fuenlabrada (161.378 miles de euros) y Alcorcón (163.597 miles). De esta manera, el inmovilizado financiero final ha ascendido a 2.582.794 miles de euros, sobre el cual se ha estimado un deterioro por la práctica totalidad del importe de la participación, por lo que en fin de ejercicio el saldo neto ascendía a 192.454 miles de euros, correspondiente en su mayor parte a las empresas públicas Hospital de Fuenlabrada y Unidad Central de Radiodiagnóstico, y a la Fundación Hospital Alcorcón. Se incluyen, además, con una importancia cuantitativamente marginal, 13 fundaciones de investigación biomédicas.

Las existencias que figuran en balance en 2019 suman 100.817 miles de euros, frente a 94.874 miles de euros en 2018, con lo que se ha producido un incremento del 6% en los fondos inmovilizados en existencias, que se acumula al incremento del 16% de 2018. El principal componente de las existencias lo constituyen los distintos productos farmacéuticos, con un saldo de 56.660 miles de euros.

En lo que se refiere a las cuentas restringidas de pagos, en total hay 30 cajas pagadoras por un importe conjunto de 770 miles de euros. De este importe 687 miles de euros figuran en las cuentas bancarias, 50 miles de euros en caja, 29 miles de euros se corresponden con saldos adelantados y otros 4 miles de euros corresponden a justificantes pendientes de incluir en cuenta justificativa.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Respecto del pasivo, el 22% es patrimonio neto, epígrafe que sufre una importante disminución respecto al ejercicio 2018 como consecuencia de reajustes contables en relación con operaciones provenientes de ejercicios anteriores. El patrimonio neto se incrementa por la incorporación de bienes y derechos correspondiente a los hospitales construidos en concesión, y se reduce por los resultados negativos del ejercicio, derivados de la dotación de provisiones. A 31 de diciembre de 2019 el Balance presenta un patrimonio neto de 627.231 miles de euros.

El pasivo no corriente suma 1.463.784 miles de euros frente a los 91.012 miles de euros en 2018, lo que se debe al incremento de las provisiones a largo plazo para responsabilidades que pasan de 82.492 a 889.701 miles de euros y al registro de proveedores de inmovilizado por importe de 568.371 miles de euros ligada a la integración de los hospitales en concesión.

Se incluye en provisiones en 2019 una dotación de 769.295 miles de euros, relativa a las liquidaciones pendientes de aprobación de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta, así como otra de 37.873 miles de euros por los recibos de IBI de ejercicios pasados que no se reconocieron en su día. A pesar de tratarse en su mayor parte de gastos devengados en ejercicios anteriores, contablemente se han anotado como gastos de 2019 dentro de las partidas 607 y 629, por lo que han afectado en su totalidad al resultado del ejercicio, y no directamente a reservas por la parte devengada con anterioridad.

En este sentido en 2018, en relación con un expediente de compensación de pagos entre Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid se remitió al SERMAS un listado de carácter parcial de liquidaciones del Ayuntamiento de Madrid, fundamentalmente en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles relativos a inmuebles adscritos al SERMAS, que sumaba 29.304 miles de euros. La contrastación y depuración de este listado llevó al SERMAS a solicitar información a los distintos centros sobre los bienes inmuebles adscritos y la situación en relación al pago del IBI. Durante el ejercicio se ha continuado depurando esta información y se ha procedido a la contabilización de algunos de estos recibos quedando aún pendientes de imputar a presupuesto recibos por IBI antiguos (años 2009 a 2018) por un importe estimado por el SERMAS, incluyendo apremio e intereses de demora, en 37.873 miles de euros, importe que se ha recogido al cierre de 2019 en el pasivo dentro de las provisiones para riesgos y gastos.

En 2015 se produjo la inclusión por primera vez en el balance de provisiones a largo plazo, referidas a responsabilidades provenientes de procedimientos judiciales en curso, cuantificadas en 22.998 miles de euros, que se incrementan en 2016 y 2017 hasta 38.105 y 60.559 miles de euros y ascienden a 82.492 miles de euros en 2018, manteniéndose en 2019 por este concepto un importe similar de 82.553 miles de euros.

En relación con el importe dotado por los procedimientos judiciales en curso, a partir de 2016 se implantó en la Comunidad de Madrid un nuevo sistema de información mensual sobre la situación de todas las sentencias y resoluciones judiciales que den lugar a reconocimiento de obligaciones, así como de los procedimientos judiciales

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

iniciados que puedan comportar obligaciones económicas para la Comunidad, regulado en la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda en el ejercicio 2017 por la que se dictan instrucciones relativas al sistema de información para el seguimiento presupuestario, que recoge el envío mensual del Anexo IV "Seguimiento de Sentencias". Dicha información constituye la base de los importes estimados como posibles pasivos en relación con los procedimientos judiciales que se anotan en contabilidad, detectándose algunas deficiencias en su elaboración: no se recogen adecuadamente todos los reconocimientos de obligaciones relativos a los procedimientos registrados y se observan otras deficiencias en la cuantificación de importes o en la actualización de la situación procesal. Además, se observan deficiencias en el propio método de cálculo de la provisión a partir del anexo confeccionado: se incluyen en la provisión los importes pendientes correspondientes a sentencias firmes, en lugar de anotarlos en la cuenta 413; cuando aún no hay sentencia firme no se descuentan los importes que figuran como ya reconocidos durante el procedimiento, como en el caso de las medidas cautelares; asimismo se ha incorporado a partir de otra fuente (Anexo A65) un procedimiento de 8.709 miles de euros que ya estaba en el Anexo IV, duplicándose su inclusión en la provisión. Por otro lado, como novedad, el apartado de la Memoria relativo a los pasivos contingentes recoge las reclamaciones administrativas en relación con la morosidad, que constituyen el paso previo a la reclamación judicial en vía contencioso administrativa, que suman 16.874 miles de euros y que incluye reclamaciones de 2015, 2016 y 2017 a las que el SERMAS no contestó y por las que no consta que se haya interpuesto recurso contencioso administrativo.

En cuanto al pasivo corriente, al cierre de 2019 asciende a 818.751 miles de euros, desde los 554.086 miles de euros que presenta al inicio del ejercicio, fundamentalmente por el incremento del 34% de saldos pendientes de pago en la ejecución del presupuesto de gastos (en 2018 disminuyeron en un 42%), y de los saldos de la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* que se incrementan en un 167% (en 2018 se incrementaron un 51%). No obstante, en relación con los saldos contables con la Seguridad Social se observa que se incluyen saldos antiguos pendientes de regularizar, siendo estos especialmente relevantes en los hospitales Doce de Octubre, Puerta de Hierro, Ramón y Cajal, Hospital del Tajo, Hospital del Sureste, Getafe, El Escorial o Cruz Roja, mientras que otros hospitales sí los han regularizado y no presentan saldos anteriores a 2019 (La Paz, Clínico San Carlos, La Princesa, Santa Cristina, Niño Jesús, La Fuenfría, Móstoles, Severo Ochoa, Príncipe de Asturias, Gregorio Marañón, Hospital Dr Rodríguez Lafora, Infanta Leonor, Centros de Atención Primaria, Gerencia del Summa 112 y Centro de Transfusiones).

Resultados, ingresos y gastos

El resultado de la gestión ordinaria es negativo por importe de 534.690 miles de euros frente al resultado positivo de 374.516 miles de euros de 2018, como consecuencia de unos ingresos de gestión ordinaria de 8.676.098 miles de euros que en un 99% proceden de transferencias de la Comunidad de Madrid y que crecen un 5%, y de unos gastos de gestión ordinaria de 9.210.788 miles, que se incrementan en un 17%. El elevado incremento de los gastos se origina fundamentalmente en la dotación de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

provisiones con cargo a cuentas de gasto que hubiera correspondido dotar en ejercicios anteriores, por lo que en 2019 debieron imputarse directamente a Reservas. Haciendo abstracción de este efecto, el resultado sería positivo por importe de 183.144 miles de euros.

El resultado de las operaciones no financieras es negativo por importe de 534.148 miles de euros, y considerando lo indicado en el párrafo anterior sería positivo por importe de 183.686 miles de euros. En cuanto al resultado de las operaciones financieras, éste presenta un importe negativo que asciende a 352.709 miles de euros (317.653 en 2018), derivado fundamentalmente de la contabilización de deterioros de valor de las participaciones en las entidades dependientes. Como consecuencia de todo ello, el resultado neto del ejercicio ha sido negativo por importe de 886.857 miles de euros, frente al resultado positivo presentado en el ejercicio anterior por importe de 43.854 miles de euros, si bien una vez excluidas las partidas antes indicadas, el resultado negativo se reduciría a 169.023 miles de euros.

En el primer semestre de 2019, en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2018, se registra la incidencia del Real Decreto Ley 7/2018, de 27 de julio, de Acceso Universal al Sistema Nacional de Salud, que a partir de su publicación amplia la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española a las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España, que hasta ese momento la tenían limitada a la asistencia en caso de urgencia por enfermedad grave o accidente, y a la asistencia durante el embarazo, parto y posparto, así como a los menores de 18 años. De acuerdo con los datos de la Memoria del SERMAS de 2018, la población con derecho a asistencia sanitaria se incrementó en un 0,74% respecto a 2017.

Gastos de personal

Los gastos de personal han ascendido a 3.675.846 miles de euros (3.485.870 miles en 2018) y representan el 40% del total de los gastos de gestión ordinaria, con un incremento en el ejercicio del 5%.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 19ª de la Ley 9/2018 de 26 de diciembre de PGCM, se ha aplicado el incremento retributivo máximo previsto en el artículo 3.Dos del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, compuesto de un 2,25% más un 0,25% por el cumplimiento de los objetivos de PIB establecidos con efectos de 1 de julio de 2019, además del incremento del 0,25% de la masa salarial que prevé dicho artículo para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones, que la Comunidad de Madrid ha concretado en un incremento del fondo anual previsto en el Acuerdo de funcionarios y Convenio Colectivo de su personal así como a la financiación del establecimiento, mejora o refuerzo de los sistemas de carrera profesional.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En cuanto a los efectivos, de acuerdo con los datos de la Memoria de las Cuentas rendidas, el SERMAS contó con un número medio de empleados de 74.312 trabajadores, de los que un 81% corresponde a personal estatutario, regulado por la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, frente a los 73.135 empleados de 2018, lo que supone un aumento del 2%.

Se ha producido asimismo un incremento de los gastos de personal como consecuencia del Acuerdo de 2 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 27 de septiembre de 2018, de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, relativo al régimen retributivo en la situación de incapacidad temporal, que ha establecido que el personal incluido en el Régimen General de Seguridad Social tendrá derecho a percibir un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a la prestación de dicho régimen, alcance hasta el cien por cien de sus retribuciones fijas del mes de inicio de aquella. Ello explica el incremento del gasto de 18.611 miles de euros respecto a 2018 (un 66% más) en las partidas 16108 *Mejora Incapacidad Temporal y Mejora IT Pers.Estat.*, ya que dicho acuerdo sólo tuvo efectos en 2018 en el último trimestre (estas partidas se incrementaron en 2018 en 3.193 miles de euros por la aplicación en el último trimestre del Acuerdo respecto a 2017 (un 13% más). Además el gasto del subconcepto 19409 se incrementa en 16.959 miles de euros en 2019 con respecto a 2018 (un 23% más), debido al incremento de los días por permiso de paternidad conforme a la aplicación de la Ley orgánica 3/2007 de 27 de mayo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y, de acuerdo con lo manifestado por el propio SERMAS, al aumento del absentismo.

Por último en el subconcepto 19602 Carrera profesional anexo III se recogen 31.235 miles de euros mientras en 2018 las ORN fueron de 6.148 miles de euros, con lo que se multiplica el gasto por cuatro en 2019, produciéndose un aumento de 25.088 miles de euros. En este sentido, con fecha 31 de julio de 2018 se adoptó el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprobó el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad, entre la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y las organizaciones sindicales presentes en la misma, con fecha 29 de noviembre de 2017, y se procede a la recuperación progresiva de la carrera profesional del personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud, firmándose en noviembre de 2018 por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud una Resolución dictando Instrucciones para el abono y cuantías en concepto de carrera profesional a los profesionales del Anexo III.

No se ha elaborado la Memoria de Actuaciones del SERMAS del ejercicio 2019. La Memoria de 2018 incluía un epígrafe sobre el análisis de efectivos de las instituciones sanitarias del SERMAS. Según este documento, que no incluiría el personal de los servicios centrales, el 79% del personal corresponde a Atención Hospitalaria, el 18% a Atención Primaria y el 3% a SUMMA 112. El Servicio Madrileño de Salud llevó a cabo a partir de 2014 un proceso de consolidación de empleo de los trabajadores eventuales, a través del nombramiento de personal estatutario interino, con lo que la tasa de eventualidad se redujo del 19% en el año 2014, a un 14% en el año 2015, repuntando nuevamente en 2016 hasta el 16%. La Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, habilitó a la Consejería de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Sanidad para que, previa negociación con los órganos de representación, regulase un proceso extraordinario de nombramientos en los centros sanitarios del SERMAS de todo el personal estatutario eventual que llevara más de dos años encadenando contratos sucesivos y ocupando una plaza prevista en la plantilla orgánica como personal estatutario interino, dictándose en 2017 la Orden 406/2017, de 8 de mayo, con las instrucciones para el desarrollo de dicho procedimiento extraordinario, que se ha concretado en dos fases, una con fecha 1 de julio de 2017 y una segunda fase con fecha 1 de enero de 2018.

Durante el ejercicio 2018 se llevaron a cabo 1.275 nuevos nombramientos correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Pública de 2015. Tras años de restricciones por razones de estabilidad presupuestaria en cuanto a la provisión de puestos de trabajo, las últimas leyes de presupuestos han habilitado progresivamente una mayor tasa de reposición del personal. La Ley 3/2017 de PGE para el ejercicio 2017 permitía una tasa de reposición del 100% así como una tasa adicional para estabilización del empleo temporal que incluirá hasta el 90% de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016. Sobre la base de esta habilitación, el Decreto 144/2017 por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para 2017 incluyó 1.658 plazas de reposición y 11.664 de estabilización. El Decreto 170/2018, de 18 de diciembre, del Consejo de Gobierno, que aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para 2018 autorizó la convocatoria de un total de 6.624 plazas para el turno libre y 589 para el turno de promoción interna. Por su parte, la Ley 9/2018 de PGCM para 2019 estableció, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado prorrogada, una tasa de reposición de efectivos del 100%, a la que se adiciona un 5% para el acceso a las categorías estatutarias de personal al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.uno.4 de la Ley 6/2018, que establece la posibilidad de ofertar un 5% adicional en aquellos sectores o ámbitos que se considere que requieren un refuerzo adicional de efectivos. A finales de 2019 se dicta Decreto 318/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de instituciones sanitarias de la Comunidad de Madrid para el año 2019, que incluye 2.321 plazas de nuevo ingreso en relación con las plazas de reposición, así como 781 plazas para la estabilización del empleo temporal.

Dentro de los gastos de personal se incluyen 3.207 miles de euros (6.601 en 2018) recogidos presupuestariamente en el subconcepto 19417 Trienios personal estatutario temporal. Los trabajadores estatutarios del SERMAS han venido reclamando desde 2007 sistemáticamente los trienios devengados por los periodos en que han prestados sus servicios como personal temporal. Ante la respuesta negativa del SERMAS los trabajadores acudían a los Juzgados y estos, una vez tramitadas las oportunas demandas, acaban dictando sentencias estimatorias de las reclamaciones apoyándose siempre en los mismos argumentos jurídicos y jurisprudencia, y obligando al SERMAS a abonar los trienios devengados reclamados. Finalmente, ante el reiterado criterio judicial en la materia, el 12 de febrero de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dictan

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

instrucciones sobre reconocimiento de trienios al personal estatutario temporal que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para hacer efectiva la aplicación de los criterios aplicados por los Tribunales.

Asimismo en los gastos de personal se incluyen las cantidades imputadas a la partida presupuestaria 19510 *Fondo Cumplimiento de Sentencias*, a la que se llevan los gastos derivados de las sentencias dictadas en materia de personal, que de acuerdo con la situación descrita en el párrafo anterior incluía cuantías que en su mayor parte correspondían a la reclamación de cantidades en concepto de trienios del personal temporal estatutario. No obstante el nuevo procedimiento establecido en 2016 supone una disminución futura de los procedimientos e importes a pagar por trienios, si bien, durante un periodo inicial coexiste el procedimiento administrativo con procedimientos judiciales interpuestos en años anteriores pendientes de finalización. Así, el gasto incluido en la partida 19510 *Fondo Cumplimiento de Sentencias* ascendía a 16.814 miles de euros en 2015 y 14.613 miles de euros en 2016, reduciéndose en 2017 a 3.781 miles de euros, a 1.209 miles en 2018 y a 401 miles de euros en 2019.

Los gastos por aprovisionamientos suponen el 37% de los gastos de gestión ordinaria y ascienden a 3.427.812 miles de euros, un 44% más que en 2018. Excluyendo los gastos devengados en ejercicios anteriores, sería de 2.709.978 miles de euros y el incremento respecto al dato de 2018 sería del 8%. Con el objeto de contener los gastos en la adquisición de bienes y servicios, se creó en 2012 la Central de Compras del SERMAS que tiene como objetivo, además de agilizar los procedimientos de contratación, conseguir importantes ahorros mediante la obtención de precios más bajos para los distintos productos y servicios al licitarse volúmenes muy superiores mediante la compra conjunta para todos los centros. A partir de ese momento, se produjo una fuerte reducción de gastos en los ejercicios 2012 (reducción del 17%) y 2013 (4% adicional sobre 2012) en el que se alcanzó un mínimo de 1.919 miles de euros. Dentro de los gastos de aprovisionamiento se incluyen, además de los consumos de productos farmacéuticos y de otros materiales, 1.674.470 miles de euros (839.233 en 2018) correspondientes a los trabajos realizados por otras entidades recogidos en la cuenta 607:

- Al igual que en ejercicios anteriores, las obligaciones reconocidas en el artículo *25 Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales con Medios Ajenos,* en el que se imputan un total de 998.136 miles de euros, como consecuencia de los contratos con los hospitales gestionados de forma indirecta, mediante concesión administrativa - Hospital Infanta Elena de Valdemoro (59.243 miles de euros) , Hospital de Torrejón (79.836 miles), Hospital Rey Juan Carlos (121.644 miles) y Hospital General de Villalba (79.640 miles), los importes derivados de los conciertos con la Fundación Jiménez Díaz (405.395 miles), el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla (25.729 miles de euros), así como los gastos derivados de los conciertos para el tratamiento de hemodiálisis (22.313 miles de euros) para el transporte de enfermos (50.396 miles de euros) y los conciertos con centros de diagnóstico, tratamiento y terapias (23.402 miles de euros), salud mental (31.652) y en materia de drogodependencia (14.344 miles de euros), fundamentalmente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- En el año 2019, además, se ha incluido por primera vez una provisión para reflejar el importe estimado de la totalidad de los gastos devengados en relación con los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta, imputándose estos gastos, que suman 769.295 miles de euros, en su totalidad a la cuenta 607, si bien de este importe 530.125 miles de euros no se corresponden con gastos de 2019, sino que son previsiones de las liquidaciones pendientes de aprobación de ejercicios anteriores.

Destacan también los gastos por transferencias y subvenciones concedidas que suponen el 15% de los gastos de gestión ordinaria y ascienden a 1.348.019 miles de euros un 3% más que en 2018. Aquí se incluyen fundamentalmente las recetas médicas, que alcanzan 1.335.778 miles de euros frente a 1.300.556 en 2018, con un incremento del 3%. El incremento de 2019 se acumula al incremento sostenido de los últimos años (3% en 2018, 5% en 2017 y 4% tanto en 2016 como en 2015), tras las reducciones del 5% del ejercicio 2014, del 7% en 2013 y del 10% en 2012, año en el que entró en vigor el copago farmacéutico para los jubilados aprobado por el Real Decreto-Ley 16/2012 de 20 de abril.

El epígrafe Otros gastos de gestión ordinaria suma 701.176 miles de euros (653.093 en 2018), un 7% más que en 2018, aunque considerando que se incluye en este ejercicio 37.873 miles de euros correspondientes a la estimación de la deuda por IBI de ejercicios anteriores provisionada, localizados en la cuenta 629, el incremento haciendo abstracción de la provisión no alcanza al 2%. Se incluyen aquí, entre otras, la cuenta 6218 Cánones, que incorpora 178.576 miles de euros (179.030 en 2018), imputados a la partida 20201 del Presupuesto de Gastos, correspondientes al canon a pagar por los hospitales construidos mediante contratos de concesión. La contabilización del importe del canon no es la correcta según el criterio asumido por el Informe de la Intervención General de diciembre de 2017. Así, las cuotas mensuales deberían distinguir entre el importe destinado a retribuir los servicios prestados, única cantidad que seguirá constituyendo gastos de gestión ordinaria y la parte destinada a la financiación de las inversiones. A su vez esta última parte debe distribuirse entre el importe correspondiente a la devolución del principal correspondiente a la construcción de las obras efectuadas por el concesionario que se imputará en el presupuesto de gastos al capítulo 6, sin influir por tanto en resultados, y la cuantía correspondiente a la carga financiera que debe imputarse en el presupuesto al capítulo 3 *Gastos financieros*, incrementando los gastos financieros que figuran en el resultado. Por otro lado, el Informe de Intervención sobre Gestión Presupuestaria del Hospital La Paz correspondiente al ejercicio 2019 hace referencia a la inclusión en el capítulo 2 del presupuesto de gastos, en partidas de arrendamientos y reparaciones que vuelcan en cuentas de gastos incluidas en este epígrafe Otros gastos de gestión, de un importe de 1.356 miles de euros que por su naturaleza (arrendamientos con opción a compra y obras) deberían haberse incluido en el capítulo 6 del presupuesto de gastos, aumentando el inmovilizado material.

En cuanto a los gastos por tributos, al margen de la imputación de la dotación a la provisión para responsabilidades por recibos pendientes ya comentada, se han incluido como gastos del ejercicio múltiples recibos de IBI correspondientes a ejercicios antiguos que se registran y pagan en el ejercicio, si bien su cuantificación

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

es difícil ya que no queda reflejado en el sistema de información contable el año al que se refiere la liquidación, figurando en todos los casos como fecha del documento 2019.

En cuanto a los gastos por primas de seguros, que se incluyen también en el epígrafe Otros gastos de gestión ordinaria, estos alcanzan 12.933 miles de euros un 29% más que en 2018 que ascendió a 10.055 miles de euros, destacando el seguro de responsabilidad civil contratado. Durante 2019, de acuerdo con la información aportada por el Área de Responsabilidad Patrimonial y Actuaciones Administrativas de la Secretaría General del SERMAS, se han resuelto diferentes expedientes correspondientes a reclamaciones de cuantías económicas efectuadas por los usuarios del servicio sanitario por daños por acciones u omisiones en la prestación del servicio, que totalizan un importe reclamado de 16.554 miles de euros, habiendo sido estimadas en un importe global de 7.148 miles de euros, lo que supone el 43% del importe reclamado. Para cubrir estas reclamaciones el SERMAS tiene suscrito un contrato de seguros firmado en noviembre 2018 con un coste anual para el periodo noviembre 2018 a noviembre 2019 de 12.333 miles de euros, que es objeto de prórroga por 6 meses hasta mayo de 2020. Del importe global de 7.148 miles de euros pagado en 2019 por estas reclamaciones, el seguro contratado por el SERMAS habría cubierto un total de 7.030 miles de euros, siendo cubiertos otros 118 miles de euros por los seguros correspondientes a las empresas concertadas para la prestación indirecta de los servicios, y habiendo asumido directamente el SERMAS únicamente 280,23 euros no cubiertos por el seguro contratado. Se aprecia un incremento en los gastos del SERMAS por este concepto: las obligaciones reconocidas netas en la partida 22409 *Otros seguros* en los que se imputan fundamentalmente el coste de este seguro, fueron en 2015 de 5.392 miles de euros y de 5.997 miles de euros en 2016; se firmó nuevo contrato aumentando las obligaciones reconocidas netas hasta 9.314 miles de euros en 2017 y 9.865 miles de euros en 2018. Con el nuevo contrato de seguro firmado en noviembre de 2018 las obligaciones reconocidas netas en dicha partida en 2019 se elevan a 12.752 miles de euros.

Los gastos financieros anotados en la cuenta del resultado económico patrimonial ascienden a 12.147 miles de euros (2.982 en 2018), y las obligaciones reconocidas en el capítulo 3 del presupuesto gastos suman 12.105 miles de euros, 573 miles de euros por intereses de cuotas de leasing anotados en el concepto 350 *Otros Gastos Financieros* y los restantes 11.532 miles de euros en el concepto 342 *Intereses de demora*. En 2017 el importe contabilizado de los gastos financieros fue de 539 miles de euros procedentes en su totalidad de los intereses de cuotas mensuales de los contratos de leasing anotados presupuestariamente en el concepto 350, si bien no se imputó cantidad alguna en el concepto presupuestario 342 *Intereses de demora* aplicándose los intereses de demora fundamentalmente al subconcepto 226.03 Jurídicos y contenciosos. En 2018, hasta julio, se han seguido aplicando los intereses de demora al concepto 226.03 de igual manera que en 2017, si bien a partir de lo establecido en un Informe de la Intervención General de abril de 2018 y del posterior de la Intervención Delegada de junio de 2018, el SERMAS comienza a imputar dichos intereses de demora de forma separada en el concepto 34200, de acuerdo con su verdadera naturaleza. No obstante en 2019, al igual que en

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ejercicios anteriores, no se contabilizan como gastos financieros la carga financiera, correspondiente a la construcción de los hospitales sujetos a concesión, implícita en el canon facturado por las concesionarias, como se explica en otro párrafo anterior.

III.6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más relevantes del análisis efectuado sobre las cuentas rendidas en relación con el grado de ejecución del presupuesto de gastos por programas de los distintos agentes que integran la Cuenta General.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2015 estableció una nueva estructura presupuestaria modificando de forma general la anterior clasificación de los programas presupuestarios. En 2016 se produjeron algunos cambios adicionales consecuencia de los cambios en la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid aprobadas por el Decreto 72/2015. En 2017, los créditos del Fondo de contingencia, capítulo 5 de gastos, cuya finalidad es financiar necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, se incorporaron en una nueva sección 30, separada de la sección 26 (Créditos centralizados) en la que venían incluyéndose hasta ese momento; asimismo, el Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, suprimió la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, al tiempo que creó las Consejerías de Educación e Investigación y la de Cultura, Turismo y Deportes, y modificó parcialmente las competencias y estructura orgánica de otras Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En los Presupuestos Generales de 2018, las modificaciones orgánicas, y de asignación de los correspondientes programas de gasto a los Centros Gestores, derivadas del Decreto 80/2017, se trasladaron a la estructura presupuestaria. Por otro lado, en la sección 17, Sanidad, surgió el programa 311O "Humanización Sanitaria", y desapareció el programa 313A "Actuaciones en Drogodependencia", al ser traspasada dicha actividad al SERMAS.

Durante el ejercicio 2018, el Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, estableció el número y denominación de las Consejerías. El Decreto 59/2018, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno, modificó parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías. Dentro de la nueva organización administrativa, se creó la Consejería de Justicia, por lo que surgió la nueva sección 05, Justicia, que antes se incluía en la sección 11, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, la cual, a su vez, modificó su denominación, al incluir Vicepresidencia, resultando su denominación la de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno. En el ámbito de la Vicepresidencia se incorporó la competencia de administración local, antes atribuida a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Todos estos cambios conllevaron el traspaso de los respectivos Programas.

Por Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se estableció el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid vigentes al final de 2019. No obstante, esta modificación orgánica no se traslada a la liquidación presupuestaria del ejercicio, al amparo de la Disposición Transitoria Única del Decreto, que establece como plazo para realizar las adecuaciones el 1 de enero de 2020.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad muestra un grado de ejecución del 97%, al igual que en el ejercicio precedente. La ejecución presupuestaria de las Consejerías es superior al 90% salvo la de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno con un 86%, como consecuencia de la baja ejecución del programa 942N "Administración Local". Dentro de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, la sección 20, Políticas de empleo muestra un grado de ejecución del 53%, destacando la baja ejecución del programa "Formación para el Empleo", del 27%. Los remanentes de crédito alcanzan un importe de 654.732 miles de euros, inferiores en 53.034 miles a los del ejercicio 2018, en los que se incluyen 8.342 miles de euros del Fondo de contingencia, tras transferencias negativas por importe de 92.058 miles de euros.

Por lo que se refiere a las Instituciones de la Comunidad de Madrid, la Asamblea de Madrid presenta un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 65%, con unos remanentes de crédito de 15.882 miles de euros, y la Cámara de Cuentas muestra un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 92%, y unos remanentes de 660 miles de euros.

Respecto de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la mayor ejecución presupuestaria la presenta la ACMRRMI con un 99%, seguido Madrid 112 con un 98% y de la AMAS que presenta un grado de ejecución del 97%, mientras que la menor ejecución presupuestaria la presenta el IRSST con un 78%.

En cuanto a los Organismos Autónomos de carácter mercantil, la mayor ejecución presupuestaria la presenta el CRTM, con casi un 100%, seguido del IMIDRA con un 94%. La AVS de la Comunidad de Madrid tiene un grado de ejecución cercano al 94% y el BOCM presenta la menor ejecución presupuestaria, que ha sido del 61%.

El SERMAS, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, integra 6 programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100%, y con unos remanentes de crédito de 39.852 miles de euros.

En el anexo I-9 se presenta la liquidación de los presupuestos de gastos del conjunto de los agentes que integran la Cuenta General, clasificada por programas, de forma consolidada, es decir, una vez eliminado el efecto de las transferencias internas. En estos términos, el importe total de las obligaciones reconocidas alcanza un importe de 22.794.761 miles de euros, que sobre unos créditos finales de 23.540.902 miles de euros, supone un grado de ejecución del 97% y unos remanentes de crédito de 746.141 miles de euros. El grado de ejecución del ejercicio 2019, ha sido el mismo que el del ejercicio 2018, que alcanzó una media del 97%.

Los programas que presentan menor ejecución en términos relativos son los siguientes: 312C "Plan Integral Listas de Espera" (6%), 261A "Vivienda y Rehabilitación" (25%) y 241A "Formación para el Empleo" (27%). En el cuadro siguiente se presentan los 12 programas con baja ejecución, ordenados por el porcentaje relativo correspondiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.76.
Programas presupuestarios que no han alcanzado un nivel de ejecución del 80%. Ejercicio 2019 (en miles de euros)

Programa	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito
312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA*	545	30	6	515
261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN*	106.739	26.420	25	80.319
241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**	360.068	97.983	27	262.085
422B INDUSTRIA*	45.733	17.849	39	27.884
942N ADMINISTRACIÓN LOCAL	109.414	52.952	48	56.462
241N DES.TRAB.AUTÓN,ECON.SOC,R.S.E.**	35.239	22.458	64	12.781
911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA*	45.902	30.021	65	15.881
463A COMPETITIVIDAD*	9.499	6.936	73	2.563
232B ACC.C/VIOL.GÉN.Y PR.IG.OP.*	26.930	20.170	75	6.760
241M PROM. Y FOMENTO DEL EMPLEO**	281.632	217.940	77	63.692
921V COORD. DE FONDOS EUROPEOS*	666	516	77	150
411A AGRIC.,GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN*	42.817	33.831	79	8.986

(*) Programas que disminuyen su porcentaje de ejecución respecto a 2018
(**) Programas que incrementan su porcentaje de ejecución respecto a 2018

El mayor importe de los remanentes de crédito en 2019 se aprecia en los programas 241A "Formación para el Empleo" (262.085 miles de euros), seguido del 261A "Vivienda y Rehabilitación" (80.319 miles), del 241M "Promoción y Fomento del Empleo" (63.692 miles), del 942N "Administración Local" (56.462 miles) y del 422B "Industria" (27.884 miles de euros). Estos programas acumulan remanentes de crédito que explican por sí mismos el 66% del remanente de crédito de la liquidación consolidada de los presupuestos de gastos del conjunto de los agentes que integran la Cuenta General.

Los programas 241A y 241M se integran en la sección 20 Políticas de empleo, gestionada por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. De acuerdo con las previsiones presupuestarias, el programa 241A, asignado a la Dirección General de Formación como Centro Gestor del gasto, financia el gasto corriente de los centros de formación, la formación profesional para el empleo, así como el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación, mientras que el programa 241M, asignado a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, tiene como objetivos la realización de acciones en materia de orientación e intermediación laboral, la gestión de programas de subvenciones para el fomento del empleo, dentro del respeto a la igualdad y no discriminación, promover la integración laboral de personas con discapacidad, y la realización de estudios e investigaciones del mercado de trabajo. En el programa 241A es destacable la partida 47201 *Formación de Trabajadores Desempleados*, que presenta unos créditos definitivos de 210.541 miles de euros y unas obligaciones reconocidas netas de sólo 51.703 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 25% y un remanente de 158.838 miles de euros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

El Programa 241A se presupuestó inicialmente en 170.311 miles de euros, y recibió incrementos por modificaciones de crédito de otros 189.757 miles, por lo que alcanzó unos créditos finales de 360.068 miles de euros. Los gastos comprometidos suponen 324.443 miles de euros, si bien las obligaciones reconocidas alcanzan sólo 97.983 miles, el 58% del crédito inicial. Aunque la ejecución de estas acciones formativas se extiende a ejercicios posteriores, no se desarrolla un tratamiento presupuestario acorde a su naturaleza plurianual, ya que las obligaciones de cada acción formativa se devengan y reconocen a lo largo de los sucesivos ejercicios en que está prevista su duración. De forma similar a lo ocurrido en ejercicios anteriores, se aprobó una generación de créditos por ingresos, por importe de 202.298 miles de euros, financiada con cargo a remanente de tesorería afectado, para recoger el conjunto de los compromisos pendientes de reconocimiento de obligaciones de 2018, en los cuales se había registrado la totalidad del coste previsto de las actuaciones, y no sólo el correspondiente a esa anualidad. Este mismo proceder afecta también al programa 241M, y en menor medida al 241N, y explica las bajas cifras de ejecución presupuestaria, que son producto de la operativa presupuestaria indicada, y no reflejan el grado de ejecución real de las acciones planeadas.

No obstante, dentro del Programa 241A se observa que no se alcanzan plenamente los objetivos que se establecieron inicialmente en los Presupuestos Generales, de acuerdo con la Memoria de Cumplimiento de Objetivos, anexa a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Así, en centros propios, de entre los Centros de Referencia Nacional, se han adjudicado 399 cursos, en los que han participado 6.233 alumnos, acumulando 106.775 horas lectivas impartidas, frente a las previsiones de 432 cursos, 6.819 alumnos y 123.362 horas lectivas; asimismo se han tramitado 4.779 expedientes de solicitud de autorización de contratos para la formación y el aprendizaje, frente a los 8.130 previstos.

En el caso del Programa 241M, se observa un alto grado de cumplimiento de los objetivos previstos, con indicadores que incluso superan en varios casos las previsiones. De los 29 indicadores establecidos, sólo 6 no llegan al 80% del dato previsto. Las principales diferencias se aprecian en el objetivo 2. Programas de Empleo: los contratos subvencionados del programa de *Promoción del Empleo* ascienden a 8.111, frente a una previsión de 2.966, aunque los registrados en los programas *Garantía Juvenil* (2.046) y *Personas Desempleadas Larga Duración* (3.806) no alcanzan las previsiones (3.300 y 4.608, respectivamente).

En el programa 261A cabe subrayar la partida 78402 *Subvenciones Plan Estatal de Rehabilitación de Viviendas: Gestión Comunidad de Madrid*, que presenta unos créditos definitivos de 55.675 miles de euros, un 52% de la cuantía dedicada a todo el programa, con unas obligaciones reconocidas netas de sólo 8.410 miles, lo que supone un grado de ejecución del 15% y un remanente de 47.265 miles de euros. En esta partida se contemplan las actuaciones desarrolladas en aplicación del Real Decreto 106/2018 por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el Convenio de Colaboración con el Ministerio de Fomento para su ejecución, firmado el 30 de julio de 2018. Los créditos definitivos incluyen los consignados para la anualidad de 2019, así como 33.955 miles de euros procedentes de una generación de crédito correspondiente a la anualidad de 2018, que no fue gastada en ese ejercicio. Con fecha 20 de marzo de 2019, mediante Orden de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de las ayudas, comprometiéndose gasto en 2019 por importe de 13.167 miles de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

euros. La Memoria de Cumplimiento de Objetivos, en relación con estas ayudas a la rehabilitación de viviendas, refleja la concesión de subvenciones para 7.993 viviendas dispersas, frente a la previsión de 9.240 establecida en los presupuestos, al tiempo que la denominada rehabilitación integrada alcanzó a 230, frente a las 800 previstas.

En el programa 942N, la partida 76300 *Programas de Inversión y Servicios*, financia inversiones incluidas en el programa de Inversión Regional, las cuales no se ejecutan directamente por la Dirección General de Administración Local, sino que son encargadas a la empresa pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. La partida presenta unos créditos definitivos de 43.650 miles de euros que aglutinan el 40% de la cuantía del programa, con unas obligaciones reconocidas netas de sólo 14.528 miles, lo que supone un grado de ejecución del 33% y un remanente de 29.122 miles de euros. La Memoria de Cumplimiento de Objetivos muestra que los expedientes de subvención y contratación para dar cumplimiento al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid han sido de 432, frente a la previsión de 800 expedientes, recogida en los presupuestos.

El programa 422B "Industria" presenta en 2019 un grado de ejecución del 39%, muy por debajo del correspondiente a 2018 (75%) y del registrado en ejercicios anteriores (88% en 2017, 86% en 2016 y 90% en 2015). La baja ejecución de 2019 se concentra en la partida 79000 *Modernización, dinamización y difusión tecnológica*, con remanentes de crédito de 27.565 miles de euros. Por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, se reguló el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, que establece como beneficiarios directos de las ayudas a las Comunidades Autónomas, fijando la asignación para la Comunidad de Madrid en 23.500 miles de euros, lo que se ha se ha traducido en una generación de crédito por el mismo importe en dicha partida 79000. La convocatoria de la Comunidad, aprobada por Orden de 31 de julio de 2019, distribuye la dotación global de la convocatoria en 4.000 miles de euros en 2019, 15.000 miles en 2020 y 4.500 miles de euros en 2021. Esta distribución plurianual no se refleja a nivel presupuestario, lo que origina el bajo nivel de ejecución de la partida y del programa.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

IV.-ANEXOS

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Anexo I-1. Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos 200
Anexo I-2. Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos 201
Anexo I-3. Saldos Presupuestarios Agregados..... 202
Anexo I-4. Balances Agregados 203
Anexo I-5. Cuentas Agregadas del Resultado Económico-Patrimonial..... 204
Anexo I-6. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Agregado 205
Anexo I-7. Estado de Flujos de Efectivo Agregado..... 206
Anexo I-8. Remanente de Tesorería Agregado..... 207
Anexo I-9. Presupuesto de Gastos. Clasificación por Programas 208

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Anexo II-1. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación Económica 211
Anexo II-2. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación Orgánica 212
Anexo II-3. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Modificaciones Presupuestarias por secciones y capítulos 213
Anexo II-4. Liquidación del Presupuesto de Ingresos..... 214
Anexo II-5. Resultado presupuestario 215
Anexo II-6. Balance de situación 216
Anexo II-7. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 217
Anexo II-8. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto..... 218
Anexo II-9. Estado de Flujos de Efectivo 219
Anexo II-10. Remanente de Tesorería..... 220
Anexo II-11. Pasivos Financieros 221

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-1
2019

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(Miles de euros)

ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CGCM	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas Netas
INSTITUCIONES:	22.178.701	784.999	22.963.701	22.292.428
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	32.128	13.775	45.902	30.021
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	8.629	___	8.629	7.970
- Administración de la Comunidad de Madrid	22.137.944	771.225	22.909.169	22.254.437
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	2.113.799	24.838	2.138.636	2.099.746
ADMINISTRATIVOS				
- Agencia Madrileña de Atención Social	388.908	(3.953)	384.955	374.193
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	38.545	(151)	38.394	38.196
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	19.934	(4.472)	15.462	12.109
- Madrid 112	17.076	413	17.490	17.167
DE CARÁCTER MERCANTIL				
- Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	223.708	(1.576)	222.132	208.517
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.596	___	9.596	5.846
- Consorcio Regional de Transportes	1.394.254	37.371	1.431.626	1.425.814
- IMIDRA	21.777	(2.795)	18.981	17.902
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO:	7.930.064	757.325	8.687.389	8.647.537
- Servicio Madrileño de Salud	7.930.064	757.325	8.687.389	8.647.537
TOTAL	**32.222.564**	**1.567.162**	**33.789.726**	**33.039.711**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-2

2019

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(Miles de euros)

SUBSECTORES	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos
INSTITUCIONES:	22.178.701	784.999	22.963.701	21.984.189
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	32.128	13.775	45.902	32.129
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	8.629	___	8.629	8.645
- Administración de la Comunidad de Madrid	22.137.944	771.225	22.909.169	21.943.414
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.113.799	24.838	2.138.636	1.988.127
ADMINISTRATIVOS				
- Agencia Madrileña de Atención Social	388.908	(3.953)	384.955	379.252
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	38.545	(151)	38.394	37.888
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	19.934	(4.472)	15.462	15.570
- Madrid 112	17.076	413	17.490	17.502
DE CARÁCTER MERCANTIL				
- Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	223.708	(1.576)	222.132	117.232
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.596	___	9.596	5.227
- Consorcio Regional de Transportes	1.394.254	37.371	1.431.626	1.396.285
- IMIDRA	21.777	(2.795)	18.981	19.171
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO	7.930.064	757.325	8.687.389	8.676.409
- Servicio Madrileño de Salud	7.930.064	757.325	8.687.389	8.676.409
TOTAL	**32.222.564**	**1.567.162**	**33.789.726**	**32.648.725**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-3
2019

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(Miles de euros)

SUBSECTORES	Resultado presupuestario	Total ajustes	Resultado presupuestario ajustado (*)
INSTITUCIONES:	(308.239)	527	(307.712)
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	2.108	527	2.635
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	676	___	676
- Administración de la Comunidad de Madrid	(311.023)	___	(311.023)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	(139.305)	63.023	(76.282)
ADMINISTRATIVOS			
- Agencia Madrileña de Atención Social	5.058	5.397	10.456
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	(309)	___	(309)
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	3.461	___	3.461
- Madrid 112	334	___	334
DE CARÁCTER MERCANTIL			
- Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	(91.285)	___	(91.285)
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	(227)	___	(227)
- Consorcio Regional de Transportes	(57.625)	57.625	___
- IMIDRA	1.287	___	1.287
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO:	28.872	___	28.872
- Servicio Madrileño de Salud	28.872	___	28.872
TOTAL	**(418.672)**	**63.550**	**(355.122)**

(*) Este resultado presupuestario agregado no incluye las desviaciones de financiación

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-4
2019

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCES AGREGADOS
(Miles de euros)

SUBSECTORES	ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO			TOTAL
	No corriente	Corriente	Patrimonio Neto	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	
INSTITUCIONES	22.393.066	2.122.974	(11.057.157)	28.953.438	6.619.757	24.516.039
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	42.615	17.417	58.550	13	1.469	60.032
- Cámara de Cuentas de la CM	602	5.286	5.633	4	251	5.889
- Administración de la CM	22.349.848	2.100.270	(11.121.340)	28.953.421	6.618.038	24.450.118
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	3.410.325	956.976	2.908.989	1.189.995	268.318	4.367.302
ADMINISTRATIVOS						
- Agencia Madrileña de Atención Social	645.211	195.038	1.013.982	1.165	37.035	840.249
- ARRMI	29.960	28.726	807.298	962	31.989	58.685
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	191	75.234	56.129	203	2.353	75.425
- Madrid 112	57.462	20.362	74.106	___	1.319	77.823
DE CARÁCTER MERCANTIL						
- Agencia de Vivienda Social de la CM	2.606.835	343.258	1.671.771	1.156.254	122.067	2.950.092
- BOCM	8.346	10.724	14.644	27	4.399	19.070
- Consorcio Regional de Transportes	23.018	270.941	158.151	32.550	103.258	293.959
- IMIDRA	*39.304*	*12.693*	*50.440*	___	*1.557*	51.998
ENTES PÚBLICOS CON PPTO. DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO	2.416.241	493.525	627.231	1.463.784	818.751	2.909.766
- Servicio Madrileño de Salud	2.416.241	493.525	627.231	1.463.784	818.751	2.909.766
TOTAL	**28.219.632**	**3.573.475**	**(7.520.937)**	**31.607.218**	**7.706.826**	**31.793.107**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-5
2019

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTAS AGREGADAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)

SUBSECTORES	Resultado de la gestión ordinaria	Resultado de las operaciones no financieras	Resultado de las operaciones financieras	Resultado neto del ejercicio
INSTITUCIONES	(132.649)	(92.306)	(1.485.363)	(1.577.669)
- Asamblea	1.461	1.245	3	1.248
- Cámara de Cuentas	512	258	___	258
- Administración de la CM	(134.621)	(93.809)	(1.485.365)	(1.579.175)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	(80.420)	(71.576)	(56.733)	(128.310)
ADMINISTRATIVOS				
- Agencia Madrileña de Atención Social	7.528	8.107	(256)	7.528
- ARRMI	(1.143)	(1.132)	___	(1.143)
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.479	3.435	36	2.479
- Madrid 112	141	159	___	141
DE CARÁCTER MERCANTIL				
- Agencia de Vivienda Social de la CM	(7.769)	(217)	34.704	(7.769)
- BOCM	193	174	615	193
- Consorcio Regional de Transportes	(84.347)	(84.347)	(91.833)	(84.347)
- IMIDRA	2.499	2.243	___	2.499
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO	(534.690)	(534.148)	(352.709)	(886.857)
- Servicio Madrileño de Salud	(534.690)	(534.148)	(352.709)	(886.857)
TOTAL	**(747.758)**	**(698.030)**	**(1.894.805)**	**(2.592.835)**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-6

2019

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
(Miles de euros)

SUBSECTORES	PN 31/12/18	Ajustes cambios criterios o errores	PN ajustado 1/1/19	Variaciones PN ejercicio 2018	PN 31/12/19
INSTITUCIONES:	(9.371.840)	(98.550)	(9.470.390)	(1.586.766)	(11.057.157)
- Asamblea	57.303	0	57.303	1.248	58.550
- Cámara de Cuentas	5.375	0	5.375	258	5.633
- Administración de la CM	(9.434.518)	(98.550)	(9.533.068)	(1.588.272)	(11.121.340)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	3.042.597	(1.846)	3.040.751	(131.763)	2.908.989
ADMINISTRATIVOS					
- Agencia Madrileña de Atención Social	799.215	(1)	799.213	8.085	807.298
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	57.261	0	57.261	(1.132)	56.129
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	70.634	0	70.634	3.472	74.106
- Madrid 112	76.290	0	76.290	159	76.449
DE CARÁCTER MERCANTIL					
- Agencia de Vivienda Social de la CM	1.642.809	(1.839)	1.640.970	30.801	1.671.771
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	13.861	(6)	13.855	789	14.644
- Consorcio Regional de Transportes	334.330	0	334.330	(176.180)	158.151
- IMIDRA	48.197	0	48.197	2.243	50.440
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO:	1.381.379	35.695	1.417.073	(789.842)	627.231
- Servicio Madrileño de Salud	1.381.379	35.695	1.417.073	(789.842)	627.231
TOTAL	**(4.947.865)**	**(64.701)**	**(5.012.566)**	**(2.508.371)**	**(7.520.937)**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-7
2019

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO
(Miles de euros)

SUBSECTORES	FE actividades de gestión	FE actividades de inversión	FE actividades de financiación	FE pendientes de clasificación	Variación neta de efectivo y ALE	Efectivo y ALE 1/1/19	Efectivo y ALE 31/12/19
INSTITUCIONES	172.525	(382.374)	191.551	62.522	44.224	(641.667)	(597.444)
- Asamblea	2.436	(227)	6	(9)	2.206	15.123	17.329
- Cámara de Cuentas	690	(3)	1	(22)	666	4.609	5.275
- Administración de la CM	169.399	(382.144)	191.544	62.553	41.352	(661.399)	(620.047)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	14.865	(14.383)	0	(355)	127	1.049	1.176
ADMINISTRATIVOS							
- Agencia Madrileña de Atención Social	13.866	(13.714)	0	59	211	829	1.040
- Ag. para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	137	(121)	0	(145)	(128)	194	66
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	60	251	0	(310)	0	20	20
- Madrid 112	801	(798)	0	41	44	6	50
MERCANTILES							
- Agencia de Vivienda Social de la CM	21.049	(26.438)	95.495	(99.703)	(9.598)	302.351	292.754
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	176	(353)	0	46	(131)	1.034	902
- Consorcio Regional de Transportes	(83.843)	(588)	140	(1.294)	(85.585)	155.089	69.504
- IMIDRA	4.052	(4.071)	0	54	34	30	64
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO	496.824	(510.733)	0	13.832	(77)	743	666
- Servicio Madrileño de Salud	496.824	(510.733)	0	13.832	(77)	743	666
TOTAL	**625.647**	**(938.940)**	**287.186**	**(24.897)**	**(51.005)**	**(181.373)**	**(232.377)**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-8
2019

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA AGREGADO(*)
(Miles de euros)

	Fondos líquidos	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Partidas pendientes de aplicación	Remanente de Tesorería total	Exceso de financiación afectada	Saldos de dudoso cobro	Remanente de Tesorería no afectado
INSTITUCIONES	(597.444)	2.747.389	2.880.145	(99.763)	(829.963)	0	160.184	(990.147)
- Asamblea	17.329	33	1.482	3	15.883	___	___	15.883
- Cámara de Cuentas	5.275	___	270	14	5.019	___	___	5.019
- Administración de la CM	(620.047)	2.747.355	2.878.394	(99.780)	(850.865)	___	160.184	(1.011.049)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	364.400	1.063.381	1.098.442	(40.167)	289.172	0	484.300	(195.128)
ADMINISTRATIVOS								
- Agencia Madrileña de Atención Social	1.040	193.035	25.585	(3.365)	165.125	___	602	164.523
- Ag. Reed. y Reinserción Menor Infractor	66	28.643	2.251	119	26.578	___	___	26.578
- Inst. Reg. Seg. y Salud en el Trabajo	20	75.209	1.293	(7)	73.929	___	___	73.929
- Madrid 112	50	20.289	1.010	(27)	19.302	___	___	19.302
MERCANTILES								
- Agencia de Vivienda Social de la CM	292.754	131.707	1.055.147	(34.954)	(665.641)	___	80.079	(745.720)
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	902	9.995	779	(3.547)	6.571	___	415	6.156
- Consorcio Regional de Transportes	69.504	592.102	11.298	1.690	651.999	___	403.204	248.795
- IMIDRA	64	12.402	1.080	(76)	11.310	___	___	11.310
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO	666	396.567	284.888	(25.502)	86.844	0	5.523	81.321
- Servicio Madrileño de Salud	666	396.567	284.888	(25.502)	86.844	___	5.523	81.321
TOTAL	**(232.377)**	**4.207.337**	**4.263.476**	**(165.431)**	**(453.947)**	**___**	**650.008**	**(1.103.954)**

(*) *No se incluyen los ajustes por el exceso de financiación afectada*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-9
2019

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(Miles de euros)

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificac. Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Rmtes. de crédito
01 ASAMBLEA DE MADRID						
911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA	32.128	13.775	45.903	30.021	65%	15.882
02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA C.M.						
911O CÁMARA DE CUENTAS	8.630	___	8.630	7.970	92%	660
03 PRESIDENCIA DE LA C.M.						
912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA	1.339	33	1.372	1.345	98%	27
04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES						
232A JUVENTUD	15.916	(4.164)	11.752	11.152	95%	600
331M DIR.G.ADM.OFIC.CULTURA Y TUR.	23.482	(571)	22.911	22.473	98%	438
332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL	6.238	(1.376)	4.862	4.751	98%	111
332B BIBLIOTECAS Y PATR. BIBLIOGRÁFICO	34.700	(5.749)	28.951	27.927	96%	1.024
333A MUSEOS Y EXPOSICIONES	14.429	(803)	13.626	13.301	98%	325
334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	45.171	(1.198)	43.973	42.853	97%	1.120
336A ACT., TECN. Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	39.754	(1.833)	37.921	34.381	91%	3.540
337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	11.945	(1.894)	10.051	9.703	97%	348
432A TURISMO	24.437	(1.832)	22.605	21.478	95%	1.127
05 S.G.T. JUSTICIA						
112A MOD. INFRAESTR. JUSTICIA	93.700	(4.271)	89.429	83.538	93%	5.891
112B RELAC. ADMÓN. JUSTICIA	70.117	308	70.425	64.518	92%	5.907
112C PERSONAL ADMÓN. JUSTICA	295.555	(3.649)	291.906	291.904	100%	2
114A AG. REED. REINS. MEN. INFRACTOR	38.545	(151)	38.394	38.196	99%	198
924N DIR. Y GEST. ADM. JUSTICIA	2.249	2.152	4.401	4.127	94%	274
11 VICEPR, CONS. PRES. Y PORT. GOB.						
131M POLÍTICA INTERIOR	6.318	9.704	16.022	15.917	99%	105
132A SEGURIDAD	90.214	292	90.506	85.447	94%	5.059
134A EMERGENCIAS	161.933	(1.109)	160.824	158.136	98%	2.688
134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	17.076	413	17.489	17.167	98%	322
334D ASUNTOS TAURINOS	4.164	(29)	4.135	3.601	87%	534
921N FUNCIÓN PÚBLICA	14.852	(1.076)	13.776	12.723	92%	1.053
921Q OFICINA COMUNICACIÓN DEL GOB.	3.446	(107)	3.339	3.268	98%	71
921R B.O.C.M.	6.593	(514)	6.079	5.846	96%	233
921S DEFENSA JURÍDICA	6.735	(966)	5.769	5.763	100%	6
921T GOB. ABIERTO Y AT. CIUDADANO	7.418	(1.495)	5.923	5.622	95%	301
921U ASUNTOS EUROPEOS	2.940	(519)	2.421	2.388	99%	33
921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	840	(174)	666	516	77%	150
921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA	1.063	(129)	934	843	90%	91
924M DIR.GEST.ADM. VICEPR.,PR. Y PORT.GOB	40.567	(6.613)	33.954	30.531	90%	3.423
942N ADMINISTRACIÓN LOCAL	193.051	(83.637)	109.414	52.952	48%	56.462
12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA						
422B INDUSTRIA	20.622	25.111	45.733	17.849	39%	27.884
431A COMERCIO	6.147	(480)	5.667	5.122	90%	545
433A ECONOMÍA	2.071	(266)	1.805	1.555	86%	250
463A COMPETITIVIDAD	10.968	(1.469)	9.499	6.936	73%	2.563
492A CONSUMO	5.228	(572)	4.656	4.589	99%	67
492B ARBITRAJE DE CONSUMO	1.456	(25)	1.431	1.371	96%	60
921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5.923	(909)	5.014	5.014	100%	___
923A PATRIM.Y CONTRATAC.	23.429	2.412	25.841	20.786	80%	5.055
923C ESTADÍSTICA	2.642	(570)	2.072	1.998	96%	74
923M DIR.Y GEST.ADM.ECON.Y HACIENDA	204.879	27.707	232.586	232.251	100%	335
931M PLANIFICACIÓN FINANC. Y TESORERÍA	4.386	(235)	4.151	4.110	99%	41
931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO	3.688	(365)	3.323	3.323	100%	___
931P CONTROL INTERNO	21.196	(3.067)	18.129	18.124	100%	5
932M INGRESOS PÚBLICOS	33.685	(3.838)	29.847	29.652	99%	195
932O ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO	2.524	(458)	2.066	1.845	89%	221

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-9
2019

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(Miles de euros)

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificac. Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Rmtes. de crédito
14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFR.						
261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	78.327	28.412	106.739	26.420	25%	80.319
261B VIVIENDA SOCIAL	223.708	(1.576)	222.132	208.517	94%	13.615
451M DIR.G.ADM. TTES, INFRAESTR. Y VIV.	16.135	(1.491)	14.644	14.021	96%	623
453A CONSTR. Y CONSERV. DE CARRETERAS	198.518	2.518	201.036	189.835	94%	11.201
453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	14.499	13.670	28.169	27.775	99%	394
453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE	6.138	(1.198)	4.940	4.610	93%	330
453N PROGR. Y DES. TRANSPORTE (CRTM)	1.394.255	37.371	1.431.626	1.425.814	100%	5.812
15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN						
321M DIR.G.ADM. EDUC,JUV. Y DEP.	80.159	(20.536)	59.623	59.191	99%	432
321O DIR.G.ADM. CONS.ESCOLAR	481	(106)	375	343	91%	32
321P GESTIÓN DE INFRAESTR. EDUCATIVAS	88.924	5.811	94.735	84.428	89%	10.307
322A EDUC. INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	969.992	39.702	1.009.694	1.007.828	100%	1.866
322B ED.SECUND.Y F.P.	941.886	23.175	965.061	964.743	100%	318
322C UNIVERSIDADES	988.086	35.611	1.023.697	1.023.613	100%	84
322E ENS.REG.ESP.NO UNIV.	89.460	(2.970)	86.490	86.477	100%	13
322F C.ESP.FORMAC.PROFES.	17.560	(553)	17.007	17.002	100%	5
322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	92.531	(22.733)	69.798	69.798	100%	___
322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	42.175	(5.813)	36.362	35.550	98%	812
322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUC.	262.052	11.363	273.415	273.409	100%	6
323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN	1.207.209	27.966	1.235.175	1.234.448	100%	727
324M SERV. COMPL. DE LA ENSEÑANZA	26.982	(2.472)	24.510	24.259	99%	251
466A INVESTIGACIÓN	115.578	(1.399)	114.179	103.749	91%	10.430
16 MED. AMBIENTE Y ORD. DEL TERRIT.						
261O SUELO Y CONSORCIOS URBANÍST.	21.026	(8.604)	12.422	12.150	98%	272
261P PLANIF. Y GESTIÓN URBANÍSTICA	9.700	(2.620)	7.080	6.705	95%	375
411A AGRICULT., GANAD. Y ALIMENTACIÓN	48.403	(5.585)	42.818	33.831	79%	8.987
456A MEDIO AMBIENTE	30.397	(4.630)	25.767	24.204	94%	1.563
456M DIR. GEST. ADM. Mº AMB. ORD.TER.	26.192	3.313	29.505	29.186	99%	319
456N EVALUACIÓN AMBIENTAL	58.259	(28.485)	29.774	27.341	92%	2.433
467A IMIDRA	21.777	(2.795)	18.982	17.902	94%	1.080
17 SANIDAD						
311M DIRECCIÓN Y GEST.ADM.SANIDAD	38.721	(16.864)	21.857	18.612	85%	3.245
311N ORDENACIÓN E INSPECCIÓN	20.777	(3.933)	16.844	16.828	100%	16
311O HUMANIZACIÓN SANITARIA	4.599	(395)	4.204	4.162	99%	42
311P DIR.Y SERV.GRAL. SERMAS	111.374	(31.491)	79.883	78.298	98%	1.585
312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA	5.395.107	624.246	6.019.353	5.985.115	99%	34.238
312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	1.979.317	207.728	2.187.045	2.183.660	100%	3.385
312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA	62.533	(61.988)	545	30	6%	515
312D PLAN INTEGRAL LISTAS ESPERA	16.885	(2.621)	14.264	14.093	99%	171
312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO	212.389	13.020	225.409	225.383	100%	26
313B ACT.SALUD PÚBLICA	97.919	(13.093)	84.826	76.798	91%	8.028
313C SUMMA 112	169.343	5.811	175.154	175.051	100%	103
19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA						
231A AT.SOCIAL ESP.PERS.ENF.MENTAL	74.208	(565)	73.643	73.235	99%	408
231B CENTROS DE MAYORES	13.955	(594)	13.361	12.684	95%	677
231C AT.BÁS.PERS.DISCAPAC.	13.419	316	13.735	13.567	99%	168
231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	308.819	(2.730)	306.089	296.743	97%	9.346
231E COMEDORES SOCIALES	2.704	102	2.806	2.735	97%	71
231F AT. ESP.PERS.DISCAPAC.	254.190	(2.912)	251.278	242.399	96%	8.879
231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR	52.045	2.365	54.410	53.486	98%	924
231H AT.PERS.MAYORES RESID.	195.345	2.280	197.625	194.773	99%	2.852
231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	390.521	(1)	390.520	387.901	99%	2.619
231J AT.DISC.PSIQ.CENTROS	52.630	877	53.507	52.573	98%	934
232B ACC.C/VIOL.GÉN.Y PR.IG.OP.	24.865	2.065	26.930	20.170	75%	6.760
232C INMIGRACIÓN	4.677	(947)	3.730	3.717	100%	13
232D VOLUNTARIADO Y COOP. DESARROLLO	6.109	(352)	5.757	4.942	86%	815

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-9
2019

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(Miles de euros)

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificac. Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Rmtes. de crédito
232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	225.006	(34.328)	190.678	189.010	99%	1.668
232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR	55.426	4.729	60.155	58.645	97%	1.510
239M DIRECCIÓN Y GEST. ADM. PP.SS.Y FAM.	76.913	(6.570)	70.343	67.852	96%	2.491
239N DIR.Y COORD.AG.M.ATENC.SOC.	72.228	(8.983)	63.245	57.942	92%	5.303
20 POLÍTICAS DE EMPLEO						
241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	170.311	189.757	360.068	97.983	27%	262.085
241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	228.713	52.920	281.633	217.941	77%	63.692
241N DES.TRAB.AUTÓN,ECON.SOC,R.S.E.	34.892	347	35.239	22.458	64%	12.781
494M TRABAJO (incluye I.R.S.S.T.)	26.990	(5.194)	21.796	18.373	84%	3.423
923M DIR.GEST.ADM.ECON.SOC,R.S.E	32.279	(1.428)	30.851	29.733	96%	1.118
25 DEUDA PÚBLICA						
951M ENDEUDAMIENTO	3.371.532	(48.711)	3.322.821	3.322.819	100%	2
26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS						
929N GESTIÓN CENTRALIZADA	144.679	(67.661)	77.018	77.018	100%	___
30 FONDO DE CONTINGENCIA						
929N GESTIÓN CENTRALIZADA	100.400	(92.058)	8.342	___	0%	8.342
TOTAL	22.776.618	764.284	23.540.902	22.794.761	97%	746.141

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-1
2019

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)

CAPÍTULOS	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos Realizados	Obligaciones pdtes. pago
1- Gastos de personal	3.283.959	(91.702)	3.192.257	3.191.154	1.102	3.190.315	839
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.468.484	(23.323)	1.445.161	1.369.623	75.538	1.287.943	81.680
3- Gastos financieros	761.801	(44.648)	717.153	717.016	136	716.613	404
4- Transferencias corrientes	12.493.645	983.220	13.476.865	13.120.866	355.999	12.873.820	247.036
5- Fondo de Contingencia	100.400	(92.058)	8.342	—	8.342	—	—
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.108.289	731.489	18.839.778	18.398.659	441.117	18.068.701	329.959
6- Inversiones reales	403.435	(53.126)	350.309	282.351	67.959	265.710	16.641
7- Transferencias de capital	789.446	100.806	890.252	744.983	145.269	540.013	204.970
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.192.881	47.680	1.240.561	1.027.334	213.228	805.723	221.611
8- Activos financieros	226.643	(4.765)	221.878	221.492	387	99.803	121.689
9- Pasivos financieros	2.610.131	(3.179)	2.606.952	2.606.952	—	2.606.952	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.836.774	(7.944)	2.828.830	2.828.444	387	2.706.755	121.689
TOTAL	**22.137.944**	**771.225**	**22.909.169**	**22.254.437**	**654.732**	**21.581.179**	**673.259**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-2
2019

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(Miles de euros)

SECCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. pago
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	1.339	32	1.371	1.345	26	1.344	1
04 Cultura, Turismo y Deportes	216.071	(19.421)	196.650	188.020	8.630	174.233	13.787
05 Justicia	500.034	(6.125)	493.909	481.836	12.073	474.741	7.095
11 VicePr., Cons. Presidencia y Portavocía del Gobierno	591.261	(85.446)	505.815	435.839	69.976	384.850	50.989
12 Economía, Empleo y Hacienda	348.843	42.977	391.820	354.525	37.295	229.940	124.585
14 Transportes, Vivienda e Infraestructuras	1.417.059	119.327	1.536.386	1.443.519	92.867	1.324.777	118.742
15 Educación e Investigación	4.923.075	87.049	5.010.124	4.984.838	25.286	4.865.459	119.379
16 Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	215.090	(49.406)	165.684	151.734	13.950	128.223	23.511
17 Sanidad	8.030.416	706.152	8.736.568	8.725.066	11.502	8.718.881	6.185
19 Políticas Sociales y Familia	1.785.506	(51.886)	1.733.620	1.698.941	34.679	1.568.859	130.082
20 Políticas de Empleo	492.639	236.402	729.041	388.937	340.104	316.268	2.669
25 Deuda Pública	3.371.532	(48.711)	3.322.821	3.322.819	2	3.322.819	__
26 Créditos Centralizados	144.679	(67.661)	77.018	77.018	__	70.785	6.233
30 Fondo de contingencia	100.400	(92.058)	8.342	__	8.342	__	__
TOTAL	**22.137.944**	**771.225**	**22.909.169**	**22.254.437**	**654.732**	**21.581.179**	**673.258**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-3
2019

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS
(Miles de euros)

SECCIONES	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	*TOTAL*
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	34	__	__	__	__	__	__	(2)	__	*32*
04 Cultura, Turismo y Deportes	(8.785)	(4.162)	__	(560)	__	(4.447)	(858)	(609)	__	*(19.421)*
05 Justicia	(6.213)	(627)	__	(682)	__	1.483	(49)	(37)	__	*(6.125)*
11 VicePr., Cons. Presidencia y Portavocía del Gobierno	(3.545)	(6.903)	__	(6.862)	__	(57.446)	(7.630)	(3.060)	__	*(85.446)*
12 Economía, Empleo y Hacienda	(10.280)	(3.992)	__	9.389	__	(647)	23.315	25.192	__	*42.977*
14 Transportes, Vivienda e Infraestructuras	(3.606)	(2.037)	__	(15.746)	__	17.498	123.558	(340)	__	*119.327*
15 Educación e Investigación	42.768	8.055	__	30.473	__	7.103	6.486	(7.836)	__	*87.049*
16 Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	(7.630)	(3.071)	1	(5.590)	__	(8.094)	(20.848)	(4.174)	__	*(49.406)*
17 Sanidad	(15.325)	(7.588)	325	760.475	__	(1.384)	(17.610)	(12.741)	__	*706.152*
19 Políticas Sociales y Familia	(2.136)	(2.543)	558	(39.194)	__	(1.862)	(5.653)	(1.056)	__	*(51.886)*
20 Políticas de empleo	(11.691)	(455)	__	253.885	__	(5.330)	95	(102)	__	*236.402*
25 Deuda pública	__	__	(45.532)	__	__	__	__	__	(3.179)	*(48.711)*
26 Créditos centralizados	(65.293)	__	__	(2.368)	__	__	__	__	__	*(67.661)*
30 Fondo de contingencia	__	__	__	__	(92.058)	__	__	__	__	*(92.058)*
TOTAL	**(91.702)**	**(23.323)**	**(44.648)**	**983.220**	**(92.058)**	**(53.126)**	**100.806**	**(4.765)**	**(3.179)**	**771.225**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-4
2019

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Miles de euros)

CAPÍTULOS	Previsiones iniciales	Modificaciones de crédito	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Ingresos recaudados	Derechos pdtes. cobro
1- Impuestos directos	12.142.136	136.988	12.279.124	12.256.979	12.168.657	88.322
2- Impuestos indirectos	10.477.789	33.131	10.510.920	10.235.723	10.197.701	38.022
3- Tasas y otros ingresos	377.802	26.784	404.586	380.896	302.300	78.596
4- Transferencias corrientes	(4.062.221)	41.878	(4.020.343)	(4.110.399)	(4.113.613)	3.214
5- Ingresos patrimoniales	177.561	112.054	289.615	264.907	261.745	3.162
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	19.113.067	350.836	19.463.902	19.028.106	18.816.790	211.316
6- Enajenación de inversiones reales	55.025	4.304	59.329	10.177	10.084	92
7- Transferencias de capital	79.756	24.745	104.501	69.089	69.089	__
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	134.781	29.049	163.830	79.266	79.173	92
8- Activos financieros	94.926	307.719	402.645	92.774	62.774	30.000
9- Pasivos financieros	2.795.170	83.621	2.878.792	2.743.268	2.743.268	__
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.890.096	391.340	3.281.437	2.836.042	2.806.042	30.000
TOTAL	**22.137.944**	**771.225**	**22.909.169**	**21.943.414**	**21.702.005**	**241.408**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-5
2019

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
RESULTADO PRESUPUESTARIO
(Miles de euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PPTARIO
a. Operaciones corrientes	19.028.106	18.398.660		629.446
b. Operaciones de capital	79.266	1.027.334		(948.068)
c. Operaciones comerciales	—	—		0
1. Total operaciones no financieras	**19.107.372**	**19.425.994**		**(318.622)**
d. Activos financieros	92.774	221.492		(128.718)
e. Pasivos financieros	2.743.268	2.606.951		136.317
2. Total operaciones financieras	**2.836.043**	**2.828.443**		**7.599**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**21.943.414**	**22.254.437**		**(311.023)**
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			—	
5. (-) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			—	
6. (+) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			—	
II. TOTAL AJUSTES			—	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**(311.023)**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-6
2019

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCE DE SITUACIÓN
(Miles de euros)

ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	***22.349.848***
I. Inmovilizado intangible	120.317
II. Inmovilizado material	14.974.027
III. Inversiones inmobiliarias	10.055
IV. Inv. fin. lp en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	6.910.391
V. Inversiones financieras a largo plazo	335.058
B) ACTIVO CORRIENTE	***2.100.270***
I. Activos en estado de venta	—
II. Existencias	28.539
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	2.564.630
1. Deudores por op. de gestión	*1.174.238*
2. Otras cuentas a cobrar	*1.388.012*
3. Administraciones públicas	*2.380*
IV. Inv.fin. cp ent. grupo, multigr.y asoc.	20.590
V. Inversiones financieras a corto plazo	106.558
VI. Periodificaciones a corto plazo	—
VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	(620.047)
TOTAL ACTIVO (A+B)	***24.450.118***

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	***(11.121.340)***
I. Patrimonio aportado	7.540.208
II. Patrimonio generado	(19.234.713)
1. Resultados de ejercicios anteriores	*(17.655.538)*
2. Resultados del ejercicio	*(1.579.175)*
IV. Otros incrementos patrimoniales ptes de imputación a resultados	573.165
B) PASIVO NO CORRIENTE	***28.953.420***
I. Provisiones a largo plazo	213.160
II. Deudas a largo plazo	28.740.260
1. Obligaciones y otros valores negociables	*16.249.011*
2. Deudas con entidades de crédito	*12.049.356*
3. Derivados financieros	*209.451*
4. Otras deudas	*232.227*
5. Acreedores por arrendamiento	*215*
C) PASIVO CORRIENTE	***6.618.038***
I. Provisiones a corto plazo	90.071
II. Deudas a corto plazo	3.469.941
1. Obligaciones y otros valores negociables	*2.436.858*
2. Deudas con entidades de crédito	*1.003.720*
4. Otras deudas	*29.255*
5. Acreedores por arrendamiento	*107*
III. Deudas ent. grupo, multigr.y asoc.	57.316
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	3.000.710
1. Acreedores por operaciones de gestión	*534.957*
2. Otras cuentas a pagar	*1.661.704*
3. Administraciones públicas	*150.408*
5. Cuentas corrientes no bancarias	*653.641*
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	***24.450.118***

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-7
2019

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)

	2019
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	22.568.502
2. Transferencias y subvenciones recibidas	(4.025.440)
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	103.203
4. Variación exist pdtos tdos,en curso y deterioro de valor	4.383
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	—
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	63.629
7. Exceso de provisiones	59.445
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	*18.773.722*
8. Gastos de personal	(3.191.114)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(13.929.167)
10. Aprovisionamientos	(689.544)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(832.334)
12. Amortización del inmovilizado	(266.183)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	*(18.908.343)*
I. RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA	**(134.621)**
13. Deterioro de valor y rtdo enaje. Inmov no fin. y activos en estado de venta	(14.609)
14. Otras partidas no ordinarias	55.421
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	**(93.809)**
15. Ingresos financieros	302.581
16. Gastos financieros	(706.225)
17. Gastos financieros imputados al activo	—
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	(113.243)
19. Diferencias de cambio	—
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(968.478)
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	**(1.485.365)**
IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**(1.579.174)**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-8
2019

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de euros)

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	**TOTAL**
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	7.540.208	(17.556.988)	—	582.262	(9.434.518)
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	—	(98.550)	—	—	(98.550)
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO EJERCICIO	7.540.208	(17.655.538)	—	582.262	(9.533.068)
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	—	(1.579.175)	—	(9.097)	(1.588.272)
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	—	*(1.579.175)*	—	*(9.097)*	*(1.588.272)*
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	—	—	—	—	—
3. Otras variaciones del patrimonio neto	—	—	—	—	—
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO	7.540.208	(19.234.713)	—	573.165	(11.121.340)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-9
2019

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Miles de euros)

	2019
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	**169.399**
A) Cobros	48.258.572
B) Pagos	48.089.173
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(382.144)**
C) Cobros	73.423
D) Pagos	455.566
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**191.544**
E) Aumentos en el patrimonio	0
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	18.481.234
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	18.289.690
IV. FLUJOS EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	**62.553**
I) Cobros pendientes de aplicación	62.353
J) Pagos pendientes de aplicación	200
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0**
VI. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**41.352**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	(661.399)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	(620.047)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-10
2019

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA
(Miles de euros)

CONCEPTOS	IMPORTES	
1. FONDOS LÍQUIDOS		*(620.047)*
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		*2.747.355*
(+) de presupuesto corriente	241.409	
(+) de presupuestos cerrados	1.117.263	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.388.684	
(+) de operaciones comerciales	—	
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		*2.878.394*
(+) de presupuesto corriente	673.259	
(+) de presupuestos cerrados	28	
(+) de operaciones no presupuestarias	2.205.107	
(+) de operaciones comerciales	—	
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		*(99.780)*
(-) cobros pendientes de aplicación	101.521	
(+) pagos pendientes de aplicación	1.741	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		(850.865)
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		—
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO		160.184
IV. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		**(1.011.049)**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II- 11
2019

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PASIVOS FINANCIEROS
(Miles de euros)

	Deuda al 1 enero		Creaciones		Intereses devengados según T.I.E.			Disminuciones		Deuda al 31 diciembre		
CONCEPTO	**Coste amortizado**	**Intereses explícitos**	**Efectivo**	**Gastos**	**Explícitos**	**Resto**	**Intereses cancel.**	**Valor contable**	**Rtdo.**	**Coste amortizado**	**Intereses explícitos**	**Valor reembolso**
Emisiones de DEUDA	18.073.584	310.134	1.778.900	2.375	509.412	14.297	523.084	1.475.000	__	18.389.406	296.463	18.556.663
Préstamos a L.P.	13.018.959	79.917	1.010.002	__	175.682	175	169.473	1.133.380	__	12.895.756	86.126	12.895.494
TOTAL DEUDA L.P.	**31.092.543**	**390.051**	**2.788.902**	**2.375**	**685.094**	**14.472**	**692.557**	**2.608.380**	**__**	**31.285.162**	**382.589**	**31.452.157**
Líneas de crédito C.P.	__	__	8.255.000	__	20	__	20	8.255.000	__	__	__	__
Créditos en cuenta corriente	163.859	__	7.411.959	__	22	__	20	7.412.018	__	163.800	2	263.800
TOTAL DEUDA C.P.	**163.859**	__	**15.666.959**	**__**	**42**	**__**	**40**	**15.667.018**	**__**	**163.800**	**2**	**263.800**
Deudas transformables en subv.	52.845	__	3.268	__	__	__	__	__	__	56.113	__	56.113
Acreed. Arrend. Financieros	449	__	88	__	__	__	__	215	__	322	__	322
Fianzas y depósitos recibidos	98.150	__	20.006	__	__	__	__	15.720	__	102.436	__	102.436
AOR otras deudas	4.695	__	2.876.264	__	__	__	__	2.870.634	__	10.325	__	10.325
TOTAL OTRAS DEUDAS	**156.139**	__	**2.899.626**	__	**__**	**__**	**__**	**2.886.569**	__	**169.196**	__	**169.196**
Deuda entidades GMA	__	__	51.000	__	__	__	__	__	__	51.000	__	51.000
Acreed. Obl. Rec. GMA	__	__	13.038	__	__	__	__	6.723	__	6.316	__	6.316
TOTAL GRUPO, MULTI Y ASOCIADA	__	__	**64.038**	__	__	**__**	**__**	**6.723**	**__**	**57.316**	__	**57.316**
TOTAL	**31.412.540**	**390.051**	**21.419.525**	**2.375**	**685.136**	**14.472**	**692.597**	**21.168.690**	**__**	**31.675.474**	**382.591**	**31.942.469**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

VOTO PARTICULAR

DE LA CONSEJERA DÑA. MÓNICA MELLE HERNÁNDEZ AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EJERCICIO 2019

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

El voto particular trae causa de las debilidades de las que adolece el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2019, en relación con el análisis y descripción de las deficiencias contables del Inmovilizado Material de la ACM; de tal modo que, a juicio de esta Consejera, la importancia de estas deficiencias y habida cuenta del elevado porcentaje que representa el Inmovilizado Material con respecto al Activo (61%) y de los Terrenos y Construcciones en relación con el Inmovilizado Material (54%), deberían conducir, inevitablemente a no emitir opinión sobre si las cuentas de Inmovilizado Material reflejado en el Balance de la Cuenta Rendida por la Comunidad de Madrid, representa la imagen fiel a 31 de diciembre de 2019.

Sin embargo en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad de Madrid de 2019, las únicas menciones que se realizan con respecto al Inmovilizado Material, una vez introducidas las modificaciones (resaltadas en gris en el texto) consecuencia de las enmiendas presentadas por esta Consejera el 10 de diciembre de 2020, además de la descripción de saldos, altas y bajas en balance, y diferencias en la conciliación financiera presupuestaria, son las siguientes:

- Conclusión nº 8 del apartado II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta (segundo párrafo de la página 6) *"Aunque debidamente identificados en inventario, aparecen con valor cero en el balance de la Administración de la Comunidad algunos de los bienes cedidos por la misma para la gestión de los servicios públicos que, según las Normas Internacionales de Contabilidad, deben aparecer también en el balance de la entidad concedente, así como algunos de los terrenos gestionados por la Dirección General de Urbanismo y Suelo, que son dados de alta cuando se produce su transmisión. Por otra parte, permanecen como inmovilizado en curso algunos activos que es necesario regularizar. En el caso de los hospitales construidos mediante contrato de concesión, en este ejercicio se registran por primera vez en el Balance del SERMAS, según indica el apartado III.5."*

- Conclusión nº 17 del apartado II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta, (página 9) *"La Memoria de la Cuenta de la Administración contiene la información que exige el PGCPCM, con las salvedades recogidas en el apartado III.3.2.5. Memoria".*

- Segundo punto del apartado III.3.2.5. Memoria (página 119) *"Las vidas útiles que se recogen en la Memoria para calcular la amortización del inmovilizado intangible y material no siempre coinciden con las aplicadas a ciertos bienes, en*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

los que sus especiales circunstancias requieren vidas útiles diferentes, sin que se dé explicación de este hecho en la Memoria."

- Cuarto párrafo de la página 77 *"Se encuentran sin valorar activos fijos gestionados por la Dirección General de Urbanismo y Suelo propiedad de la Comunidad, cuya valoración no se realiza hasta que se produce su transmisión o se incluyen en operaciones urbanísticas, lo que supone que los terrenos estén infravalorados."*

- Quinto párrafo de la página 77 *"Desde la implantación del nuevo PGCPCM y el nuevo sistema de información NEXUS en el ejercicio 2015, la Comunidad ha ido registrando una serie de operaciones pendientes de registrar y subsanando las limitaciones técnicas derivadas de la citada implantación, quedando otras pendientes. En el caso de bienes entregados en concesión, si bien éstos aparecen incluidos en la aplicación contable y debidamente identificados, figuran también con valor cero. Teniendo en cuenta la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público sobre los Acuerdos de concesión de servicios, la entidad concedente debe valorar e incluir en su balance dichos activos, tanto si han sido aportados por ella como si han sido construidos por el concesionario.*

- *En el caso de los hospitales construidos mediante contrato de concesión, en este ejercicio se registran por primera vez en el Balance del SERMAS, según indica el apartado III.5."*

- Sexto párrafo de la página 77 *"Dentro del inmovilizado en curso figuran infraestructuras sobre las que ya no se están realizando actuaciones y de las que no se prevé su puesta en funcionamiento. Entre ellas se encuentran las infraestructuras por la nueva línea ferroviaria de Torrejón de Ardoz (19.396 miles de euros), las obras de la red de metro de la Comunidad (78.019 miles) y otras infraestructuras en curso (25.768 miles de euros). En los últimos ejercicios no se han realizado actuaciones sobre ninguna de estas infraestructuras, ni se han traspasado a inmovilizado terminado, lo que impide el registro de las amortizaciones o depreciaciones correspondientes. Por ello, deben realizarse los estudios necesarios para, en su caso, efectuar el traspaso de obra en curso a obra terminada o a obra terminada cedida, según corresponda, y poder de esta manera regularizar contablemente dichos activos."*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

A continuación se procede a detallar en cinco consideraciones las deficiencias en el registro financiero de las operaciones sobre activos fijos que llevan a esta Consejera a fundamentar el voto contrario al Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid de 2019. Estas consideraciones se desarrollan en Anexos en los que se recoge la información más relevante extraída del **"Proyecto de Informe de fiscalización horizontal integral sobre la situación y gestión de los bienes y derechos de inmovilizado material del Sector Público de la Comunidad de Madrid, ejercicios 2011-2015"**, presentado y rechazada su aprobación por el Consejo de la Cámara de Cuentas de la CM en su reunión de 20 de octubre de 2020, en relación a la incorrecta valoración, contabilización y clasificación de los bienes y derechos que componen el Inmovilizado Material y las Inversiones Inmobiliarias durante los años objeto de análisis, y que persisten al cierre del ejercicio 2019.

PRIMERA CONSIDERACIÓN

La entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid en 2015, estableció nuevas normas de reconocimiento y valoración en relación con el Plan vigente hasta esa fecha. En concreto, la norma de reconocimiento y valoración 19ª "Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos", establece normas de reconocimiento y valoración de estas operaciones en función del periodo de cesión y de la vida económica del bien adscrito o cedido en consonancia con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 18ª "Transferencia y subvenciones", atendiendo a la utilización del bien o derecho para la finalidad prevista.

Por su parte, el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, soporte del valor reflejado en Balance, contiene un elevado número de activos fijos con valor cero, o incorrectamente valorados, como consecuencia de la no aplicación de los principios y normas contables establecidos en dicho Plan.

La adaptación de los criterios afecta igualmente al inmovilizado material del SERMAS que, si bien ha contabilizado en el ejercicio los activos correspondientes a siete hospitales construidos mediante contrato de concesión, sigue pendiente de adaptar al PGCPCM, los inmuebles recibidos por la Comunidad de Madrid procedentes del INSALUD mediante el Decreto de Transferencias en materia de Sanidad adscritos posteriormente al Ente. Además el SERMAS no ha contabilizado en cuentas de inmovilizado los activos procedentes de otros cuatro hospitales construidos en virtud de contratos de concesión de servicios públicos (Hospital Infanta Elena de Valdemoro, Hospital de Torrejón, Hospital Rey Juan Carlos y Hospital General de Villalba).

En el Proyecto de Informe de fiscalización horizontal integral sobre la situación y gestión de los bienes y derechos de inmovilizado material del Sector Público de la

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Comunidad de Madrid, ejercicios 2011-2015, presentado y rechazada su aprobación por el Consejo de la Cámara de Cuentas de la CM en su reunión de 20 de octubre de 2020, se reflejan las siguientes limitaciones y conclusiones relevantes con respecto a esta consideración:

- Los saldos de las cuentas de Inmovilizado Material, Amortización Acumulada, Patrimonio Neto, así como los de las cuentas de Ingresos y Gastos asociadas, de la ACM y de los Organismos Autónomos, están infravalorados, en un importe que no se ha podido determinar, como consecuencia de la falta de valoración de un total de, al menos, 3.586 activos fijos (4.151 activos fijos, según el inventario de la ACM a 31 de diciembre de 2019), a los que hay que añadir un número indeterminado de activos fijos que figuran en balance únicamente con el valor de las mejoras realizadas. Adicionalmente, al menos 28 centros de educación de adultos (CEPAS), figuran sin valor.

- La Comunidad de Madrid tiene pendiente de adaptar a los nuevos criterios establecidos en el PGCPCM, la contabilización de las operaciones derivadas de inmuebles recibidos en cesión del derecho de superficie (245 activos fijos, 246 a 31 de diciembre de 2019), de inmuebles recibidos como consecuencia del traspaso de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma en materias de educación, sanidad y servicios sociales (663 inmuebles), así como de los inmuebles entregados o construidos por el concesionario, en virtud de contratos de concesión de servicios públicos (336 activos fijos, 364 a 31 de diciembre de 2019 y, al menos, las infraestructuras correspondientes a tres carreteras y dos líneas ferroviarias).

- No se ha dotado la corrección valorativa por deterioro del valor en relación con la infraestructura del ferrocarril de Pinto a San Martín de la Vega, no pudiendo cifrar esta Cámara, las cuantías por las que se ve afectado el Balance habida cuenta de los continuos actos de saqueo y vandalismo que han sufrido las instalaciones.

- El Inventario de Bienes Inmuebles (terrenos y edificios) que acompaña la Cuenta General de la ACM hasta 2014, se extraía de la aplicación informática SINGE, mientras que cada Organismo Autónomo gestionaba el suyo de manera independiente. Los bienes muebles y propiedades incorporales se gestionaban mediante la aplicación SINM y los parques naturales, vías pecuarias, infraestructuras, se gestionaban en SINM_GI. Los inventarios relativos a Suelo, Patrimonio histórico, Infraestructuras ferroviarias y Viviendas se gestionaban por las Consejerías que tenían atribuidas las competencias en esas materias, a través de registros auxiliares. A partir de 2015 todos los inventarios contables pasan a gestionarse mediante la aplicación NEXUS, a través del módulo de activos fijos.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Por otra parte la D.G. de Urbanismo y Suelo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, además del inventario contable, sigue llevando un registro independiente del suelo no integrado en NEXUS.

- Por lo que respecta a los bienes correspondientes a terrenos y construcciones, NEXUS no incorpora los datos y documentos técnicos y jurídicos de los inmuebles, que siguen registrados y actualizados en SINGE, mientras que, en esta aplicación, dejan de actualizarse los datos económicos a partir de 2015. Las limitaciones del programa NEXUS, con módulos sin implantar (11) o implantados con problemas de ejecución (al menos 3), han originado que, a enero de 2019, se hayan acumulado 118 expedientes de modificación de bienes no registrados, tanto en su situación jurídica como contable, debiendo llevar la DGCTP un registro independiente de dichas actuaciones. Todo ello implica trabajar con ambas aplicaciones (NEXUS y SINGE) y, además consultar las tablas Excel para tener una visión actualizada de los mismos, lo que conlleva problemas asociados, ya que después de 4 años, algunos de los inmuebles que se encontraban en una determinada situación jurídica, han pasado a estar en otra diferente, debiendo realizar asientos contables personal ajeno a la citada Dirección General, mediante introducción directa en el Sistema por los estándares de SAP, para los casos de necesaria o urgente tramitación.

- No ha sido posible realizar la conciliación exacta entre los datos aportados en los ficheros extraidos relativos a los inmuebles incluidos en SINGE y los datos aportados en la Base de Datos Suelos-vuelos, extraídos de NEXUS, debido a la distinta configuración que tienen los inmuebles en una y otra aplicación. Mientras en SINGE los elementos se integran a nivel de espacio, con una única referencia para el suelo y el vuelo, en NEXUS se integran a nivel de activo fijo, diferentes para el suelo y el vuelo. No obstante, cuando se han efectuado pruebas de detalle, se ha comprobado que los elementos están incluidos tanto en una como en otra base, por lo que las discrepancias encontradas pueden deberse a la extracción de datos de la aplicación.

- El número de activos fijos con valor cero se eleva a 4.236 que representan el 41% del total del inventario (4.149, 40% a 31 de diciembre de 2019), correspondiendo el mayor número a terrenos, 3.369, de los cuales 1.124 son bienes sujetos a condicionamiento o reversión.

- En el epígrafe 1.8 "Inmuebles en expectativa de derechos" figuran 1.898 activos fijos con un valor neto contable de 78.642.546 euros (1.925 con un VNC de 176.769.073 euros a 31 de diciembre de 2019), de los que 1.544 (81%) no tienen valor (1.379, 72% a 31 de diciembre de 2019); dicho epígrafe se creó para registrar bienes pendientes de calificación jurídica al no contar con un epígrafe específico más apropiado según su título de uso y destino.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- No se ha conciliado convenientemente la información obrante en el Inventario de la ACM y en el del SERMAS. Las diferencias surgen, en unos casos, por la activación diferente de los inmuebles en uno y otro inventario (21 padres se corresponden con 105 hijos); en el resto de casos, 85 elementos, se desconocen los motivos.

En el Anexo I se reflejan las páginas del Proyecto que contienen información detallada de estos aspectos.

SEGUNDA CONSIDERACIÓN

Se mantiene como inmovilizado en curso inversiones terminadas que no han entrado en funcionamiento o proyectos de inversión paralizados cuyos saldos debieran haber sido traspasados a las cuentas correspondientes de inmovilizado material o gastos del ejercicio, según el caso. En el Anexo II se detallan las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad en relación con estos proyectos.

En el Proyecto de Informe de fiscalización horizontal integral sobre la situación y gestión de los bienes y derechos de inmovilizado material del Sector Público de la Comunidad de Madrid, ejercicios 2011-2015, presentado y rechazada su aprobación por el Consejo de la Cámara de Cuentas de la CM en su reunión de 20 de octubre de 2020, se reflejan las siguientes limitaciones y conclusiones relevantes con respecto a esta consideración:

- En la cuenta de "Construcciones en curso. Inmovilizado material" figura el valor del edificio de Medicina Legal Valdebebas, que se traspasó a la CM como accionista única de la Sociedad, con la liquidación definitiva de la totalidad de los activos y pasivos por extinción de la empresa pública de la Comunidad de Madrid "Campus de la Justicia", acordada en Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, de 5 de febrero de 2015, por importe de 17.286.510 euros, sin que dichos activos se hayan incorporado al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid (a 31 de diciembre de 2019 sigue en curso por un importe de 17.974.685 euros).

  Además, figura como inmovilizado en curso una cuantía de 2.449.213 euros por gastos de honorarios por redacción y actualización de proyectos y certificaciones de obra de la construcción de edificios de juzgados en El Escorial, Navalcarnero y Pozuelo de Alarcón, siendo, en su mayoría inversiones de los ejercicios 2007 y 2008.

  Del saldo de la cuenta 232 "Infraestructuras en curso" que, a 31 de diciembre de 2015, asciende a 363.010.388 euros, se habían terminado infraestructuras por importe de, al menos 263.755.382 euros, de las cuales 100.596.329 se traspasaron a la cuenta 212 "Infraestructuras" en 2016 y 33.799.615 euros en 2017, por lo que a fecha de emisión de este Informe, falta por incorporar a las cuentas de infraestructuras inversiones terminadas por, al menos, 129.359.439 euros, lo que

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

conlleva la infravaloración de la dotación a la amortización, en un importe que no se ha podido determinar, al no disponer de datos suficientes que permitan realizar su cálculo.

De las infraestructuras que continúan en curso, al menos un importe de 23.139.694 euros (continúan a 31 de diciembre de 2019), se corresponde con inversiones que se han dado por finalizadas sin que estén en funcionamiento, bien porque se han paralizado los proyectos, bien porque se ha resuelto el contrato de prestación de servicios.

La falta de ejecución de los proyectos de inversión, tanto en edificios y construcciones como en infraestructuras para el transporte colectivo, en los que no se finalizan las inversiones previstas o, que aún terminadas carecen de utilidad al formar parte de un proyecto global que, como tal, se frustró al considerar la Comunidad de Madrid su no viabilidad, evidencia la ineficacia en la gestión del gasto público por la Comunidad de Madrid en la toma de decisiones al abordar estos grandes proyectos sin los correspondientes estudios de viabilidad, imprescindibles en términos de economía, eficacia y eficiencia.

En el Anexo II se reflejan las páginas del Proyecto que contienen la información detallada de estos aspectos.

TERCERA CONSIDERACIÓN

Desde que se implantó NEXUS en 2015, siguen existiendo una serie de operaciones que no se han podido realizar debido a las deficiencias pendientes de subsanar, tal y como se contempla en las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2019 dictadas por la Interventora General de la CM con fecha 29 de noviembre de 2019, ni, consecuentemente, realiza una estimación del impacto que estos hechos tendrían en los estados contables rendidos. Según información facilitada por la Comunidad de Madrid al cierre del ejercicio 2018 el total de expedientes pendientes de incluir en contabilidad e inventario se elevaba a 118, habiéndose comprobado que, al menos, 32 siguen en la misma situación en el inventario de 2019 y a los que habría que añadir los generados en 2019 que tampoco se hayan podido contabilizar. Las operaciones pendientes de realizar con incidencia contable, según las citadas instrucciones son las siguientes:

- Adscripciones y desadscripciones.
- Cesiones y reversiones, tanto por periodo indefinido o similar a la vida económica del bien o inferior a la misma.
- Aumento de valor en bienes que están adscritos o cedidos.
- Arrendamientos financieros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Reclasificaciones parciales.
- Liquidación de anticipos de inmovilizado.
- Reclasificación de inmovilizado material a bienes en estado de venta y viceversa.
- Recepción de inversiones gestionadas por entidad propiedad u otra entidad.
- Aportaciones no dinerarias en especie.
- Deterioros.
- Provisiones para grandes reparaciones y desmantelamiento.
- Cobro en especie.
- Adjudicación de bienes en pago de deudas.
- Compra con pago aplazado.
- Venta con cobro aplazado.
- Venta con arrendamiento posterior.
- Permutas.
- Adquisición con pago parcial en especie.
- Capitalización de los activos construidos por la misma entidad.
- Capitalización de inversiones en investigación y desarrollo que previamente se hayan registrado en cuentas de gasto.

CUARTA CONSIDERACIÓN

El gasto registrado en el concepto presupuestario 20200 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones" en 2019 ha experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior del 4%, porcentaje muy superior al IPC anual que se eleva a 0.8%. Cabe señalar, a este respecto que, en los cuatro últimos ejercicios el incremento acumulado de esta partida ha ascendido al 18% y viene motivado, fundamentalmente, por el incremento sufrido en los contratos de arrendamiento novados en edificios que pertenecieron a la empresa pública ARPROMA, empresa participada al 100% por la Comunidad de Madrid, y que fueron vendidos en los años 2013 y 2014, así como, por la venta mediante el sistema de Sale and Lease, por parte de la propia Comunidad, de dos edificios que albergaban sedes administrativas y que hubo que realojar, motivo por

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

el que no quedaba acreditado el ineludible requisito de la innecesariedad de los mismos para poder proceder a su venta.

Además de los dos edificios anteriores, la Comunidad procedió, en el periodo 2011-2015, a la venta de 19 inmuebles obteniendo unas pérdidas totales de 12.957.371 euros.

Estos hechos ponen de manifiesto que la estrategia inmobiliaria de la Comunidad de Madrid no ha tenido los resultados esperados y, si bien a corto plazo, la venta de los inmuebles suministró los fondos necesarios para contribuir a la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, objetivos que por otra parte no se cumplieron en todos los ejercicios, tal y como queda acreditado en el "Informe de fiscalización de regularidad sobre las actuaciones de la administración autonómica en relación con la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Comunidad de Madrid. Ejercicios 2011 a 2015", aprobado por Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 26 de junio de 2018, a largo plazo han supuesto la descapitalización de la propia Comunidad por lo que no cabe enmarcar la política desarrollada dentro de los principios de economía y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, habida cuenta de que el ingreso obtenido por la venta se compensará en pocos años con el gasto generado por el alquiler posterior necesario para albergar las unidades trasladadas.

En el Proyecto de Informe de fiscalización horizontal integral sobre la situación y gestión de los bienes y derechos de inmovilizado material del Sector Público de la Comunidad de Madrid, ejercicios 2011-2015, presentado y rechazada su aprobación por el Consejo de la Cámara de Cuentas de la CM en su reunión de 20 de octubre de 2020, se reflejan las siguientes limitaciones y conclusiones relevantes con respecto a esta consideración:

- La ACM, en el periodo fiscalizado, ha obtenido, como consecuencia de la enajenación de inmuebles, unos ingresos de 30.721.991 euros. El resultado de las operaciones de venta ha sido negativo, resultando unas pérdidas en contabilidad de 12.957.371 euros, de las cuales, 6.856.791 euros derivan de las operaciones de "Sale and Lase", referidas a dos inmuebles.

  La Comunidad realizó una previsión de ingresos excesivamente optimista, no amparada en estudios o análisis del mercado y sin que conste la realización de un plan anual de desinversión que articulara los objetivos a conseguir, así como su posible desviación y las medidas correctoras en su caso.

  Por su parte, ARPROMA (actualmente OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A), empresa pública participada al 100% por la Comunidad de Madrid, procedió a la venta de 9 inmuebles que tenía arrendados a unidades dependientes de la Comunidad de Madrid obteniendo unos ingresos de 146.431.136 euros, que le reportaron unos beneficios de 19.628.168 euros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

No ha quedado acreditado el ineludible requisito de la innecesaridad de los dos edificios enajenados con reserva de uso a través de contratos de arrendamiento, para la CM, ya que es una realidad incontestable que la Administración continúa desarrollando los servicios de las unidades que los ocupaban, debiendo proceder a alquilar inmuebles para el desarrollo de su actividad. Esta actuación ha supuesto una inadecuada planificación inmobiliaria que, si bien a corto plazo resolvió las necesidades de liquidez de la Administración Autonómica, a medio y largo plazo, supone una descapitalización de la Comunidad que no se ajusta al principio de economía y eficiencia que debe presidir la gestión de los recursos públicos.

Tanto en el caso de los dos inmuebles enajenados con reserva de uso a través de contratos de arrendamiento por la ACM como en los enajenados por ARPROMA, la Comunidad de Madrid sigue utilizando, en régimen de arrendamiento, o bien los mismos inmuebles o bien inmuebles sustitutos, que le generan unos gastos que, proyectados sobre la base de que van a seguir siendo necesarios para albergar las unidades que los ocupan, vendrían a compensar los ingresos obtenidos en una media de 11 años.

- El gasto presupuestario del concepto 202 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones" se elevó en 2015 a 76.576.718 euros, lo que supone un decremento del 11% (9.524.839 euros) respecto al ejercicio 2011; mientras que en el Plan Económico Financiero (PEF) 2012-2014, que la Comunidad de Madrid elaboró, al no haber cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2011, se planteaba una reducción de los costes de arrendamiento de 12,5 millones de euros en los edificios alquilados mediante la renegociación de rentas, consecuencia de la optimización del uso del espacio, la concentración de los servicios en un menor número de inmuebles y la mejora en la implantación de los servicios. Siendo divergente la disminución del gasto en arrendamientos de la ACM que arroja los datos presupuestarios que la que se recoge en las Memoria de Cumplimiento de Objetivos que cifra en 41.810.319 euros el ahorro estimado en los ejercicios 2011 a 2015, lo que evidencia la incorrección de información contenida en dicha Memoria.

En el Anexo III se reflejan las páginas del Proyecto que contienen la información detallada de estos aspectos.

QUINTA CONSIDERACIÓN.

Teniendo en cuenta los hechos descritos, en el Proyecto de Informe de fiscalización horizontal integral sobre la situación y gestión de los bienes y derechos de inmovilizado material del Sector Público de la Comunidad de Madrid, ejercicios 2011-2015, presentado y rechazada su aprobación por el Consejo de la Cámara de Cuentas de la CM en su reunión de 20 de octubre de 2020, se consideró conveniente efectuar las siguientes recomendaciones:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Tanto la ACM como los Organismos Autónomos, deberán proceder a la valoración y contabilización de todos los elementos que figuran en sus respectivos inventarios sin valorar o sólo con el valor de las mejoras realizadas. Para ello, sería conveniente que la Intervención General de la Comunidad de Madrid, establezca los criterios de reconocimiento y valoración, en concordancia con lo establecido en el PGCPCM, aprobado por Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, así como un plan de acción para llevarlos a cabo.

- La Comunidad de Madrid ha de proceder al desarrollo e implantación completa de los módulos necesarios para recoger en el sistema de información económico financiero NEXUS, todas las operaciones relacionadas con activos fijos.

- Se deberá proceder a ajustar la amortización acumulada de aquellos bienes que, a pesar de haber entrado en funcionamiento en el ejercicio 2015, se registró su alta en las cuentas de Construcciones y de Infraestructuras con posterioridad a ese ejercicio.

- Integrar en una única aplicación el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, conforme se establece en la Orden de 22 de febrero de 2008.

- Se recomienda a la Comunidad de Madrid articular un Plan de racionalización del Patrimonio Inmobiliario que incluya la distinta tipología de bienes inmuebles urbanos y rústicos (fincas, oficinas, solares, viviendas, edificios administrativos e industriales y locales comerciales, así como cualquier otro), que contenga, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

    - Realizar un diagnóstico preciso de la situación inmobiliaria, a través de un proceso global de recogida de información de los inmuebles del patrimonio de la Administración, con el fin de depurar la situación jurídica y contable precisa, procediendo a la regularización registral de los bienes titularidad de la Comunidad de Madrid que no están inscritos en los pertinentes Registros de la Propiedad.

    - Depurar la situación jurídica, urbanística y registral de los bienes que figuran en el epígrafe de expectativa de derechos (1.8), con el fin de incluirlos en el epígrafe correspondiente, según la Orden de 22 de febrero de 2008, atendiendo al título que ostenta la Comunidad sobre el bien.

    - Continuar con el proceso de racionalización llevado a cabo y realizar con regularidad una evaluación de sus necesidades internas, en relación con el uso de los inmuebles, para así movilizar aquellos elementos que estén vacíos o en desuso, con el fin de reducir gastos evitando recurrir, a título oneroso, a bienes de otras entidades públicas o privadas, o incrementar los ingresos alquilando a terceros los inmuebles ociosos no necesarios para el desempeño de las competencias de la Comunidad de Madrid.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Realizar una adecuada planificación inmobiliaria acorde a las necesidades reales de ocupación de espacios para la prestación de los servicios de modo que no se enajenen inmuebles que, si bien a corto plazo pueden resolver las necesidades de liquidez de la Administración autonómica, a medio y largo plazo, supone una descapitalización de la Comunidad que no se ajusta al principio de economía y eficiencia que debe presidir la gestión de los recursos públicos.

- Se ha de avanzar en la mejora de la información sobre los inmuebles que se encuentran disponibles, a través de su inclusión en una base de datos accesible a todos los gestores patrimoniales o actualizando la situación de dichos inmuebles en la aplicación que gestiona el Inventario General.

- Realizar cruces con los datos que figuran en el Registro de la Propiedad de inmuebles que figuran inscritos a nombre de la Comunidad de Madrid para garantizar su inclusión en el Inventario.

- La Comunidad de Madrid ha de tomar decisiones para abordar los proyectos de inversión en obras e infraestructuras basadas en rigurosos estudios de viabilidad imprescindibles para garantizar la gestión de los recursos públicos en términos de economía, eficacia y eficiencia.

- Los activos fijos en los que se materializa la inversión correspondiente a la Ciudad de la Justicia, no están incorporados al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, debiendo proceder ésta a su regularización y registro de tal manera que, al menos en la Memoria de las cuentas anuales, se informe de la situación en la que se encuentran los activos y de su posible deterioro.

- En relación con la línea del ferrocarril Pinto-San Martín de la Vega, la Comunidad de Madrid ha de proceder al desmontaje y retirada de los elementos de la línea que están siendo robados, así como a la protección de aquellas partes que son objeto de actos vandálicos y delictivos y deberá registrar el importe de las correcciones valorativas por el deterioro del valor que corresponda a esta infraestructura que ha sido objeto de continuos actos de saqueo y que *"no tiene ningún valor desde el punto de vista del transporte público, suponiendo un activo que solo puede plantear complicaciones por su deterioro progresivo"*, según consta en un informe entregado a esta Cámara.

- La Administración General de la Comunidad de Madrid ha de coordinar con el SERMAS la depuración de los inventarios en relación con los bienes adscritos al Ente, para recoger debidamente la situación jurídica de los mismos y adecuar el registro contable al destino o uso al que están siendo dedicados.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

ANEXOS

PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN HORIZONTAL INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS DE INMOVILIZADO MATERIAL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

EJERCICIOS 2011 A 2015

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACM- Administración de la Comunidad de Madrid

AMAS- Agencia Madrileña de Atención Social

AVS- Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid

BD- Base de datos

BOICAC- Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

CM- Comunidad de Madrid

CEPAS- Centro de Educación de Adultos

CRT- Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid

DG- Dirección General

DGCPT- Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería

DRN- Derechos Reconocidos Netos

IBI- Inventario de Bienes Inmuebles

ICAC- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

IGBDCM- Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid

IGCM- Intervención General de la Comunidad de Madrid

IMDER- Instituto Madrileño del Deporte

IMFM- Instituto Madrileño de la Familia y el Menor

IMIDRA- Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario

IMSERSO- Instituto de Mayores y Servicios Sociales

INSALUD- Instituto Nacional de la Salud

IVSC- Comité Internacional de Estándares de Valoración

IPC- Índice de Precios de Consumo

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

IVA- Impuesto sobre el Valor Añadido

LPCM- Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid

MCN- Móstoles-Central y Navalcarnero

MINTRA- Madrid, Infraestructuras del Transporte

NIC-SP- Normas internacionales aplicables a la Contabilidad del Sector Público

PCAP- Pliegos Cláusulas Administrativas Particulares

PEF- Plan Económico Financiero

PGCPCM- Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid

RD- Real Decreto

RENFE- Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

RICS- Royal Institution of Chartered Surveyors

SA- Sociedad Anónima

SINGE- Sistema de Inventario General de bienes y derechos

SINM- Sistema de Información de bienes muebles e incorporales

S&L- Sale and Lease

TGSS- Tesorería General de la Seguridad Social

TRU- Tasa de Residuos Urbanos

VNC- Valor Neto Contable

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ANEXO I

I.2- ÁMBITO SUBJETIVO

Teniendo en cuenta la amplitud y diversidad de organismos y entes que integran el Sector Público de la Comunidad y que por esta Cámara se están realizando las fiscalizaciones correspondientes al mismo periodo del subsector público empresarial, del subsector público fundacional y del subsector público de los consorcios, el ámbito subjetivo que se fija abarca la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, tanto administrativos como mercantiles. A 31 de diciembre de 2015 éstos son los siguientes:

I.4- OBJETIVOS, ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y LIMITACIONES

I.4.1- Objetivos y alcance

La presente fiscalización se circunscribe a una auditoría horizontal integral de las cuentas representativas del Inmovilizado Material, por lo que comprenderá aspectos relativos a los tres tipos de fiscalización: financiera, operativa y de cumplimiento.

Constituyen los objetivos generales de la fiscalización:

- Análisis y evolución de las partidas que componen el Inmovilizado Material y las Inversiones Inmobiliarias en el período fiscalizado, verificando la correcta valoración, contabilización y clasificación de los bienes y derechos que lo componen así como su imputación presupuestaria.

- Comprobar el adecuado registro contable y el cumplimiento de la normativa reguladora de las operaciones que supongan alta, baja o modificación en la clasificación de estos bienes en el inventario.

- Analizar la integridad y actualización del Inventario de bienes y derechos que forman parte del Inmovilizado Material y de las Inversiones Inmobiliarias, así como su adecuación a la normativa vigente.

- Asimismo, verificar si estos elementos están protegidos adecuadamente mediante la cobertura de seguros e inscripción en registros oficiales, si existen cargas o gravámenes que afecten a los mismos y si éstas están registradas en los estados financieros y aparecen, en su caso, inscritas en los registros oficiales correspondientes.

- Verificar los mecanismos de control interno y su adecuación al cumplimiento de los objetivos de salvaguarda y correcto registro contable de estos bienes.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Examinar la gestión del patrimonio inmobiliario necesario para el desempeño de las funciones propias de los sujetos fiscalizados, al objeto de evaluar la eficacia, eficiencia y economía de la gestión de los inmuebles.

El periodo a fiscalizar, de acuerdo con lo solicitado por la Asamblea de Madrid, abarca los ejercicios económicos 2011 a 2015 (ambos inclusive). No obstante, dicho ámbito temporal, teniendo en cuenta que los procedimientos de control interno y de gestión que tuviera establecidos la CM habrán ido actualizándose a lo largo del periodo fiscalizado, las pruebas sustantivas y de detalle se realizarán sobre la gestión realizada en el último ejercicio, sin perjuicio de que se ofrezca un análisis de los datos, tanto económicos como estadísticos y normativos de todo el periodo fiscalizado. Por otra parte, el ámbito temporal, en relación a aquellos hechos con trascendencia económico-financiera, cuyo análisis se considere conveniente para el más adecuado cumplimiento de los objetivos previstos en la presente fiscalización, podrá ser ampliado en la medida necesaria para examinar dichos hechos y así poder alcanzar los objetivos propuestos.

I.4.2.- Limitaciones

En el desarrollo del trabajo, se han producido las siguientes limitaciones que han condicionado el alcance previsto en la fiscalización:

Los saldos de las cuentas de Inmovilizado Material, Amortización Acumulada, Patrimonio Neto, así como los de las cuentas de Ingresos y Gastos asociadas, de la ACM y de los Organismos Autónomos, están infravalorados, en un importe que no se ha podido determinar, como consecuencia de la falta de valoración de un total de, al menos, 3.586 activos fijos, a los que hay que añadir un número indeterminado de activos fijos que figuran en balance únicamente con el valor de las mejoras realizadas. Adicionalmente, al menos 28 centros de educación de adultos (CEPAS), figuran sin valor.

La Comunidad de Madrid tiene pendiente de adaptar a los nuevos criterios establecidos en el PGCPCM, la contabilización de las operaciones derivadas de inmuebles recibidos en cesión del derecho de superficie (245 activos fijos), de inmuebles recibidos como consecuencia del traspaso de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma en materias de educación, sanidad y servicios sociales (663 inmuebles), asi como de los inmuebles entregados o construidos por el concesionario, en virtud de contratos de concesión de servicios públicos (336 activos fijos y, al menos, las infraestructuras correspondientes a tres carreteras y dos lineas ferroviarias).

La Comunidad de Madrid no ha podido contabilizar, debido a las limitaciones técnicas de la aplicación financiera NEXUS, implantada en el ejercicio 2015, las operaciones relativas a 20 expedientes que se relacionan en el Apartado II.2.

No se ha dotado la corrección valorativa por deterioro del valor en relación con la infraestructura del ferrocarril de Pinto a San Martín de la Vega, no pudiendo cifrar esta

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cámara, las cuantías por las que se ve afectado el Balance habida cuenta de los continuos actos de saqueo y vandalismo que han sufrido las instalaciones.

La Comunidad de Madrid no ha informado, en la Memoria de las Cuentas Anuales, del número de activos sin valor o con valor únicamente de mejoras, ni de las operaciones pendientes de adaptación a los criterios establecidos en el nuevo PGCPCM aprobado por Orden de 22 de mayo de 2015, ni consecuentemente, realiza una estimación del impacto que estos hechos tendrían en los estados contables rendidos.

Además de las limitaciones anteriores:

La cuenta "Inversiones inmobiliarias. Construcciones" de la AVS, está incorrectamente valorada en un importe que no se ha podido determinar como consecuencia de la contabilización de los derechos de superficie por el importe a abonar durante su vigencia (20 años) en concepto de arrendamiento de los edificios de viviendas construidos por los superficiarios, en lugar del valor del futuro derecho de propiedad sobre el inmueble de acuerdo con lo establecido en el PGCPCM y en consonancia con las respuestas del ICAC a la consulta 6, BOICAC nº 40/1999, consulta 1, BOICAC nº 96/2013 y consulta 2, BOICAC nº 106/2016.

La Agencia de Vivienda Social, en el Inventario de bienes inmuebles incluye, además de los bienes recibidos por cesión de derechos de superficie sin valorar, construcciones en parcelas del inventario de dotaciones sin valorar y no incorpora todos los bienes, tales como construcciones prefabricadas, la adaptación de terrenos y los inmuebles cedidos en virtud de Convenios de Colaboración, sin que se conozca el impacto que tienen estas deficiencias en el Balance de la Agencia.

En el caso de la Agencia Madrileña de Atención Social, el saldo de la amortización acumulada está infravalorado en un importe que no se ha podido determinar como consecuencia de no traspasar a construcciones terminadas el importe de los proyectos cuyas obras fueron recepcionadas de conformidad, con anterioridad a 31 de diciembre de 2015, por importe de 6.667.178 euros.

Las limitaciones descritas en los párrafos precedentes no permiten opinar sobre si las cuentas de Inmovilizado Material que forman parte de la Cuenta Rendida por la Comunidad de Madrid, reflejan la imagen fiel a 31 de diciembre de 2015.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

II.3.- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ACM).

II.3.1.- Terrenos y bienes naturales y Construcciones

La entrada en vigor del nuevo Plan Contable en 2015, no sólo requirió la reorganización de las cuentas del anterior Plan al nuevo, si no que establece nuevas normas de reconocimiento y valoración que desarrollan los principios contables. En concreto, la norma de reconocimiento y valoración 19ª "Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos", establece normas de reconocimiento y valoración de estas operaciones en función del periodo de cesión y de la vida económica del bien adscrito o cedido en consonancia con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 18ª "Transferencia y subvenciones", atendiendo a la utilización del bien o derecho para la finalidad prevista.

La Comunidad de Madrid inició en el ejercicio 2015 la valoración y reconocimiento de parte de las operaciones para adaptarlas a los nuevos criterios. A julio de 2019, siguen pendientes de valoración y adaptación las siguientes operaciones:

- Cesión gratuita de los derechos de superficie constituidos a favor de la Comunidad de Madrid o de sus Organismos Autónomos o Ente con valor cero que no están incluidos en las correspondientes cuentas de inmovilizado material o intangible, en función del periodo por el que se constituya el derecho, indefinido o limitado. El número de activos fijos afectados por esta situación en la cuenta de Terrenos asciende a 245.

- Activos en concesión utilizados para proporcionar servicios públicos mediante un acuerdo de concesión que, o bien, son proporcionados por la Comunidad de Madrid o por las empresas concesionarias. En el primero de los supuestos, el inmueble es dado de baja por su valor neto contable a esa fecha y si es el operador el que construye, desarrolla o adquiere de un tercero el activo, la ACM no registra en su Balance ningún valor. Si bien el PGCPCM no establece regulación específica sobre quién debe contabilizar los activos en concesión, en base a lo establecido en la NIC-SP número 32, "Acuerdos de concesión de servicios: la concedente", así como en la consulta 7 del BOICAC Nº 94/2013 emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el tratamiento contable que la entidad concedente de una concesión administrativa tiene que dar a las infraestructuras construidas por la empresa concesionaria, cuando la entidad concedente es una empresa pública que aplica el Plan General de Contabilidad Pública (PGCPCM) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y en la consulta 4/2016, de 7 de abril, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el tratamiento contable por parte de la entidad concedente de una concesión administrativa de las infraestructuras y obras construidas por la empresa concesionaria (cuando la entidad concedente está sometida al Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), la

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

entidad concedente deberá registrar en su contabilidad los activos y pasivos que se encuentren afectos a la concesión. El número de activos fijos afectados asciende a 363, correspondiendo 194 a terrenos, 167 a construcciones y 2 a bienes del Patrimonio Histórico.

Además están afectadas por esta incidencia, al menos, las infraestructuras correspondientes a las carreteras ejecutadas mediante contrato de concesión que no se encuentran activados (M-45, M-501 y M-511), así como la construcción de las líneas ferroviarias entre Móstoles y Navalcarnero y de Pinto a San Martín de la Vega.

- Inmuebles recibidos como consecuencia de la transferencia de competencias del Estado a la Comunidad de Madrid en materias de Educación, Servicios Sociales y Sanidad. Los bienes inmuebles recibidos del IMSERSO y del INSALUD en virtud de los Reales Decretos 938/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al IMSERSO y 1479/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, se adscribieron sin perjuicio de la unidad del patrimonio de la Seguridad Social, distinto del Estado y afecto al cumplimiento de sus fines específicos, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, debiendo figurar los inmuebles adscritos en el Balance de la Seguridad Social, en la forma que determine la Intervención General de la Seguridad Social. El número de bienes inmuebles (los inmuebles agrupan, en su caso, terreno y construcciones) relacionados ascendió a 61, procedentes del IMSERSO y 355 (sin contar 74 inmuebles traspasados que estaban arrendados a terceros) del INSALUD (175 titularidad de la TGSS, 171 titularidad de Ayuntamientos, 4 del Estado, 2 de la CM y 3 de otras titularidades) y fueron dados de alta en el Inventario General de la Comunidad de Madrid con valor cero. La adscripción de los inmuebles que realiza la Comunidad de Madrid al entonces Servicio Regional de Bienestar Social, o al SERMAS de los citados inmuebles se efectúa, igualmente con valor cero. El AMAS, el SERMAS o las diferentes Consejerías que tengan adscritos estos inmuebles, proceden a contabilizar e inventariar, a partir de su recepción, únicamente las obras de mejora, reforma y/o mantenimiento que se realizan sobre los mismos.

A estos inmuebles hay que añadir el Hospital Fundación Alcorcón y el Hospital de Fuenlabrada de los que figura sin valorar el terreno, recogiendo únicamente un importe de 59.552.565 euros por el valor de la construcción del Hospital de Fuenlabrada.

Por lo que se refiere a los Centros Públicos de Infantil y Primaria transferidos a la Comunidad de Madrid por el Real Decreto de Transferencias 926/1999, de 28 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanza

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

no universitaria, recoge en nota final del Anexo de centros transferidos, que *"son de propiedad municipal, salvo los que por disposiciones o actos específicos tengan otra titularidad u otro régimen jurídico distinto y remite a los antecedentes legislativos que acreditan la colaboración entre el Estado y la Administración Local en materia educativa"*, motivo por el cual la Comunidad de Madrid no los inventaría hasta el ejercicio 2015 (con fecha 31 de diciembre), que los incluye en el epígrafe 1.8 "En expectativa de derecho", de manera instrumental, únicamente a efectos de acreditar la competencia de la CM en la asunción del pago de algunos tributos municipales a que están sujetos estos inmuebles (concretamente, vados y residuos, impuestos que recaen sobre el uso del inmueble por parte del personal, pero no el IBI que recae sobre la titularidad, que lo pagan los Ayuntamientos). El número de colegios y centros escolares que se encuentran en esta situación asciende a 245 y sólo se reflejó contablemente el valor de las construcciones que la Comunidad de Madrid había realizado como obras de acondicionamiento, reforma o mejora a partir de la transferencia recibida, salvo que hubieran sido construidos por ella, en cuyo caso figura el valor de las construcciones realizadas, figurando valor cero cuando no había realizado ninguna, al igual que todos los terrenos sobre los que se asientan.

- Otros bienes por cesiones o adscripciones a la CM con valor cero, bienes que únicamente reflejan las mejoras realizadas sobre los mismos y bienes sin valorar por otros motivos. En el apartado II.3.9.1.2.2 "Activos fijos con valor cero" se detallan las causas.

La Comunidad de Madrid no ha informado en la Memoria de las Cuentas Anuales de todas las operaciones pendientes de adaptar a los nuevos criterios establecidos en el PGCPCM ni realiza una estimación sobre el impacto que dichas operaciones tendrían en los estados contables, por lo que existe una limitación que impide pronunciarse sobre la razonabilidad de los saldos de las cuentas de Inmovilizado Material, Amortización Acumulada y Patrimonio Neto, así como de las cuentas de Ingresos y Gastos asociadas.

II.3.9.- Integridad y actualización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid.

Para la elaboración y mantenimiento del Inventario, la Comunidad de Madrid disponía hasta el ejercicio 2014 de tres aplicaciones informáticas que permitían el control y seguimiento de las características físicas, técnicas y la situación jurídica y económica de los bienes de la Comunidad de Madrid:

- SINGE para los bienes inmuebles y los valores mobiliarios,
- SINM para los bienes muebles y propiedades incorporales y

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- SINM_GI Los parques naturales, vías pecuarias, infraestructuras y demás bienes de uso general, las inversiones gestionadas para otros entes y el resto de bienes del inmovilizado material. El patrimonio de suelo, de vivienda y el inmovilizado ligado a las infraestructuras ferroviarias se llevaban en registros auxiliares.

El funcionamiento de las aplicaciones SINM y SINM_GI garantizaba la coincidencia de los inventarios con las correspondientes cuentas financieras.

Respecto a los registros auxiliares, al cierre de cada ejercicio se comprobaba que cuadraban y se incorporaban a la cuenta anual.

Con la entrada en funcionamiento del sistema NEXUS y la implantación de nuevo PGCPCM, las aplicaciones SINM y SINM_GI dejan de utilizarse, siendo la propia aplicación NEXUS desde el módulo de Activos Fijos la encargada del control y seguimiento de los bienes que estaban registrados en estas aplicaciones. Tanto estos bienes como los que estaban en registros auxiliares se volcaron, mediante la confección de cuadernos de carga, en el nuevo sistema económico financiero NEXUS.

Para los bienes inmuebles, en enero de 2015 se realizó la migración de datos de la aplicación SINGE a la aplicación NEXUS, habilitando la conexión entre ambas. Ante la imposibilidad de cargar todos los procedimientos y datos en la nueva aplicación se optó por conservar y trabajar conjuntamente con ambos programas. Partiendo de ese esquema, en un primer momento se desarrolló e implantó parte del módulo de Activos Fijos inmuebles, dejando otros procedimientos pendientes de desarrollar.

La aplicación SINGE sigue utilizándose para el registro de todos los aspectos técnicos y jurídicos que afectan a los inmuebles del Inventario General y en ella se reflejan las adscripciones, cesiones y otras operaciones, mientras que los aspectos contables se recogen en NEXUS, de tal manera que el Inventario de bienes inmuebles, tal y como es conceptuado en la Orden de 22 de febrero de 2008, por la que se adopta criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del IGBDCM, debe ser completado teniendo en cuenta las dos aplicaciones descritas, toda vez que, en la aplicación SINGE, deja de introducirse la actualización de los datos económicos de los inmuebles a partir de enero de 2015, a lo que habría que añadir las tablas Excel que contienen las operaciones pendientes de registrar por las limitaciones descritas de NEXUS en el apartado II.2.

En el sistema NEXUS no hay posibilidad de descuadre entre el Inventario contable y el saldo de las cuentas, ya que todas las operaciones sobre los activos hacen anotación directa en las cuentas financieras correspondientes y en éstas no se pueden hacer asientos directos al margen de los activos correspondientes. Consecuentemente, los saldos de las cuentas son la suma de los valores de todos los activos en ellas reflejados.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

SINGE contiene todos los inmuebles organizados por espacios y subespacios (denominados padres e hijos) recogidos en la columna "Referencia", de tal manera que un complejo de edificios (padre) tiene tantas subreferencias (hijos) como edificios de los que esté compuesto. A su vez cada edificio puede tener múltiples subreferencias (por ejemplo, una por cada planta, que a su vez puede tener otras inferiores que identifiquen puertas, locales etcétera). Los datos económicos sólo se reflejan en las referencias que estén identificadas como "activadas contablemente", por lo que, si se han activado a nivel de subespacios, no se reflejarán los datos a otro nivel que no sea ese, salvo en ocasiones el valor del terreno que se activa únicamente a nivel de "padre", reflejando los hijos sólo el valor de la construcción. Este es un aspecto importante porque el número de elementos varía en función de que se tomen sólo los activados contablemente, con la información heterogénea que esto supone, puesto que en unos casos están activados los padres y en otros los hijos que a su vez pueden estar activados a distintos subniveles, o de que se tomen los datos a nivel de padre o a nivel de hijo.

En NEXUS sólo se recogen los activos fijos activados contablemente con indicación de la cuenta correspondiente del PGCPCM. En SINGE no se han actualizado las cuentas contables al nuevo PGCPCM de 2015, por lo que siguen figurando las cuentas 103 Patrimonio Recibido en Cesión, 107 Patrimonio Entregado en Adscripción, 108 Patrimonio Entregado en Cesión del anterior Plan de 1996, y mientras que la identificación de los inmuebles en SINGE consta de una única referencia, tanto para suelo como para el vuelo de cada elemento, en NEXUS hay un número de activo fijo diferente para el suelo y otro para el vuelo del mismo inmueble, a los que habría que añadir un número de activo fijo diferente para el mismo inmueble en caso de que haya habido alguna reclasificación, cambio de adscripción u otras actuaciones, por lo que la conciliación entre las dos bases de datos se vuelve dificultosa.

En la base de datos aportada el 13 de febrero, se incluyó para cada inmueble, el número de activo fijo de suelo y de vuelo con que se identifica en NEXUS y de su conciliación con la base extraída de NEXUS, facilitada por la IGCM, referente a los activos fijos correspondientes a suelos y vuelos, se observó que,

- 425 elementos, a pesar de tener un activo fijo creado (es decir, está activado contablemente) como suelo y/o como vuelo, tiene el campo "cuenta" vacío en SINGE. Corresponden en algunos casos a elementos que la CM está utilizando en régimen de arrendamiento, o a elementos que se han dado de baja con fecha posterior a 2015; en todo caso el valor de todos ellos es cero y no viene indicado el epígrafe por el que se activan.

- 385 elementos que, a pesar de tener cuenta contable informada, no tienen asociado activo fijo ni en suelo ni en vuelo. No obstante se ha cotejado una muestra en las aplicaciones (NEXUS y SINGE) y sí están creados los activos fijos, por lo que el error pudiera ser de la extracción de los datos al fichero facilitado por ICM.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- El número total de activos fijos que contiene la base de datos NEXUS de suelos y vuelos asciende a 10.279, mientras que en SINGE asciende a 7.104, correspondiendo una gran parte de la diferencia, 2.482 activos, a elementos incorporados a NEXUS de los inventarios de suelo, vivienda, transportes, medio ambiente y "otros" que no están incorporados en SINGE. No se ha podido realizar una conciliación de todas las diferencias debido a que la numeración de los activos fijos de la extracción realizada por Madrid Digital no se corresponde con la que figura en NEXUS: en ésta, los activos fijos tienen 7 dígitos (con alguna excepción) y, en aquélla, tienen esta numeración 3.561 activos de los 7.104 de que consta. Además 49 elementos tienen 3 o más activos fijos diferentes por cada referencia SINGE.

II.3.9.1.2.1.- Inmuebles no incluidos en Inventario

Se ha verificado que, al menos, hay 28 Centros de Educación de Adultos (CEPAS) transferidos a la Comunidad de Madrid que, según información facilitada por el Área de Gestión Patrimonial, no figuran incluidos en el Inventario General, y que no están incorporados en la BD Suelos-Vuelos, lo que afectaría al saldo del Balance de la ACM en una cuantía que no ha podido ser cuantificada por esta Cámara, al no haber facilitado la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería el valor por el que debieran registrarse dichos bienes; además no se ha informado sobre las actuaciones realizadas o previstas por la Comunidad de Madrid para valorarlos e incluirlos en el Inventario General y en las cuentas de balance de la Administración.

Por otra parte, no se ha incluido en la cuenta de "Construcciones", el activo fijo correspondiente al edificio del Hospital de Villalba, a diferencia de los otros tres hospitales concesionados que sí están individualizados con activos fijos diferenciados para terrenos y construcciones.

II.3.9.1.2.2.- Activos Fijos con valor cero.

Sobre la Base de Suelos-Vuelos, se realizó una consulta para identificar todos aquellos activos fijos con valor cero y los motivos de dicha valoración. Esta Base de datos contiene, entre otros, el campo "Sin Valor" que cuando figura marcado indica que son activos fijos sin valorar y el campo "Fecha de capitalización", que indica la fecha en que el activo es "Alta" en contabilidad. El número total de activos en los que no consta fecha de capitalización asciende a 4.297, de los cuales figuran marcados en el campo "sin valor" 4.236 según el siguiente detalle:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro 1: Activos fijos sin valor a 31 de diciembre de 2015. Base Suelos-Vuelos.

TITULO DE ADQUISICIÓN	SITUACIÓN	NºACTIVOS FIJOS SIN VALOR				
		TERRENOS	CONSTRUCCIONES	B PATRIMONIO HISTORICO	INVERSIONES TERRENOS	TOTAL
1.1.PROPIEDAD		544	54	1	1	600
	SIN CESIÓN	310	5	1		316
	6.2. CESIÓN DE USO	6	3			9
	6.4. ADSCRIPCIÓN	196	23			219
	6.6. BIENES ARRENDADOS				1	1
	7.1. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	32	23			55
1.2. USO		3				3
1.3. SUPERFICIE		241	57			298
	SIN CESIÓN	104				104
	6.2. CESIÓN DE USO	2				2
	6.4. ADSCRIPCIÓN	76	11			87
	7.1. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	59	46			105
1.4. CONCESIÓN ADMINISTRATIVA		1	1			2
1.5. ADSCRIPCIÓN		345	288	1		634
	SIN CESIÓN	13	2			15
	6.2. CESIÓN DE USO	1				1
	6.4. ADSCRIPCIÓN	322	284	1		607
	7.1. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	9	2			11
1.6. OTROS DERECHOS REALES		18	6			24
	SIN CESIÓN	11	1			12
	6.2. CESIÓN DE USO	2	2			4
	7.1. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	5	3			8
1.8. EXPECTATIVAS DE DERECHO		950	458			1.408
	SIN CESIÓN	937	455			1.392
	7.1. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	13	3			16
21.1. TERRENOS Y B.N. ENTREGADOS AL U.G.		1.267				1.267
TOTAL ACTIVOS FIJOS SIN VALOR		**3.369**	**864**	**2**	**1**	**4.236**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

Por tipo de inventario los activos sin valor corresponden a:

Cuadro 2: Activos valor cero por tipo de inventario 2015. BD_Suelos-Vuelos.

TIPO DE INVENTARIO	Nº TOTAL ACTIVOS FIJOS (A)	Nº ACTIVOS SIN VALOR				% SIN VALOR/INVENTARIO (B/A)
		SIN CESIÓN	CEDIDOS	TOTAL (B)	% S/TOTAL SIN VALOR	
GE	7.545	1.673	1.124	2.797	66%	37%
MD	1.904	1.267		1.267	30%	67%
OT	13					
SU	472	172		172	4%	36%
TR	301					
VI	44					
TOTAL	**10.279**	**3.112**	**1.124**	**4.236**	**100%**	**41%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

El porcentaje que representan los activos fijos sin valor con respecto al total de activos por tipo de inventario se eleva al 37% en los procedentes del Inventario General, 36% de los procedentes del Inventario de Suelo y el 67% de los procedentes de Medio Ambiente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Del número total de activos fijos sin valor, 1.124 constan cedidos a otros Entes (650 al SERMAS) mientras que 3.112 son utilizados por la propia ACM. Según manifestación de la IGCM, los bienes cedidos a otros entes en la ACM tienen un valor neto contable cero ya que se contabilizan en la sociedad/ente que los recibe en adscripción/cesión. Este criterio, además de no ajustarse a lo establecido en el PGCPCM vigente, tal y como se ha indicado en el apartado II.3.1."Terrenos y bienes naturales y construcciones" de este Informe, no justifica el mayor número de activos sin valorar (3.112).

Se ha requerido explicación a la DGCPT y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para los activos gestionados por cada una de ellas, sobre los motivos por los que dichos activos tienen valor cero. La DGCTP indica que los activos incluidos en los Epígrafes 1.8 "Expectativas de derecho", 1.3 "Derechos de superficie" y 1.5 "Adscripción" tienen valor cero, salvo que se hayan realizado mejoras.

La DG de Urbanismo y Suelo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio precisa que los 172 activos provenientes del inventario de suelo, incluyen tanto las parcelas del inventario de bienes patrimoniales como las redes supramunicipales (dominio público), definidas en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y que la valoración administrativa de las fincas que componen dicho inventario, en el caso en que no se disponga de la misma, se ha reflejado su valoración catastral o cero si tampoco se contaba con este dato. La mayor parte de los activos son tramos de carreteras, vías férreas, vías pecuarias, o espacios libres que no se llegan a dar de alta en catastro como parcelas, al carecer de interés para la finalidad recaudatoria fiscal o bien, se trata de fincas o restos de agrupación pendientes de depuración física y/o jurídica que no se encuentran recogidos o valorados catastralmente, o no se corresponden con la parcelación catastral. Dichos activos se incorporaron del volcado de datos a NEXUS del inventario de suelo realizado durante el ejercicio 2015 y, posteriormente a dicho volcado se han anotado valores en el inventario de suelo que no se han incorporado a NEXUS, correspondientes a algunos de estos activos, por importe de 13.737.502 euros, que se prevé realizar su anotación en 2019. El motivo de la incorporación posterior del valor responde a que el alta en inventario se produce en el momento de transmisión del bien, en muchos casos mediante adjudicación en la aprobación de los distintos proyectos de reparcelación urbanística, en un momento en el que no se dispone de valor catastral. Cuando posteriormente se obtienen valores procedentes del catastro, se incorporan dichos valores en inventario a falta de valoración administrativa del inmueble.

La antedicha Dirección General indica que hay 78 activos fijos sin referencia catastral, de los que 10 figuran inscritos en el Registro a nombre del Consorcio y uno en catastro a nombre del Ayuntamiento estando pendiente, a la fecha de emisión de este Informe, el cambio de titularidad; por otra parte 22 elementos están pendientes de depuración patrimonial.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Por tanto, además del inventario contable, la citada Dirección General, sigue llevando un registro independiente del suelo no integrado en NEXUS.

Por su parte la DG de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con respecto a la valoración de las vías pecuarias incluidas en el Inventario de Medio Ambiente, se limita a exponer que son bienes de dominio público y que se encuentran exentos de IBI, por lo que su valor catastral es cero.

La explicación dada, tanto por la DGCPT como por la Consejería, no justifica la falta de valor de los activos, por lo que, como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado II.3.1."Terrenos y bienes naturales y construcciones" de este Informe, se deberá proceder a valorar y contabilizar, conforme establece el PGCPCM, todos los activos fijos que actualmente o, bien figuran con valor cero, o bien sólo incorporan en su valor las mejoras realizadas.

II.3.9.1.2.3.- IInmuebles recibidos sujetos a reversión.

Al cierre del ejercicio 2015, figuraban en la BD Suelos-Vuelos, seis inmuebles con los datos del cuadro adjunto, que no debían formar parte del mismo al no ostentar, a esta fecha, la CM la propiedad u otro derecho real inmobiliario o no haber cumplido las exigencias legales del título que habilitó la disposición del bien y su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos, por lo que el Balance de la ACM está sobrevalorado en un importe de, al menos 3.335.450 euros, y el de IMIDRA en 2.145 euros tal y como se describe a continuación:

Cuadro 3: Inmuebles incluidos incorrectamente en el Inventario de la ACM (euros).

REF. SINGE	Nº ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	VALOR NETO CONTABLE ACM	VALOR NETO CONTABLE IMIDRA
174.	1582983	SERVICIO DE FAMILIA	72.686	
	1584657			
2560.	1583270	PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO BIENESTAR SOCIAL	0	
1743.	1583422	VACIO ANTIGUA CASA DE NIÑOS DE BATRES	249.217	
	1584394			
2732.	1583790	PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE MAYORES	2.096.600	
73.	1584043	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL PLATERO	916.947	
	1585203			
685.	1627114	FINCA CASILLA DE LAS HUERTAS DEL PICO TAJO	0	2.145
	1628431			
TOTAL			**3.335.450**	**2.145**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

Nº SINGE 174: Inmueble adscrito a la Consejería de Sanidad sobre el que la Comunidad de Madrid ostentaba un derecho de propiedad, que derivaba de una transmisión del Instituto de la Vivienda de Madrid (actual Agencia de Vivienda Social de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

la Comunidad de Madrid) respecto de la que no consta documentación en el expediente, habiendo informado la Consejería de Sanidad que no se hacía uso de dicho inmueble. Por escrito de la AVS, de fecha 10 de enero de 2019, se hace constar que dicho inmueble es de su propiedad, que se encuentra en alta en su Inventario de Bienes Inmuebles y que está adjudicada en arrendamiento a un particular, mediante Resolución de regularización de 14 de enero de 2014, estimando procedente su baja en el Inventario General de Bienes y Derechos de la ACM en el que figura con un valor neto contable de 72.686 euros. A pesar de que con fecha 2 de enero de 2019 se ha acordado, por el Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, la baja del inmueble en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, a fecha de realización del trabajo (marzo de 2019) figura adscrito a la División 108: Sanidad.

Nº SINGE 2560: Parcela sobre la que la Comunidad de Madrid ostenta un derecho de superficie por 75 años constituido de forma gratuita por el Ayuntamiento de Madrid y aceptado por Orden de 24 febrero de 2006 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, obligándose la Administración autonómica, en ejecución del Convenio de Colaboración suscrito el 9 de abril de 2003, a la construcción de un Centro de equipamiento de bienestar social, sin que se haya construido en el plazo de 36 meses, lo que supone un incumplimiento de la finalidad a la que estaba destinada. El inmueble se ha dado de baja en 2018.

Nº SINGE 1743: Inmueble propiedad de la Comunidad de Madrid, al haber cedido gratuitamente el Ayuntamiento de Batres, en 2011, un solar con el fin de construir una "Casa de Niños", inmueble que estuvo en funcionamiento hasta el final del curso 2011/2012, no desarrollándose desde entonces ninguna actividad, lo que supone el incumplimiento de la finalidad a la que estaba destinado. La baja del inmueble se ha realizado en 2018.

Nº SINGE 2732: Parcela sobre la que ostenta la Comunidad de Madrid un derecho de propiedad que fue cedido de manera gratuita por el Ayuntamiento de Getafe el 1 de abril de 2004 para la construcción de un Residencia de la Tercera Edad, en el plazo de 5 años desde la cesión, sin que llegara a construirse. La baja en balance y en inventario se ha realizado en 2018.

Nº SINGE 73: parcela y edificio destinados a Escuela de Educación Infantil habiéndose cedido de manera gratuita por el Ayuntamiento de Meco la propiedad que fue aceptada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de julio de 1994. El inmueble dejó de utilizarse para la finalidad prevista desde el curso 2015/2016. A la fecha de ejecución del trabajo no se ha procedido a su baja.

Nº SINGE 685: finca rústica adscrita al IMIDRA habiendo acordado el Estado la reversión por Orden Ministerial de 30 de marzo de 2011. A la fecha de ejecución del trabajo no se ha registrado la baja.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Por otra parte, por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 20 de noviembre de 2015, se condena a la Comunidad de Madrid a indemnizar al Ayuntamiento de Colmenar Viejo con una cuantía de 595.233 euros en concepto de responsabilidad patrimonial por los daños derivados de la no construcción de una escuela-parque de bomberos, habiendo soportado el Ayuntamiento gastos para acomodar esa parcela a dicha construcción a la que la Administración se había obligado por protocolo de intención de 23 de enero de 2006.

La Consejería de Presidencia, Justicia e Interior el 27 de febrero de 2009 comunica a la Consejería de Economía y Hacienda que *"por razones económicas se ha decidido posponer sine die la realización de las obras para la construcción de la Escuela Parque de Bomberos y se propone dejar sin efecto el encargo realizado a ARPROMA mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2007"*. Los gastos efectivamente producidos resultantes de las cuentas justificativas rendidas por ARPROMA en relación con este encargo, con informe de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 23 de septiembre de 2010, se elevan a 1.181.184 euros.

Por escrito de 24 de enero de 2012, del Viceconsejero de Hacienda, se renuncia a la ejecución de tales obras, justificando la Comunidad de Madrid la no ejecución en la necesidad de "*tomar medidas de reducción del gasto público a fin de adecuar la política presupuestaria a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera*", y en virtud del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, de 26 de julio de 2012, se dispone la reversión al Patrimonio Municipal de la parcela cedida a la Comunidad de Madrid, dándose de baja en el IGBDCM el 7/08/2012 y contabilizando la baja en la cuenta de Terrenos y bienes naturales, por importe de 5.649.600 euros con fecha 20 de noviembre de 2012. Por lo que esta actuación de la Comunidad de Madrid pone de manifiesto la inadecuada previsión de los proyectos de inversión iniciados.

II.3.9.1.2.4.- Inmuebles recibidos en adscripción.

La Comunidad de Madrid tiene registrados inmuebles recibidos en adscripción en el Epígrafe 1.5 "Adscripción", un total de 712 activos fijos, que corresponden a 329 inmuebles con el siguiente detalle:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro 4: Situación de los bienes recibidos en adscripción a 31/12/2015. BD Suelos-Vuelos (euros).

SITUACIÓN	TERRENOS		CONSTRUCCIONES		B PATRIMONIO HISTORICO		TOTAL		
	Nº ACTIVOS FIJOS	VNC	Nº ACTIVOS FIJOS	VNC	Nº ACTIVOS FIJOS	VNC	Nº ACTIVOS FIJOS	Nº INMUEBLES	VNC
SIN CESIÓN	13	0	13	2.371.598			26	13	2.371.598
6.2. CESIÓN DE USO	1	0	1	0			2	1	0
6.4. ADSCRIPCIÓN	332	0	332	94.168	2	0	666	306	94.168
7.1. CONCESIONES ADVAS	9	0	9	0			18	9	0
TOTAL	**355**	**0**	**355**	**2.465.766**	**2**	**0**	**712**	**329**	**2.465.766**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

Los inmuebles recibidos en virtud de los Reales Decretos de 938/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al IMSERSO y 1479/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud ascendieron a 61 y 355 respectivamente, siendo titular la TGSS de 61 y 175 inmuebles, respectivamente. Por tanto, no todos los inmuebles recibidos, 416, figuran en el epígrafe 1.5 "Adscripción", ni se puede identificar, en los listados facilitados, el epígrafe por el que se han dado todos de alta, al no constar identificada y diferenciada en la base de datos la procedencia de estos Reales Decretos. En el campo de la BD Suelos-Vuelos correspondiente al adscribiente/cedente, sólo constan 53 inmuebles provenientes de la TGSS o TGSS/Estado.

Estos inmuebles, como ya se ha especificado en el apartado II.3.1. de este Informe, se dieron de alta con valor cero en el Inventario General de la CM y fueron adscritos al AMAS, al SERMAS o a diferentes Consejerías también con valor cero, o con el valor de las mejoras, en aquellos casos en que se hubieran realizado con anterioridad a su adscripción, debiendo proceder la Entidad que ostente su uso, a su valoración y contabilización conforme establece el PGCPCM.

II.3.9.1.2.5.- Inmuebles en expectativas de derecho

El epígrafe 1.8 "Inmuebles en expectativa de derechos" se creó para registrar bienes pendientes de calificación jurídica al no contar con un epígrafe específico más apropiado según su título de uso y destino. Los activos fijos que se encuentran en esta situación ascienden a 1.898, de los cuales tienen valor cero un total de 1.544, el 81%; en cuanto al modo de adquisición el 16% (311) tienen un origen desconocido.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro 5: Bienes en expectativa de derecho. BD Suelos-Vuelos 2015 (euros).

EPÍGRAFE 1.8 EXPECTATIVAS DE DERECHO	Nº ACTIVOS FIJOS		VNC
	TOTAL	SIN VALOR	
SIN CESIÓN	1.872	1.518	78.642.546
7.1.CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	26	26	0
TOTAL	**1.898**	**1.544**	**78.642.546**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

Sobre 26 activos fijos (13 inmuebles), la CM ha cedido su uso a través de concesión administrativa, 2 residencias de personas mayores, 3 centros de educación especial, un centro de rehabilitación psicosocial, un piso tutelado y 6 estaciones de transferencia de residuos sólidos.

El tipo de inmuebles que están incluidos en este epígrafe son:

Cuadro 6: Tipo de inmuebles en expectativa de derecho

DENOMINACION ACTIVO FIJO	Nº ACTIVOS FIJOS	% S/TOTAL
COLEGIOS PÚBLICOS	1.600	84%
BASES RETEN Y CASAS FORESTALES	60	3%
OFICINA JUDICIAL LOCAL	36	2%
ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL	36	2%
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	26	1%
CENTROS EDUCACION PERSONAS ADULTAS	12	1%
OTROS. C. EDUCACION AMBIENTAL,ESTACION RESIDUOS, PISOS TUTELADOS,SILOS..	116	6%
PARCELAS	12	1%
TOTAL	**1.898**	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

La Comunidad de Madrid, hasta el ejercicio 2015, no incluyó centros públicos de infantil y primaria, escuelas de hogar, educación especial y escuelas permanentes de adultos debido a que no ostenta ninguna titularidad sobre ellos, ya que ésta corresponde a la Administración Local. Estos centros constituyen más del 90% de los activos en situación de expectativas de derechos y provienen del Real Decreto de Transferencias 926/1999, de 28 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria. Sobre su valoración y contabilización se ha hecho referencia en el apartado II.3.1 "Terrenos y bienes naturales y Construcciones" de este Informe.

La DGCPT ha manifestado que dentro del Plan de Regularización de Inmuebles se va a requerir información a todas las Consejerías y Organismos que detentan la adscripción de inmuebles en esta situación a fin de ordenar su situación jurídica.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

II.3.9.1.2.6.- Inmuebles entregados en adscripción.

El número de activos fijos entregados en adscripción, a 31 de diciembre de 2015, según consta en la Base de datos de Suelos-Vuelos, asciende a 1.949 con el siguiente detalle por centro de uso:

Cuadro 7: Activos fijos entregados en adscripción a 31/12/2015. BD Suelos-Vuelos (euros).

CENRO DE USO	Nº ACTIVOS FIJOS				VNC
	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	B PATRIMONIO HISTORICO	TOTAL	
1004 AMAS - AGENCIA M. DE ATENCIÓN SOCIAL	141	141		282	0
1005 AG.CDAD.MDR.REEDUC.MENOR.	21	21		42	0
1009 MADRID 112	1	1		2	0
1012 B.O.C.M.BOLETÍN OFICIAL.	2	2		4	0
1013 IMIDRA-INST.DES.RURAL.AGR	247	174		421	0
1014 IVIMA-INSTITUTO VIVIENDA	28	3		31	0
1017 S.E.R.M.A.S.	572	546	4	1.122	0
1025 HOSPITAL DE FUENLABRADA	1	1		2	0
1026 FUND.HOSPITAL ALCORCÓN	1	1		2	0
2001 ICM-INFORMÁTICA-COMUNICAC	1	1		2	0
2002 A.MDR.TUTELA DE ADULTOS	1	1		2	0
2003 IRIS-INTEGRACIÓN SOCIAL.	1	1		2	0
2005 CANAL DE ISABEL II	1			1	0
A002 ASAMBLEA DE MADRID.	2	2		4	0
D200 SERVICIOS CENTRALES	8	8		16	5.727.876
Z001 PROPIEDAD COMPARTIDA/VARIOS	7	7		14	0
TOTAL	**1.035**	**910**	**4**	**1.949**	**5.727.876**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

Como se observa en el cuadro, sólo los bienes utilizados por la ACM (Servicios centrales) están valorados en su inventario, el resto deberán estar valorados en cada uno de los inventarios de los Organismos a los que han sido adscritos.

Además de verificar la correspondencia de los datos reflejados en la Base de Datos Suelos-Vuelos con los inventarios de los Organismos Autónomos IMDER, IMFM, AMAS y AVS relativos a los elementos adscritos, cuyo análisis se realiza en cada uno de los apartados específicos de este Informe, se realizó una comprobación para verificar que los inmuebles adscritos al IMIDRA, CRT y SERMAS (Base Suelos-vuelos) coincidían con los inventariados por estos Organismos, no encontrándose diferencias en el caso de los inmuebles adscritos al IMIDRA y al CRT.

El SERMAS (Sociedad 1017), a requerimiento de esta Cámara, facilitó los inventarios contables de los Centros Hospitalarios y de los Servicios Centrales a 31 de diciembre de 2015 extraídos de NEXUS. La comparativa ha sido realizada teniendo en cuenta que la numeración de los activos fijos del SERMAS es independiente de la numeración de la ACM, resultando del cruce de datos con la Base de Suelos-Vuelos que:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Un total de 106 elementos que están en SERMAS, no se encuentran en la Base Suelos-vuelos.

- Un total de 156 elementos que están en la base de Suelos-vuelos, no se encuentran en el inventario del SERMAS.

Si bien en algunos casos se ha comprobado que las diferencias surgen porque están activados contablemente los inmuebles a distinto nivel (21 padres se corresponden con 105 hijos), en otros casos, 85 elementos, se desconocen los motivos, lo que conlleva a concluir que no se ha conciliado convenientemente la información obrante en los Inventarios de las dos Entidades.

II.3.9.1.2.7.- Inmuebles entregados sujetos a reversión: Cesiones y concesiones administrativas.

El total de activos fijos sobre los que la Administración de la Comunidad de Madrid ostenta la propiedad u otros derechos reales inmobiliarios que a 31 de diciembre de 2015 ha entregado en cesión o están en situación de concesión administrativa e incluidos en los epígrafes 6.1, 6.2, 6.3, 6.7 y en el epígrafe 7.1, respectivamente, según la BD Suelos-Vuelos, se refleja a continuación (se excluyen los bienes del epígrafe 6.4 bienes entregados en adscripción y 6.6 bienes arrendados analizados en los apartados II.3.10.2.4 "Inmuebles entregados en adscripción" y II.3.7 "Inversiones inmobiliarias, respectivamente):

Cuadro 8: Bienes entregados sujetos a reversión 31/12/2015. Cesiones y concesiones administrativas (euros).

EPIGRAFE	CESIONES										7.1. CONCESIONES ADVAS		TOTAL B. ENTREGADOS S/REVERSIÓN	
	6.1. PROPIEDAD		6.2. USO		6.3. SUPERFICIE		6.7. USUFRUCTO		TOTAL CESIONES					
	Nº	VNC	Nº	VNC	Nº	VNC	Nº	VNC	Nº	VNC	Nº	VNC	Nº	VNC
1.1.PROPIEDAD	16	0	165	0	2	3.367.794	2	0	185	3.367.794	192	267.241	377	3.635.035
1.2.USO			1	0					1				1	0
1.3.SUPERFICIE					3	0			3		117	0	120	0
1.5.ADSCRIPCIÓN			2	0					2		18	0	20	0
1.6.OTROS DERECHOS REALES			4	0					4		10	0	14	0
1.8.EXPECTATIVAS DE DERECHO									0		26	0	26	0
TOTAL	16	0	172	0	5	3.367.794	2	0	195	3.367.794	363	267.241	558	3.635.035

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

Las cesiones gratuitas de bienes se regulan en los artículos 55 y siguientes de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad y constituyen un negocio jurídico a través del cual se transmite de manera gratuita sobre un bien patrimonial de la Comunidad de Madrid un derecho a un tercero ajeno. Tienen un carácter finalista ya que están destinadas a la realización de fines de utilidad pública o de interés social. El incumplimiento de la finalidad determina la resolución de la cesión y reversión del bien o derecho.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería únicamente inspecciona los inmuebles cedidos, en el caso de denuncias, por modificación en la actividad, por la existencia de obras comunicadas, o por abandono del inmueble antes de finalizar el plazo, sin que se haya articulado un procedimiento para comprobar si el bien cedido es destinado a los fines previstos en la Orden de cesión en la que *"se expresa la finalidad a la que se destinarán los bienes cedidos así como sus condiciones"*. La Dirección General está estudiando programar visitas al inicio de la cesión para comprobar que en un plazo determinado se ejerce la actividad en el inmueble y realizar un control de los informes de actividades.

En el período 2011-2015 se han tramitado, según información de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, 46 concesiones y autorizaciones de uso de bienes demaniales y 24 cesiones y mutaciones demaniales.

Se ha verificado que en las 17 autorizaciones y concesiones administrativas sobre bienes inmuebles demaniales que se han analizado, el Acuerdo de concesión administrativa se ha adoptado por la Consejería competente conteniendo los extremos que fija el artículo 15.1 de la Orden de 22 de febrero de 2008; se han otorgado para una finalidad determinada y previa solicitud de las Entidades públicas, Asociaciones o Fundaciones interesadas, y estableciendo, en algunos casos, la exención del abono de tasas, tal y como regula la legislación autonómica.

En los contratos de concesión de servicios públicos que lleven aparejados la utilización de bienes inmuebles demaniales de los que la Comunidad de Madrid es titular, que han sido objeto de análisis, el procedimiento de contratación se ha hecho conforme a los principios de publicidad y concurrencia, tal y como prescribe la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, en la sección 2ª del capítulo II.

No ha quedado acreditado que se cumpla la exigencia fijada en el artículo 15.3 de la Orden 22 de febrero de 2008, ya que las Consejería, Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y demás Entes Públicos, no remiten a la Dirección General de Patrimonio, Contratación y Tesorería, cada dos años, un informe dónde se haga constar que continúa en vigor la concesión o autorización administrativa así como las revisiones del canon en el supuesto de que existieran. No obstante, desde el Área Jurídica se controla la terminación de los contratos que dan lugar a estas operaciones y su renovación si procede.

Por otra parte, de la respuesta formulada a las Consejerías sobre autorizaciones y concesiones demaniales que hubiesen otorgado durante el periodo 2011 a 2015, o con anterioridad pero que hubiesen estado vigentes en dicho periodo, se ha verificado por esta Cámara que no se ha incluido en NEXUS la autorización otorgada por Orden 720/2013 de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) para la utilización por el Ayuntamiento de Torrelodones, como uso común especial, de tres parcelas demaniales calificadas como redes supramunicipales, no habiéndose

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

comunicado dicha autorización a la DGCPT en los términos que fija el artículo 34 de la Ley de Patrimonio.

II.3.9.1.2.8.- Derechos de superficie.

Cuadro 9: Situación de los activos fijos recibidos mediante la constitución de un derecho de superficie a favor de la CM a 31/12/2015. BD Suelos-Vuelos (euros)

SITUACIÓN	TERRENOS			CONSTRUCCIONES			TOTAL		
	Nº Activos Fijos		VNC	Nº Activos Fijos		VNC	Nº Activos Fijos		VNC
	TOTAL	SIN VALOR		TOTAL	SIN VALOR		TOTAL	SIN VALOR	
SIN CESIÓN	107	104	147.837	77	2	221.723.324	184	106	221.871.161
6.2. CESIÓN DE USO	2	2	0	1	1	0	3	3	0
6.4.ADSCRIPCIÓN	79	79	0	64	64	0	143	143	0
7.1.CONCESIONES ADVAS	60	60	0	57	57	0	117	117	0
TOTAL	**248**	**245**	**147.837**	**199**	**124**	**221.723.324**	**447**	**369**	**221.871.161**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

La Administración de la Comunidad de Madrid tiene recogidos en el Inventario General de Bienes y Derechos en el epígrafe 1.3: *Superficie*, 447 activos fijos (248 en la cuenta de "Terrenos y bienes naturales" y 199 en la cuenta de "Construcciones") por un valor neto contable de 221.871.161 euros. Del total de activos fijos que figuran en el epígrafe 1.3, hay 369 sobre los que la Comunidad de Madrid ostenta un derecho de superficie sin valorar, lo que implica la infravaloración del Inmovilizado de la Administración de la Comunidad o de sus Entes dependientes.

Esta cesión, que supone la *"utilización de los terrenos desde el punto de vista patrimonial"*, se articula habitualmente en un Convenio de cesión de derecho de superficie en el que se fijan, entre otros aspectos, el destino que ha de darse a la parcela objeto del derecho de superficie y la duración del mismo, así como las obligaciones que haya de asumir el superficiario que son la construcción del equipamiento básico educativo o asistencial; igualmente se establece que, cuando se extinga el derecho de superficie por haber transcurrido el plazo, el terreno con la construcción y todas las instalaciones revertirán automáticamente al Ayuntamiento sin que deba satisfacer indemnización alguna.

El criterio adoptado por la Intervención General de la CM, en base a los estudios realizados cuando se implantó la contabilidad financiera en la Administración de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2006, que *"fue no registrar en contabilidad aunque sí en inventario, el valor de los terrenos recibidos en base a la constitución de un derecho de superficie a favor de la Comunidad de Madrid (...) habida cuenta que el valor del terreno permanece siempre en el balance del propietario del terreno y coherentemente, el superficiario, que adquiere el derecho a construir en terreno ajeno y a la explotación de lo construido durante el plazo de cesión, no debe dar de alta en contabilidad el terreno recibido"*.

Tal y como se especifica en el apartado II.3.1 de este Informe, se deberá proceder a su valoración y contabilización conforme establece el PGCPCM aprobado por Orden de 22 de mayo de 2015.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ANEXO II

II.3.2.- Inmovilizado material e inversiones en curso. Construcciones.

El saldo a 31 de diciembre de 2015 de la cuenta de Construcciones en Curso asciende a 114.376.945 euros, de los cuales 114.012.010 euros corresponden a Inmovilizado Material y 364.934 euros a Inversiones inmobiliarias. Dichos importes, como ya se ha especificado anteriormente, incluye las obras realizadas por las distintas Consejerías. Una parte de los saldos corresponden a obras que, a pesar de estar terminadas, no se traspasaron a construcciones terminadas por problemas en el aplicativo NEXUS.

Con el fin de determinar tanto el importe de las operaciones en curso finalizadas y no traspasadas a inversiones terminadas, como la amortización que hubiera correspondido dotar de haberse realizado el traspaso, se solicitó información tanto a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería como a la Subdirección General de Contabilidad de la CM, contestando ésta que, una vez identificadas las operaciones afectadas por la Dirección General de Patrimonio *"se estará en disposición de calcular los importes que hubieran correspondido a esos activos en concepto de amortización"*, sin que la citada Dirección General haya contestado a este requerimiento.

Igualmente se solicitó esta información a las Consejerías y Organismos Autónomos de la CM, no habiendo respondido las Consejerías de Sanidad, de Educación, de Juventud y Deporte ni de Medio Ambiente. En cuanto al resto de Consejerías, Políticas Sociales, Economía, Empleo y Hacienda y Transportes, Vivienda e Infraestructuras, responden que no se ha generado ninguna de las operaciones que se describen o que no se han producido limitaciones técnicas derivadas de la implantación de NEXUS; Cultura remite listado de las inversiones gestionadas por otros entes (68 activos fijos sin totalizar importe) que se entregaron en el ejercicio 2015 y que fueron contabilizadas en 2016 y Presidencia, Justicia y Portavocía cuantifica en 302.909 euros, las obras finalizadas en 2015 que permanecían al cierre del ejercicio como inmovilizado en curso correspondientes a un inmueble (Plaza de toros de las Ventas) sobre el que existe una concesión administrativa con terceros y señala que, al cierre del ejercicio 2015, por limitaciones técnicas de la aplicación NEXUS, no se pudo registrar la liquidación de 85.829.485 euros correspondiente a los anticipos de inmovilizado.

Existe, por tanto, una limitación que impide valorar el importe de la infravaloración en la dotación a la amortización del ejercicio 2015, y su repercusión en la amortización acumulada de ejercicios posteriores y, consecuentemente, de la sobrevaloración del resultado patrimonial.

Según consta en el "Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2016", en este año se produce el traspaso del inmovilizado en curso a inmovilizado terminado en los casos en los que procede, habiéndose subsanado la incidencia descrita con la implantación, en el ejercicio 2015, del nuevo sistema

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

contable; salvo las liquidaciones de obra en curso que afectan a inmuebles entregados por la Comunidad de Madrid en cesión o en adscripción que siguen pendientes de registrar.

Del análisis realizado sobre las partidas más significativas que componían el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2015, procedentes de ejercicios anteriores que no se habían traspasado a construcciones terminadas y que tampoco habían registrado movimientos posteriores, se han obtenido las siguientes conclusiones:

En la cuenta 231 "Construcciones en curso. Inmovilizado material", de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, el saldo asciende a 20.209.026 euros que representa un 19% del total de la cuenta 231 de la Administración General de la Comunidad de Madrid. Del saldo de la cuenta, el importe mayor, 17.286.510 euros, corresponde al edificio de Medicina Legal Valdebebas que se traspasó a la CM como accionista única de la Sociedad, con la liquidación definitiva de la totalidad de los activos y pasivos por extinción de la empresa pública de la Comunidad de Madrid "Campus de la Justicia" acordada en Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad de 5 de febrero de 2015. El activo fijo en que se materializa la inversión, no está incorporado al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, debiendo proceder ésta a su regularización y registro de tal manera que, al menos en la Memoria de las cuentas anuales, se informe de la situación en la que se encuentran los activos y de su posible deterioro.

Además, está registrado como inmovilizado en curso una cuantía de 2.449.213 euros por gastos de honorarios por redacción y actualización proyectos y certificaciones de obra de la construcción de edificios de juzgados en El Escorial, Navalcarnero y Pozuelo de Alarcón siendo, en su mayoría, inversiones de los ejercicios 2007 y 2008 y que según información de la Consejería son obras no finalizadas, de modo que no se han dado de alta en el inventario general de bienes y derechos con el siguiente detalle:

- El proyecto de construcción de edificios para los juzgados de Pozuelo de Alarcón se eleva a 183.403 euros y corresponde a una obra licitada en el año 2008, pero que por problemas presupuestarios no se llegó a adjudicar, no teniendo la Consejería de Justicia prevista una nueva licitación hasta el año 2024, por lo que, en cumplimiento de lo fijado en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden de 22 de mayo de 2015, habida cuenta que dichos elementos del inmovilizado material no se van a poner en condiciones de funcionamiento, se ha de proceder a su regularización dando de baja el activo fijo.

- Una cuantía de 846.265 euros corresponde a certificaciones de obra de los ejercicios 2005 a 2007 de los Juzgados de Navalcarnero, habiéndose suspendido la obra inicial mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de 17 de diciembre de 2009, al entrar en suspensión de pagos la empresa adjudicataria. Con fecha 12 de marzo de 2019, el Consejo

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

de Gobierno ha autorizado el encargo a la empresa TRAGSA de la obra de terminación de la sede de Juzgados de Navalcarnero, por un importe total de 9.047.278,00 euros y un plazo de ejecución de 14 meses. Por consiguiente, una vez finalizada y recepcionada la obra, la totalidad de los activos fijos en curso se reclasificarán a obra terminada".

- Por último, 1.419.546 euros corresponden a certificaciones de obra de 2008 por la construcción de Juzgados en El Escorial, habiéndose resuelto el contrato de obra por Orden de 3 de diciembre de 2012, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y, en la actualidad, se encuentra en tramitación un encargo para la terminación del edificio de juzgados de este municipio por un importe total de 7.873.615 euros y un plazo de ejecución de 14 meses estando pendiente de informe de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y se prevé que pueda ser autorizado por el Consejo de Gobierno en 2019.

II.3.3.- Infraestructuras e Infraestructuras en curso.

El saldo que a 31 de diciembre de 2015 presentan las cuentas 212 "Infraestructuras" y 232 "Infraestructuras en curso" asciende a 8.432.588.065 euros y 363.010.388 euros, respectivamente. Es a partir de la entrada en vigor del nuevo PGCPCM de la Comunidad de Madrid, que dichas cuentas forman parte del Inmovilizado Material ya que, hasta el 31 de diciembre de 2014, formaban parte de los saldos de las cuentas 108 "Patrimonio entregado en cesión" y 109 "Patrimonio entregado al uso general", para el caso de las terminadas y de la cuenta 201 "Infraestructuras y bienes destinados al uso general", para las que estaban en curso, reflejando en todo caso a partir de este momento, el valor del terreno separado del valor de la obra civil y procediendo a dotar la correspondiente amortización en el caso de las carreteras, que hasta esa fecha no se había dotado.

Las inversiones registradas en la cuenta 108 correspondientes a cesiones temporales a Metro de Madrid por importe de 5.717.372.315 euros, y las registradas en la cuenta 109 entregadas al uso general por importe de 5.557.594.338 euros se incorporaron con el siguiente detalle:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro 10: Registro contable en 2015 de los bienes cedidos a Metro de Madrid y del Patrimonio entregado al uso general del PGCPCM de 1996 (euros).

PGCP 1996	PGCP 2015	VALOR ACTIVO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	VALOR NETO CONTABLE
BIENES CEDIDOS A METRO DE MADRID	TERRENOS Y BIENES NATURALES	66.010.475			66.010.475
	INFRAESTRUCTURAS	5.651.361.840	733.538.217	1.575.347.007	3.342.476.616
	TOTAL	**5.717.372.315**	**733.538.217**	**1.575.347.007**	**3.408.487.091**
PATRIMONIO ENTREGADOAL USO GRAL	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.862.668.353			2.862.668.353
	INFRAESTRUCTURAS (CARRETERAS)	2.694.925.985	0	0	2.694.925.985
	TOTAL	**5.557.594.338**	**0**	**0**	**5.557.594.338**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

Tal y como consta en el apartado 28 de la Memoria de las Cuentas anuales del ejercicio 2015 *"En virtud de lo establecido en el apartado 1.a de la disposición transitoria primera de la Orden de 22 de mayo 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, por el que se aprueba el nuevo PGCPCM, la Administración ha optado por incorporar al activo las infraestructuras y resto del uso general existentes en la entidad con anterioridad a la entrada en vigor del PGCPCM, no activadas en cuentas de inmovilizado en virtud de lo establecido en el antiguo PGCPCM, pero sí recogidas en la cuentas 109 "Patrimonio entregado al uso general" del Plan anterior, al considerar que su valoración puede efectuarse de forma fiable por contar con un inventario."*

Con fecha 2 de julio de 2012, se suscribió convenio entre la Consejería de Transportes y METRO de Madrid S.A para la explotación de las infraestructuras provenientes de MINTRA por METRO, con objeto de regular las condiciones de explotación de las infraestructuras de la Dirección General de Infraestructuras provenientes de MINTRA en virtud de la Ley 41/2011, de 27 de julio, de Extinción del Ente y que comprende las condiciones de uso, conservación, mantenimiento y reposición, así como la colaboración y apoyo mutuo entre el Titular y el Explotador para el buen fin de la explotación.

La gestión de las infraestructuras se lleva a cabo en un 99,9% en la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, siendo esta Consejería la que ha realizado y gestionado el 100% de las infraestructuras en curso que no se pudieron traspasar, en dicho ejercicio, a terminadas por las limitaciones técnicas de NEXUS. Según detalle facilitado por la SGT de la Consejería, del saldo de la cuenta 232 "Infraestructuras en curso" a 31 de diciembre de 2015 (363.010.388 euros) se habían terminado infraestructuras por importe de, al menos 263.755.382 euros, de las cuales 100.596.329 se traspasaron a la cuenta 212 "Infraestructuras" en 2016 y 33.799.615 euros en 2017, por lo que a fecha de emisión de este Informe, falta por incorporar a las cuentas de infraestructuras inversiones terminadas por, al menos, 129.359.439 euros. Estos hechos han motivado la infravaloración de la dotación a la amortización, al menos en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, en un importe que no se ha podido determinar, al no disponer de datos suficientes que permitan realizar su cálculo.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Del análisis de la composición del saldo de las infraestructuras que continúan en curso se ha observado que, al menos un importe de 23.139.694 euros, se corresponde con inversiones que se han dado por finalizadas sin que estén en funcionamiento, bien porque se han paralizado los proyectos, bien porque se ha resuelto el contrato de prestación de servicios.

La suspensión de los contratos de obras en las infraestructuras para el transporte colectivo descritas a continuación, en los que no se finalizan las inversiones previstas o, que aún terminadas, carecen de utilidad al formar parte de un proyecto global que, como tal, se frustró al considerar la Comunidad de Madrid su no viabilidad por insuficiencia presupuestaria o por distintas causas técnicas, evidencia la ineficacia de estos proyectos de inversión, así como una falta de previsión razonable de gasto por la Comunidad de Madrid en la toma de decisiones, al abordar estos grandes proyectos sin los correspondientes estudios imprescindibles en términos de economía, eficacia y eficiencia, para garantizar que las infraestructuras planificadas generarían beneficios a los ciudadanos que hubieran justificado la utilización de recursos públicos.

Se describe a continuación el análisis realizado sobre las siguientes:

II.3.3.1.- Línea de transporte ferroviario entre Móstoles Central y Navalcarnero

Mediante resolución de fecha 22 de octubre de 2007 de MINTRA, Madrid e Infraestructuras del Transporte, ente público de la CM, adjudicó el contrato de concesión de redacción de proyecto, construcción y explotación de la obra pública de la nueva línea de transporte ferroviario entre Móstoles-Central y Navalcarnero a la sociedad concesionaria por un plazo de 20 años y un presupuesto estimado de la inversión inicial de 396.632.515 euros. El contrato se formalizó el 2 de enero de 2008 entre la sociedad adjudicataria y MINTRA, aprobándose el proyecto definitivo el 2 de enero de 2008 y fijándose el plazo de ejecución de los trabajos en 30 meses.

A lo largo del ejercicio 2010, a instancia de la concesionaria, se paralizaron los trabajos por falta de financiación que fueron retomados, en virtud de un nuevo plan de trabajo aceptado por MINTRA, en diciembre de ese año, concediéndose un nuevo plazo de ejecución de obra, hasta 31 de enero de 2013. A finales de 2011, la concesionaria presentó solicitud de modificación de proyecto, estudio de viabilidad y plan económico financiero. La Dirección General de Infraestructuras (que se subroga en los derechos y obligaciones de MINTRA que se extingue por Ley 4/2011) siguió emitiendo requerimientos en orden a la ejecución material de las obras durante el ejercicio 2012, mientras que la concesionaria instaba a que se aprobara el modificado de la obra presentado. En febrero de 2014, el Pleno de la Asamblea de Madrid aprobó instar al Gobierno de la CM que exigiese a la concesionaria la reanudación inmediata de las obras de la línea férrea, efectuándose requerimientos por parte de la citada Dirección General en 2014 y 2015.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Con fecha de 12 de junio de 2015, la sociedad concesionaria presenta solicitud de resolución del contrato de concesión en base a los incumplimientos de la Administración, ante la imposibilidad de efectuar las obras por causas sobrevenidas derivadas de acuerdos adoptados por la CM como, entre otros, la imposición de modificados que supondrían un incremento superior al 20% del coste de la obra. La concesionaria reitera la solicitud de resolución del contrato en noviembre de 2015, e interpone, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el 3 de diciembre de 2015, contra la desestimación por silencio negativo de la solicitud.

En enero de 2016, el Consejero emite resolución desestimatoria, ordenando la imposición de penalidades a la concesionaria de 34.080.687 euros, apercibiéndola que en caso de no abonarlas se incautaría la garantía definitiva, concediéndosele un nuevo plazo de ejecución de obras de 16 meses desde la notificación de la resolución. En febrero de 2016, la concesionaria interpone nuevo recurso contencioso contra la imposición de penalidades.

En abril de 2016, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid emite autos desestimatorios de los anteriores recursos.

En julio de 2016 se declara el concurso de acreedores de MCN, a solicitud de la propia sociedad, conservando la concesionaria las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometidas a la intervención del administrador concursal.

El 14 de octubre de 2016, se emite Orden de incautación de las garantías definitivas, por 15.865.301 euros, interponiendo la sociedad concesionaria recurso contencioso contra la misma, desestimado por auto de 29 de mayo de 2017.

Mediante Orden de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, de 21 de julio de 2017, se acordó la resolución del contrato de concesión *"por incumplimiento culpable del contratista de la obligación esencial de ejecutar las obras en el plazo concedido conforme al proyecto aprobado y puesta en marcha del servicio de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 40.2.4 b) del PCAP que rige el contrato y en el artículo 264j) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas"*. Igualmente se acuerda *"Incautar la garantía definitiva correspondiente al expediente conforme al artículo 113.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos y declarar la obligación de indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada (...)"*.

Con fecha 7 de agosto de 2017, el administrador concursal de la concesionaria solicitó la liquidación del contrato e interpuso recurso de reposición contra la orden de resolución del contrato de fecha 21 de julio de 2017, solicitando, asimismo, la suspensión del procedimiento por prejudicialidad homogénea. De modo que la Orden de 21 de julio, fue recurrida en vía contenciosa el 20 de noviembre de 2017, habiendo dictado sentencia el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el 20 de marzo de 2019,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

por la que estimó el recurso contencioso administrativo al considerar que el contrato ya se había resuelto por el auto dictado en el procedimiento concursal, seguido en el Juzgado de lo Mercantil que dispuso la apertura de la fase de liquidación; estando dicha Resolución judicial recurrida en casación ante el Tribunal Supremo por la Comunidad de Madrid de fecha 21 de octubre de 2018.

Por Orden de la Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, de 12 de julio de 2018, se acuerda ejecutar las obras de *"reposición y mantenimiento de las medidas de seguridad de la obra del contrato de concesión", "para remediar inmediatamente la situación de grave peligro detectadas"*, siendo el precio estimado de la actuación de 779.0154 euros, sin IVA y la duración de 3 meses.

Con fecha 25 de octubre de 2018, se emite Orden de reclamación de daños y perjuicios a la concesionaria por resolución del contrato de concesión "Redacción de proyecto, construcción y explotación de la obra pública de la nueva línea de transporte ferroviario entre Móstoles-Central y Navalcarnero". La cuantía que se reclama a la sociedad concesionaria con base en la propuesta de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, asciende a un total de 355.943.842 euros, debido a que la concesionaria paralizó unilateralmente las obras, que nunca llegó a reanudar a pesar de los numerosos requerimientos efectuados por la Administración, habiendo causado *"un grave perjuicio a la sociedad y a la Administración de la Comunidad de Madrid por cuanto se le han generado numerosos costes, de los que no se ha obtenido contraprestación y no se han podido conseguir las utilidades ni rendimientos previstos"*.

Según expone la Comunidad de Madrid, la cuantificación económica de los daños y perjuicios reclamados tiene en cuenta los siguientes grupos de impacto:

- Los costes asociados para la Administración por tener una obra inconclusa, realizada el año 2018.

- La pérdida de beneficios esperados por la no ejecución final de la obra cuantificados hasta el final de la concesión, año 2027.

Por auto de 21 de mayo de 2019, el Tribunal ha estimado el recurso de reposición del concesionario y suspende la Orden de 25 de octubre de 2018, no constando información sobre si dicha resolución judicial ha sido recurrida por la Comunidad de Madrid.

Con fecha 5 de abril de 2018, se suscribe "Acta de recepción por Resolución del contrato", por el representante de la Administración sin que haya comparecido el representante de la empresa y sin que se designara representante de la Intervención General de la Comunidad de Madrid. En el acta figura como importe adjudicado de la inversión 396.632.515 euros, siendo el importe objeto de recepción de la ejecución material 103.688.817 euros. Además se hace constar una serie de observaciones,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

deficiencias o defectos en cuanto a las mediciones y otros hechos, indicándose que sus costes serán valorados en la "liquidación final".

En el Balance de la Comunidad de Madrid se han registrado, hasta 31 de diciembre de 2015, al menos 426.822 euros, como gastos del proyecto "Ferrocarril. Móstoles-Navalcarnero" de los cuales, 148.117 euros se refieren a gastos de consultoría y asistencia registrados en la cuenta 232 "Infraestructuras en curso" y 227.401 euros, prácticamente el resto, a expropiaciones registrados en la cuenta 210 "Terrenos y bienes naturales". Además en 2011, con la integración de MINTRA se incorporan "Deudores varios" por una cuantía de 2.379.385 euros referentes al gasto de consultoría y pago de expropiaciones soportados por MINTRA que debía repercutir en ejercicios futuros a la concesionaria según se fueran acometiendo los proyectos.

La CM ha suscrito dos contratos de asistencia técnica en 2015 y en 2017, uno para realizar el estudio sobre el contrato de concesión y otro para la valoración de las obras realmente ejecutadas, así como un contrato de servicios, en 2018, para la evaluación económica de los daños y perjuicios que sirvió de base para el cálculo realizado en la Orden de 21 de octubre de 2018. La Comunidad de Madrid no ha aportado información de la obra realizada que puede ser utilizada ni del presupuesto y tiempo necesarios para concluir la infraestructura indicando, únicamente, que *"se desconocen las perspectivas de futuro"*.

II.3.3.2.- Ferrocarril de Pinto a San Martín de la Vega

A 31 de diciembre de 2015 figura registrada en el Balance una cuantía de 65.982.540 euros en relación con la infraestructura de la línea férrea entre Pinto y San Martín de la Vega, con el siguiente detalle (euros):

Cuadro 11: Detalle inversiones a 31 de diciembre de 2015 del Ferrocarril de Pinto a San Martín de la Vega (euros).

CUENTA	VALOR ACTIVO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
TERRENOS Y BIENES NATURALES	13.695.086	0	13.695.086
CONSTRUCCIONES	79.221.579	26.960.732	52.260.847
INFRAESTRUCTURAS	26.606	0	26.606
TOTAL	**92.943.272**	**26.960.732**	**65.982.540**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

Con fecha 10 de septiembre de 2003, MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), el CRT (Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid) y la entidad pública empresarial RENFE (Red Nacional de Ferrocarriles Españoles) suscribieron un Convenio General para la explotación del ferrocarril de Pinto a San Martín de la Vega. MINTRA construyó la infraestructura y superestructura de la nueva línea de ferrocarril entre las Estaciones de Pinto y la villa de San Martín de la Vega, que incluía una estación intermedia en el parque temático de ocio ubicado en esta última localidad asumiendo la entidad pública empresarial RENFE Operadora, la gestión del

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

servicio de transporte ferroviario de viajeros, incorporando a su patrimonio todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación del servicio.

La duración inicial del Convenio era de dos años, pudiendo prorrogarse tácitamente por iguales períodos de tiempo, no obstante el Consorcio Regional de Transportes denunció el Convenio el 25 de noviembre de 2011, fijándose la expiración el 30 de abril de 2012.

No se ha aportado a esta Cámara informe justificativo que fundamente las causas por las que el Consorcio Regional de Transportes denuncia el antedicho Convenio, ni los estudios o informes en los que se recojan los cálculos realizados por la Comunidad de Madrid de los costes de mantenimiento y explotación de dicha infraestructura que fundamenten la decisión de no mantener en vigor el Convenio aludido; indicando el Consorcio Regional de Transportes que las *"causas por las que se denunciaron los convenios relativos a la conservación y explotación de la línea férrea fueron la escasa demanda de la línea y los elevados costes derivados de su funcionamiento. La demanda fue decreciendo sistemáticamente desde la apertura de la línea, hasta no sobrepasar las 190 personas por día. Los costes para atender 22 circulaciones/sentido alcanzaban los 3,3 millones de euros anuales".*

En cuanto a la situación actual de la infraestructura así como a la viabilidad del proyecto y las perspectivas de futuro, la Comunidad de Madrid ha aportado un informe del Subdirector General de Infraestructuras de Transporte, de marzo de 2018, en el que hace constar, entre otros extremos, que la infraestructura ferroviaria no se ha desmantelado y que está experimentando el consiguiente deterioro, así como que *"la reapertura de la línea y del servicio ferroviario no parecen probables en el corto y medio plazo"*, a lo que añade que *"hay pocas posibilidades de que se pueda volver a poner en funcionamiento en la misma línea un servicio público razonable"*, y que *"no tiene ningún valor desde el punto de vista del transporte público, suponiendo un activo que solo puede plantear complicaciones por su deterioro progresivo".*

A pesar de lo expuesto, la Comunidad de Madrid solo ha dotado la amortización anual prevista, sin que haya practicado, hasta la fecha, correcciones valorativas por deterioro del valor en relación con esta infraestructura, no pudiendo cifrar esta Cámara, las cuantías por las que se ve afectado el Balance, habida cuenta de los continuos actos de saqueo y vandalismo que han sufrido las instalaciones.

II.3.3.3.- Línea ferroviaria en Torrejón de Ardoz. Fase I

Figura contabilizado a 31/12/2015, en la cuenta 232 "Infraestructuras en curso", un importe de 22.913.666 euros que corresponde al proyecto de construcción de una nueva línea ferroviaria en Torrejón de Ardoz. Fase I. El contrato de obras se suscribió el 15 de febrero de 2011, entre MINTRA y la empresa constructora adjudicataria, por importe de 57.882.136 euros, IVA excluido, y plazo de ejecución de 36 meses, plazo que se reajusta por Orden de 30 de diciembre de 2012 hasta noviembre de 2015.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Tras las suspensiones temporales y parciales acaecidas en 2013, 2015 y 2016 así como la aprobación de dos expedientes de modificación del contrato, ampliando el plazo de ejecución y manteniéndose en ejecución la reposición a su estado primitivo de la zona de aparcamiento ocupada por las obras, el 1 de junio de 2017 se ordena la puesta en servicio del nuevo acceso sur a la estación de cercanías y su entrega al uso público y, por Orden de 8 de noviembre de 2017, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, se resuelve el contrato de obras de construcción de una nueva línea ferroviaria en Torrejón *"por desistimiento de la Administración"*, señalando que las causas que motivaron la suspensión temporal parcial de 1 de octubre de 2015 "se mantienen vigentes, y que no existe previsión de que se modifiquen"; y que *"las causas de interés público que justifican la resolución por desistimiento son que no parece conveniente continuar con la ejecución de las obras e incurrir en unas inversiones desaconsejadas por el explotador, corriendo con el riesgo de que no fueran puestas en explotación, o que supondría inmovilizar recursos públicos que no generarían un beneficio para el ciudadano hasta que fuera completada la línea"*. Igualmente, en el informe que sustentó la suspensión temporal total de 2015, se decía que *"a pesar del tiempo transcurrido desde el inicio del contrato no está prevista la redacción del proyecto constructivo ni por lo tanto la construcción de la misma (...) por lo que no es viable cumplir la exigencia del Ministerio de Fomento."*. Además, se ordena indemnizar al contratista con importe de 1.911.674 euros, en concepto del 6% del beneficio industrial correspondiente a la obra dejada de realizar.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ANEXO III

II.3.7.- Enajenación de inmuebles

La Subdirección General de Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, entregó una relación de los inmuebles enajenados en el periodo 2011-2015 con el siguiente detalle:

Cuadro 12: Inmuebles enajenados por la CM. Periodo 2011-2015 (euros).

EJERCICIO	2011		2013		2014		2015		TOTAL PERIODO	
Tipo de inmueble	Nº	Importe adjudicación	Nº	Importe adjudicación	Nº	Importe adjudicación	Nº	Importe adjudicación	Nº	Importe adjudicación
Edificio	1	470.463	1	3.750.000	6	16.055.318	2	8.420.955	10	28.696.737
Local			2	375.975	3	505.308			5	881.283
Terreno			1	24.559					1	24.559
Vivienda			2	300.501	3	818.911			5	1.119.412
TOTAL	**1**	**470.463**	**6**	**4.451.035**	**12**	**17.379.538**	**2**	**8.420.955**	**21**	**30.721.991**

REFERENCIA SINGE	FECHA ENAJENACIÓN	PRECIO VENTA	VALOR NETO CONTABLE	RESULTADO
2988	26/01/2011	470.463	412.909	57.554
11.000T2.	25/03/2013	24.559	---	---
2248	19/11/2013	116.100	455.301	-339.201
716	26/11/2013	110.000	---	---
2367	13/01/2014	300.000	466.477	-166.477
1725	12/07/2013	190.501	234.785	-44.284
711	12/07/2013	3.750.000	6.276.506	-2.526.506
947	11/12/2013	259.875	1.013.564	-753.690
236	04/02/2014	731.001	852.591	-121.590
722	27/03/2014	1.050.000	2.025.723	-975.723
1617	24/04/2014	143.896	506.138	-362.242
225	13/05/2014	61.413	160.310	-98.897
2740	06/06/2014	1.216.500	1.622.185	-405.685
2707	16/06/2014	4.007.000	7.917.539	-3.910.539
716	10/07/2014	45.110	---	---
132	29/07/2014	42.800	110.399	-67.599
2998	16/12/2014	5.321.318	146.883	5.174.435
3002			1.139.433	-1.139.433
706	23/12/2014	4.460.500	6.913.640	-2.453.140
1239	15/09/2015	8.150.000	12.553.651	-4.403.651
712	21/10/2015	270.955	691.657	-420.702
Total		**30.721.991**	**43.499.693**	**-12.957.371**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

La enajenación se realizó mediante subasta en 9 inmuebles y por venta directa 12, 7 de las cuales por haber quedado desiertas las subastas previas, 2 por tener el adquirente un derecho preferente regulado en el artículo 50.4 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid y 3 por no superar el valor del bien 300.000 euros.

Los Derechos Reconocidos Netos correspondientes a la enajenación de terrenos y de otras inversiones reales ascendieron, en el periodo fiscalizado, a 31.004.245 euros:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro 13: Enajenación de inversiones reales: Previsiones y DRN. Periodo 2011-2015 (euros).

AÑO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	EJECUCIÓN %
2011	66.458.670	5.302.443	7,98%
2012	69.081.762	2.670.085	3,87%
2013	733.621.324	5.265.128	0,72%
2014	618.981.187	17.319.283	2,80%
2015	649.318.000	447.305	0,07%
TOTAL		31.004.245	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

En los Presupuestos de los ejercicios 2013 y 2014 se han planteado un fuerte incremento de los ingresos derivados de la enajenación de inmuebles en línea con las medidas fijadas en el Plan de Optimización del Patrimonio Inmobiliario incluido en el Plan Económico financiero de la Comunidad de Madrid para el periodo 2012-2014, el cual tenía entre sus objetivos *"la venta de inmuebles vacíos e innecesarios para así como la reducción del déficit y la deuda pública mediante la aplicación de los ingresos producidos(...)".*

El grado de ejecución, medido por el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre previsiones definitivas, de los artículos 60 "Terrenos" y 61 "Otras inversiones reales" en todos los ejercicios objeto de análisis es muy bajo, oscilando entre el 0,07% en 2015 y el 7,98% de 2011. Como se observa en el cuadro anterior, existe una gran disparidad entre las previsiones realizadas y las enajenaciones finalmente realizadas. La desviación entre las previsiones definitivas y los derechos reconocidos que se repite ejercicio tras ejercicio, evidencia una inadecuada presupuestación de los ingresos del capítulo VI, contraria a la afirmación recogida en el Preámbulo de las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para los años 2013, 2014 y 2015, en las que se decía que el Proyecto de Presupuestos se vertebra sobre dos ejes, *"la seriedad y la eficiencia (...) basando la seriedad en la realización de un Proyecto de Presupuestos con suma cautela al considerar un escenario macroeconómico sumamente prudente(...)".*

El resultado de las operaciones de venta, teniendo en cuenta el VNC que figuraba en SINGE y el precio de enajenación facilitado la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, de 18 inmuebles en el periodo 2011-2015 (uno no se ha identificado en SINGE y de los otros dos la aplicación no contiene datos contables), resultan unas pérdidas de 12.957.371 euros, si bien ha de tenerse en cuenta la evolución negativa del mercado inmobiliario en el periodo fiscalizado y que los inmuebles se vendieron por un precio superior al establecido en la tasación pericial de los inmuebles objeto de licitación.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

II.3.8.- Operaciones de Sale and Lease

Dentro de las operaciones de venta descritas en el apartado II.3.7 anterior, en los ejercicios 2014 y 2015, la Comunidad de Madrid enajenó, con reserva de uso a través de contratos de arrendamiento (modalidad de venta conocida por su acepción inglesa Sale and Lease: S&L), dos inmuebles de su propiedad que estaban ocupados por órganos administrativos de la Comunidad de Madrid (Dirección General de Función Pública y Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid) por un importe global de 12.610.500 euros: 4.460.500 euros por el inmueble de la calle Miguel Ángel 28, enajenado por subasta y 8.150.000 euros por el ubicado en la Avenida de Madroños 29, adjudicado por enajenación directa al quedar desierta la subasta. En ambos casos el precio de venta fue un 26 y un 2 por ciento superior al valor de tasación de los inmuebles enajenados (3.527.000 y 7.980.000 euros, respectivamente).

El importe del gasto abonado, hasta 31 de diciembre de 2018, en concepto de renta (IVA incluido) derivado de los contratos de arrendamiento suscritos para albergar las dependencias de las unidades administrativas de la Dirección General de la Función Pública y de la Cámara de Cuentas que ocupaban los edificios enajenados, se eleva, al menos, a 1.426.167 y 2.009.832 euros, respectivamente, que representan el 31,9 y 24,66 por ciento del precio de venta.

Este negocio jurídico patrimonial implica tanto una enajenación onerosa como un arrendamiento y puede calificarse, a los efectos del artículo 38.1 de la LPCM, como mixto o complejo, por lo que, según prevé el párrafo cuarto de tal precepto, su preparación y adjudicación *"se regirá por las normas correspondientes al negocio que constituya su objeto principal"* y su tramitación se realizará en "expediente único".

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 46.1 párrafo segundo y 50.2 de la LPCM, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 3 de julio de 2014, aprobó la enajenación y arrendamiento de cuatro inmuebles (Calle Alcalá 1, Miguel Ángel 28, Braganza s/n y Avenida de Madroños 29), así como la autorización y disposición del gasto de carácter plurianual, que supone el arrendamiento simultáneo a la enajenación, por importe de 7.973.014 euros, en virtud de los artículos 55 y 69 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, previa fiscalización por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable.

Conforme a lo previsto en el artículo 20.3.e) del Decreto 22/2014, de 20 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, la competencia para la tramitación del procedimiento administrativo de desafectación, enajenación y arrendamiento corresponde a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Por Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 24 de junio de 2014, en cumplimiento a lo fijado en los artículos 23, 49 y 50 de la LPCM, se acuerda la desafectación del dominio público a los exclusivos efectos de su enajenación, por lo que su efectividad queda condicionada a que ésta se perfeccione, se declara la alienabilidad de tales bienes inmuebles, y se aprueba el correspondiente Pliego de Condiciones, previo preceptivo informe a los Servicios Jurídicos de la Consejería, según lo establecido en el artículo 4.1.b) de la Ley 3/1999, de 30 de marzo de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. Igualmente, al realizarse contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles enajenados, se han emitido sendos informes por las Direcciones Generales de Patrimonio y de Presupuestos, tal y como prescribe el artículo 50.2 de la Ley de Patrimonio de Madrid.

En el Pliego se recogen tanto las condiciones de venta como de arrendamiento, así como las de participación en la subasta y de selección de cada uno de los adjudicatarios. El procedimiento que se propone para la enajenación y arrendamiento de los referidos inmuebles es el de la subasta pública al alza, siguiendo la modalidad de subasta electrónica. El único criterio de adjudicación será el precio de compra ofertado, no valorándose ninguna otra circunstancia referida a las condiciones de venta y arrendamiento.

En cumplimiento de lo regulado en el apartado tercero del artículo 50 de la LPCM, se realizó la correspondiente tasación pericial de los inmuebles objeto de licitación, cuya aprobación ha sido realizada mediante Resolución del Director General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, de 21 de junio de 2013. Las valoraciones, encargadas por la Comunidad de Madrid para calcular su valor de mercado y que éste sirva de base para el establecimiento del precio de salida de la subasta en sobre cerrado, se realizaron por empresas especializadas en tasaciones y valoraciones de bienes inmobiliarios, de conformidad con los estándares del Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS) del Reino Unido y del Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC); se ha utilizado como base del valor, el Valor de Mercado y para el desglose del valor del suelo y del vuelo se ha tenido en cuenta el método Residual Dinámico, descrito en la Orden ECO/805/2003 del Ministerio de Economía.

Por Orden de 17 de diciembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, se resuelve la subasta para enajenación y simultáneo arrendamiento de los inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid, convocada mediante Resolución de 8 de julio de 2014 por el Director General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio y se adjudica el lote número 2 (calle Miguel Ángel, 28) por importe de 4.460.500 euros y se declara desierta la subasta de los otros tres lotes al no haberse presentado ninguna oferta.

Con fecha 26 de diciembre de 2014, la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.4 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, comunicó a la Asamblea de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Madrid, la enajenación del bien inmueble haciendo constar el adjudicatario, precio, procedimiento administrativo y formalización.

Una vez declarada desierta la subasta electrónica para la enajenación y simultáneo arrendamiento del inmueble, sito en la avenida de los Madroños 29, en marzo de 2015 se recibieron tres ofertas en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería interesándose en la compra de este edificio, por lo que, conforme establece el artículo 50.4 de la Ley 3/2001, en consonancia con el artículo 137.4.d) de la Ley 33/2003, se procedió a su enajenación directa y simultáneo arrendamiento del edificio seleccionando, entre las tres mercantiles interesadas a las que se había invitado a participar en el proceso de compra, a la empresa que hizo la oferta más elevada y que la presentó en primer lugar, ya que la propuesta de adquisición planteada fue superior al tipo de licitación de la última subasta, cumpliendo la exigencia de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas que establece que *"las condiciones de la enajenación no podrán ser inferiores de las anunciadas previamente"*.

El Director General de Contratación y Patrimonio de la Comunidad de Madrid aprueba, el 20 de marzo de 2015, el Pliego de condiciones para la enajenación y simultáneo arrendamiento del inmueble patrimonial propiedad de la Comunidad de Madrid, en el que se fija el objeto, el precio, *"que será el importe de la mejor propuesta presentada sin que éste pueda ser inferior a 7.980.000 euros"*, la forma de pago, garantía, así como las condiciones del arrendamiento: régimen aplicable, objeto, duración, renta y revisión, gastos y tributos, obras y acondicionamiento del local.

En el expediente administrativo consta, además del informe favorable por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, de acuerdo con el artículo 50.2 de la LPCM, la desafectación del dominio público y la declaración de alienabilidad acordadas por Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 19 de mayo de 2015, en la que se aprueban las condiciones para la enajenación directa y simultáneo arrendamiento a favor de la mercantil, se propone al Gobierno la adopción del acuerdo de enajenación, adoptado el 21 de mayo de 2015, por precio de 8.150.000 euros y se autoriza el gasto de carácter plurianual relativo al arrendamiento del mismo por importe de 1.301.316 euros, comunicándose, el 28 de septiembre de 2015, a la Asamblea de Madrid las condiciones de la venta.

La venta de estos inmuebles lleva implícito su registro en la contabilidad financiera y en el Inventario General de Bienes y Derechos por su valor neto contable. Desde una perspectiva económico-patrimonial, se enajenan recursos inmovilizados valorados contablemente y en el inventario, en el caso del inmueble de la calle Miguel Ángel, por importe de 6.913.640 euros, lo que produce una pérdida contable de 2.453.140 euros al ser el importe de venta del inmueble de 4.460.500 euros. La venta del edificio de la Avenida de los Madroños se registró financiera y presupuestariamente en el ejercicio 2016, figurando a 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 380: Activos en estado de venta, de la Sociedad 1001, aun cuando la escritura de compraventa y el pago se ejecutaron el 15 de septiembre de 2015, por lo que, tanto el balance como el resultado

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

de dicho ejercicio están sobrevalorados en los importes citados a continuación: se produjo una pérdida contable neta de 4.403.651 euros, derivada de las diferencias existentes entre el valor de venta (8.150.000 euros) y el valor neto contable (12.553.651 euros).

En cuanto a los criterios que han determinado la elección de estos inmuebles, en el Informe-propuesta elaborado el 28 de febrero de 2014 por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería para la enajenación de los edificios referidos, se indica que, se consideran como los más apropiados para su enajenación y simultáneo arrendamiento *"por no adecuarse a los criterios de uso de espacio... más eficientes y económicos (...) y por no estar sometidos a limitaciones urbanísticas"*, y se justifica la venta para la generación de ingresos con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, indicando que *"el proceso de venta de inmuebles se ha iniciado con aquéllos que, por sus características, resultan innecesarios o inadecuados para la prestación de servicios públicos o la implantación de unidades administrativas, no obstante las previsiones de ingresos derivados de enajenaciones de inversiones reales recogidas en la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos General de la Comunidad de Madrid para 2014, que se sitúan en los 618.981.187 euros, ha obligado a acudir a nuevos planteamientos que posibiliten alcanzar los objetivos presupuestarios fijados".*

Igualmente en el plan destinado a la optimización del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid, al que alude el Plan Económico Financiero 2012-2014 (PEF), incluye, entre las directrices marcadas por el mismo, la *"venta en vacío de inmuebles innecesarios para la Comunidad de Madrid"* y la *"reducción del déficit y la deuda pública mediante la aplicación de los ingresos producidos por la enajenación de inmuebles (ingreso no financiero)"*, por lo que puede interpretarse que, la finalidad última de la venta, es la consecución de la estabilidad presupuestaria preconizada en el artículo 135 de la Constitución. No se han aportado a esta Cámara, memorias, estudios o informes que contengan los criterios empleados para seleccionar los activos a enajenar en aras de conseguir una mayor eficiencia en la gestión de los recursos públicos, una mayor racionalización del gasto y la rentabilización del patrimonio inmobiliario de la Comunidad. Tampoco se ha acreditado la existencia de estudios o informes que contemplen las necesidades internas de la Administración respecto a la gestión y uso de estos inmuebles, ni la valoración de los costes de oportunidad derivados de la no realización de estas operaciones de enajenación.

De lo expuesto en los párrafos anteriores, puede colegirse que no se ha cumplido el requisito del artículo 49.1 de la Ley 3/2001, no quedando acreditado el ineludible requisito de la innecesaridad del bien para la Comunidad, al no haber aportado informes o análisis complementarios de carácter técnico y financiero que expliquen, de modo preciso, por qué esos inmuebles no eran ya necesarios para alojar a órganos de la Comunidad de Madrid, ya que es una realidad incontestable que la Administración continúa desarrollando estos servicios debiendo proceder a alquilar inmuebles para el desarrollo de su actividad. Esta actuación ha supuesto una inadecuada planificación

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

inmobiliaria que, si bien a corto plazo resolvió las necesidades de liquidez de la Administración autonómica, a medio y largo plazo, supone una descapitalización de la Comunidad y no se ajusta al principio de economía y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, habida cuenta de que el ingreso obtenido por la venta se compensará en pocos años con el gasto generado por el alquiler posterior necesario para albergar las unidades trasladadas.

La Comunidad de Madrid ha suministrado información de esta operación al Comité Técnico de Cuentas Nacionales, al que alude la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y constituido por el Banco de España, el Instituto Nacional de Estadística y la Intervención General de la Administración del Estado, no constando si dicho Comité ha emitido informe aceptando la operación como venta de activo y el arrendamiento vinculado a la enajenación como operativo en virtud de lo dispuesto en la parte VI.2 del "Manual on gobermment Deficit and Debt" editado por Eurostat, tanto en lo relativo a los acuerdos del tipo "sale and leaseback" como en el apartado VI.3.1.4 referente a las operaciones de arrendamiento.

II.3.10.- Evaluación en términos de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de los inmuebles del patrimonio inmobiliario necesario para el desempeño de las funciones propias de la ACM.

II.3.10.3.- Inmuebles vacíos

La Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, facilitó inicialmente una relación de 57 inmuebles que, a 31 de diciembre de cada uno de los ejercicios fiscalizados, permanecían sin uso, con el siguiente detalle por ejercicios:

EJERCICIO	Nº INMUEBLES VACIOS
2011	4
2012	27
2013	15
2014	2
2015	9

Tras el análisis de la misma, se verificó que, varios de los inmuebles que figuran incluidos como vacíos no tenían esta condición según la aplicación SINGE, por lo que se requirió justificación, entregando la citada Dirección General, un segundo detalle con los elementos que, a 31 de diciembre de 2015, no tenían uso. En esta relación constan 30 elementos, dos de los cuales no tienen referencia SINGE, y están incluidos únicamente 6 inmuebles de la primera.

Atendiendo a la naturaleza jurídica de los bienes, 17 son bienes patrimoniales, 12 son bienes de dominio público y 1 no está identificado. Y en cuanto al tipo de espacio, tres son complejos, diez edificios, doce locales, tres viviendas, sin que se identifique el tipo

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

de espacio en dos de ellos. De los 30 inmuebles que a 31 de diciembre de 2015 estaban sin uso, doce (40%) siguen a la fecha de emisión de la información (abril 2019) desocupados, ocho estaban ocupados, nueve inmuebles han sido vendidos, y uno ha revertido a la AVS.

La identificación de los inmuebles sin uso también ha tenido por objetivo analizar los costes asociados a la tenencia, mantenimiento y conservación de los mismos, habiéndose aportado, únicamente gastos de suministros de tres inmuebles, del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de 9, Tasa de Residuos Urbanos (TRU) de 6 y vados de 3, siendo el total de gastos, por estos conceptos en el número de inmuebles referidos, de 41.000 euros. Por tanto, no se ha dispuesto de información de la totalidad de los gastos generados por los inmuebles vacíos a 31 de diciembre de 2015, ya que los aportados corresponden a 2018 y son poco significativos al no recoger SINGE la totalidad de costes abonados por los Centros Gestores.

Por otra parte, las Consejerías, han señalado que, a fecha de remisión de información a esta Cámara, (segundo semestre de 2018) había trece inmuebles sin actividad, no estando ninguno de ellos, salvo uno, incluido en la relación de inmuebles ociosos a 31 de diciembre de 2015 que ha facilitado la Dirección General, no pudiendo comprobar este órgano de control la situación de éstos al cierre de 2015, al no constar en SINGE, información del estado de los mismos a esa fecha, ni haberse acreditado por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, la realización de actuaciones para inspeccionar la situación de estos bienes desocupados, habida cuenta que la mencionada Dirección no tiene establecido un protocolo de actuaciones inspectoras para comprobar la ocupación y el estado de los inmuebles del inventario indicando que es *"la dinámica habitual actuar por requerimiento de otras unidades, administraciones, etc. o bien por denuncia"*, y que *"la Subdirección General de Patrimonio cuenta con dos subsecciones que se ocupan de las inspecciones con el apoyo ocasional de la División Técnica de Patrimonio. Personal claramente insuficiente para las tareas encomendadas para llevar a cabo una correcta inspección de los inmuebles de la Comunidad de Madrid como se establece en la ley que lo regula"*. Indica, asimismo, que para que esta Subdirección, que es la obligada a mantener y actualizar el inventario de bienes, realice el continuo proceso de actualización que exigen las constantes modificaciones en las adscripciones, cesiones y concesiones, nuevas construcciones y traslados de unidades, requiere como actividad fundamental, información sobre la situación de los inmuebles, indicando la DGCPT que *"esa información se obtiene con escasa frecuencia por parte de las Consejerías"*.

II.3.10.4.- Derechos arrendaticios inmobiliarios.

De conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, la competencia para *"acordar y resolver los arrendamientos de bienes inmuebles que la Comunidad de Madrid precise para el cumplimiento de sus fines y para la gestión de sus propios intereses"* corresponde a la Consejería

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

competente en materia de Hacienda, actualmente, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Según establece la Orden de 22 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda, por la que se adoptan criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del IGBDCM, se incluyen en el Epígrafe 2 "Derechos arrendaticios inmobiliarios". La información contenida en el inventario de la aplicación SINGE no está actualizada, careciendo de información relativa a rentas, tanto iniciales como actualizadas, año del contrato y prórrogas, en su caso, y gastos asociados a los inmuebles arrendados.

En NEXUS solo se registran los contratos que llevan asociados gastos de mejora y que se imputan al capítulo VI "Inversiones reales" del Presupuesto de Gastos, registrados como inmovilizado intangible.

En la DGCTP, se confecciona un documento Excel con los datos de los inmuebles arrendados por la Comunidad de Madrid, diferenciando por secciones y programas, en las que se recogen datos administrativos y económicos de dichos inmuebles, que si bien sirven para realizar la planificación presupuestaria para ejercicios siguientes, no recoge la totalidad de los gastos generados por cada arrendamiento, ni es coincidente con las Obligaciones Reconocidas Netas del Presupuesto de Gastos.

El gasto presupuestario del concepto 202 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones" en el periodo fiscalizado, así como el gasto reflejado en el documento Excel confeccionado por la DGCTP y el número de derechos arrendaticios según este documento y SINGE se reflejan a continuación:

Cuadro 14: Evolución Gasto en arrendamiento de edificios y otras construcciones y número de derechos arrendaticios periodo fiscalizado (euros).

	SECCION	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	ASUNTOS SOCIALES	2.848.920	1.588.146	1.754.795	1.526.144	1.080.613	877.220
	CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUN	250.531	307.658	286.650	281.198	284.272	273.906
	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	412.428	458.373	343.561	0	0	0
	ECONOMÍA Y HACIENDA	17.265.369	21.552.632	18.372.583	12.268.418	12.477.755	12.280.467
	EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE	6.391.114	9.027.490	27.595.834	12.001.736	10.230.004	9.519.015
	EMPLEO, TURISMO Y CULTURA	3.468.035	7.973.030	1.260.048	12.497.484	12.297.888	12.129.414
	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	7.523.609	31.095.715	7.482.120	7.848.633	5.976.103	5.855.090
	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	32.263.472	4.878.884	55.050.486	37.677.103	35.717.393	32.548.419
	SANIDAD	6.688.061	58.211	9.792.905	5.726.492	3.240.853	3.042.231
	TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	7.796.161	9.161.418	48.772	51.352	51.142	50.956
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	**84.907.701**	**86.101.557**	**121.987.755**	**89.878.562**	**81.356.023**	**76.576.718**
	VARIACIÓN ORN EJERCICIO ANTERIOR	-	**1.193.856**	**35.886.198**	**-32.109.193**	**-8.522.539**	**-4.779.305**
		-	**1%**	**42%**	**-26%**	**-9%**	**-6%**
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	Mº SUPERF.ARREND	524.892	518.076	483.007	446.051	427.816	433.322
	Nº DCHOS ARRENDATICIOS	312	297	284	242	237	225
		-	-5%	-4%	-15%	-2%	-5%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

Como se observa en el cuadro, mientras que en el ejercicio 2011 la variación con respecto al ejercicio anterior es del 1 por ciento, en el ejercicio 2012 se produce un importante incremento del 42% como consecuencia de la imputación presupuestaria de obligaciones que en ejercicios anteriores no se imputaron, lo que provoca una

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

importante disminución porcentual del 26% del gasto registrado en 2013. En 2014 y 2015 se observa una disminución del gasto del 9% y 6%, respectivamente, debido a las medidas implementadas de contención del gasto.

En cuanto al número de derechos arrendaticios, se observa una disminución en todos los ejercicios, siendo especialmente significativa en 2013 con una reducción de los contratos del 15%.

En el PEF se realiza una valoración de la medidas acometidas por la CM en el apartado para la contención del gasto, señalando que "*la Optimización en el uso de edificios públicos y de otros bienes que no son de nuestra propiedad, consiguiendo ahorros en los gastos de arrendamientos por importe de 13 millones euros en 2010 y 2011*", y que en las medidas a acometer en el periodo 2012-2014, tal y como se ha señalado al inicio de este apartado II.3.10, se preveía un ahorro de 12,5 millones de euros.

Según información que consta en las Memorias de Cumplimiento de Objetivos, el ahorro estimado en los ejercicios 2011 a 2015 habría ascendido a 41.810.319 euros con el siguiente detalle:

Cuadro 15: Ahorros estimados en arrendamientos de edificios y otras construcciones. 2011-2015 (euros).

CONCEPTO	Año	Número	m² Superficie negociada s/r	m² Superficie negociada b/r	Plazas garaje	Ahorro estimado (incluido el IVA asociado)
CONTRATOS NEGOCIADOS	2011	21	61.676	2.391	234	3.340.801
	2012	21	69.654	7.428	450	2.784.196
	2013	34	155.013	9.611	1.256	6.595.247
	2014	13	30.521	355	196	2.390.818
	2015	7	49.322	2.057	405	1.116.918
	Ahorro por NEGOCIACIÓN de contratos	*96*	*366.186*	*21.842*	*2.541*	*16.227.980*
CONTRATOS RESCINDIDOS	2011	17	16.730	1.034	7	5.371.970
	2012	17	17.909	64	52	5.015.685
	2013	25	49.490	348	425	9.210.740
	2014	13	21.156	1.024	149	5.759.331
	2015	3	1.686	0	19	224.613
	Ahorro por RESCISIÓN de contratos	*75*	*106.971*	*2.470*	*652*	*25.582.339*
AHORRO TOTAL ESTIMADO		**171**	**473.157**	**24.312**	**3.193**	**41.810.319**
	2011					8.712.771
	2012					7.799.881
	2013					15.805.987
	2014					8.150.149
	2015					1.341.531

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Las cifras recogidas en el cuadro anterior no se han podido contrastar con la ejecución presupuestaria del concepto en el que se imputan los gastos de arrendamientos, tal y como consta en el cuadro 38: por ejemplo, en el ejercicio 2011 el ahorro estimado es de 8.712.771 euros mientras que la ejecución presupuestaria con respecto a 2010 se incrementa en 1.193.856 euros, en 2014 la cifra de ahorros es similar, mientras que en 2015 el ahorro estimado es de 1.341.531 euros frente a la disminución que consta en la ejecución presupuestaria de 4.779.305 euros (no se comparan las cifras de 2012 y de 2013 debido al incremento de obligaciones registradas en 2012 por imputación de gastos anteriores y la afectación que ésta tiene en la variación del ejercicio siguiente). Teniendo en cuenta la disparidad de cifras, no se puede concluir sobre el importe total del ahorro real que finalmente se haya podido producir en el periodo fiscalizado.

Entre los contratos negociados, cabe destacar que un ahorro estimado de, al menos, 3.520.656 euros (22%) se ha obtenido sobre inmuebles arrendados a ARPROMA, empresa participada al 100% por la CM.

II.3.10.4.1.- Arrendamientos con ARPROMA

A 31 de diciembre de 2011, la Comunidad de Madrid, para la ubicación de diferentes unidades administrativas, normalmente las sedes de las Consejerías, ocupaba como arrendataria 14 inmuebles (excluido el alquiler de las plazas de garaje) propiedad de la empresa pública, ARPROMA, actualmente Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A, sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Comunidad de Madrid, siendo la actividad de la Sociedad, según Cuentas Anuales de 2017, *"por una parte, el arrendamiento de edificios de su propiedad a terceros y por otra, la ejecución de encargos recibidos de la Comunidad de Madrid para la realización de obras al amparo del Convenio Marco (...)."*

Para la utilización de los inmuebles referidos se habían suscrito los pertinentes contratos de arredramiento con la sociedad mercantil, con el detalle del cuadro adjunto. Además, ARPROMA era propietaria de otro inmueble (calle Embajadores 181) arrendado a ICM (actualmente Madrid Digital).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro 16: Inmuebles alquilados por la CM a ARPROMA. Periodo 2011-2015.

Inmueble	Fecha contrato arrendamiento con ARPROMA *	Fecha venta	Precio venta
Gran Vía, 18	31/12/2012	17/12/2013	18.601.000
Carrera de San Jerónimo, 13	31/12/2012	23/12/2014	14.100.000
Chamberí, 8	31/12/2012	29/07/2014	40.226.000
Zurbano, 56	28/05/2003	27/12/2013	1.420.000
Gran Vía, 20	31/12/2012	29/07/2014	19.965.673
Gran Vía, 3	31/12/2012	17/12/2013	8.025.208
Vía Lusitana, 21	31/12/2012	07/05/2014	16.697.836
Embajadores 181	31/12/2012	07/05/2014	17.961.790
Los Madrazo 34	31/12/2012	23/12/2014	9.433.629
Plazas de garaje en Aduana 2	31/03/2007		
General Díez Porlier, 35	10/06/2013		
Santa Catalina, 6	31/12/2012		
Santa Hortensia, 30 (Edif. Filo	16/11/1994		
Alcalá, 31	27/06/2002		
Gran Vía, 6	28/07/2000		

*Los contratos con fecha 2012 y 2013 se refieren a novaciones de contratos anteriores.
Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada.

De estos edificios, en los años objeto de análisis se han vendido 9: tres en 2013 y seis en el ejercicio 2014, y de acuerdo con la información contenida en las Cuentas Anuales rendidas por ARPROMA, en los ejercicios 2011-2015 el importe de venta de los inmuebles del cuadro superior se eleva a 146.431.136 euros, siendo el VNC de los inmuebles en la fecha de la venta 126.802.968 euros, por lo que el resultado positivo de estas enajenaciones se habría elevado a 19.628.168 euros.

En cuatro de los inmuebles ocupados por unidades dependientes de la Comunidad de Madrid y vendidos por ARPROMA, se ha suscrito novación modificativa en los ejercicios 2017 y 2018, con la empresa adquirente de los edificios que, en virtud de escrituras de compraventa, queda subrogada de pleno en la totalidad de derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento suscrito entre ARPROMA como propietaria y la Comunidad de Madrid como arrendataria.

La preparación y adjudicación de las referidas modificaciones se tramitan conforme a la legislación patrimonial, en particular la Ley 3/2001, de 21 de junio de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, así como la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de esta última Ley. La contratación se realiza por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, en virtud de la Orden de 14 de septiembre de 2015, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por la que

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

se delega el ejercicio de determinadas competencias. El expediente de gasto, conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, incorpora el informe de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería, aprobándose por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda el gasto plurianual relativo a la novación del contrato y, conforme a lo establecido en el artículo 4.1.b) de la Ley 3/1999, de 30 de marzo de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, el proyecto de contrato de arrendamiento o de modificación del mismo es informado, favorablemente, por el Servicio Jurídico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Igualmente al expediente se acompaña Informe técnico de la Dirección General Contratación, Patrimonio y Tesorería en el que se fija la renta mensual calculada sobre unos ratios y se hace un estudio de mercado, *"consultando las rentas máximas y mínimas del uso de inmuebles que aparecen indicadas en la prensa especializada para ver si el inmueble objeto de contrato de arrendamiento se mantiene dentro de unos márgenes aceptables referidos a este uso"*, se recogen los precios máximos, mínimos y los medios, concluyendo con la adecuación del alquiler del inmueble al *"adaptarse su renta a los valores de mercado"*.

Por lo que se refiere a la forma de adjudicación, se ha realizado por contratación directa al entender la Comunidad de Madrid que concurre la circunstancia prevista en la letra e) del artículo 42: *"singularidad del bien o derecho que se pretende adquirir"*, *"debido a su ubicación"*, *"al estar la Comunidad de Madrid implantada en el inmueble"* y por el *"hecho de estar ya acondicionado"*.

A continuación se describe el contenido de las modificaciones operadas en los contratos de arrendamiento suscritos con ARPROMA, el 31 de diciembre de 2012, en base a las novaciones firmadas con las empresas adquirentes de los inmuebles enajenados por la sociedad mercantil:

- Gran Vía 20: se suscribe una novación el 22 de diciembre de 2017 en la que se modifica la duración del contrato de arrendamiento, ampliándose su fecha de finalización a 31 de diciembre de 2018 y, además, se modifica la renta, en el sentido de incrementar la renta mensual exigible a partir del 1 de enero de 2018 fijándose en 86.591 euros (IVA no incluido), incrementándose el 25,69%, y por modificación de 14 de diciembre de 2018 se amplía la fecha de finalización del contrato hasta el 30 de junio de 2019.

- Los Madrazo 34: la novación data de 14 de noviembre de 2017 por la que altera la duración del contrato que alcanza hasta 31 de diciembre de 2022, y se incremente la renta, a partir de 1 de enero de 2018, quedando cifrada en 42.982 euros mensuales (IVA no incluido) que no será objeto de revisión, lo que representa un aumento del 16,68%.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Gran Vía 3: suscrita el 16 de octubre de 2017, modificando la duración del contrato hasta 31 de diciembre de 2021 así como la renta que se exige desde 1 de enero de 2018, por importe de 39.562,47 euros (sin IVA), incrementándose un 13,68% respecto al ejercicio anterior.

- Carrera de San Jerónimo 13: el 10 de noviembre de 2017 se modifica la duración del contrato hasta el 31 de agosto de 2018, fecha en la cual el contrato de arrendamiento queda extinguido, siendo la renta mensual, exigible desde el 1 de enero de 2018, de 62.578 euros más IVA. Con fecha 28 de septiembre de 2018, se suscribe un nuevo contrato de arrendamiento con una duración de 5 años, siendo la renta de 78.000 euros (más IVA) desde el 1 de enero de 2019 hasta la finalización del contrato, lo que supone un incremento del 25,64%.

En los cuatro contratos que han sido objeto de novación modificativa, el precio del alquiler se ha incrementado por encima de la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo (IPC) que, acumulado en el ejercicio 2018, fue de un 1,69% y en los tres primeros meses de 2019, el 0,28%. Según explicación aportada por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería la razón de estos incrementos superiores al IPC *"se debe a la negociación que se mantuvo en las renovaciones de los contratos de arrendamiento, lo que supuso fijar una nueva renta más acorde con los índices de mercado"*, habiendo comprobado esta Cámara, que dicho motivo pudiera explicar la desviación en cuanto a dos inmuebles (Gran Vía 3, Carrera San Jerónimo 13), en los que la renta mensual (euros/m2) es inferior al precio medio del arrendamiento en un 9 y un 5%, respectivamente, no así en otros dos (Gran Vía 20, Madrazo 34), en los que es superior en un 0,50%, mientras que los incrementos de la renta en las novaciones modificativas son muy superiores a las divergencias entre las rentas y el precio medio del mercado al que alude la Administración.

Los alquileres de estos inmuebles, propiedad de la empresa participada al 100% por la Comunidad de Madrid, constituían una de sus fuentes de financiación. La CM no puede alegar la innecesariedad de los mismos, toda vez que sigue utilizándolos.

Madrid, 29 de diciembre de 2020
LA CONSEJERA

Mónica Melle Hernández

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001Z6f8c+5Sx5YLpxs9OF4vPCXENwo=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org